

MEMORIA

42<sup>Δ</sup>

DEL

MINISTERIO DE GUERRA

1927



BOGOTÁ

TALLERES DEL MINISTERIO DE GUERRA



### *Honorables Senadores y Representantes :*

Al cumplir, como lo hago gustoso, el deber constitucional de rendiros el informe sobre la marcha de los asuntos que corresponden al ministerio de guerra que está a mi cargo desde el 7 de agosto del año próximo pasado, me honro en presentaros mi respetuoso saludo y formulo votos muy fervientes porque vuestra labor patrióticamente inspirada, sea fecunda en bienes para la república, la que hoy, por modo especial y por circunstancias que bien conocéis, requiere el concurso de vuestras luces y de vuestra buena voluntad para la acertada solución de muy delicados e importantes problemas de actualidad, y de algunos otros de no menor gravedad y trascendencia que ya se columbran para un próximo porvenir, a los cuales es preciso dedicarles también desde ahora la debida atención.

El convencimiento que siempre he tenido acerca de la grandísima importancia del ejército, unido al vivo deseo de corresponder debidamente a la confianza que tuvo a bien depositar en mí el excelentísimo señor presidente de la república al encargarme del ramo de guerra, han sido parte a decidirme a no ahorrar esfuerzo alguno en el sentido de mejorar la institución armada, ya dictando medidas conducentes a su conveniente organización de acuerdo con los principios y usanzas de la técnica moderna seguida en los países más adelantados; ya obteniendo del cuerpo legislativo de la nación la expedición de algunas leyes de alta conveniencia o de necesidad inaplazable, tales como las relativas a algunos créditos indispensables para subsanar las deficiencias del presupuesto—las que han sido por desgracia algo así como un mal crónico en lo referente al ramo que depende de este ministerio—y la que se refiere a la construcción y terminación de edificios para cuarteles; ya tratando de proveer al ejército siquiera sea de lo necesario e imprescindible en lo relativo a material de guerra o sea armamento, vestuario, equipo y menaje; ya procurando atender y fomentar en lo posible los institutos militares; y ya, en fin, propendiendo a la conservación de la moralidad y de la disciplina en la institución.

Es para mí motivo de justa satisfacción poder informaros que no poco se ha obtenido mediante esa labor en cuyos benéficos resultados



tienen parte principalísima el secretario de guerra señor general don Rafael Reyes Luna, el secretario civil doctor Mariano Argüelles; los demás empleados militares y civiles del ministerio, casi todos los jefes y oficiales del ejército y los muy distinguidos miembros de la misión militar suiza, quienes con diligencia, con honradez y con eficacia han cooperado a la buena marcha del ramo de guerra.

Si el éxito alcanzado no ha correspondido exactamente a los anhelos del ministerio y a los esfuerzos hechos para realizarlos, débese ello a causas de diversa índole entre las cuales reputo como principal y decisiva la exigüidad de las partidas que en los presupuestos nacionales anteriores han venido asignándose para los distintos servicios dependientes del ramo, lo cual, en mi concepto, ha dependido, en parte, de la fuerza de una costumbre o tradición completamente infundada y harto perjudicial para los bien entendidos intereses del país.

La circunstancia de no haber tenido Colombia que afrontar ninguna guerra internacional o de no haberse visto en inminente peligro de ella, y el hecho—que ha sido consecuencia de nuestras pasadas guerras civiles—de considerar errónea e injustamente el ejército como un elemento de represión política y no como guardián celoso de la soberanía nacional y del orden público interno, han contribuido sin duda a que se mire la noble institución armada con antipatriótico descuido cuando no con cierto desvío. Y de ahí que nuestros gobiernos y nuestros congresos no se hayan preocupado lo bastante por asignar en los presupuestos de gastos las sumas necesarias para formar y mantener, tanto por lo que hace al personal como en lo relativo al material de guerra, un ejército suficientemente capaz de cumplir en todo caso y sin necesidad de un esfuerzo extraordinario sus grandes finalidades, y que corresponda al decoro y a la dignidad de la nación.

Base fundamental de todo lo relacionado con el ramo de guerra es la previsión. Hay que pensar que en un momento dado, al exigirlo así alguna emergencia inesperada de índole internacional o la necesidad de conservar la paz pública interna, el país tendría que armarse necesaria e ineludiblemente y que, en ese caso, serían muchos y muy grandes los perjuicios y los inconvenientes de distinto género que sobrevendrían por causa del aprieto y de la precipitación, así en lo relativo al precio y a la calidad de los elementos de guerra como en lo referente a las dificultades para su oportuna adquisición.

Y si bien la ley 51 de 1925 concedió al gobierno amplias autorizaciones para la organización del ejército, para dotarlo de elementos materiales y para abrir los créditos necesarios con prescindencia de las formalidades prescritas por el artículo 26 de la ley 34 de 1923, el uso prudente que se ha hecho de esas facultades no ha producido para la institución militar todas las ventajas y beneficios que seguramente tuvo



en cuenta el legislador, por cuanto para evitar desequilibrios en el presupuesto, la expedición de los créditos solicitados por éste y por los otros ministerios ha tenido que subordinarse al monto variable del mayor producido mensual de las rentas nacionales.

Para obviar los tropiezos anotados, sería acaso lo más conveniente que en el presupuesto de un solo año se votaran de una vez todas las sumas necesarias para vestir y equipar bien el ejército y dotarlo de todo el material de guerra; e igual cosa podría hacerse de manera alternativa para los demás ministerios, con lo cual todas las ramas del gobierno reportarían incalculables ventajas. De esa manera se evitarían o mermarían al menos las frecuentes peticiones de créditos extraordinarios o suplementales que al ser expedidos vienen a llenar ciertas necesidades cuando ya han surgido otras nuevas y quizá más urgentes que las anteriores; y se obtendría un resultado satisfactorio que es imposible obtener con el sistema de las partidas insuficientes y de los presupuestos incompletos, ilusorios o falsos de cada año.

Quienes se manifiestan alarmados y hasta ponen los gritos en el cielo con motivo de algún aumento real o supuesto en los gastos que natural e imprescindiblemente ocasiona en todos los países del mundo el ramo de guerra, cuando menos aparentan ignorar que prepararse para ésta equivale a asegurar y garantizar la paz, bién precioso e inestimable como condición indispensable que es para la tranquilidad, para el bienestar y para el progreso de los pueblos; no paran mentes en que, según datos estadísticos de innegable exactitud, bien puede afirmarse que establecida la comparación y tenidos en cuenta el monto de los respectivos presupuestos y la densidad de población, es Colombia, entre las naciones civilizadas, la que menos gasta en el importantísimo ramo de guerra; ni tienen en consideración que, bien vistas las cosas, las inversiones que se hagan en este ramo, por grandes que parezcan, implican una enorme economía que en último análisis redundará en beneficio de las demás ramas de la administración y, consiguientemente, de todo el país, ya que al estallar una guerra, sea civil o internacional—gravísimos males que no pueden ser impedidos o contrarrestados sin ejército bien dotado y equipado—, es forzoso dedicar si no todos, la mayor parte de los fondos públicos al ramo de guerra con gravísimo menoscabo de todos los demás, los cuales, por efecto de la situación anormal, se paralizan o trastornan.

De otro lado, si la buena marcha de la administración pública, el éxito del gobierno y el adelanto nacional dependen de la marcha ordenada, armónica y simultánea de todos los organismos o dependencias de aquél, apenas es concebible que se pretenda que el ramo de guerra sea desatendido y permanezca paralizado y estacionario, en tanto que los demás mejoran, avanzan, se desarrollan, progresan y se perfeccio-



nan en proporción al desarrollo de nuestras riquezas naturales, al aumento de nuestra potencialidad fiscal y de nuestro crédito-externo, y al creciente adelanto del país, el que, naturalmente, crea e impone nuevas y apremiantes necesidades de todo orden y de distinto linaje.

No pocos ciudadanos de alta posición política y pertenecientes a distintos partidos han declarado por la prensa que, en su concepto, el país debe empezar a formar su marina de guerra y preocuparse también desde ahora por la defensa de las Bocas de Ceniza. La conveniencia—para no decir la necesidad—de tales empresas es un hecho indiscutible, pero como es también un hecho evidente que la realización de ellas demandaría ingentes gastos que seguramente conmoverían nuestra hacienda pública, parece que lo más cuerdo y prudente es que, por ahora, tengamos el valor y la paciencia necesarios para ser modestos y reduzcamos nuestras actuales aspiraciones al límite obligado de lo necesario y factible: un buen ejército terrestre que por todos los conceptos merezca el nombre de tál, es decir, bien organizado, dotado y equipado.

Abrigo la confianza de que vosotros daréis una nueva prueba de vuestro acendrado amor a la patria secundando eficazmente los propósitos del ministerio de guerra, en el sentido de alcanzar cuanto antes el logro de aquella justa aspiración

---

## Misión militar

Elemento importantísimo y de gran valía en lo relativo al adelanto y perfeccionamiento de nuestra institución armada, ha sido la misión militar suiza contratada en 1924 por nuestro ministro plenipotenciario en Berna, señor doctor don Francisco José Urrutia. Los miembros de ella, verdaderos técnicos en sus respectivas especialidades, excelentes soldados y caballeros a carta cabal, han cumplido con la debida exactitud las obligaciones contraídas para con el gobierno de Colombia, y ejercido con inteligencia y acierto las atribuciones que les fueron señaladas por la resolución número 259 de 1925. Cocreteándome a lo principal, debo manifestaros que en la reorganización del ministerio de guerra y del ejército, en los cursos de información, y en los institutos de cultura militar, se destaca claramente su acción acertada y benéfica, sin contar su labor colegisladora y consultiva ni su eficaz intervención en otros servicios aun de carácter social, como la organización de los juegos olímpicos.

A pesar de esto no han faltado críticos o censores que, encubriendo su desnudez de razones con el velo del anónimo, han atacado a la misión y tratado de deprimir y desprestigiar su labor como con mayor



empeño y encarnizamiento lo hicieran otros respecto de la misión militar chilena, de tan grata memoria. Pero, como tenía que suceder dada la injusticia y carencia de fundamento de esos ataques y censuras, aquellas voces anónimas se han perdido en el vacío sin haber logrado preocupar la opinión pública sensata. Y no estará demás el revelaros que en el ministerio de guerra se conocen los nombres de los críticos aludidos y se sabe también que sus escritos no fueron fruto de algún interés patriótico en favor de la institución militar sino efecto de malquerencia o de inquina originada por deseos y pretensiones personales insatisfechos por parte de los miembros de la misión, precisamente porque la única norma de su conducta es el honrado cumplimiento de su deber.

Otra cosa es que no se hayan obtenido aún en su totalidad los buenos resultados que el gobierno y la misión misma desean y persiguen de consuno, lo cual—como bien se alcanza a cualquiera persona de buen criterio y de algunos conocimientos en asuntos militares—se debe en parte a ciertas dificultades de detalle que ni el ministerio de guerra ni los miembros de la misión pueden vencer en un momento dado, y en parte también y muy especialmente, a la falta, en las proporciones o cantidad en que se necesitan, de dos elementos de todo punto indispensables para el completo desarrollo de un plan de reforma militar: el factor tiempo y el factor dinero. «Para hacer tortas hay que romper huevos» decía Napoleón. Para hacer la guerra—dijo el mismo genio militar—se necesita dinero, dinero y dinero.» E igual cosa es menester para evitarla o prevenirla, que es nuestro caso, como que nada de eso se puede hacer sin buen ejército y sin buenos elementos.

Convencido el gobierno del acierto y eficacia de las actuaciones de la misión militar suiza y de los beneficios que ha reportado y reportará de su cooperación la institución armada; y de que no sería cuerdo el cambiar de técnicos o de institutores con la misma prontitud y facilidad con que se cambia una pieza de vestido, ha resuelto prorrogar por algún tiempo el contrato celebrado con dicha misión con las modificaciones que la experiencia y las circunstancias aconsejen y, al efecto, el ministerio de guerra, plenamente autorizado por el consejo de ministros, se ocupa en estudiar con la debida atención tan importante asunto.

---

## Orden público

Como es sabido, es al ministerio de gobierno a quien especialmente corresponde velar por la conservación del orden público en lo relativo a las providencias preventivas o precautelativas necesarias para conservarlo. Mas, comoquiera que en el lapso de tiempo comprendido entre



los meses de septiembre del año próximo pasado y mayo del corriente año, hubo cortos períodos en los cuales se interrumpió la tranquilidad pública en algunas regiones del país con motivo de las huelgas de obreros y trabajadores y de los conocidos intentos o conatos de efectuarlas con caracteres subversivos, por lo cual el ministerio de guerra tuvo que intervenir de manera activa para apoyar al de gobierno, debo informaros acerca de las medidas que con tal fin se dictaron por el despacho a mi cargo.

Pasado—quiera el cielo que para siempre—el ciclo doloroso y sangriento de nuestras contiendas fratricidas, suavizadas las aristas de la política de partidos y próximo ya a completarse para la república un cuarto de siglo de paz y de tranquilidad, merced a las cuales el progreso ha ido avanzando a pasos atropelladores; y cuando a ojos vistas se acerca el engrandecimiento de la patria, ha surgido para ella un peligro nuevo y terrible, quizá el más grande que haya tenido durante su existencia, y del cual, en mi concepto, no nos hemos preocupado suficientemente o sea en el grado y medida necesarios para afrontarlo y vencerlo. Tal es el peligro bolchevique!

La ola impetuosa y demoledora de las ideas revolucionarias y disolventes de la Rusia del Soviet, estrellada contra los antemurales de poderosa fuerza que le han opuesto las naciones más civilizadas de la vieja Europa y también algunas de Suramérica, ha venido de rechazo a golpear a las playas colombianas amenazando destrucción y ruina y regando la semilla fatídica del comunismo que, por desgracia, empieza ya a germinar en nuestro suelo y a producir frutos de descomposición y de revuelta.

Al amparo del ambiente de amplia libertad que se respira en el territorio colombiano, no pocos nacionales y extranjeros por su propia cuenta o en calidad de agentes asalariados del gobierno soviético hacen por doquiera constante y activa propaganda comunista en público y en privado, por correo, por telégrafo, por el periódico, por el libro, por hojas sueltas, por la tribuna y por todos los medios y trazas imaginables. Circula, entre otras piezas maleantes y corruptoras, impreso en máquina por todas partes,—aunque todavía con cierto recato—el famoso «Programa del partido comunista de Colombia», copia de la copia del de la Rusia soviética y cuyos cánones o postulados pueden sintetizarse exactamente así:

*Guerra al capital y, por consiguiente, a quienes lo poseen; nacionalización y reparto de las tierras, confiscación de las herencias, pues todo es de todos y para todos. Guerra a las clases y jerarquías sociales y políticas; guerra a los partidos políticos: no hay ni liberales ni conservadores sino, únicamente, ricos y pobres. Guerra al gobierno y a las autoridades legítimamente constituidas; guerra al poder judicial; guerra al ejér-*



*cito y a la policia; guerra a la religion, a la iglesia catolica y al clero; nacionalización de los bienes de la iglesia y de las comunidades religiosas en todo el territorio del país; separación absoluta de la iglesia y el estado; guerra a las universidades, colegios y planteles de educación; completa separación de la influencia de la iglesia en las escuelas; abolición de la distinción entre hijos legítimos y naturales y, consiguientemente, de los efectos jurídicos de ella; guerra al matrimonio católico y a su indisolubilidad; debe reconocerse solamente el civil; guerra a las ideas y a los sentimientos patrióticos y abolición de las condiciones o requisitos legales para adquirir carta de naturaleza o ciudadanía. Revolución política y social armada; trabajar por la organización de la revolución proletaria armada como «único medio de conquistar el poder»; proclamar la necesidad de la dictadura del proletariado revolucionario cuando venga la conquista del poder por medio de la revolución armada.»*

Efecto deplorable de la criminal propagación de tan monstruosas ideas que no es el caso de comentar, puesto que me dirijo a vosotros, pero que por desventura nuestra están ya infiltrándose a manera de letal infección en las masas populares, son aquellas manifestaciones colectivas, públicas y casi siempre bullangueras, rayanas en asonada, en tumulto y aun en sedición, de los trabajadores y obreros cuando con el fin o con el pretexto de hacer exigencias o de imponer condiciones a los patronos de las empresas públicas o particulares, se niegan de común acuerdo y rotundamente a trabajar; manifestaciones que, en la mayor parte de los casos, no pueden llamarse huelgas ni ser consideradas como tales en la acepción legal de ese vocablo sino como verdaderos movimientos o actitudes subversivas y de carácter revolucionario, toda vez que a la renuencia o negativa a continuar trabajando, añaden el desafuero de pretender *impeuir viribus et armis*, que trabajen las personas que quieren hacerlo, y hasta se presentan—como ocurrió en Barrancabermeja—en actitud amenazante, lanzando vivas a la revolución, abajos al gobierno, a las autoridades y al clero e izando con la mayor frescura y desentado el simbolo siniestro de la bandera de los tres ochos.

Bien conocidas son las medidas verdaderamente enérgicas y prácticas tomadas por Francia, Italia e Inglaterra y últimamente por Austria con el fin de evitar, reprimir y debelar las asonadas, motines y sediciones de los comunistas y los desórdenes que tienden a comprometer el orden público y la tranquilidad social. Y es obvio que si los gobiernos de esos países en los cuales sí existe realmente el problema del proletariado y en los que, por esa circunstancia, podría al menos explicarse en cierta manera la razón de ser de la labor bolchevique y de aquellas actividades de rebeldía, con tanto mayor razón, en cumplimiento del deber primordial de salvar el Estado y la sociedad, debe



proceder con la mayor previsión, actividad y energía necesarias, el gobierno de Colombia en donde no hay, propiamente hablando, una clase definida y demarcada de indigentes y de proletarios; en donde la población es excesivamente escasa en relación con el área enorme de nuestro territorio, y tenemos inmensas tierras vírgenes y feraces que piden a gritos ser fecundadas por el sudor y por el esfuerzo del labriego; y en donde, puede decirse sin incurrir en exageración, que a causa de las muchas obras públicas y privadas en construcción, del desarrollo creciente de las industrias, de la gran escasez de brazos, de la buena remuneración de trabajo, del excepcional espíritu de caridad y de beneficencia, que se traduce en hechos prácticos, las clases bajas de la sociedad cuyas necesidades son mucho menores, se hallan, relativamente, y por punto de vista general, en situación mejor que las altas en lo que se refiere al aspecto económico.

Pero el gobierno que por su parte no solamente permitirá siempre las huelgas ordenadas y pacíficas que se verifiquen dentro de las normas legales sino que atenderá, como lo ha hecho, las peticiones justas y fundadas de los gremios obreros, necesita para prevenir y evitar los movimientos subversivos de origen socialista impidiendo la propaganda de ideas disociadoras y cortando el mal de raíz, y para reprimir esos movimientos con la debida energía, que el honorable congreso le ensanche su radio de acción otorgándole amplias facultades, lo que equivale a decir, honorables senadores y representantes, que se impone la necesidad de que os sirváis expedir una bien meditada ley sobre orden público, para lo cual, si lo tenéis a bien, podríais tomar como base o como derrotero, comparándolas, adicionándolas y perfeccionándolas, algunas de las ordenanzas expedidas sobre esa materia por las últimas asambleas departamentales. La parte honrada y sensata del país así lo reclama y, por lo mismo, debéis estar seguros de contar en esa labor salvadora con la aprobación y el aplauso de la opinión pública.

### **Las huelgas**

Tres han sido los períodos de agitación que con motivo de las actividades del obrerismo han tenido lugar en menos de un año: En el mes de septiembre de 1926 en que ocurrió en el departamento del Valle del Cauca la huelga de trabajadores del ferrocarril del Pacífico; en los meses de enero y febrero del presente año durante los cuales se efectuaron las huelgas de Barrancabermeja, La Dorada, Beltrán, Flandes y Girardot; y en marzo y abril del mismo año, cuando el ministerio de guerra en fuerza de las pruebas fehacientes obtenidas respecto de un próximo movimiento revolucionario que se preparaba con el nombre de huelga general en toda la república, tuvo que tomar ciertas medidas de prevención y de seguridad.



En la huelga de trabajadores del ferrocarril del Pacífico, aunque se presentó con caracteres alarmantes y pudo tomar grandes proporciones, no tuvo el ejército ninguna intervención porque terminó pronto mediante arreglos amigables celebrados entre el gerente de dicha empresa señor general don Alfredo Vásquez Cobo y los representantes o personeros de los huelguistas.

De muy distinta manera sucedieron las cosas en las huelgas de Barrancabermeja y demás puertos del río Magdalena. Tan subversiva, amenazante y de franca rebeldía fue entonces la actitud de los trabajadores, tan graves los peligros de diversa índole que con sobra de razón se temían, que, aunque en forma muy prudente y tinoso pero no menos activa y eficaz, tuvo que intervenir la fuerza pública en todos los lugares amenazados, y el poder ejecutivo se vio obligado a declarar en estado de sitio el municipio de Barrancabermeja y los de Girardot, Ambalema, Beltrán y La Dorada.

Finalmente, en los meses de marzo y abril del año en curso, en vista del sinnúmero de avisos, denuncios y noticias—la mayor parte de fuente fidedigna—que recibió el gobierno de todos los lugares de la república por medio de comunicaciones oficiales, cartas, telegramas y otros medios de comunicación, sobre un pretendido movimiento revolucionario obrero de carácter general en todo el país, para el día primero de mayo o para alguno de los siguientes, el ministerio de guerra, procediendo con la mayor diligencia posible, dispuso algunas movilizaciones de tropas en casi todas las secciones de la república con el objeto de tomar posiciones estratégicas o de guarnecer las poblaciones más amenazadas, o que se hallaban en mayor peligro.

En las dos últimas emergencias a que me he referido, las providencias tomadas por el ministerio y la oportuna y prudente intervención del ejército tuvieron innegable eficacia, debiendo tenerse en cuenta que las tropas no solamente apoyaron a la policía y desempeñaron las funciones que les incumben conforme a los reglamentos militares sino que, en atención a circunstancias especialísimas y para evitar enormes e irreparables perjuicios a algunas empresas y a los intereses públicos, prestaron también ciertos servicios de aquellos que no les corresponden de ordinario y en situaciones normales, tales como el de ayudar a la carga y descarga de los buques y de los trenes.

La huelga de los puertos del Magdalena fue sofocada con bastante celeridad y, al mismo tiempo, mediante el acantonamiento de tropas suficientes en algunos lugares del departamento del Valle del Cauca, se evitó que se repitieran con mayor gravedad los sucesos del mes de septiembre del año anterior. Y en lo referente a las actividades desplegadas por el ministerio de guerra en inteligencia con el de gobierno en los meses de marzo y abril de este año, hay fundamentos suficientes



para afirmar que gracias a ellas se libró el país de una verdadera conflagración de índole comunista cuyas desastrosas consecuencias habría sido difícil preveer.

No puedo ni debo prescindir de dejar constancia de que—como ya he tenido ocasión de manifestarlo—es sobremanera satisfactorio para el ministerio de guerra y altamente honroso para nuestro ejército, que las situaciones de anormalidad que se presentaron se hayan dominado sin haberse hecho un disparo, sin haberse derramado una gota de sangre y sin que haya habido que lamentar un solo abuso, un solo atropello pero ni siquiera algún incidente desagradable ocasionado por la fuerza militar.

El ejército, cuya conducta fue calificada de «irreprochable» por un diario de la prensa de oposición, dio—valga la verdad—un lucido certamen de espíritu militar, de lealtad, de disciplina, de corrección y de moralidad, lo que constituye un blasón auténtico no sólo para la institución armada sino también para la república. Merecen especiales felicitaciones el señor general Manuel Castro B., el coronel Arturo Borrero, el coronel Fidel Lorenzo Casas y los tenientes coroneles Roberto Perea Sanclemente y José María Manrique, quienes como jefes civiles y militares de los municipios que fueron declarados en estado de sitio, los dos primeros, y como comandantes de guarniciones los últimos, supieron con entereza y tino recomendables ponerse a la altura de su deber.

Excusado es haceros saber, honorables senadores y representantes, que reposa en el archivo del ministerio de guerra y está a vuestra disposición un gran número de documentos de distinta clase relacionados con las actuaciones de ese despacho con ocasión de las huelgas; y que me será muy honroso y grato suministraros todos los datos e informaciones que deseéis obtener sobre ese asunto.

### **Censuras de la prensa**

Algunos órganos respetables de la prensa de esta capital, cuyo criterio y orientación en punto de la grave cuestión comunista, y de las huelgas y de las actuaciones del gobierno en relación con ellas, se revela un si es no es indefinido, indeciso y variable, se quejaron, alternativamente, de que no se tomaron medidas tendientes a reprimir las intentonas socialistas; después, porque se dictaban tales medidas; luego porque éstas no eran, en su concepto, suficientemente enérgicas y eficaces; más tarde porque eran demasiado fuertes y, por último—y tal es la tesis que han continuado sosteniendo hasta ahora a pie juntillas—han censurado y atacado al ministerio de guerra por las providencias que tomó especialmente en marzo y abril postreros para conservar el orden público.

Los importantes diarios aludidos fundan esa censura en tres razones principales, a saber:



1.<sup>a</sup> No había motivo suficiente para tener movimientos subversivos en el mes de mayo pasado. El peligro bolchevique no existe en Colombia;

2.<sup>a</sup> Las medidas dispuestas por el gobierno o, especialmente, por el ministerio de guerra, produjeron grande alarma y hasta terror en todo el país y, por consiguiente, ocasionaron muchos y muy graves perjuicios de distinta clase para el comercio, las industrias, etc.; y

3.<sup>a</sup> Esas medidas costaron al tesoro nacional sumas ingentes, varios millones de pesos que debieron destinarse a las obras públicas, al ramo de industrias o a cualquiera otra inversión productiva y beneficiosa.

En esas tres premisas se apoyan las referidas hojas periódicas para deducir—con sobra de lógica si aquellas fueran ciertas—que «las terribles actividades del ministerio de guerra» o sea las medidas prudentiales y preventivas que dictó, fueron innecesarias, injustificables y perjudiciales.

Empero, la verdad es lo que es y ella reza:

a) Que a juzgar por el cúmulo de pruebas que el gobierno conoce, tiene en su poder y se hallan a la orden de los honorables senadores y representantes; y como está en la conciencia pública, es cierto que para el mes de mayo último se preparaba activamente un paro general de trabajadores combinado con revuelta armada.

b) Que es cosa evidente y que por tanto no necesita demostración que el peligro comunista no solamente existe sino que es inminente en Colombia.

c) Que la actuación del ministerio de guerra, tendiente a evitar los movimientos revolucionarios anunciados para mayo, casi se redujo, puede decirse, a disponer el movimiento de tropas; y como en la movilización de éstas y en todos los casos en que tuvieron que intervenir en alguna forma, se procedió siempre con la mayor discreción, prudencia y tino posibles; y como, además, el público sabía muy bien que lo que se proponía el gobierno al destacar fuerzas en diversos lugares, era precisamente evitar el desorden, dar completas garantías a todos los ciudadanos honrados y pacíficos y mantener la tranquilidad social, no solamente no se produjo alarma ni mucho menos terror sino que, antes bien, la presencia de las tropas infundía absoluta confianza como de modo irrefragable lo prueban las peticiones que de distintas poblaciones recibía el ministerio solicitando el envío o acantonamiento de guarniciones del ejército; y

d) Que, como consta en la sección de contabilidad del ministerio, las ingentes cantidades, los millones que, según se ha dicho, costó la ejecución de las medidas tomadas durante los períodos de agitación de



que se ha hablado, no alcanzan a llegar a la suma de *cuarenta mil pesos*.

Como se ve, las tres premisas en que los honorables diarios en referencia fundan sus acerbas críticas y censuras a las «actividades bélicas» —que dicen ellos— del ministerio de guerra, no son ciertas; muy al contrario, resultan completamente inexactas y desprovistas de todo fundamento de razón, de verdad, de justicia y de conveniencia y, por ende, es forzoso deducir que la argumentación con que se han sostenido aquellas censuras no concluye, puesto que se apoya en una base falsa.

Mas, aun admitiendo en gracia de discusión, que las disposiciones del ministerio de guerra hubieran realmente ocasionado verdadera alarma, es decir, algo distinto de muy explicable temor de uno que otro labriego vendedor de papas por haberse encontrado con algún pelotón de tropa transeúnte, al entrar con su modesta carga al pueblo de su vecindad; y aún suponiendo que efectivamente en la ejecución de aquellas medidas salvadoras se hubiese invertido una suma considerable de dinero, bendita alarma habría sido esa, producida para evitar una mil veces mayor, peligrosa y perjudicial, generadora de una infinidad de alarmas consecutivas, si no permanentes y muchísimo más graves y aterradoras; y bendito gasto, por grande que hubiera sido, el que se hubiese hecho para impedir, aparte de otros males de inmensurables proyecciones y consecuencias, que todos los fondos públicos y todos los fondos de los bancos particulares existentes en el país fueran a parar al *Banco Nacional Central* que, conforme al donoso programa bolchevique, deberá fundar el partido comunista revolucionario «una vez conquistado el poder de manos de los explotadores.»

---

## Organización del ejército

El congreso de 1925, interpretando el sentir de la nación, que se traduce en el deseo de desenvolvimiento armónico de todos los organismos de la administración pública, y consciente, por otra parte, el cuerpo legislativo de nuestras deficiencias en materia de defensa nacional, expidió la citada ley 51 por medio de la cual se dieron amplias facultades al poder ejecutivo, para «poner en ejecución el programa formado por la misión técnica militar y para proveerse de todos los elementos e introducir todas las mejoras que fueren necesarias para el desarrollo metódico de esa obra, en conformidad con los progresos de las ciencias militares.» Y por medio de la ley 88 del mismo año fijó el límite de esas autorizaciones hasta el 31 de diciembre de 1927.

El gobierno del excelentísimo señor general Pedro Nel Ospina, en



uso de tales facultades, dictó una serie de disposiciones ejecutivas y ministeriales, tendientes al desarrollo del plan orgánico del ejército, disposiciones que fueron compiladas en la memoria que presentó al congreso de 1926, mi distinguido antecesor el señor doctor Francisco Sorzano.

La actual administración, como era natural, en lo tocante al ramo de guerra, encuadró su programa de gobierno dentro del plan reorgánico militar decretado ya por el gobierno anterior y se trazó la norma invariable de conducta de continuar religiosamente el desarrollo del mismo plan y de mejorar los servicios existentes, procurando evitar la creación de elementos orgánicos no incluidos en el plan inicial, cuyo método de realización—en el transcurso del tiempo—se considera de sana política, desde todos los puntos de vista. Por otra parte, como la nueva organización militar apenas se inicia, no hay tiempo ni elementos suficientes para poder apreciar sus beneficios o inconvenientes, a lo que hay que agregar que por falta de dinero aún no ha sido posible la adquisición de los materiales y elementos para los diferentes componentes, en conformidad con las nuevas doctrinas de la guerra. En tal virtud el gobierno considera prudente no introducir reformas sustanciales en el programa inicial hasta tanto existan fundamentos que se hayan deducido de la experiencia, la cual no se puede adquirir sino mediante la prueba y práctica de los principios estatuidos.

En el capítulo «Documentos» de esta memoria, hallarán los honorables senadores y representantes el conjunto de disposiciones ejecutivas y ministeriales dictadas por el actual gobierno, que muestran la ejecución del plan trazado por el gobierno anterior. Las pocas modificaciones que se han introducido en el plan inicial, se han hecho teniendo en cuenta las observaciones formuladas por la misión técnica, y su finalidad no ha sido otra que la de aclarar conceptos que habían sido mal interpretados, armonizar las diversas disposiciones expedidas en desarrollo de la ley 51, y también complementar el mismo plan inicial.

Los decretos expedidos por el gobierno en uso de las atribuciones conferidas por la ley 51, comprenden los siguientes negocios:

Sobre reorganización de las haciendas de *La Picota* y *Santo Domingo*;

Sobre la fábrica de municiones;

Sobre la reorganización de las escuelas superior de guerra, de cadetes, de aviación y de suboficiales;

Sobre reorganización del ministerio de guerra y del estado mayor general;

Sobre la constitución de la junta asesora del ministerio de guerra;

Sobre el personal de administración;

Sobre itinerarios de distancias;



Sobre adquisición de cañoneros para formar una verdadera flotilla de guerra; y

Sobre sueldos del personal de suboficiales del ejército.

Amoldándose el ministerio de guerra a los muy escasos recursos que le asignó el presupuesto, organizó e instaló las unidades de nueva creación, aumentando las dotaciones de personal en las distintas armas en conformidad con las necesidades de la instrucción y de la conveniente administración de los organismos del ejército. De esta suerte quedaron constituidos: el comando superior de la brigada de caballería, los escuadrones divisionarios, los grupos de artillería, la compañía de sanidad y las tropas de aviación.

En el ministerio de guerra se decretaron disposiciones tendientes a la obtención de un mejor servicio y a la disminución en los gastos del personal, en busca de economías para el tesoro público.

En lo tocante a los institutos de cultura militar la labor del ministro se concretó a atender todas las insinuaciones presentadas por los miembros de la misión técnica, encaminadas al mejoramiento de los centros de cultura.

A los espíritus frívolos y pesimistas, el funcionamiento del nuevo sistema orgánico del ejército, les ha causado como malestar o impaciencia, temperamento que se ha traducido en críticas al Gobierno y a la misión, hechas por la prensa. Seguramente esta actitud ha sido engendrada por el desconocimiento de los trámites naturales, por medio de los cuales tiene que pasar todo cuerpo en evolución. Los críticos técnicos o profanos, no se han detenido a considerar que para organizar, dotar e instruir a un ejército con los complejos y múltiples elementos que hoy le distinguen, se necesita tiempo, y más que todo, contar con los recursos pecuniarios suficientes, los que no pueden sacarse sino de las arcas nacionales, las cuales tienen que atender por igual a todas las necesidades del servicio público. Todos conocemos los efectos psíquicos que produce en algunos ciudadanos la simple enunciación de gastos para atender siquiera al pago normal de los consumos en el ramo administrativo del orden público y de la defensa nacional.

No obstante la amplia facultad que le confirió al ejecutivo el congreso de 1925 que «asimismo lo faculta para abrir los créditos adicionales que fueren necesarios, sin necesidad de someter tales créditos a las formalidades de que trata el artículo 26 de la ley 34 de 1923», el ministro de guerra ha procurado guardar la mayor parquedad posible en sus peticiones de dinero para la adquisición de los elementos que comprende el plan reorgánico del ejército, que mandó poner en práctica el supremo congreso porque considera que la adquisición de una sola vez, de todos esos elementos, acaso conmoviera un tanto nuestra hacienda pública y granjearía para el ejército la antipatía de los con-



tribuyentes, situación que en guarda del equilibrio social, no debe producirse sino en casos excepcionales.

Lo anterior servirá de excusa al actual gobierno para ante el congreso, en el caso de que se le exigiera responsabilidad por no haber presentado al final del presente año—en que expiran las facultades de la ley 51—un ejército totalmente armado y equipado en conformidad con las leyes universales sobre la materia, y como lo desearon los legisladores de 1925.

Y en vista de las razones de orden económico y fiscal a que ha tenido que sujetarse el gobierno, es de esperarse que la actual legislatura decrete la prórroga de las autorizaciones de la ley 51 de 1925 por el tiempo indispensable y provea la manera de arbitrar los fondos necesarios para adquirir, con método científico y con calma, los elementos que son indispensables al ejército para que llene mejor su cometido social, y sin que se produzca sensible conmoción en nuestras finanzas nacionales.

El plan orgánico militar que se comenzó a desarrollar y a poner en práctica desde mediados de 1926, no es—ni mucho menos—lo que la realidad de los hechos le imponen a nuestra patria. Ese plan es apenas un bosquejo dentro del cual habremos de ir progresivamente perfeccionando y fortaleciendo los elementos de la seguridad interna y externa.

Nuestra nación, por virtud de los beneficios de la paz, que facilita el trabajo y genera el progreso, ha entrado resueltamente en el camino de adelanto en todos los órdenes: el aumento del crédito y el incremento de las industrias y muy especialmente el de las comunicaciones, están produciendo en el exterior un gran prestigio para la nación colombiana; el sondeo y auscultación que los sabios han hecho de las entrañas del país, han servido para proclamar en el universo que somos poseedores de riquezas que hoy son la codicia de los negociantes mundiales, lo cual nos ha colocado como blanco de sus miradas ambiciosas; la penetración sistemática del capital extranjero y el crecimiento del nacional, son motivo de preocupación de sus dueños porque haya garantía para el libre ejercicio de sus acciones mercantiles; la situación geográfica que ocupa Colombia de un alto valor estratégico, es fundamento para que se le tenga muy en cuenta en los análisis que sobre política internacional y sobre política militar ejecutan, no solamente los Estados de las Américas sino también los de los otros continentes; la política universal de los combustibles tiende ya a envolver a Colombia en sus peligrosas redes; al polígono irregular de nuestro territorio aún le faltan por determinar definitivamente algunos lados; las necesidades de seguridad interna y de cultura cívica se hacen sentir cada día más; y por último, la política mundial anticomunista que está enrolando en sus doctrinas a todas las naciones civilizadas, nos trazan normas que tenemos la obligación de seguir. Todo lo anterior nos proporciona una serie de perfiles y de sombras que, en conjunto constituyen el panorama que se presenta ante los poderes del Estado, a quienes corres-



ponde afrontar en forma inmediata los problemas de la defensa nacional y de orden social, y por cuyo incremento debemos cooperar todos los colombianos si es que ya hemos comprendido cuál habrá de ser el porvenir de nuestra patria.

Por lo que toca al actual gobierno, las honorables cámaras legislativas deben tener la seguridad de que su acción colegisladora en la magna cuestión ocupa el primer renglón de su programa administrativo.

A la consideración del congreso someterá el ministro de guerra un proyecto de ley orgánica *del Consejo superior de defensa nacional*, entidad a la cual se le debe entregar el manejo de este negocio capital.

Creo oportuno el conocimiento del siguiente cuadro que servirá para poner más de manifiesto nuestra situación de inferioridad, en cuanto a pie de fuerza, con relación a los demás países de Suramérica.

### EJERCITOS DE SURAMERICA

PAISES	POBLACION	SUPERFICIE km .2	PIE FUERZA DE PAZ		
			OFICIALES	TROPA	
Venezuela ....	2.500.000	1.030.000	800	8.000	
Brasil.....	(1) 30.625.605	(1) 8.500.000	4.000	54.081	(1)
Ecuador .....	2.000.000	503.430	500	5.000	
Perú .... .	5.000.000	1.200.000	900	11.000	(4)
Bolivia .....	2.500.000	(3) 1.332.008	800	7.000	
Paraguay .....	1.000.000	507.640	600	2.000	
Argentina.....	(2) 10.000.000	(2) 3.000.000	2.000	24.500	(2)
Uruguay.....	1.500.000	187.000	2.000	8.000	
Chile.....	3.908.594	751.515	1.200	19.077	(3)
Colombia ...	(3) 7.000.000	1.231.000	594	8.682	(5)

*En relación con la población :*

- 1—Brasil.
- 2—Argentina.
- 3—Colombia.

*En relación con la superficie del territorio :*

- 1—Brasil
- 2—Argentina.
- 3—Bolivia.
- 4—Colombia.

*En relación con el pie de fuerza :*

- 1—Brasil—2—Argentina—3—Chile—4—Perú—5—Colombia.



La elocuencia del cuadro anterior y el análisis de las consideraciones hechas anteriormente, servirán de fundamento a los honorables legisladores para la fijación del pie de fuerza que necesita la nación, con el objeto de atender a las dos misiones que le asigna la carta fundamental del ejército: el orden interno y la defensa nacional.

---

## El ejército

Para el ministro de guerra es también motivo de satisfacción patriótica el poder informar al supremo congreso que el ejército de la República ha sabido cumplir en forma amplia y honrosa sus funciones constitucionales. En todo instante ha estado listo a garantizar los derechos individuales y colectivos y a proteger las propiedades de los asociados, y en los casos en que éstos se han visto amenazados, la simple presencia de los elementos armados ha sido suficiente para el restablecimiento de la normalidad. En los momentos de calamidades públicas, los miembros del ejército han sido los primeros en llegar a prestar su apoyo y sus servicios a los compatriotas en desgracia. Cuando el comercio y las industrias se han visto paralizadas por causa de las conmociones obreras, los miembros del ejército—como ya se dijo—se han hecho cargo de las faenas suspendidas.

Esta actitud de las fuerzas armadas, ha servido de fundamento a casi todas las poblaciones importantes de la república para hacer verdaderos plebiscitos por medio de los cuales se demanda del gobierno el establecimiento definitivo de cuerpos del ejército, peticiones que no han podido ser atendidas por razón de lo reducido del pie de fuerza que impide complacer a los que desean para sus ciudades la presencia de cuerpos militares. Este hecho demuestra claramente que casi toda la nación empieza al fin a considerar al ejército como esencial elemento de orden social, lo cual debe regocijarnos, como quiera que ya existe índice para juzgar que el espíritu cívico en Colombia tiende a robustecerse.

No obstante que el ejército ha tenido que distraer bastante tiempo en la atención de servicios ajenos a la instrucción, el presente año militar se desarrolla en forma halagadora; las revistas de instrucción que se han practicado al final de los diversos períodos, han resultado mejores que las de años anteriores, lo cual significa que tanto los comandos como los cuadros de instrucción han laborado en forma intensa y con gran interés.

El ministro de guerra lamenta que los recursos fiscales no hayan permitido el suministro de todos los elementos que son menester para proporcionar una eficiente instrucción cívica y militar a los contingentes.



tes llamados bajo banderas y deja constancia del buen espíritu de trabajo de los comandos y de los cuadros instructores, a lo cual se debe el que se hayan podido subsanar en parte las innumerables deficiencias en cuanto a materiales de instrucción.

Por la manera como han sido formados los presupuestos de guerra anteriores, al ejército le han faltado recursos pecuniarios para poder efectuar ejercicios completos de campaña y maniobras, entrenamientos indispensables para producir verdaderas reservas y para adiestrar a los comandos. En el proyecto de presupuesto para 1928 el ministro ha considerado esta clase de gastos, llenando de esta manera el vacío que se anota y que ha causado perjuicio para la preparación de los defensores de la patria.

La disciplina del ejército, es del dominio público, que en todo caso se ha mantenido inalterable. Las pocas faltas que se han registrado, no han alcanzado el carácter de delitos y las cometidas en punto de moralidad, han sido castigadas con la severidad requerida.

---

## Reclutamiento

### a) de tropa

La contribución de sangre que corresponde a los ciudadanos ha continuado imponiéndose dentro de preceptos legales. Pero las deficiencias e inconvenientes del reclutamiento siguen siendo los mismos que han hecho resaltar en sus memorias todos los ministros de guerra desde 1912 en adelante.

Con objeto de reducir, hasta donde es posible tales inconvenientes, el gobierno entregó la dirección superior del servicio de reemplazo a la más alta autoridad científica con que cuenta el ejército: el estado mayor general. Esta determinación tuvo en mira, por otra parte, el hecho de que siendo el estado mayor general la entidad a cuyo cargo corren los estudios de la preparación de la nación para la guerra, nadie podría estar más interesado que ese instituto porque el reclutamiento y organización de las reservas en tiempo de paz se hicieran de tal manera que se facilitara una de las funciones capitales que corresponden al estado mayor y que consiste en el desdoblamiento del ejército para entrar en campaña, en la forma más rápida posible.

El estado mayor general, como dirección superior del servicio de reemplazo, ha ejecutado una serie de trabajos preliminares, tendientes todos al mejor funcionamiento de este importante negocio. Estos trabajos son:

Proyecto de organización del servicio territorial, en forma independiente de los comandos superiores de las tropas;



División territorial militar del país;

Instrucciones detalladas y claras para el uso de las autoridades de reemplazo;

Instrucción para la medición de los distritos de reclutamiento con el fin de fijar con precisión los itinerarios de distancias;

Proyecto de ley sobre servicio militar obligatorio y orgánico de las reservas;

A pesar del interés que tienen el gobierno y sus colaboradores por hacer funcionar de la mejor manera el servicio de reclutamiento, hay fundamentos para creer que solamente cuando el ejército cuente con verdaderos cuarteles, la sagrada obligación del servicio bajo banderas podrá abarcar a todos los colombianos, sin distinción de ninguna especie. La más moderna y científica legislación sobre la materia tendrá que fracasar si acaso el gobierno, por razones de humanidad, no puede aplicar la ley por igual. Por esta razón la política del actual gobierno, sobre cuarteles, ocupará todo el tiempo de su mandato constitucional y se promete no ahorrar esfuerzo en la realización de su programa de construcciones militares. Es persuasión suya la de que el problema militar colombiano está cifrado, en parte, en la existencia de instalaciones adecuadas en las cuales se puedan alojar e instruir los contingentes llamados bajo banderas. Por esto mismo su plan de adquisiciones de materiales bélicos lo postergará en parte hasta tanto se atienda la necesidad capital que afecta hoy al ejército, que es la de los alojamientos. Con cuarteles higiénicos, el servicio militar de hecho se convertirá en universal—fórmula única que imponen las doctrinas democráticas—. Por otra parte el reclutamiento universal producirá beneficios en el orden moral e intelectual de los cuadros de instrucción, resultando de esto una mayor eficiencia en el ejército de la república.

Por razones de orden público fue preciso aplazar el desacuartelamiento de los contingentes de 1926. Pasadas ya las causas que obligaron al gobierno a tomar tal determinación, se ha decretado el desacuartelamiento para fines del mes de agosto. El ministro de guerra cree de su deber hacer constar el reconocimiento del gobierno a los ciudadanos a quienes se les retardó su licenciamiento. La Nación sabrá agradecerles este mayor tiempo que pasaron bajo sus banderas.

#### **b) de suboficiales**

El reclutamiento de este indispensable elemento de la instrucción y del mando se ha efectuado dentro de las normas anticuadas de que se dispone, sujetando su enrolamiento al enganche voluntario por corto tiempo. Este procedimiento resulta nugatorio para el buen funcionamiento de la instrucción y muy principalmente para la constitución de cuadros homogéneos permanentes que formen una verdadera escuela de



mando. Como todo se cifra en la buena voluntad de los que quieren servir, la selección de este personal es casi imposible.

El gobierno procuró el aumento de los sueldos de los suboficiales y por medio del funcionamiento de las escuelas de su categoría ha pretendido estimularlos al estudio y atraerlos al servicio activo. Pero todos estos artificios no han sido suficientes para despertar en ellos el espíritu profesional.

La causa principal de la deficiencia que se experimenta en el reclutamiento de suboficiales, no es otra que la falta de leyes que garanticen a los aspirantes el funcionamiento de una verdadera profesión. Por esta razón el ministro de guerra ha creído conveniente la elaboración de un proyecto de ley por medio de la cual se reglamenten el reclutamiento, los ascensos, el retiro y las pensiones de los suboficiales. El jefe del ramo de guerra cree que mediante esta ley, ya podrá reclutar el ejército los suboficiales que le son menester para sus actividades de paz y para las necesidades de la guerra.

### **c) de oficiales**

La ley de ascensos determina que el reclutamiento de los oficiales se efectúe por medio de la escuela militar, y así se ha practicado. Este instituto, por mil causas, no ha logrado satisfacer las necesidades del ejército en materia de oficiales subalternos a pesar de lo reducido de la planta del ejército y de que el instituto fue aumentado hasta 160 plazas. Y no ha podido llenar las vacantes porque la mayor parte del personal que concurre a la escuela viene deficientemente preparado en humanidades. Del contingente que ingresa cada año al instituto fracasa el 70% en el curso de los estudios y al final de los cursos superiores solamente un reducido número de alumnos logra llenar los requisitos para obtener el título de subteniente. En el presente año experimenta el ejército una verdadera crisis de oficiales inferiores. El gobierno preocupado por esta situación resolvió hacer un llamamiento a los departamentos a fin de que enviaran dos alumnos por cada uno para el funcionamiento de un curso extraordinario. Los señores gobernadores atendieron el llamamiento y enviaron sus candidatos a presentar examen en la escuela militar. De los 60 aspirantes, solamente uno obtuvo la calificación suficiente para ingresar a este curso. En vista del resultado obtenido, el gobierno se vio precisado a declarar nulo el concurso y a suspender los efectos del decreto que ordenaba el funcionamiento del curso extraordinario.

Estudiada detenidamente esta penosa situación porque atraviesa el ejército, se ha llegado a la conclusión de que a la juventud colombiana no le atrae la honrosa carrera de las armas, seguramente porque por el aspecto económico no presenta halagos, en relación con las demás profesio-



nes y oficios. Toca al honorable Congreso dedicar su atención a fin de ayudar al ejecutivo en la resolución de este grave problema que pone en menoscabo el espíritu guerrero de la nación y dificulta la conveniente formación del ejército.

#### **d) de oficinas de sanidad, intendencia y administración**

El reclutamiento de este personal es en todas partes materia de legislación especial que entre nosotros urge expedir, ya que en la actualidad se puede decir que estos oficiales están considerados en la categoría de empleados civiles, lo cual no cuadra dentro de una organización científicamente militar. Es necesario que el personal de estas especialidades se haga absolutamente profesional y esto no se consigue sino mediante un código que regule y garantice su ingreso al servicio, los ascensos, el retiro y las pensiones. El ministro presentará a la consideración del honorable congreso los proyectos conducentes a subsanar esta deficiencia que es de orden técnico y social.

---

## Código de justicia militar

La ley 152 de 1896 dice: «Por código militar se entenderá exclusivamente la parte referente a la justicia militar (tribunales, juicios, penas y recompensas) y las prescripciones de derecho de gentes que deben observar los jefes de operaciones, conforme al actual código militar y las leyes que lo han reformado, mientras el congreso no legisle de nuevo la materia».

El código militar a que se refiere la ley 152 de 1896, como anterior que es a la constitución nacional de 1886 vigente, se halla en varios casos en contradicción con los preceptos de la carta fundamental.

Posteriormente a la ley 152 de 1896 el congreso expidió las leyes 167 de 1896 y 40 de 1909 sobre conscripción militar, 71 de 1915 sobre retiro, pensiones y recompensas de los miembros del ejército, 23 de 1916, sobre nombramientos y ascensos, 26 de 1916, orgánica del ejército.

En ninguna de estas leyes, como se ve, se ha legislado especialmente sobre justicia militar.

Las leyes expedidas sobre administración de justicia por los tribunales ordinarios no están en armonía con los preceptos que estatuye el antiguo código militar, el cual se ha quedado absolutamente atrasado en la evolución que ha sufrido el derecho penal.

La reorganización dada al ejército y la reglamentación de sus distintos servicios imponen la armonización con los preceptos sobre justicia militar.

El gobierno, para resolver cuanto antes esta deficiencia, designará



una comisión de juriconsultos y de técnicos militares para que formulen un proyecto de código de justicia militar que guarde relación con el progreso adquirido en el ejército, por virtud de las diversas leyes expedidas de 1886 en adelante, proyecto que se someterá en oportunidad a la consideración del honorable congreso.

---

## Institutos de cultura militar

El mecanismo cultural con que cuenta el ejército en la actualidad está constituido por la escuela superior de guerra, por la escuela militar de cadetes y por la escuela de aviación militar, para la instrucción de los oficiales. Para la de los suboficiales, por la escuela central de su categoría.

### **Escuela superior de guerra**

Sin lugar a réplica se puede asegurar que este instituto superior de estudios académicos ha llegado en los dos últimos años a su más alta situación. La acción de la Misión suiza se ha manifestado en tal forma que, seguramente, su permanencia en Colombia, quedará muy bien marcada en los anales de la escuela superior. La organización del establecimiento, los planes de instrucción, los métodos de trabajo y de enseñanza, son elementos incontrovertibles para poder augurar un buen porvenir a nuestro ejército. Todas las materias que se cursan están en un todo de acuerdo con los preceptos más adelantados de las ciencias militares y de las ciencias políticas y sociales, de cuyo conocimiento profundo no puede carecer el oficial de estado mayor.

Sin la existencia de este importante instituto superior, organizado en la forma científica en que hoy funciona, jamás podría contar nuestro ejército con un verdadero comando superior. Por esta razón el gobierno considera la escuela superior de guerra como el más esencial elemento del organismo militar, y así lo presenta ante los honorables senadores y representantes para que en sus manifestaciones legislativas de carácter militar, le den toda la importancia que merece este elemento de cultura.

Diez y seis alumnos terminarán con brillo en el presente año los estudios de la escuela superior de guerra. Ellos, una vez licenciados oficiales de estado mayor, serán la nueva savia que irá a fortalecer el organismo militar. Para reemplazar a los que terminan sus estudios el ministerio ha llamado a concurso los candidatos y hay motivos para esperar una gran concurrencia, ya que la escuela superior de guerra, merced a las nuevas normas que rigen en ella, ha logrado atraer y entusiasmar a los oficiales de aspiraciones y de definido temperamento profesional.

El ministro recomienda a los honorables senadores y representan-



tes la lectura del informe del señor general Juchler sobre la marcha del establecimiento, informe que va incorporado en el capítulo «Documentos.» En aquella pieza se hallará el detalle de las trascendentales labores llevadas a término por la escuela superior de guerra.

### **Escuela militar de cadetes**

El 1.º de junio celebró este establecimiento el 20.º aniversario de su existencia, y en ese día se tributó un justo homenaje a sus fundadores: el señor general don Rafael Reyes y los distinguidos oficiales chilenos don Arturo Ahumada y don Diego Guillén.

De este plantel, que en los primeros tiempos fue alimentado por los elementos más sobresalientes de la sociedad, han salido ciudadanos que hoy se destacan no solamente en la profesión militar sino también en otras actividades de la vida.

La misión militar suiza, en el desarrollo de sus benéficas labores, ha demostrado particular interés por hacer de nuestra escuela militar un verdadero exponente de cultura. Por conducto del señor teniente coronel Hans von Werdt, ha llevado a la práctica las más trascendentales reformas en los métodos de educación, de instrucción y de entrenamiento práctico de los aspirantes a oficiales. Después de conocer en conjunto tales reformas, se puede asegurar que bajo una científica dirección la escuela podrá producir oficiales de alta calidad profesional.

El señor teniente coronel von Werdt, en los primeros meses de su actuación como director del instituto, formuló vastos planes y se dio a la tarea de someterlos a la prueba para ir deduciendo por medio de la práctica su adaptabilidad a nuestro medio. De esta manera, ya al comienzo del presente año, pudo acumular suficiente material para la elaboración de todos los reglamentos que son indispensables para un correcto funcionamiento.

Durante el período de prueba de los nuevos procedimientos, la dirección ha tropezado con los consiguientes obstáculos a toda obra nueva, especialmente con los que crean la incomprensión y el aferramiento a los viejos sistemas.

El gobierno considera que una vez que se hayan llevado a término los arreglos del local, dotado al instituto de todos los materiales técnicos para la instrucción y que tanto los profesores como los alumnos se amolden a los nuevos procedimientos, la escuela militar de cadetes se colocará en alto plano entre los establecimientos de cultura de la nación, y seguramente poco tendrá que envidiar a las escuelas militares de otros países.

En el capítulo «Documentos» encontrarán los honorables senadores y representantes el informe que el distinguido director de la escuela



rindió al ministerio de guerra, y en él constan en detalle todas las labores que se han llevado a término en el presente año fiscal.

### **Escuela militar de aviación**

Bajo la dirección del señor mayor Pillichody, miembro de la misión técnica militar, ha continuado funcionando este importante plantel, el cual, como cosa nueva, y dada la escasez de nuestros recursos, ha tenido que laborar en forma lenta y precaria, no obstante el interés del gobierno y del director de la escuela por procurar el mayor rendimiento.

Por lo reducido de los elementos con que cuenta la escuela, el director ha tenido que consagrar bastante atención al desarrollo de los cursos prácticos a fin de evitar, hasta donde es posible, los accidentes que son tan frecuentes en el peligroso entrenamiento de los aprendices. A este cuidado y a este método del profesor se debe sin duda el hecho de que desde que comenzaron las labores, solamente se haya producido un solo accidente que, por fortuna, no alcanzó a tener consecuencias fatales. Verdaderamente ha sido un éxito el haber podido hacer funcionar la escuela de aviación contando para el entrenamiento de los alumnos, con sólo una máquina de vuelo.

El gobierno se preocupa por dar el mayor incremento a la quinta arma del ejército, la que por su importancia bélica demanda el máximo de atención hoy en el mundo. Por esta razón ha tomado con el mayor interés todo lo que se relaciona con el plantel de donde deben salir nuestros pilotos y a quienes habremos de entregar la vigilancia de los aires territoriales de nuestras extensas fronteras. A pesar de lo exiguo de los recursos, en el presente año se han llevado a la práctica actos oficiales por medio de los cuales se han ido mejorando y aumentando los elementos aéreos: al edificio en que funciona la escuela se le hicieron varias mejoras con el objeto de proporcionar a los oficiales de planta y a los alumnos un cómodo alojamiento; se terminó el cuartel para alojar la compañía de aviación; se recibió del municipio de Mariquita un lote que mide quinientos mil metros cuadrados y que fue donado para el servicio de la escuela de aviación; se pidieron al exterior otras máquinas (ocho aviones de guerra y tres de escuela) para el servicio del instituto, con características especiales a nuestra topografía; se contrató en Alemania un gran hangar metálico, el que será armado próximamente; para el servicio de maestranza se contrató un taller de herramientas en el cual se podrá efectuar toda clase de reparaciones; se dotó a la escuela de los elementos de transporte que le son menester para su mejor servicio.

En el presente año funcionan dos cursos: el segundo compuesto por tres alumnos, los cuales recibirán al final del año escolar sus patentes de pilotos, y el primero, constituido por ocho alumnos, todos oficiales designados por concurso.



La escuela militar de aviación, en posesión de mejores elementos ha entrado definitivamente en una positiva labor. El gobierno tiene fundamentos para asegurar que este plantel en breve dará los rendimientos consiguientes a los gastos que se han hecho en su instalación. Las condiciones del director y el entusiasmo de los alumnos, así lo auguran.

### **Escuela central de suboficiales**

Hasta fines del año pasado funcionaron tres escuelas de suboficiales, pero la práctica demostró que resultaba demasiado costoso su sostenimiento y que no era posible una conveniente unidad de doctrina en la enseñanza. Esto determinó al gobierno a reunir en una las tres escuelas, constituyendo una central, radicada en la capital de la república.

Desde principios del presente año, comenzó labores conforme a un nuevo plan que formuló la inspección general del ejército. En la actualidad cursan 86 alumnos. Los resultados hasta el presente son satisfactorios.

El gobierno considera este plantel de suma importancia para el reclutamiento y formación de los elementos del mando y de la instrucción de las tropas y por eso le ha dedicado toda su atención a fin de dotarla de todos los elementos que son necesarios para su normal progreso. Ha quedado instalada en uno de los mejores locales con que cuenta el ministerio de guerra. Es propósito del gobierno no ahorrar esfuerzo en la consecución de los recursos con los cuales se logrará colocar esta escuela en las condiciones que requiere el adiestramiento y formación de tan importante personal.

La dirección se encomendó a uno de los oficiales que regresaron de Chile, después de haber hecho brillantes estudios en las escuelas y en los cuerpos de tropas de ejército de la república hermana, al señor capitán Octavio Mutis.

---

## **Ministerio de guerra**

Este instituto fue reorganizado radicalmente, en conformidad con el plan respectivo de la misión militar suiza. Ya cumplió un año la nueva organización, y durante este tiempo se han hecho por los jefes de servicio todas las anotaciones que la práctica ha proporcionado para juzgar su adaptabilidad y sus procedimientos de trabajo.

Con el objeto de complementar los servicios de contabilidad el gobierno creó el puesto de visitador fiscal del ministerio y llamó para ocuparlo a un distinguido empleado que servía en la contraloría de la república. Son palpables los beneficios que ha producido esta determinación para facilitar el control en los asuntos económicos de la institución.

El ministro como jefe supremo del ministerio y en su deseo de



procurar acertar en sus acciones oficiales adoptó el sistema de comisiones para el estudio y consideración de los negocios de trascendencia, y en tal virtud creó las siguientes de carácter permanente:

Junta consultiva del ministerio;

Junta de nombramientos y ascensos;

Para los estudios sobre armamento y municiones;

Para el estudio del material de publicidad de la *Revista del Ejército*;

Para la revisión de los proyectos de autorizaciones que se piden al departamento de provisiones;

Para recopilar y armonizar todas las disposiciones expedidas en desarrollo de la ley 51 y para la formación de los proyectos de reglamento *orgánico del ejército y de dotaciones de paz*;

Para las cuestiones de vestuario y equipo;

Para las cuestiones de sueldos de retiro;

Para la construcción de cuarteles;

Con el fin de facilitar el conocimiento de las disposiciones ejecutivas y ministeriales del ramo de guerra se creó un Boletín, en el cual aparecen, en forma metódica todos los negocios que se han despachado en el ministerio. Además se le dio el carácter de órgano de comunicación y de notificación.

La labor del instituto la hallarán los honorables congresales en el capítulo «Documentos». Allí queda constancia de lo que cada departamento o sección independiente ejecutó en el lapso que abarca esta Memoria.

### **Comisión de estudios militares en el extranjero**

Conjuntamente con la iniciación de la reforma militar en 1907, el excelentísimo señor general Rafael Reyes envió a Chile varios jóvenes para ocupar las becas asignadas a la república por el gobierno de ese país. Estos jóvenes después de haber hecho lucidos estudios, salieron a las filas del ejército chileno, habiendo servido en ellas durante varios años y adquirido algunos de ellos el grado de capitán.

Por el año de 1910, el excelentísimo señor general don Ramón González Valencia envió a dos compatriotas a ocupar las vacantes de las becas asignadas en Chile a nuestra república. Los dos favorecidos sirvieron en el ejército de Chile por más de quince años. Uno de ellos, el señor Miguel J. Neira, alcanzó al grado de mayor.

A fines de 1912 el excelentísimo señor doctor Carlos E. Restrepo, por gestiones del jefe de la misión militar chilena, nombró también para ir a Chile en comisión de estudios, a los señores coroneles Manuel Arturo Dousdebés y Alejandro Uribe y a los capitanes Gustavo Gómez y Luis Silva Gómez y al teniente Eduardo Bonitto.

Como se ve, ha sido intención del poder ejecutivo desde que co-



menzó la reforma militar, enviar oficiales al extranjero con la mira de facilitarles los medios con los cuales pueden formarse técnicos en las diversas especialidades de la profesión militar; pero, como tan conveniente determinación dependía de la buena voluntad del presidente de la república y de su ministro de guerra, expuesta casi siempre a las contingencias del presupuesto nacional, esta práctica terminó con la comisión que se despachó en 1912.

En 1916 el excelentísimo señor doctor don José Vicente Concha y su ministro de guerra el señor general don Salvador Franco, obtuvieron de la legislatura de ese año la expedición de la ley 15 de 1916 que dispuso el envío periódico de cuatro oficiales de todos los grados anualmente a las escuelas y a los ejércitos de los países extranjeros. En la exposición de motivos del citado proyecto de ley se decía «que la finalidad del mandato legal era estimular en los oficiales del ejército el amor al estudio, dar ocasión a los buenos oficiales de profundizar las ciencias de la guerra y procurar formar personal nacional capaz de servir eficientemente los cometidos técnicos del ejército, cuestión esta última de trascendencia para la nación, toda vez que es patriótico propender por independizar la institución armada de la acción permanente del elemento extranjero. Este procedimiento de las comisiones de estudio en el exterior lo han seguido con muy buen éxito la mayoría de los países de la América.»

La ley 15 de 1916 fue promulgada y recibida con patriótico entusiasmo, pero la guerra europea y sus consecuencias, no permitieron al gobierno del doctor Concha ni a los gobiernos posteriores la ejecución de sus mandatos. Solamente hasta el 3 de mayo de 1924, el señor general don Alfonso Jaramillo (q. e. p. d.), logró que el excelentísimo señor general don Pedro Nel Ospina, expidiera el decreto número 759, en virtud del cual se envió la primera comisión de estudios a Chile, en conformidad con la citada ley 15.

Cuatro oficiales de las armas de infantería, caballería, artillería e ingenieros, fueron designados por concurso para integrar esta comisión.

En 1926 se designaron cuatro oficiales más para ir a Chile a hacer estudios especiales, y dos a ocupar las becas ofrecidas galantemente por el gobierno de la gran república del Plata en su escuela de aviación.

Los excelentes resultados obtenidos por los inteligentes y pundonorosos oficiales enviados al extranjero, durante los años de 24 y 26, y dadas las grandes facilidades que el gobierno de la hermana república de Chile ha proporcionado en todo tiempo a los oficiales colombianos para su perfeccionamiento; y por otra parte, teniendo en cuenta los excelentes beneficios que el sistema produce para complementar la reforma militar, el actual gobierno designó los cuatro oficiales que debían reemplazar los cuatro primeros enviados en 1924. Al mismo tiempo incorporó en la comisión de estudios al subteniente Benjamín Méndez, quien efectúa en



forma brillante estudios técnicos sobre aeronavegación en las escuelas de Estados Unidos.

Como la ley 15 de 1916 determina que el envío periódico de oficiales se haga hasta completar 12, y como en los presupuestos nacionales no se ha votado la partida correspondiente para atender en forma decorosa el servicio de los oficiales en el extranjero, el ministerio de guerra ha tenido que invertir casi toda la partida de gastos imprevistos en el pago de los emolumentos de estas comisiones.

La actual administración, persuadida de las ventajas que tiene para el país el envío de oficiales al extranjero, se permite pedir a las honorables cámaras las correspondientes autorizaciones y la apropiación de las partidas necesarias para poder aumentar el personal de las comisiones, siquiera hasta 25 unidades, distribuyéndolas en los varios países que con marcada deferencia para nuestra patria han ofrecido aceptar oficiales colombianos. Es intención del ministro que las nuevas designaciones comprendan, especialmente a los oficiales superiores del ejército.

El ministro cree de su deber consignar en esta memoria los agradecimientos del gobierno de Colombia hacia los gobiernos de Chile, Argentina y Estados Unidos por las marcadas manifestaciones de amistad con que han distinguido a la república, al aceptar incondicionalmente a los oficiales de nuestro ejército en sus organismos militares.

Y al mismo tiempo considera oportuno informar al honorable congreso que los oficiales que han hecho estudios en el extranjero han sabido corresponder debidamente al honor que les hizo el gobierno al designarlos para tales comisiones y a la acogida que han tenido en los ejércitos en donde han hecho el perfeccionamiento de su profesión.

### **Agregados militares**

Desde mediados de 1924 se inició este servicio, y durante este tiempo, tanto el ministerio de relaciones exteriores como el de guerra, han podido comprobar la importancia que tienen para sus cometidos administrativos las labores de los agregados militares.

Hasta fines de 1926 nuestro servicio diplomático contaba solamente con dos representantes militares, los cuales actuaban en las legaciones de Chile y el Brasil.

El poder ejecutivo teniendo en cuenta el rendimiento positivo del servicio, las constantes peticiones de los agentes diplomáticos para que se les complemente el personal de las legaciones con el elemento militar, y persuadido, por otra parte, de que por medio de los agregados militares los trabajos de la defensa nacional se pueden desarrollar en forma más consciente y segura, resolvió aumentar en dos los funcionarios militares de la representación en el extranjero. Con esta medida, en la



actualidad ya tiene el Estado representación militar en sus legaciones de Berna, Santiago, Caracas y Lima. Para desempeñar los delicados cargos se designaron a los conocidos coroneles Arturo Borrero, Carlos Cortés V., Jorge Mercado y Aníbal Valderrama. Con excepción de este último que, por circunstancias especiales, aún no ha podido marchar a ocupar su puesto, los demás ya están en completa actividad.

El ministerio haciéndose eco de las informaciones repetidas de los jefes de legación en las cuales se demuestra la crítica situación económica porque atravezaban los agregados militares por virtud de las muy reducidas asignaciones de que disfrutaban y en guarda del decoro nacional, aumentó los gastos de representación en la suma de \$ 200 mensuales, cantidad ésta que todavía se considera insuficiente para colocar a estos funcionarios en condiciones parecidas a las que tienen sus colegas extranjeros.

Como es de urgencia dotar a las otras legaciones de América y de Europa de agregados militares, el gobierno espera que el honorable congreso habrá de apropiar las partidas necesarias para atender este trascendental servicio diplomático y militar.

Para el jefe del ramo de guerra ha sido motivo de particular complacencia el tomar nota de las espontáneas, sinceras y merecidas manifestaciones de que fue objeto el coronel Luis Acevedo T., por parte del gobierno y de la nación chilena en el momento de retornar a la patria a ocupar un nuevo puesto en el ejército.

---

## Administración

El nuevo régimen orgánico del ministerio de guerra considera una prudente descentralización de los servicios administrativos del ejército, especialmente en cuanto a suministros de elementos. Pero por virtud del nuevo sistema fiscal nacional los diversos negocios que comprenden los servicios de administración y de intendencia, el plan confeccionado por la misión militar aún no ha podido traducirse en reglamentos porque el sistema por implantar no es posible que se amolde al principio de centralización que contempla el régimen fiscal y de contabilidad nacionales.

Son múltiples y constantes los inconvenientes que se presentan para el buen funcionamiento de la administración militar, especialmente en cuanto a pagos y en cuanto a suministros de elementos para las unidades e institutos del ejército. El largo y complicado trámite que sufren los negocios que tienen relación con las oficinas de hacienda del Estado, son la causa principal de las múltiples deficiencias que se han presentado en todo el curso de la presente administración. Deficiencias



que han servido para formular críticas al gobierno por la demora en los pagos y en el suministro de los elementos que son menester para el ejército.

De acuerdo con los conceptos que pidió el ministro de guerra a los comandos divisionarios sobre la necesidad de corregir los múltiples inconvenientes que se venían presentando con la centralización en Bogotá de todos los servicios administrativos, en el curso del presente año se establecieron talleres para la confección del vestuario de cuartel en los lugares de asiento de los comandos divisionarios, y se colocaron bajo la dirección y responsabilidad de tales funcionarios así:

En Barranquilla, para las tropas de la 2.<sup>a</sup> división y el regimiento *Girardot* acantonado en Medellín;

En Cali, para las de la 3.<sup>a</sup> división y el regimiento *Ayacucho*, acantonado en Manizales;

En Bogotá, para las de la 1.<sup>a</sup> división y brigada de caballería; y en Cúcuta para las de la 5.<sup>a</sup> división.

Las telas y demás elementos necesarios fueron contratados con intervención del departamento de provisiones en Estados Unidos, de donde se remiten directamente a las mencionadas ciudades en las cantidades necesarias al número de vestidos que deben confeccionarse en cada una.

En lo referente al suministro de calzado se ha procedido de manera semejante, pero obteniéndolo solamente por medio de contratos con las fábricas de la respectiva región, por no haber sido posible todavía el establecimiento de talleres militares que pudieran competir en cuanto a capacidad de producción y precio con los talleres y fábricas particulares. Se celebraron contratos así:

Botines: en Cali para las tropas de la 3.<sup>a</sup> división, excepto el regimiento *Boyacá* acantonado en Pasto, ciudad esta donde se consiguió un conveniente suministro para dicho regimiento;

En Barranquilla para la 2.<sup>a</sup> división incluyendo los cuerpos que componen la 4.<sup>a</sup> división.

En Bogotá para la 1.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> división.

Cotizas: fueron contratadas en Chinácota y en Málaga las necesarias para la 2.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> divisiones; en Pasto para el regimiento acantonado en esa plaza; y en Bogotá, el taller militar que funciona desde 1925 y por medio de contratos con particulares para atender a las necesidades de la 1.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> división.

Es intención del gobierno el establecer en cada uno de los cuerpos de tropas talleres convenientemente dotados, en los cuales se pueda efectuar la confección de los vestuarios de las mismas unidades. Y para el efecto encomendó al señor coronel Arturo Borrero el estudio de estos talleres y el envío de propuestas para su adquisición.



En cuanto a material de intendencia y de sanidad, el plan del gobierno considera el funcionamiento de almacenes de depósito en cada una de las sedes de los comandos divisionarios.

Las ventajas producidas con el ensayo de descentralización de que se hace relato anteriormente, han sido :

1. Las tropas reciben con mayor oportunidad sus elementos, pues se evita el transporte de las materias primas o de los artículos ya fabricados hasta Bogotá y de aquí a las respectivas guarniciones, lo cual implica un mayor tiempo y un mayor gasto en el costo de los elementos por suministrar.

2. La descongestión de todos estos trabajos en la ciudad de Bogotá, lo cual demoraba demasiado el suministro a las guarniciones más alejadas.

3. La economía en los transportes y empaques necesarios para la distribución y envío de las prendas.

4. La eliminación de las dificultades inherentes al transporte de los bultos por el correo de encomiendas, con mayor razón hoy día en que el ministerio respectivo ha reglamentado tales transportes en bultos que no pueden exceder de 20 kilos.

5. Estímulo a las industrias nacionales seccionales que se ocupan en estos negocios, y apoyo a las empresas y a los obreros que en ella se emplean por el aumento de trabajo que implican y la necesidad de formación de obreros especiales, lo cual es indispensable que se vayan entrenando a fin de poder efectuar los aprovisionamientos del ejército en caso de guerra.

6. Los empleados de las intendencias divisionarias encuentran ocasión de observar en la práctica el funcionamiento del servicio administrativo y de intendencia que corresponden a sus particulares labores.

Para mayor abundamiento el ministro encarece a los honorables senadores y representantes la lectura de los informes parciales que rinden los jefes de los departamentos 4 y 5 del ministerio, a cuyo cargo están los negocios administrativos del ejército.

---

## Cuarteles

Sin duda alguna, el problema principal que ha tenido siempre el ejército, es el relacionado con los alojamientos. El irregular funcionamiento del servicio militar, el poco rendimiento en la instrucción de los contingentes, el deficiente servicio sanitario y administrativo de las unidades; todo esto debe atribuirse a la carencia de buenos cuarteles.

Desde que existe la república, el estado ha hecho uso de locales de propiedad nacional y de propiedad particular adaptados sin mayores



modificaciones como alojamientos de tropa, demandando su sostenimiento grandes sumas anuales. Actualmente, más de ochenta mil pesos anuales.

Las siguientes cifras demuestran las erogaciones hechas por el tesoro nacional para atender al servicio de los alojamientos en los últimos diez años, las cuales hoy no representan nada en los bienes nacionales, como quiera que han sido invertidas en el pago de arrendamientos de las propiedades particulares, en la reparación de las mismas y en el mantenimiento de los pocos edificios de propiedad oficial.

Año de 1916.....	\$ 65.000
Año de 1917 a 28 de febrero de 1918.....	65.000
Año de 1918 a 1919.....	80.000
Año de 1920, para reparación y arrendamiento de cuarteles.	40.000
Año de 1920, para reparación y ensanche del de Popayán.	10.000
Año de 1920, para construcción de cuarteles en Ciénaga.	40.000
Año de 1920, para construcción de cuartel en Neiva.....	20.000
Año de 1920, para continuar la construcción en Cúcuta.....	12.000
Año de 1920, para continuar la construcción en Cali.....	12.000
Año de 1920, para continuar la construcción en Cartagena.	12.000
Año de 1921, para compra, construcción, arrendamiento y reparación de cuarteles.....	80.000
Año de 1922, no hubo presupuesto.	
Año de 1923, para arrendamiento y reparación de cuarteles.	25.000
Año de 1924, no está publicado en el <i>Diario Oficial</i> .	
Año de 1925, para compra, arrendamiento, reparación de cuarteles.....	90.000
Año de 1926, para arrendamiento y reparación de cuarteles.	36.000
Suma total.....	\$ 587.000

A esta suma hay que agregar los créditos adicionales que ha sido necesario abrir durante las vigencias y cuyo monto alcanza al 40 por 100.

La actual administración teniendo en cuenta razones de orden económico, de orden social y de orden militar, incluyó como capítulo principal de su programa de gobierno la solución del problema de los alojamientos del ejército, pues está convencida de que la reorganización de la institución armada debe tomar como base la existencia de cuarteles construídos en conformidad con las leyes de la higiene y de la técnica militar.

Las principales acciones oficiales del gobierno sobre tan trascendental negocio, pueden verificarse en los siguientes documentos:



## «LEY NUMERO 59

(NOVIEMBRE 17 DE 1926)

sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles.

*El congreso de Colombia,*

## DECRETA:

Artículo 1.º Durante los años de 1927, 1923 y 1929, el gobierno dispondrá que se lleven a cabo los trabajos de construcción de edificios para cuarteles, en las poblaciones que se expresan, así:

Uno para tropas de caballería y uno para tropas de artillería, en *Bogotá*; uno para tropas de infantería, en *Barranquilla, Medellín, Santamarta, Bucaramanga, Manizales, Pasto, Cúcuta e Ipiales*; uno para tropas de ferrocarrileros, en *Palmira, Buenaventura y Facatativá*; uno para tropas de caballería en *Neiva*, y uno para tropas de ingenieros y ferrocarrileros, en *Flandes*.

En los mismos años se terminarán definitivamente los trabajos de construcción de los cuarteles en *Calí, Popayán, Tunja, Cartagena e Ibagué*, para tropas de infantería, los primeros, y de ingenieros el último.

Parágrafo 1.º El congreso incluirá en las leyes de apropiaciones de los citados años, las sumas necesarias para las obras de que trata esta ley, de acuerdo con la siguiente distribución:

*Vigencia de 1927.*

Para el de caballería en <i>Bogotá</i> , construcción.....	\$ 50,000
Para el de artillería en <i>Bogotá</i> , construcción.....	40,000
Para el de infantería en <i>Medellín</i> , adquisición de terreno.\$	40,000...
Construcción.....	70,000... 110,000
Para el de infantería en <i>Barranquilla</i> , adquisición de terreno....	50,000
Para el de infantería en <i>Bucaramanga</i> , construcción.....	50,000
Para el de infantería en <i>Ciénaga</i> , reparación....	20,000
Para el de infantería en <i>Calí</i> , terminación .....	35,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Palmira</i> , construcción.....	45,000
Para el de infantería en <i>Manizales</i> , construcción.....	50,000
Para el de infantería en <i>Santamarta</i> , construcción....	50,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Buenaventura</i> .....	25,000
Para el de infantería en <i>Popayán</i> , terminación.....	20,000
Para el de infantería en <i>Pasto</i> , adquisición de terreno.....	44,000
Para el de caballería en <i>Neiva</i> , adquisición de terreno....	30,000
Para el de infantería en <i>Cúcuta</i> , adquisición de terreno y edificios existentes.....	68,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Facatativá</i> .....	30,000
Para el de ferrocarrileros e ingenieros en <i>Flandes</i> .....	20,000



Para el de infantería en <i>Cartagena</i> , terminación.....	4,000
Para el de infantería en <i>Tunja</i> , terminación... ..	4,000
Para el de ingenieros en <i>Ibagué</i> , terminación.....	5,000
Total .....	\$ 750,000

## Vigencia de 1928.

Para el de caballería en <i>Bogotá</i> , construcción.....	\$ 100,000
Para el de artillería en <i>Bogotá</i> , construcción....	80,000
Para el de infantería en <i>Barranquilla</i> , construcción.....	40,000
Para el de infantería en <i>Santamarta</i> , construcción .....	75,000
Para el de infantería en <i>Bucaramanga</i> , construcción.....	75,000
Para el de infantería en <i>Cali</i> , terminación.....	65,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Palmira</i> , construcción.....	25,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Buenaventura</i> .....	25,000
Para el de infantería en <i>Popayán</i> , terminación.....	10,000
Para el de infantería en <i>Pasto</i> , construcción .....	25,000
Para el de caballería en <i>Neiva</i> , construcción ....	25,000
Para el de infantería en <i>Cúcuta</i> , construcción.....	30,000
Para el de <i>Ipiales</i> , compra de lote y construcción.....	15,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Facatativá</i> .....	30,000
Para el de ferrocarrileros e ingenieros en <i>Flandes</i> .....	25,000
Para el de infantería en <i>Manizales</i> .....	25,000
Para el de infantería en <i>Cartagena</i> , terminación ...	8,000
Para el de infantería en <i>Tunja</i> , terminación.....	6,000
Para el de ingenieros en <i>Ibagué</i> , terminación.....	5,000
Total.....	\$ 593,000

## Vigencia de 1929.

Para el de caballería en <i>Bogotá</i> .....	\$ 150,000
Para el de artillería en <i>Bogotá</i> .....	130,000
Para el de infantería en <i>Barranquilla</i> , construcción.....	30,000
Para el de infantería en <i>Bucaramanga</i> , construcción....	75,000
Para el de infantería en <i>Manizales</i> , construcción.....	50,000
Para el de infantería en <i>Pasto</i> , construcción.....	21,000
Para el de infantería en <i>Popayán</i> , terminación.....	17,000
Para el de caballería en <i>Neiva</i> , construcción.....	25,000
Para el de infantería en <i>Cúcuta</i> , construcción.....	32,000
Para el de ferrocarrileros en <i>Facatativá</i> , construcción.....	25,000
Para el de ferrocarrileros e ingenieros en <i>Flandes</i> ..	25,000
Para el de infantería en <i>Cartagena</i> , terminación.....	8,000
Para el de ingenieros en <i>Ibagué</i> , terminación.....	5,000
Total.....	\$ 593,000



Parágrafo 2.º La adquisición de los terrenos para los edificios a que se refiere esta ley, será hecha por el ministerio de hacienda y crédito público, a petición del de guerra, de acuerdo con las disposiciones del código fiscal, e invirtiendo en el pago las sumas presupuestadas para ese gasto.

Parágrafo 3.º En la ley de apropiaciones de cada uno de los años citados, se incluirán precisamente las sumas necesarias para atender a las reparaciones urgentes de los cuarteles de propiedad nacional, que actualmente ocupa el ejército.

Parágrafo 4.º La construcción de los cuarteles de *Bogotá* y *Facativá*, *Flandes* e *Ibagué*. será administrada directamente por el ministerio de guerra: la de los cuarteles de *Popayán*, *Cali*, *Palmira* y *Buenaventura*; está a cargo de la gerencia del ferrocarril del Pacífico; y la de los demás cuarteles podrá hacerse por administración dirigida por los respectivos gobernadores de departamento, o por contrato, a juicio del ministerio de guerra, el cual para adoptar el sistema de construcción que haya de emplearse, tendrá en cuenta las circunstancias locales y las mejores condiciones de economía, rapidez, etc., etc.

Parágrafo 4.º En caso de que la construcción de alguno o algunos de los cuarteles de que trata esta ley haya de llevarse a cabo por el sistema de contratos, éstos solamente necesitarán para su validez de la aprobación del consejo de ministros.

Parágrafo 6.º Los planos que falten para las edificaciones de que trata esta ley, serán levantados por ingenieros graduados de acuerdo con las especificaciones que para cada cuartel suministre el ministerio de guerra.

Parágrafo 7.º Todo lo relativo a construcción de cuarteles y de toda clase de edificios y obras relacionadas con el ramo de guerra estará exclusivamente a cargo del ministerio de dicho ramo.

Parágrafo 8.º El gobierno queda facultado para reglamentar esta ley, por la cual se derogan las leyes y disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 2.º El gobierno queda autorizado para comprar, cuando sea necesario, con parte de las sumas asignadas en esta ley y con observancia de las disposiciones legales pertinentes, los lotes de terrenos necesarios para la construcción de los respectivos cuarteles.

Artículo 3.º En caso de que de las partidas asignadas para la construcción de los cuarteles de que se ha hablado, quedaren algunas sumas sobrantes, podrán éstas invertirse en la construcción de otros cuarteles en los lugares donde no existan, o en la compra de lotes de terreno destinados para algún otro servicio relacionado con el ramo de guerra.

.....



Artículo 5.º Esta ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá a doce de noviembre de mil novecientos veintiséis.

El presidente del senado, MARCELINO URIBE ARANGO.—El presidente de la cámara de representantes, ALEJANDRO CABAL POMBO.—El secretario del senado, *Horacio Valencia Arango*.—El secretario de la cámara de representantes, *Fernando Restrepo Briceño*.

*Poder ejecutivo.—Bogotá, noviembre 17 de 1926.*

Publíquese y ejecútese.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de guerra,

IGNACIO RENGIFO B.»

## DECRETO NUMERO 731 DE 1927

(ABRIL 30)

por el cual se reglamenta la ley 59 de 1926 sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles.

*El presidente de la república,*

en uso de sus facultades legales y

### CONSIDERANDO:

Que el párrafo 8.º del artículo 1.º de la *ley 59 de 1926*, autoriza al gobierno para reglamentar la construcción y terminación de edificios para cuarteles;

Que el párrafo 7.º del artículo 1.º de la misma ley, dispone que estas obras estarán exclusivamente a cargo del ministerio de guerra;

Que es necesario establecer una norma general para que estas obras se ajusten a un plan que responda a las necesidades tanto climatéricas como del arma a que se destinan; y

Que es indispensable supervigilar las obras que se emprendan con el objeto de conseguir que se lleven a cabo con la mayor economía y rapidez posibles,

### DECRETA:

## CAPITULO I

### *Generalidades sobre cuarteles.*

Artículo 1.º Los cuarteles que el gobierno construirá para el alojamiento de las tropas, en desarrollo de la ley 59 de 1926, serán de dos TIPOS: *tipo de clima frío* y *tipos de climas cálido o templado*. Ambos tipos



deberán reunir las condiciones higiénicas y comodidades posibles para los diferentes servicios, y arquitectura sencilla y elegante.

Artículo 2.º El sistema de construcción para estos cuarteles será el de pabellones independientes, de conformidad con las especificaciones de los planos y pliegos de cargos que suministrará oportunamente el ministerio de guerra (departamento número 4.)

Artículo 3.º Los materiales que se empleen en la construcción de cuarteles serán siempre de buena calidad. Se procurará usar de preferencia el concreto armado, o bien la piedra o el ladrillo, con el fin de que los edificios queden a prueba de incendio. Para las puertas y ventanas se preferirá el hierro o el acero a la madera, al menos si este último material resultare de igual o mayor costo que el acero.

Artículo 4.º Las características de los cuarteles *tipo de clima frío*, consistirán, principalmente, en las de ser abrigados, con los dormitorios y demás habitaciones provistos de estufas o de un sistema de calefacción sencillo y económico. Las del *tipo de climas cálido o templado*, consistirán en la mayor amplitud de las puertas y ventanas; notable elevación de los techos; ventilación de los dormitorios y demás habitaciones por medio de poderosos abanicos eléctricos; muros interiores y pisos lavables. Será condición indispensable para ambos tipos de cuarteles que estén provistos de agua en abundancia y que las letrinas, sean completamente asépticas. En todo caso, en lo relativo a condiciones higiénicas los planos respectivos serán consultados con la dirección nacional de higiene o con las direcciones departamentales.

Artículo 5.º Al construir los cuarteles se tendrá muy en cuenta el arma para que se les destine. Así, los cuarteles para el arma de caballería deberán tener caballerizas, depósito de forraje, enfermería para las bestias, picaderos, etc. Los de artillería, necesitarán, además, cobertizos para las baterías y depósitos de proyectiles. Para los de ingenieros y la aviación deberán tenerse en cuenta sus especiales necesidades.

## CAPITULO II

### *De las juntas directivas para la construcción y reparación de cuarteles.*

Artículo 6.º Centralizanse en el ministerio de guerra, todos los trabajos relacionados con la construcción y reparación de edificios para cuarteles y otros servicios del ejército. En consecuencia, todo lo referente a construcción y reparación de cuarteles estará a cargo de juntas directivas creadas con tal fin. Los documentos que se relacionen con este asunto, reposarán en el departamento número 4 (comisaría general de guerra) del ministerio de guerra.

Artículo 7.º En la capital de la república existirá la *junta superior directiva* de construcción y reparación de cuarteles, compuesta del ministro de guerra, que será su presidente nato; del jefe del departamen-



to número 4 del ministerio de guerra; de uno de los miembros de la misión militar extranjera que exista en el país y de un ingeniero-arquitecto y su ayudante que se nombrarán o se contratarán según convenga, para el levantamiento de los planos y dirección técnica de las obras de construcción. Será secretario de la *junta*, el oficial ayudante de la secretaría del ministerio de guerra, quien llevará la correspondencia y un *libro* de actas de las sesiones que se verifiquen.

Parágrafo: El secretario del ministerio de guerra suplirá las faltas del ministro en la *junta*; el jefe de la sección de contabilidad, las del jefe del departamento número 4, y así, observando sucesión de continuidad las de los demás miembros.

Artículo 8.º El ministro de guerra nombrará las juntas directivas dependientes de la *junta superior directiva*, en los lugares fuera de la capital de la república en donde se construyan o reparen cuarteles. Estas juntas subalternas estarán compuestas del comandante de la guarnición respectiva, quien será su presidente; de la primera autoridad política del lugar; de un ingeniero director de obras y de un oficial de la respectiva guarnición, ayudante secretario. En las capitales de departamento, el presidente de la junta será el gobernador. Toda duda o diferencia que ocurra será consultada a la junta superior directiva. El ministro, por medio del jefe del departamento número 4 o por medio de otro oficial competente, ejercerá la dirección suprema, pudiendo el oficial designado trasladarse, para el efecto, a cualquier lugar donde fuere necesario.

Parágrafo: Para las juntas directivas de los cuarteles de Cali, Popayán, Palmira y Buenaventura, el ingeniero que deberá formar parte de cada una de ellas lo suministrará la gerencia del ferrocarril del Pacífico.

Artículo 9.º La junta superior directiva no podrá ordenar ninguna construcción o reparación de cuarteles, sin que previamente se haya cumplido con los requisitos siguientes:

- a) Presentación de planos, perfiles y demás dibujos de las obras que se proyecta emprender;
- b) Presupuesto de costo; y
- c) Memoria descriptiva de la obra.

Estos documentos se someterán por las juntas directivas subalternas al estudio de la junta superior directiva, y aprobados que sean, el ministerio dará la orden de principiar trabajos.

Parágrafo: Es prohibido hacer modificaciones, reformas o alteraciones a los planos aprobados, sin la previa autorización del ministerio de guerra.

Artículo 10. El pago de los materiales y del personal que se emplee en la construcción y reparación de cuarteles y demás edificios para



el servicio del ejército, se hará por medio de cuentas de cobro y listas de pagos, que se imputarán al capítulo 38, artículos 415 a 417 P. del presupuesto nacional vigente. Dichas cuentas y listas deberán llevar las firmas del vendedor o proveedor; el *recibí* del ingeniero director de la obra; el *es corriente* del oficial de detall, y el *páguese* del comandante del cuerpo de tropas. Los comandantes divisionarios fiscalizarán las sumas que se inviertan en las obras.

Parágrafo. Serán pagadores de los gastos de construcción, los contadores del respectivo cuerpo de tropas, debiendo especificar en el presupuesto mensual, la cuantía aproximada del gasto que se proyecta. Los comprobantes de estos gastos se incorporarán en la cuenta mensual que rinde cada contador a la contraloría general de la república.

Artículo 11. Siempre que el ministerio de guerra lo crea más ventajoso, podrá contratar con entidades o compañías de reconocida honrabilidad y competencia, la construcción y reparación de algunos de los cuarteles y demás edificios militares, debiendo sujetarse los contratistas a los planos, especificaciones, presupuestos y demás condiciones estipuladas o que se estipulen. Estos contratos sólo necesitan para su validez de la aprobación del consejo de ministros, de conformidad con el parágrafo 5.º del artículo 1.º de la ley 59 de 1925. En todo caso el ministerio de guerra se reserva el derecho de controlar las obras que se contraten, por medio de comisiones militares, nombradas ad-hoc. Estas comisiones deberán intervenir en la escogencia y buena calidad de los materiales que se empleen; en que la obra de mano sea perfecta; en la sujeción estricta a los planos aprobados, y en fin, en todos los detalles.

Artículo 12. Las obras relativas a la terminación de los cuarteles de Cali y Popayán, y a la construcción de los de Palmira y Buenaventura, serán contratadas o administradas por el gerente del ferrocarril del Pacífico, al tenor de lo dispuesto en el parágrafo 4.º del artículo 1.º de la ley 59 de 1926, sujetándose a los planos y presupuestos que se acuerden previamente. La comisión de control de que trata el artículo 11 del presente decreto, ejercerá en este caso sus deberes y atribuciones.

### CAPITULO III

#### *De las reglas para la adquisición de terrenos para cuarteles y demás servicios del ejército*

Artículo 13. El ministro de guerra por medio de comisiones de oficiales, asesoradas por los técnicos que estime necesarios, buscará los terrenos apropiados para la construcción de los cuarteles y demás servicios del ejército, examinará las propuestas que se le presenten y rendirá su informe al ministerio, quien, si aprueba la propuesta de la comisión respectiva, hará la solicitud de compra al ministerio de hacienda



y crédito público, acompañada de los planos y antecedentes de conformidad con el parágrafo 2.º del artículo 1.º de la ley 59 de 1926.

Parágrafo. Es prohibido hacer compras de terrenos sin que hayan sido estudiados previamente por las comisiones técnicas de que trata el artículo 13 de este decreto.

Artículo 14. Los terrenos que hayan de adquirirse deberán poseer las condiciones de capacidad o área suficiente para el objeto a que se les destina; buena situación topográfica militar con respecto al lugar de la guarnición; agua propia en abundancia o al menos que pueda dotárseles de este elemento en cantidad suficiente, por lo menos; que reúnan condiciones higiénicas y que tengan campo para los ejercicios de las tropas y polígonos de tiro para el arma respectiva, según el caso.

Artículo 15. A fin de que haya unidad de ejecución, buen método y economía en las obras, el ministerio de guerra, por medio de la junta superior directiva de que trata el artículo 7.º del presente decreto, desarrollará en el menor tiempo y con el mínimum de costo posibles, un programa de construcciones práctico, a la vez que científico, de tal modo que en el curso de cuatro años a más tardar, puedan las unidades del ejército contar con cuarteles higiénicos y confortables.

Artículo 16. Las juntas directivas para la construcción y reparación de los cuarteles, o los contratistas, según el caso, rendirán mensualmente un informe a la junta superior directiva sobre la marcha de los trabajos.

Artículo 17. Los vacíos que puedan hallarse en el presente decreto y las dudas que ocurran, serán consultadas al ministerio de guerra, para su resolución.

Artículo 18. Deróganse todas las disposiciones que sean contrarias al presente decreto.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 30 de abril de 1927.

MIGUEL ABADIA MENDEZ

El ministro de guerra, IGNACIO RENGIFO B.

«RESOLUCION NUMERO 116 DE 1927

(MAYO 18)

*El ministro de guerra,*

en uso de facultades legales y,

CONSIDERANDO :

Que el artículo 2.º de la ley 59 de 17 de noviembre de 1926, establece : «El gobierno queda autorizado para comprar, cuando sea nece-



sario, con parte de las sumas asignadas en esta ley y con observancia de las disposiciones legales pertinentes, los lotes de terreno necesarios para la construcción de los respectivos cuarteles ;

Que el artículo 1.º de la ley citada enumera las construcciones que deben llevarse a cabo directamente por el ministerio de guerra y que son a saber :

Bogotá, Facatativá, Flandes e Ibagué ;

Que el artículo 13 del decreto 731 de 1927, reglamentario de la ley 59 de 1926, en el capítulo III (reglas para la adquisición de terrenos), establece que el ministerio de guerra por medio de comisiones busque los terrenos para la construcción de los cuarteles y demás servicios del ejército ;

Que es de urgencia la consecución de los terrenos para la construcción de los cuarteles estipulados por la ley 59 de 1926,

#### RESUELVE:

1.º Nómbranse las siguientes *comisiones para el estudio de las propuestas de venta de terrenos para la construcción de cuarteles*, que se han presentado al ministerio de guerra:

*Bogotá, Facatativá y Flandes.* Señor general Hans Georg Juchler, jefe de la misión militar suiza, un ingeniero que designe el ministerio de obras públicas, y el señor coronel Luis Acevedo.

*Medellín.* Señor gobernador del departamento, señores generales Pedro Sicard Briceño y Marco A. Alzate, y el ingeniero departamental.

*Barranquilla.* Señor gobernador del departamento, señor general Rafael Reyes Luna, un miembro de la misión militar suiza designado por el jefe de ella, y el ingeniero departamental.

*Santa Marta.* Señor gobernador del departamento, general Rafael Reyes Luna, un miembro de la misión militar suiza y el ingeniero departamental.

*Neiva.* Señor gobernador del departamento, señores general Paulo Emilio Escobar y teniente coronel Luis J. Bernal, y el ingeniero departamental.

*Pasto e Ipiales.* Señor gobernador del departamento, señores general Paulo Emilio Escobar y coronel Jesús Sanabria, y el ingeniero departamental.

*Buenaventura.* Generales Gregorio Victoria T. y Pompilio Gutiérrez, y el mayor Henry Pillichody, de la misión militar suiza.

2.º Designase a los señores generales Pedro Sicard Briceño y José Joaquín Villamizar para arreglar todo lo concerniente a la cesión del lote de terreno para el cuartel de Bucaramanga, ante el señor gobernador del departamento de Santander y el consejo municipal de dicha ciudad.



3.º Estas comisiones deberán comenzar sus cometidos en los primeros días del mes entrante.

4.º El departamento número 4 de este ministerio suministrará a los comisionados todos los antecedentes que existan en su oficina, relacionados con propuestas de ventas de terrenos en los lugares en donde deberán desempeñar su cometido.

5.º Estas comisiones deberán presentar sus informes y propuestas al ministerio, a más tardar el último de junio del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá a 18 de mayo de 1927.

IGNACIO RENGIFO B., ministro de guerra.

*R. Reyes Luna*, general secretario.

### **Instrucciones generales**

PARA LOS OFICIALES ENCARGADOS DE LA ADQUISICION DE TERRENOS Y EDIFICIOS PARA CUARTELES, QUE FUERON NOMBRADOS POR RESOLUCION NUMERO 116 DE 1927

#### I

Se les encarga, ante todo, a los señores oficiales comisionados de este ministerio, mucha actividad y un estudio concienzudo del problema que trata de resolverse; armonía y discreción con las autoridades civiles y los particulares, con quienes hay que tratar; y no adelantar opiniones o conceptos que puedan comprometer al oficial comisionado o el éxito de las negociaciones.

#### II

Los contratos que haga la junta, deberán ser remitidos lo más pronto posible a este despacho, para su estudio, perfeccionamiento y remisión al ministerio de hacienda y crédito público, para los efectos del párrafo 2.º del artículo 1.º de la ley 59 de 1925.

#### III

Con tal fin, los oficiales comisionados formarán expediente, que presentarán al ministro de guerra, compuesto de los siguientes documentos:

- 1) Convenio de compraventa de la finca que trata de adquirirse, el que deberá ser firmado por los miembros de la comisión y el vendedor;
- 2) Descripción física de la finca, con sus linderos y detalles topográficos;



- 3) Planos de la misma finca, levantados por un ingeniero competente, con la intervención de la autoridad militar;
- 4) Avalúos periciales hechos en forma legal;
- 5) Títulos de libertad de la finca perfectamente saneada;
- 6) Acta en que conste el procedimiento empleado para la adquisición provisional del terreno o edificio para cuartel; las ofertas de compra recibidas; la decisión que se adopte, con la exposición clara de las razones en que aquella se apoya; y todas las demás circunstancias del negociado de que se trata. Esta acta es como una historia sucinta del asunto, la que será firmada por los miembros de la comisión y además por un oficial de la guarnición, nombrado secretario *ad-hoc*; y
- 7) Fotografías (si es posible) del terreno o edificio.

Estos documentos y los demás que fueren necesarios, formarán el expediente que se presentará al ministerio de hacienda y crédito público, para la adquisición definitiva.

#### IV

El comisionado militar tendrá muy en cuenta y hará tener de los demás comisionados las condiciones que figuran en el artículo 14 del decreto número 731 de 1927, ya citado.

#### V

Inmediatamente que los oficiales regresen a Bogotá presentarán su informe y expediente al ministro.

Bogotá, julio 1.º de 1927.

(Fdo.) IGNACIO RENGIFO B.

El ministro tiene fundamentos para poder manifestar a los honorables senadores y representantes, que en el curso del mes de agosto se comenzarán las construcciones que ordena llevar a cabo la patriótica ley número 59 y en conformidad con el decreto que la reglamenta, y seguramente, al expirar el plazo que fijó la citada ley, contando por supuesto con el apoyo del congreso que debe traducirse en el mantenimiento de las partidas que asignó la legislatura de 1926 para las vigencias de 1927, 1928 y 1929 y con la apropiación de las demás que son menester para completar el número de alojamientos y campos de ejercicios que necesita el ejército para su normal funcionamiento.

---

## Cuestiones económicas y fiscales

Para mostrar a los honorables senadores y representantes las pericias por que ha tenido que pasar el ramo de guerra para atender



deficientemente las cuestiones económicas y fiscales del ejército, y con objeto de desvirtuar mal intencionadas censuras, el ministro de guerra considera oportuna una ligera exposición al respecto.

El sistema que se ha seguido desde tiempos remotos en la formación de los presupuestos, resulta negativo para el buen régimen fiscal de la nación y para el regular funcionamiento de la máquina administrativa. Este caso patentizará la razón de los anteriores conceptos: el presupuesto para el ministerio de guerra correspondiente a 1926 fue votado con \$ 3.497.994-56, cantidad insuficiente en relación con los gastos que debían hacerse y que alcanzaron un exceso de \$ 1.401.214-63, suma que el congreso del año pasado tuvo que reconocer como créditos.

Al proyecto de presupuesto que formuló el ministro de guerra para la vigencia de 1927, y en el cual se quiso acabar con el viejo sistema de los presupuestos ficticios, las honorables cámaras le dieron su aprobación con un monto de más de 8.000.000 de pesos; pero como el citado congreso no alcanzó a expedir el presupuesto general, al ministerio de guerra le fue preciso iniciar el presente año fiscal con un presupuesto de \$ 3.631.091-56, debiendo darle cumplimiento a los mandatos de la ley 51 de 1925, a la ley sobre construcciones de cuarteles, a las de retiro y pensiones, a la de aumento de sueldos, etc., y teniendo también que continuar el desarrollo del plan de reorganización del ejército comenzado a implantar desde el año pasado. Con tan reducido presupuesto, inferior en suma considerable al de 1926, no es extraño que durante todos los meses transcurridos del presente año haya sido menester pedir la apertura de créditos para todos los capítulos y artículos del presupuesto, créditos que hasta el 7 del presente mes montan a la cantidad de \$ 2.176.863-04. Para poder sostener el ejército en el tiempo que falta de la actual vigencia, será indispensable seguir abriendo créditos a medida que se vayan agotando las partidas presupuestadas. Los honorables senadores y representantes pueden verificar, si lo estiman a bien, el detalle de los créditos abiertos hasta el presente, en el informe de la sección de contabilidad de la comisaría general de guerra. También, en el balance general que ha formado dicha sección, se puede ver la escrupulosidad con que se llevan las cuentas hoy día en el ministerio de guerra.

La formación del proyecto de presupuesto para 1928, se ha inspirado en la sana doctrina económica del cómputo de cifras acordes con la realidad de los gastos por efectuar, y también, para evitar hasta donde sea factible el uso constante de los diversos créditos que autoriza el régimen fiscal y para cuya obtención son menester largos y engorrosos trámites que perjudican el buen servicio público.

Y en cuanto al pequeño aumento que se experimenta en el presupuesto de guerra en estos últimos años, no hay que olvidar que sola-



## MINISTERIO DE GUERRA—CONTABILIDAD

Balance general o estado de las cuentas del mayor en el período de 1.º de enero a 30 de junio del año en curso

Nombre de la cuenta	DEBITO		CREDITO	
Efectivo.....	57.493	04	.....	
Deudores varios .....	.....	....	108	69
Fondos reservados .....	20.750	92	.....	....
Depósitos provisionales.....	.....	....	3.989	51
Acreedores varios.....	.....	....	2.710	82
Gastos por pagar.....	25	....	.....	....
Reservas.....	.....	....	20.750	92
Gastos presupuestales vigencia actual .....	1.873.675	95	.....	....
Gastos presupuestales vigencia de 1925 .....	451	....	.....	....
Gastos presupuestales vigencia de 1926 .....	12.645	72	.....	....
Traspaso de fondos remitidos a otras oficinas.....	12.028	03	.....	....
Acreedores varios, vigencia de 1926 .....	156	31	.....	....
Rentas.....	.....	....	146	47
Remesas.....	6.434	56	.....	....
Traspaso de fondos recibidos de otras oficinas .....	.....	....	1.147.440	24
Anticipos recibidos del tesoro general.....	.....	....	818.692	12
Avances .....	28.460	07	.....	....
Responsabilidades pendientes.....	47.875	42	.....	....
Traspaso de fondos, vigencia de 1926.....	.....	....	1.527	20
Hacienda pública.....	.....	....	64.630	05
	\$ 2.059.996	02	2.059.996	02

NOTA—La diferencia que existe entre el valor total de los «gastos presupuestales» del presente balance, y el del cuadro del movimiento de apropiaciones, consiste en que se dejaron de incluir los gastos del cañonero *Hércules* y los del regimiento de infantería *Nariño* en el mes de junio.



mente hasta ahora se comienza a considerar que la nación tiene el deber ineludible de preocuparse por formar y fortalecer la escuela cívica, en la cual la población se adiestra para garantizar la soberanía y el orden social de la república.

---

## Sanidad

En todo ejército bien organizado el servicio de sanidad está atendido por los siguientes especialistas, todos de categoría militar :

*A—Para el personal :*

- a) Por los médicos y cirujanos ;
- b) Por los dentistas ;
- c) Por los practicantes y enfermeros ;
- d) Por los farmacéutas.

*B—Para los ganados :*

- a) Por los veterinarios ;
- b) Por los enfermeros ;
- c) Por los farmacéutas ; y
- d) Por los herradores.

Como entre nosotros no existe legislación definida sobre el reclutamiento, ascensos, sueldos, retiro y pensiones de este personal, la sanidad está a cargo de médicos y de practicantes para el personal y de los veterinarios, para el ganado, reclutados en forma irregular y casi siempre convencional, ya que hay que amoldar el trabajo de estos especialistas a las pequeñas remuneraciones que les asigna el presupuesto. Para el servicio de veterinaria solamente en los últimos tiempos se ha podido conseguir personal idóneo y que se recluta entre los alumnos que licencia la escuela del ramo. El personal de enfermeros, de herradores y de farmacéutas, científicamente preparado, no hay en donde reclutarlo por razón de que no existen escuelas técnicas en el país. El ministro hace gestiones en el extranjero para la contratación inmediata de un profesor de herraje a quien le entregará la dirección de una escuela de herradores. El funcionamiento de este plantel se impone para preservar el ganado de las frecuentes enfermedades que produce un mal herraje.

Es de absoluta urgencia que el honorable congreso expida la ley orgánica del servicio sanitario militar en la cual se contemple la presencia de todos los especialistas que son indispensables para la higiene y salubridad de la institución. El funcionamiento de la dentística es inaplazable.

Con la fundación de la primera compañía de sanidad, dotada como



ha sido con personal técnico juiciosamente seleccionado y provista de un buen equipo que se pidió a Suiza, la formación del personal de enfermeros y de camilleros podrá llevarse a cabo científicamente y en corto plazo, resultando de esto la fácil provisión del personal de enfermeros que son menester para el servicio de los cuerpos de tropas.

En cuanto al múltiple y complicado material sanitario, para los dos servicios, al ministro le basta consignar aquí que el ejército carece en absoluto de él. Y da cuenta al honorable congreso que tiene listo un completo programa y que ha adelantado estudios en el extranjero para adquirir, a consciencia, todo el que necesita el ejército para asegurar su salud e higiene.

Por fortuna para las necesidades del ejército, a las dos cámaras han venido distinguidos médicos e higienistas quienes habrán de tomar a su cargo este negocio que, para su científico criterio, es de trascendencia no solamente para el ejército, sino también para la sociedad, la cual tiene que estar interesada porque sus miembros que van a los cuarteles a cumplir el sagrado deber del servicio, retornen a los hogares completamente sanos y robustos.

En el informe de la sección de sanidad encontrarán los honorables senadores y representantes todo el detalle del funcionamiento del servicio y sus deficiencias.

---

## Material del ejército

Al llegar a este negocio debo distraer un tanto la atención de los honorables senadores y representantes para exponerles los puntos de vista del gobierno sobre el particular.

Es sabido que un ejército, para que pueda recibir tal denominación, tiene que poseer todos los elementos de hombres y de materiales con los cuales sea factible resolver todas las situaciones bélicas en que pueda ser empeñado. De consiguiente, al pretender formar tal entidad es preciso considerar la provisión de todos sus componentes. El arte de la guerra, en sus varias ramas, establece la técnica invariable para valuar, organizar y distribuir todos los componentes de su máquina.

La nación colombiana consciente de sus destinos se empeña en dotar al país con un ejército que por todos los aspectos pueda garantizar su progreso y su existencia como entidad soberana, y desde que la Providencia dispuso que Colombia dejara de vivir en revueltas y gozara de los beneficios de la paz, ha pretendido que se constituya—dentro de los sistemas más modernos—la escuela cívica, en la cual se entrenen los ciudadanos para hacer respetar sus intereses.

Veinte años hace que se inició la saludable reforma militar y du-



rante este tiempo los poderes públicos se han manifestado más o menos diligentes por llevar a la realidad los anhelos de sus mandantes. Durante las legislaturas que se han sucedido desde 1907 en adelante, se han expedido múltiples leyes que ordenan al ejecutivo la reforma progresiva de las instituciones armadas. Merced a tales disposiciones, el Estado ha logrado formar la honrosa profesión y constituir una institución que por las virtudes del personal hace honor a la patria.

Pero, por circunstancias de orden económico fiscal, la reforma militar emprendida apenas ha podido llevarse a término en el elemento hombre, el cual, por carencia de elementos materiales seguramente no ha alcanzado un absoluto perfeccionamiento, como quiera que con la simple acción de la teoría jamás podrá coronarse completamente una profesión tan compleja y tan técnica como la de las armas.

El gobierno para dar cumplimiento a los mandatos del congreso en lo tocante a la reforma militar, ha hecho uso de misiones técnicas extranjeras provenientes de la América Latina y de la Europa, misiones que no han podido desarrollar todos los programas que comprenden sus contratos, porque el Estado no ha podido proporcionarles los elementos materiales indispensables para la instrucción y para la constitución de un verdadero ejército. A esto debe atribuirse el poco rendimiento de que se quejan algunos ciudadanos en el perfeccionamiento de las instituciones armadas.

Las varias misiones que se han sucedido en el país han formado completos programas de adquisición de los elementos materiales que necesita la nación para constituir sus fuerzas de defensa.

La distinguida misión suiza que con tanto interés y consagración nos presta sus importantes servicios, elaboró un científico y completo programa para la adquisición de elementos de guerra, encuadrado dentro de las necesidades inmediatas de la nación y de sus posibles economías. Este plan que ha estudiado muy detenidamente el gobierno, lo presentará a las honorables cámaras el ministro de guerra con el fin de que en vista de su importancia se apropien las partidas de dinero que son necesarias para su realización.

El señor doctor don José Manuel Arango, ministro de guerra en la administración Restrepo, en su patriótica memoria rendida al congreso de 1914, dice:

«Excepción hecha de los fusiles traídos durante el gobierno del señor Caro y de unos pocos más que adquirió el Estado durante la administración del general Rafael Reyes, creo que jamás ningún otro mandatario se preocupó por introducir armamento en tiempo de paz. Muchas administraciones, sucesivas unas, alternadas otras, transcurrieron sin que se hiciera el menor desembolso destinado a mejorar el armamento del ejército; y en cambio no pocas se afanaron por obtener rá-



pidamente y sin parar mientes en el costo ni en la calidad, las que les hacían falta para debelar revueltas internas y asegurarse en el gobierno. Así se explica por qué la gran cantidad de armas antiguas existentes en nuestros parques, constituye un verdadero muestrario más bien que un armamento eficaz para hacer respetar nuestros derechos.

Fue el congreso de 1911 el primero que tomó a lo serio la cuestión de armar al país y al efecto votó la ley 11, que destina suma no despreciable para invertir en la compra de armamento. Tal ley que pudo al principio creerse inútil, dada la pobreza de nuestro tesoro, fue en realidad una disposición benéfica, cuya falta hubiera dificultado, si no impedido en absoluto, los propósitos que desde sus comienzos animaron a la administración que va a expirar y que creo han sido realizados en no pequeña parte.

En efecto, autorizado el gasto por el honorable congreso, quedaba al gobierno el recurso de hacer economías en todos los ramos de la administración pública y de destinar el producto de ellas a la adquisición de elementos de guerra. Así se hizo, y fruto de esta labor son los elementos que en el año pasado y en el presente han llegado a los parques nacionales y que acabarán de recibirse en el entrante. »

Las administraciones posteriores a la del doctor Restrepo, fueron víctimas de la guerra europea y de sus consecuencias, y esto explica la causa de que desde el año de 1914 hasta nuestros días, la adquisición de elementos de guerra pueda considerarse como nula. Así lo comprendieron los legisladores de 1925, como se traduce en la patriótica ley 51 que manda al gobierno adquirir todos los elementos que sean necesarios para llevar a término la reforma militar, en conformidad con el plan de la misión suiza y las doctrinas modernas de la guerra.

Como la administración actual, en lo tocante al ramo de guerra, ha tenido que vivir dentro de los recursos que le asigna el presupuesto, los que, como se puede verificar, en muy poco han aumentado de los votados del año de 1914 en adelante, no ha podido dar cumplimiento al mandato de los legisladores de 1925, en guarda del equilibrio fiscal, no obstante que las autorizaciones de la ley tantas veces citada, son tan amplias y terminantes. Su labor sobre el particular se ha concretado a la confección del programa de adquisiciones y al estudio de los trabajos preliminares que es preciso hacer para evitarle a la nación un mal negocio con la compra precipitada de elementos que requieren un gran esfuerzo económico.

Además, como en esta especie de negocios deben intervenir agentes del gobierno absolutamente capacitados para evitar los engaños que son tan frecuentes en estas adquisiciones, a los oficiales que hacen estudios en el extranjero se les ha encomendado el de la técnica de los armamentos y de los procedimientos de adquisición que se siguen en los países más adelantados.



Con los exiguos recursos de que dispone el ministerio de guerra se ha procurado atender a las necesidades materiales más apremiantes del servicio de los contingentes y que comprenden el vestuario y equipo que consultan las dotaciones del ejército de paz.

El gobierno está seguro de que la actual legislatura habrá de darle la importancia que merece esta cuestión de la adquisición de los elementos que son necesarios para las necesidades de la instrucción y para la formación de los almacenes de movilización, cuestión esta última que hay que hacerla cuanto antes, pues de otra manera las fuerzas armadas, en caso de emergencia, seguramente no podrían llenar su cometido.

Si logra realizarse el programa que sobre adquisición de materiales ha formulado el gobierno, seguramente el Estado podrá ir disminuyendo poco a poco los gastos en el ramo de guerra, ya que, existiendo materiales suficientes, el deterioro y los gastos que ocasionan los servicios de paz no serán tan grandes como está sucediendo ahora, cuando todo lo que se adquiere, desaparece con el constante uso.

El ministro considera muy juicioso el temperamento que siguió el congreso de 1911 en cuanto a la manera de atender a los gastos de adquisición de materiales para el ejército; o sea, destinando una partida definida para tal efecto, ya sea por el mayor rendimiento de las rentas, o por efecto de la contratación de un empréstito destinado exclusivamente a tal objeto.

---

## Remonta

La marcha de este negocio durante el tiempo que comprende la presente Memoria, está ampliamente tratada en el informe elaborado por el jefe de la sección respectiva. En tal documento aparece un programa de adquisiciones de los ganados y de los atalajes que son necesarios para completar las dotaciones que consulta la dotación de paz, de acuerdo con el plan reorgánico del ejército. Si, como es de esperarse, el honorable congreso apropia la partida que calcula el programa de la sección de remonta, en corto plazo los cuerpos de tropas y los demás servicios estarán dotados, y el Estado podrá hacer considerables reducciones en las partidas destinadas a la atención de este servicio. Y si perfeccionamos y ampliamos los creaderos del ejército, en el curso de tres años ya podrán cubrirse todas las bajas que se presenten en las filas, con sólo los productos de esos creaderos; bajas que, según las estadísticas, irán siendo cada día más reducidas a medida que las dotaciones sean más completas y que los servicios de veterinaria y de herraje funcionen más científicamente.

En los últimos tiempos, merced al interés de los ciudadanos y a la



legislación nacional que fomenta las industrias ganaderas, la introducción de razas seleccionadas ha alcanzado cifras de consideración que prometen halagador porvenir para este elemento que—con el hombre—son factores de progreso y constituyen elementos bélicos de importante valor para la defensa nacional.

La ley 83 de 1925 dispuso que de las partidas que se asignen para el ministerio de guerra en la ley de apropiaciones, se destine cada año la suma de \$ 15.000 para estimular en el país el mejoramiento de la raza caballar. Pero hasta el presente el congreso no ha incluido en el presupuesto de guerra tal partida, y por eso el actual gobierno, a su pesar, no ha podido atender las solicitudes repetidas que le han elevado las distintas sociedades hípicas que últimamente se han constituido en casi todas las capitales de los departamentos. Urge por tanto, que el supremo congreso vote el correspondiente crédito legislativo para la presente vigencia a fin de que el gobierno pueda dar curso a las citadas peticiones, y que al discutir el proyecto de presupuesto para el año entrante, se considere el mismo gasto.

Lo exiguo de la partida votada para remonta en la actual vigencia, la imposibilidad de adquirir ganados dentro del país, en condiciones económicas y técnicas convenientes para el fisco y el ejército; y teniendo en cuenta, por otra parte, el éxito alcanzado con la compra de caballos en Chile en el año pasado; todo esto determinó al ministro a disponer el envío de una comisión especial al mismo país para adquirir por conducto de nuestra legación, los ganados que pueden comprarse con la partida presupuestada por el congreso y con las sumas que han producido los criaderos que administra el ministerio de guerra. Seguramente en el curso de tres meses ya estará de regreso esta comisión, y con los caballos que traiga podremos remontar algunas unidades de caballería.

---

## Flotilla fluvial

Desde hace varios años todos los distinguidos hombres públicos que han desempeñado la cartera de la defensa nacional, en sus informes al congreso han hecho resaltar la insuficiencia de los elementos de que dispone este ramo administrativo en materia de flotilla fluvial, pero hasta el presente solamente han logrado que se incluya en los presupuestos las partidas para el simple mantenimiento de los dos viejos barcos que constituyen la flotilla de guerra. Sin pecar de exageración se puede asegurar que los únicos buques que se han quedado a la zaga en los progresos de la mecánica de estos elementos, son los dos de propiedad del ministerio de guerra.



La actual administración teniendo en cuenta los deberes que le impone el mantenimiento del orden público, la garantía de los intereses del comercio nacional y de las industrias que se desarrollan a lo largo de nuestras vías fluviales, consideró de urgencia la provisión de barcos armados en guerra que por su rapidez y la eficiencia de sus equipos puedan llenar satisfactoriamente los cometidos que les asigna la policía de las vías fluviales. Para el efecto abrió un crédito extraordinario para mandar construir en el presente año cuatro vapores destinados al servicio de vigilancia del río Magdalena en sus dos sectores navegables. El ministro por medio de una comisión hizo determinar las características de los barcos que habrán de adquirirse y las envió a las legaciones y consulados de la república acreditados ante países en los cuales la industria naviera ha alcanzado el mayor progreso, y les encomendó el llamamiento a licitación para la provisión de estos barcos. Tan pronto como lleguen al ministerio las propuestas, se elegirá la que reúna las mejores condiciones y se ordenará la construcción de los que se ha acordado adquirir.

El gobierno recomienda al honorable congreso la apropiación de la partida necesaria para la compra de otros barcos destinados a la vigilancia de los demás ríos navegables que bañan el territorio.

---

## Aviación

El costo que demanda el mantenimiento y el desarrollo de la 5.<sup>a</sup> arma está en relación con la importancia bélica que le asignan las nuevas teorías de la guerra. Hoy no se concibe un ejército en el cual deje de participar la aviación.

A los múltiples asuntos relacionados con este negocio, el gobierno les ha consagrado especial atención, procurando encuadrar sus acciones dentro del plan trazado por la administración Ospina.

Por el ministerio de guerra se continuaron las gestiones para finalizar las negociaciones iniciadas por el doctor Sorzano en su carácter de jefe del ramo de guerra y tendientes a la adquisición de algunos materiales y elementos que eran indispensables para el regular funcionamiento de la escuela del ramo y para comenzar la organización de las fuerzas aéreas que contempla el estatuto de la reorganización del ejército. Algunos de estos materiales y elementos ya llegaron a la escuela, y los demás, por razones de orden económico fiscal y de orden técnico, aún no han sido despachados por la casa constructora.

El reglamento orgánico de la escuela de aviación militar expedido a principios del presente año en desarrollo de las autorizaciones de la ley 51 de 1925, en su artículo 7.º, establece :



« Como material de vuelo para la instrucción, la escuela de aviación de Madrid tendrá los aviones necesarios para instruir hasta 20 alumnos, a razón de un avión por cada dos alumnos; de este material, deberán ser 10 aviones de doble comando y 10 de entrenamiento. Se procurará en todo caso mantener esta dotación en un estado completo, en cuanto las condiciones fiscales lo permitan; a la escuela se le suministrarán anualmente por lo menos 3 aviones de doble comando y 3 de entrenamiento ».

La disposición transcrita constituye el programa que se propone desarrollar el ministro de guerra para la adquisición del material de vuelo destinado a las necesidades de la escuela. Pero a este programa es preciso adicionarle el material indispensable para las tropas de aviación, y todo lo referente a la compra de combustibles, lubricantes, elementos de abrigo, de reparaciones, de transportes y ambulancias, de levantamiento, de meteorología, de comunicaciones, de tiro, etc., etc., que son indispensables para asegurar un buen servicio.

En la elección de las máquinas de vuelo y de los demás elementos destinados a los servicios aéreos, el ministro ha hecho intervenir al distinguido miembro de la misión suiza, a cuyo cargo está la escuela de aviación, y a varias autoridades técnicas extranjeras de gran reputación. Las negociaciones se han encomendado al señor doctor Antonio José Urrutia, ministro plenipotenciario de Colombia ante el gobierno de Suiza. El patriótico celo de este ilustre servidor público, para procurar adquirir para Colombia lo que más le conviene, figurará en página preferente en los anales de la aviación militar. En el archivo del ministerio reposan todos los documentos con los cuales se respaldan las actuaciones de los funcionarios que han intervenido en la compra de los elementos aéreos, que ha sido posible contratar con las reducidas partidas que para el efecto apropió el congreso.

Con el mejor funcionamiento de la escuela de aviación militar en el año en curso, con la instrucción que están recibiendo algunos oficiales en las escuelas de aviación de Estados Unidos y de Argentina, y con el llamamiento al servicio activo que está haciendo el gobierno a los compatriotas que por cuenta propia se han hecho técnicos en la valerosa profesión, muy pronto podrá contar el país con personal suficiente para organizar sus fuerzas aéreas con que deben dotarse las unidades de operaciones del ejército.

Es preciso tener en cuenta que hasta el presente la aviación militar colombiana no corre parejas con la aviación comercial de cuyo desarrollo nos ufanamos justamente.

Por decreto número 289 de febrero del año en curso, se señalaron las insignias para las naves militares y para las del servicio comercial, medida ésta que era indispensable para la vigilancia que estipula el código internacional de aeronavegación.



El gobierno fue invitado a participar en el congreso panamericano de aviación comercial que se reunió en Washington el 2 de mayo del año corriente; dada la trascendencia de los temas que iban a discutirse, se consideró conveniente para los intereses de la nación el hacerse representar en las deliberaciones de dicho congreso, y para el efecto se designó al señor doctor Enrique Olaya Herrera como delegado principal de la delegación colombiana, y como asesor al señor doctor P. P. von Bauer.

La delegación colombiana, por virtud de sus trabajos, ocupó situación preponderante en este congreso, y sus puntos de vista merecieron el honor de ser incluidos en los convenios aprobados. El gobierno felicitó efusiva y oportunamente a los miembros de esta delegación por el éxito de sus labores en el congreso, en el cual conquistaron para la república un buen prestigio.

Los tres contratos celebrados con la sociedad «Colombo-alemana de transportes aéreos» por mandato de la ley 31 de 1924, hasta el presente no han sido cumplidos por parte de esta compañía.

El ministro de guerra, en guarda de los intereses nacionales, llamó la atención de dicha compañía hacia el cumplimiento de sus compromisos para con la nación. La junta directiva de la compañía contratante, en contestación de la nota del ministro, hace una extensa exposición, con la cual demuestra las causas que le han impedido cumplir sus compromisos. El gobierno ha hallado justificativas las razones expuestas por dicha compañía. Los honorables senadores y representantes, si lo tienen a bien, podrán ilustrarse de este negocio, leyendo las piezas pertinentes que van incorporadas en el capítulo «Documentos» de esta Memoria.

Honorables senadores y representantes.

IGNACIO RENGIFO B.

Bogotá, julio 20 de 1927.







# DOCUMENTOS







# Trabajos ejecutados por los miembros de la Misión Militar Suiza.

*República de Colombia.—Ministerio de Guerra.—Misión Militar Suiza.  
Número 638.—Bogotá, mayo 27 de 1927.*

Al señor doctor don Ignacio Rengifo B., Ministro de Guerra.—E. S. D.

En ejecución de la orden número 4009/6 de fecha 23 de los corrientes, me es grato entregar a S. S. la relación de los trabajos ejecutados por los miembros de la Misión Militar Suiza desde el 20 de julio del año pasado hasta la fecha.

## GENERAL JUCHLER

1.º Dirección general de la misión militar. Esta labor consistió en la repartición del trabajo entre los miembros de la misión, en la emisión de las directivas para el desarrollo de las varias tareas y en el control de la ejecución.

2.º Dirección técnica de la Escuela Superior de Guerra. Se refirió a toda la enseñanza y a los exámenes; particularmente a la elaboración y dirección de ejercicios en el terreno y del viaje de estudio hacia la frontera del sur. Desde el mes de agosto esta labor se extendió también a asuntos referentes a la organización interna del instituto.

Además asumió el profesorado de táctica e historia militar en la Escuela.

3.º Sirvió en las tareas especiales que el señor Ministro tuvo a bien confiarle, como en las juntas para el estudio de la repartición territorial, de un reglamento orgánico del Ejército, en las comisiones de investigación en la escuela militar, de adquisición de lotes para la construcción de cuarteles, etc.

## CORONEL GAUTIER

1.º Asesor técnico del Estado Mayor General. Como tal obtuvo el apoyo eficaz y decidido del actual jefe del E. M. G. y logró implantar un método activo de trabajo, dejando a cada jefe de sección la independencia indispensable en su radio de acción. Actualmente el E. M. G. no



solamente reúne los mejores elementos sino que cuenta entre las entidades del Ejército en donde se trabaja más.

Bajo la dirección del Coronel Gautier el E. M. G. elaboró:

- a) 5 proyectos sobre División Territorial;
- b) 1 « organización del servicio territorial »;
- c) 1 proyecto detallado sobre el material de guerra;
- d) varios proyectos sobre « dotaciones de paz y de guerra »;
- e) una estadística militar sobre las empresas de transportes;
- f) una organización para el servicio de información;

y se está estudiando:

- a) una ley sobre servicio militar obligatorio;
- b) la revisión de los itinerarios;
- c) un proyecto de ley sobre enganche, ascenso y retiro de los suboficiales.

2.º Profesorado del « servicio de E. M. G. » en la Escuela Superior de Guerra.

#### TENIENTE CORONEL VON WERDT

Al frente de la Dirección de la Escuela Militar (véase el informe de este instituto).

#### MAYOR PILLICHODY

Director de la Escuela de Aviación militar.

a) *Servicio de vuelos.* El último día del mes de julio de 1926 los alumnos del primer curso han podido iniciar sus primeros vuelos, estando solos a bordo. Así el señor capitán Torres, los tenientes Gómez y Caicedo y el subteniente Gil, se iniciaron en el período de entrenamiento, el cual sucede lógicamente al de instrucción primera.

Desgraciadamente la continuidad, quiero decir la ejecución de los vuelos sin interrupción, ha sido muy perjudicada por el hecho de que al final del mes de septiembre se acabó la reserva de gasolina de aviación. Durante los meses de noviembre del año pasado hasta el 15 de los corrientes la escuela se ha visto precisada a hacer sus vuelos con la gasolina corriente que vende la Tropical en Bogotá. No ha sido cosa fácil arreglar los motores para esta clase de combustible. La alta calidad del motor Hispano-Suiza, únicamente hizo posible la continuación del entrenamiento de los oficiales aspirantes-pilotos. Sin embargo la actividad ha sido reducida, debido a las numerosas inspecciones que necesitaba un motor funcionando con un combustible para el cual no estaba construido.

El miércoles 2 de febrero del año en curso, ocurrió el primer accidente en la escuela de aviación. El mayor Torres se ha visto precisado a aterrizar fuera del campo o pista del aerodromo.

La actividad de vuelo ha podido continuar casi sin interrupción, pues al fin del mes de enero llegaron por fin los tres aviones de escuela, cuya adquisición se había negociado desde el mes de marzo de 1925. El sábado 19 de febrero, el segundo accidente de carácter grave ocurrió al mismo alumno aspirante a piloto. El alumno fue herido de cuidado en una rodilla (izquierda) y presentaba contusiones sin gravedad en la cabeza y en la pierna derecha. El avión número 12 (uno de



los nuevos, contruídos especialmente para las condiciones atmosféricas especiales del trópico) quedó destrozado.

El aviador nacional Camilo Daza entró como voluntario a la escuela y prestó en este instituto los mejores servicios, por su labor y su perfecta disciplina.

Después del segundo accidente del señor mayor Torres, el primer curso se ha visto reducido al efectivo de tres alumnos. El material con que cuenta la escuela se compone de dos aviones únicamente. El número 11 quedó seriamente averiado y el número 12 completamente destruido. Esta escasez de material favorece al reducido número de alumnos. Sin embargo, en los primeros días del mes de abril se inició el segundo curso, formado por siete oficiales cuidadosamente escogidos en los varios regimientos del ejército. La iniciación teórica y práctica ya se inició con este curso.

En vista del aumento indispensable del material volante la dirección de la escuela solicitó la adquisición de un hangar metálico de gran tamaño, de tanques de seguridad para guardar el combustible, de un taller equipado con las máquinas más modernas y de un banco de prueba para la verificación científica de los motores de aviación. El hangar y el taller se encuentran en Barranquilla desde hace 5 meses.

b) Trabajos e instrucción teórica. Fuera de una estadística detallada sobre las actividades de la escuela en todas sus secciones, la instrucción ha sido más o menos suprimida. En una ocasión la actividad de vuelos con gasolina de mala calidad quitaba mucho tiempo y necesitaba un control minucioso y constante del avión y del motor. Por otra parte, la dirección estaba ocupada en todos los trabajos que se adelantaban a fin de terminar el casino para oficiales, iniciado en el mes de enero de 1925.

c) El director actúa en la sección de aviación del Ministerio de Guerra como asesor técnico. Como esta sección solamente fue inaugurada bajo la actual administración, la intervención del director de la escuela de aviación ha sido indispensable muy a menudo.

d) Tareas y actividades especiales. Durante el segundo semestre del año pasado, el director de la escuela dictó algunas conferencias en la escuela superior de guerra sobre *el avión y el motor*.

Durante el mes de noviembre del año pasado, el señor Ministro comisionó al mayor Pillichody para ir a Barranquilla a fin de recibir los aviones recién llegados y tratar de embarcar dichos materiales en los vapores del Magdalena. Estuvo ausente durante tres semanas más o menos.

Ultimamente el mismo oficial ha sido enviado en comisión a Buenaventura, como miembro de una comisión formada por los señores generales Pompilio Gutiérrez y Gregorio Victoria T., para estudiar lo relacionado con la petición de la Tropical para establecer una estación petrolera en el islote de Sacapeña en la bahía de Buenaventura. Además la misma comisión ha sido encargada para el estudio de lotes de terreno para obras militares, construcción de cuarteles, etc.

Resumen: *Vuelos*. Desde el 20 de julio del año pasado han sido ejecutados al rededor de setecientos (700) vuelos de instrucción y entrenamiento.

*Personal*. El efectivo de los pilotos y aspirantes pilotos se ha aumentado en uno en los últimos meses del año pasado (el señor Camilo Daza), disminuído en uno en el mes de febrero del año en curso (el señor mayor Torres) y finalmente aumentado en siete con la llamada de los oficiales del segundo curso. De acuerdo con el aumento de los ofi-



ciales de la escuela, se ha dado de alta a varios empleados técnicos (mecánicos, carpinteros, sirvientes, etc.)

#### CAPITAN PESSINA

1.º Fue designado como asesor técnico del Ministerio de Guerra con el fin de poner en práctica la nueva organización del Ministerio, lo que se hizo por medio de una actuación consultiva a solicitud de los jefes de departamento y de sección y el demás personal del Ministerio. Encargado por el señor Ministro, colaboró en el servicio de vestuario y equipo, en asuntos del presupuesto y en varias juntas y comisiones (de ascenso, retiro y sueldos).

2.º Elaboró un proyecto sobre ascensos y calificaciones en el ejército y está colaborando con la sección de contabilidad en un proyecto de reforma de los servicios administrativos del ejército (cuerpos de tropa e institutos militares).

3.º En la escuela militar asumió la dirección de la cultura física, dictó clases sobre *servicio de ametralladoras* con algunos ejercicios prácticos y en el año corriente dicta clases sobre *pedagogía militar*.

En la escuela superior de guerra tiene a su cargo las clases de *economía política* y de *derecho internacional público*.

4.º Como en el año anterior, organiza y dirige en el corriente los juegos olímpicos nacionales.

Dejo constancia, de que a pesar de aseveraciones infundadas en contrario, la actuación de la Misión militar suiza jamás ha sido más eficaz y jamás ha obtenido un resultado mejor que en los últimos diez meses.

Con sentimientos de la más alta y distinguida consideración me es muy grato suscribirme de S. S. muy atento y obsecuente servidor,

**HANS GEORG JUCHLER**  
General jefe de la misión militar suiza.





# Departamento número 1.

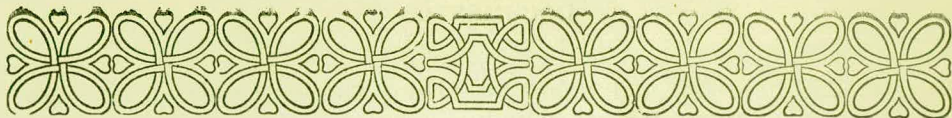
(Secretaría).

---

La labor de este departamento, además de la dirección general de todos los negocios del ministerio, está contenida en la

Relación de las disposiciones legislativas, ejecutivas y ministeriales expedidas durante el tiempo que comprende esta Memoria.





## Negocios generales.

### DISPOSICIONES LEGISLATIVAS

La legislatura del año de 1926 expidió las siguientes leyes que tienen relación con el ramo de guerra :

- Ley 1.<sup>a</sup>* (agosto 6), por la cual se dispone la celebración de un contrato y se subvenciona una empresa. (Se autoriza al ejecutivo para celebrar un contrato con la Compañía Colombo Alemana de Transportes Aéreos).
- Ley 7.<sup>a</sup>* (septiembre 3), por la cual se adiciona el cómputo líquido del presupuesto nacional de rentas para el año fiscal de 1.<sup>o</sup> de enero a 31 de diciembre de 1926 ; se abren varios créditos adicionales al presupuesto nacional de gastos de la misma vigencia y se dictan otras disposiciones.
- Ley 31* (octubre 19), por la cual se dispone la construcción del acueducto de la ciudad de Cartagena y se dictan otras disposiciones. (Se destina el cuartel de Barranquilla para oficinas y se ordena construir otro moderno).
- Ley 35* (octubre 22), por la cual se dictan varias disposiciones para el departamento Norte de Santander. (Se ordena terminar el cuartel de Cúcuta).
- Ley 40* (octubre 30), por la cual se aprueba un contrato de transacción. (Se aprueba el celebrado por el señor ministro de la república de Suiza con la casa Hirtenberger Patronen Zündhütchen und Metallwaren-Fabrik, de Austria, en virtud del cual se da por terminada la negociación pendiente con dicha casa para el suministro de 7.500,000 cartuchos de guerra).
- Ley 42* (noviembre 8), por la cual se abren unos créditos adicionales a la ley de apropiaciones de la vigencia en curso. (Se abren para pago de sueldos y materiales en oficinas y establecimientos dependientes de algunos ministerios, entre ellos del de guerra).
- Ley 59* (noviembre 17), sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles).
- Ley 66* (noviembre 23), sobre asignaciones de empleados de algunos ramos del servicio público. (Se aumentan los sueldos de los oficiales y suboficiales de actividad, de los individuos de tropa, empleados militares, civiles y personal de administración).

### DISPOSICIONES EJECUTIVAS

*Decreto 1249* de 1926, aplazó la vigencia del decreto 364 de 1925, hasta que se suministre a los oficiales del ejército el uniforme a que tienen derecho de acuerdo con la ley 75 de 1925.



- Decreto 1283 de 1926*, determinó los signos convencionales y las abreviaturas militares para el ejército.
- Decreto 1367 de 1926*, dispone que todo pasajero militar o civil a quien el Ministerio de Guerra autorice para viajar en los cañoneros de la Flotilla fluvial de guerra pagarán su respectiva alimentación (fija el valor de ella).
- Decreto 1392 de 1926*, adiciona el reglamento de uniformes para el ejército.
- Decreto 1450 de 1926*, determina los puestos que deben ser desempeñados por oficiales del ejército en el Ministerio de guerra.
- Decreto 1522 de 1926*, dispone que la categoría del oficial de sanidad de la escuela superior de guerra sea de grado de capitán. Aclara el decreto 1283 relativo al reglamento de servicio de campaña.
- Decreto 1254 de 1926*, dispone que la escuela superior de guerra tendrá dos coroneles, tenientes coroneles, mayores o capitanes (profesores).
- Decreto 1565 de 1926*, dispone que el cuerpo de zapadores dependa directamente del comando de la 5.<sup>a</sup> división.
- Decreto 1577 de 1926*, reorganiza los batallones de ferrocarrileros *Mejía* número 1 y *Soublette* número 2.
- Decreto 1640 de 1926*, fija las dotaciones del arma de infantería, caballería. Reorganiza la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> divisiones. Suprime la brigada de comunicaciones, y dicta otras medidas en el ramo de guerra.
- Decreto 1693 bis de 1926*, reforma el decreto 1169 de 1925. Dispone que las obras y edificaciones del ramo de guerra que se hagan con fondos del tesoro nacional, se harán por conducto del Ministerio de guerra.
- Decreto 1699 de 1926*, artículo 6.º, dispone que los puestos de jefes de los departamentos 1, 2, 3 y 4 del Ministerio de guerra pueden ser desempeñados por generales de brigada o de división; y el jefe del departamento número 5, por coroneles, generales de brigada o de división.
- Decreto 1700 de 1926*, reglamenta la introducción de armas, municiones, accesorios, etc.
- Decreto 1722 de 1926*, dispone que los oficiales que sean destinados en comisión a prestar sus servicios en la escuela militar de cadetes, tendrán derecho a la prima mensual de \$ 20.
- Decreto 1765 de 1926*, crea la comisión de ascensos y llamamientos al servicio activo.
- Decreto 1805 de 1926*, dispone la formación del itinerario de distancias terrestres.
- Decreto 1890 de 1926*, reforma el decreto 1703 de 1925, que aprobó el capítulo del reglamento orgánico de la escuela militar de cadetes.
- Decreto 1904 de 1926*, aumenta en seis meses el tiempo de servicio del personal de soldados del II batallón del regimiento *Bolívar* guarnición en Tunja.
- Decreto 1965 de 1926*, considerando la sentencia del H. Consejo de Estado, destina a varios oficiales (los del asunto en la Regadera).
- Decreto 2026 de 1926*, estableció la división territorial militar, y fijó los acantonamientos de las unidades del ejército.
- Decreto 2055 de 1926*, creó la junta asesora del Ministerio de Guerra.
- Decreto 2060 de 1926*, señala las dotaciones de paz y modifica algunas formaciones en el ejército.
- Decreto 2087 de 1926*, suprime el puesto de institutor civil en el ejército.
- Decreto 2171 de 1926*, reglamenta la aviación militar, etc., fija personal y determina las condiciones que requieren los alumnos, etc.



- Decreto 2172 de 1926*, organiza la escuela central de suboficiales; fija el personal.
- Decreto 2172 de 1926*, dispone que la escuela militar de cadetes tendrá hasta cinco profesores civiles.
- Decreto 2204 de 1926*, reorganiza la administración de las haciendas de *La Picota y Santo Domingo*, fija personal y asignaciones.

## 1927

- Decreto 7 de 1927*, dispone que el destino de jefe de estado mayor de división podrá ser desempeñado por oficiales del grado de coronel o general de brigada; y el de comandante de la flotilla fluvial de guerra por oficiales de grado de coronel, general de brigada o general de división.
- Decreto 27 de 1927*, agrega al distrito militar número 22, I subdistrito varios municipios.
- Decreto 30 de 1927*, complementa el decreto 2060 de 1926, sobre dotaciones de paz.
- Decreto 31 de 1927*, reorganiza la escuela militar de cadetes.
- Decreto 84 de 1927*, adiciona el decreto 30 de 1927, asignando un adjunto a los comandos divisionarios, del grado de capitán a teniente coronel. Reforma el párrafo del artículo 10 del decreto 30 citado, sobre la vigencia de las dotaciones del personal combatiente en oficiales. Modifica el artículo 5.º del decreto 30 mencionado, en el sentido de que pueden ser nombrados oficiales del grado de capitán o mayor para el puesto de oficiales de reclutamiento de los regimientos de infantería.
- Decreto 101 de 1927*, encargó del comando de todas las fuerzas armadas, terrestres y fluviales tanto del ejército como de las policías nacional y departamentales que se hallaren en la zona comprendida entre Puerto Berrío, Barranca y Puerto Wilches, al general Manuel Castro B.
- Decreto 102 de 1927*, creó en la sección de contabilidad del Ministerio de Guerra el puesto de subjefe de la sección. Visitador fiscal del Ministerio.
- Decreto 122 de 1927*, modifica el artículo 1.º del decreto 2060 de 1926, en cuanto a las dotaciones de tropa de las unidades fundamentales de los cuerpos de infantería, artillería e ingenieros.
- Decreto 141 de 1927*, reforma el decreto 690 de 1926 y reorganiza la escuela superior de guerra.
- Decreto 143 de 1927*, determina el *personal de administración* en el ejército y en los institutos de cultura militar.
- Decreto 144 de 1927*, reforma y adiciona el decreto 1700 de 1926, sobre introducción y venta de armas de defensa personal, municiones, explosivos, algodón pólvora y otros elementos.
- Decreto 168 de 1927*, artículo 5.º, dispone que los sueldos de los jefes de las secciones de *sanidad*, de *armamento y municiones* y de *vestuario y equipo* del Ministerio de Guerra se liquiden para coroneles; y el sueldo del ayudante de la inspección general del ejército se liquide para mayor.
- Decreto 169 de 1927*, reforma los artículos 1.º y 7.º del decreto 2118 de 1926, en el sentido de que los cuerpos de infantería, artillería e ingenieros reclutarán el número de conscriptos necesarios para alcanzar a las dotaciones fijadas en el decreto 122 del presente año; y aplaza, hasta nueva disposición, el desacuartelamiento del primer



- contingente de 1926, exceptuando el del regimiento *Bolívar*, que fue fijado por decreto 1904 del mismo año.
- Decreto* 251 de 1927, adiciona el decreto 30 de 1927, asignando un capellán (sueldo de subteniente), a las unidades del ejército que se destaquen de un cuerpo de tropas. Adiciona el decreto 31 de 1927, asignando a la escuela militar de cadetes 160 becas de cadetes efectivos, en vez de 150. Crea en la sección de contabilidad del Ministerio de guerra dos puestos de revisores de cuentas.
- Decreto* 253 de 1927, hace algunas modificaciones al decreto 1720 de 1926, sobre uniformes.
- Decreto* 289 de 1927, establece las insignias para las naves aéreas militares y comerciales de Colombia.
- Decreto* 303 de 1927, fija las planas mayores de los regimientos de infantería, del grupo de artillería *Bogotá* número 1 y del batallón de ingenieros *Caldas* número 1, con relación a individuos de bandas de músicos, y fija asignaciones.
- Decreto* 347 de 1927, aumenta a varias unidades del ejército el personal de administración asignado por decreto 143 de 1927.
- Decreto* 349 de 1927, aplaza para la prestación del servicio bajo banderas a los telegrafistas al servicio del gobierno, y a los obreros que trabajen en la fábrica de municiones.
- Decreto* 492 de 1927, crea el puesto de inspector de las bandas de música militares de la guarnición de Bogotá; les fija sueldo y funciones.
- Decreto* 510 de 1927, fija los sueldos mensuales de los mecánicos de aviación. Reforma el párrafo 3.º del artículo 2.º del decreto 289 del presente año, en el sentido de que no es *huso* sino FUSELAJE la palabra que debe figurar en tal párrafo.
- Decreto* 454 de 1927, deroga en todas sus partes el decreto 304 de 1927, y dispone que el artículo 31 del decreto 251 de 1926, reglamentario de la ley 75 de 1925, quedará así: El retiro absoluto de los oficiales de todos los grados por razón de la edad, se efectuará semestralmente el primero de julio y el primero de enero, para los oficiales que en el semestre anterior hayan llegado a la edad fijada por la ley.
- Decreto* 592 de 1927, aumenta la Flotilla fluvial de guerra en cuatro cañoneros más.
- Decreto* 602 de 1927, organiza parte de una compañía de aviación.
- Decreto* 691 de 1927, dispone que el regimiento de infantería *Bolívar* número 1, acantonado en Tunja, dependerá directamente del Comando de la 1.ª división; y el regimiento de infantería *Ayacucho* número 9, acantonado en Manizales, dependerá, en igual forma, del Comando de la 4.ª división, reforma en este sentido las disposiciones sobre la materia.
- Decreto* 731 de 1927, reglamenta la ley 59 de 1926, sobre construcción y terminación de edificios para cuarteles.
- Decreto* 793 de 1927, aumenta en 35 plazas la dotación de cadetes de planta en la Escuela militar; dispone que los alumnos del III curso que al finalizar el presente semestre obtengan una calificación suficiente, ingresarán al IV curso como alféreces. Para reemplazar al personal del III curso, abre un concurso para bachilleres y jóvenes que acrediten los conocimientos correspondientes.
- Decreto* 905 de 1927, Suspende en el ejercicio funciones a teniente Jorge Pardo y subtenientes Luis A. Rodríguez y José A. Estévez del regimiento *Páez*.



*Decreto 915 de 1927*, fija el personal de escribientes y asistentes del Ministerio y asignaciones.

#### CUESTIONES HONORIFICAS

*Decreto 1745 de 1926*, reconoce el grado de general de brigada honorario al coronel Hans Georg Juchler, jefe de la Misión militar suiza.

*Decreto 389 de 1927*, reconoce el grado de coronel honorario al teniente coronel Paul Gautier, de la Misión militar suiza.

*Decreto 1592 de 1926*, le reconoce el grado de mayor honorario al capitán Henry Pillichody, de la Misión militar suiza.

#### HONORES FUNEBRES

Se han decretado honores fúnebres a los siguientes servidores meritorios :

Al Ilustrísimo señor Arzobispo de Guatemala doctor Luis Javier Muñoz y Capurón ;

A los generales Antonio María Rodríguez, Ernesto Borrero, Alejandro Peña Solano, Aristides Barrera, Florentino Manjarrés y Julio Pérez Ferrero.

Al Presbítero doctor Rafael María Camargo.

Fallecimiento del excelentísimo señor don Marco Fidel Suárez.

#### ASCENSOS

Se han conferido los siguientes en conformidad con la ley respectiva :

A generales de división.....	1
A generales de brigada.....	3
A coroneles.....	5
A tenientes coroneles.....	14
A mayores.....	25
A capitanes.....	17
A tenientes.....	33
A subtenientes.....	29
Alféreces.....	18

#### LLAMAMIENTOS AL SERVICIO ACTIVO

En conformidad con el dictamen de la Junta de ascensos :

Generales de división.....	1
Generales de brigada.....	1
Coroneles.....	1
Tenientes coroneles.....	2
Mayores.....	1
Capitanes.....	9
Tenientes.....	7
Subtenientes.....	3
Cadetes.....	85



## RETIROS

*Separación de modo absoluto.*

Teniente Pablo Tovar Pardo (decreto 2086 de 1926).  
 Teniente Liborio Orejuela (decreto 84 de 1927).  
 Cadetes..... 18.  
 Capitanes Ricardo A. Díaz, Isaías Rojas y Antonio Valencia.

## RETIRO POR EDAD

Generales Alcides Arzayús, Pedro Sicard Briceño y Daniel Estévez Briceño (decreto 601 de 1927 y 914 de 1927).

Mayores Ernesto M. Sicard y Matías Ahumada; capitanes Hernando Borrero, Jacinto Barón, Luis A. Cárdenas, Ramón Rodríguez y Nicolás Vargas, y los subtenientes Elbano Márquez y Alejandro Mora (decreto 600 de 1927).

General Bernardo Caycedo, retiro absoluto por edad (decreto 924 de 1927).

## PASADOS A LA RESERVA

Capitán Pedro M. Parada (decreto 1248 de 1926, conformidad ley 71 de 1915).

## COMISIONES

Para la atención de diversos negocios en el ramo de guerra:

*Resolución* 111 de 1926 (agosto 18), determina la actuación del capitán Pessina en el Ministerio de Guerra.

*Resolución* 135 de 1926 (septiembre 23), constituye el Jurado calificador para el examen de habilitación del curso superior en la Escuela superior de guerra.

*Resolución* 30 de 1927 (febrero 2), nombra la comisión para que estudie el tipo de ametralladora pesada que convenga adquirir para el uso del ejército.

*Resolución* 41 de 1927 (febrero 16), constituye la comisión para ejecutar pruebas balísticas con los cartuchos producidos en la fábrica de municiones, en climas cálidos (alturas).

*Resolución* 50 de 1927 (febrero 25), nombra la junta para revisar los originales de colaboración del material para la *Revista Militar del Ejército*.

*Resolución* 93 de 1927 (abril 11), constituye la comisión de revisión sobre los proyectos de autorizaciones que se pidan al departamento de provisiones.

*Resolución* 96 de 1927 (abril 12), (R. 97/27-19-IV-27), nombró la comisión para que, con todas las disposiciones ejecutivas expedidas en desarrollo de las autorizaciones de la ley 51 de 1925, formule los siguientes proyectos: «Reglamento orgánico del Ejército», y «Reglamento de dotaciones de paz».

*Resolución* 112 de 1927 (mayo 10), comisiona al mayor Carlos J. Mejía para recibir y tomar posesión, en nombre del gobierno, de los lotes de terreno en Mariquita para edificios de acuartelar tropas.

*Resolución* número 114 de 1927 (mayo 12), comisiona al mayor José Ignacio Silvestre para averiguar y obtener el pronto arribo a esta ciudad de un cargamento de aviación.

*Resolución* número 116 de 1927 (mayo 18), designación de comisiones para el estudio de predios para cuarteles.



## RESOLUCIONES MINISTERIALES

1926

- Resolución 94 de 1926.* Condecora con la *Cruz de Boyacá* al doctor Miguel Abadía Méndez, Presidente electo de la República.
- Resolución 97 de 1926.* Concede la *Cruz de Boyacá* en primera clase al R. P. Rafael Grippa.
- Resolución 98 de 1926.* Concede la *Cruz de Boyacá* en clase primera al Exmo. doctor Dino Grandi, subsecretario de estado en el Ministerio de negocios extranjeros del reino de Italia.
- Resolución 104 de 1926.* Condecora con la *Cruz de Boyacá* en primera clase al eximio publicista y literato español don Antonio Rubió y Lluch.
- Resolución 111 de 1926.* Determina la actuación del señor capitán Plinio Pessina, de la misión militar suiza, en el Ministerio de Guerra.
- Resolución 113 de 1926.* Sobre la reserva que deben observar los empleados del Ministerio de Guerra.
- Resolución 114 de 1926.* Sobre vacaciones de los oficiales y empleados del Ministerio de Guerra.
- Resolución 116 de 1926.* Centraliza en la sección de intendencia—departamento número 4 del ministerio—la numeración de los formularios de pedidos que se hagan al departamento de provisiones.
- Resolución 119 de 1926.* Condecora con la *Cruz de Boyacá* en primera clase al doctor José Ignacio Barberi.
- Resolución 120 de 1926.* Fija las condiciones de admisión de los alumnos becados de la maestranza del ejército (sección mecánica).
- Resolución 125 de 1926.* Determina algunas atribuciones del inspector general del ejército.
- Resolución 126 de 1926.* Reglamenta la tramitación de la correspondencia que entra y sale del ministerio de guerra, exceptuando el departamento número 2.
- Resolución 132 de 1926.* Sobre expedición de pasaportes; reglamenta.
- Resolución 133 de 1926.* Confiere la condecoración de la *Cruz de Boyacá* en clase extraordinaria, al doctor Andrés de la Rosa, encargado de negocios de Venezuela en Colombia.
- Resolución 141 de 1926.* Deroga la resolución 34 de 1926; y dispone en consecuencia que al formar las hojas de servicios de los oficiales que hayan servido en las gendarmerías, se liquidará en ellas el tiempo que el oficial interesado hubiese estado desempeñando empleo en el cuerpo de gendarmería nacional, desde el 21 de agosto de 1910 hasta el 6 de enero de 1916.
- Resolución 142 de 1926.* Crea el *Boletín del Ministerio de Guerra*.
- Resolución 143 de 1926.* Concede licencia al Gobierno de los Estados Unidos de América, para verificar un vuelo de hidroaviones en aguas colombianas.
- Resolución 151 de 1926.* Reforma la resolución 72 de 1921, en el sentido de aplazar por seis años el término que el inciso g) señaló para conservar en los archivos de las respectivas reparticiones del ejército los documentos que los constituyen.
- Resolución 158 de 1926.* Concede permiso al gobierno del Perú para que la nave aérea que ha de realizar próximamente un raid del puerto del Callao hacia el norte, pueda hacer escala en aguas colombianas de los puertos de Buenaventura y Cartagena.
- Resolución 176 de 1926.* Determina el personal del curso de armeros a que se refiere el decreto 965 de 1925.



- Resolución 178 de 1926.* Deroga la resolución 136 de 1926, y dispone en consecuencia que todos los asuntos relacionados con la movilización y los servicios territorial y de reclutamiento quedarán adscritos a la sección II del departamento número 2 (estado mayor general).
- Resolución 180 de 1926.* Reconoce al señor Pedro Monzoque la suma de ciento noventa y dos pesos (\$ 192) por indemnización en un accidente de trabajo.
- Resolución 185 de 1926.* Reglamenta el servicio de los sementales del ejército.
- Resolución 191 de 1926.* Dispone que para los subtenientes del ejército que obtuvieron sus grados antes de la expedición del decreto 1765 de 1926, se aplicará, en cuanto al tiempo de servicio, lo dispuesto por el artículo 5.º de la ley 23 de 1916.
- Resolución 195 de 1926.* Dispone que el señor coronel Miguel Cote Bautista continuará inscrito en el escalafón de oficiales de estado mayor en actividad.
- Resolución 201 de 1926.* Determinó las normas que debían observarse en el reclutamiento del primer contingente de 1927.
- Resolución 203 de 1926.* Agrega al distrito militar número 15 el municipio de Colón.
- Resolución 206 de 1926.* Concedió permiso al gobierno del Perú para que barcos de la escuadrilla peruana que ha de zarpar de la rada del Callao el 2 de enero en viaje de verano, puedan tocar en el puerto de Buenaventura.
- Resolución 208 de 1926.* Reconoce a favor del general Alcides Arzayús, la suma de mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400) por unos sueldos.
- Resolución 210 de 1926.* Dispone la manera como deben liquidarse los pasaportes para los auxilios de marcha de las comisiones de que trata el decreto 1805 de 1926, sobre itinerarios de distancias terrestres.

## 1927

- Resolución 2 de 1927.* Dispone que los gastos de curación del ganado fiscal que se inhabilite por malos tratos o descuidos, se harán por cuenta de quienes los tienen a su servicio.
- Resolución 7 de 1927.* Dispone la manera de solicitar los elementos para el ejército por medio del formulario, por conducto de la sección de intendencia, al departamento de provisiones.
- Resolución 8 de 1927.* Reglamenta el servicio de los chauffeurs dependientes del ministerio.
- Resolución 9 de 1927.* Fija las partidas para alimentación, herraje y sanidad de los ganados del ejército.
- Resolución 14 de 1927.* Crea un puesto de armero en la sección de armamento y municiones del departamento número 5.
- Resolución 18 de 1927.* Reconoce la suma de \$ 0-60 para alimentación, lavado y peluquería, diarios, a cada uno de los individuos de tropa del regimiento *Girardot*, durante el tiempo que permanezcan en Barranca; e igual suma para el mismo gasto, a los individuos de tropa del *Caldas* y del *Mejía* y del escuadrón *General Maza*, durante el tiempo que permanezcan en Beltrán.
- Resolución 19 de 1927.* Fija plazo para que los oficiales en actividad envíen su correspondiente partida de bautismo.
- Resolución 21 de 1927.* Asigna la suma de \$ 50 para unos gastos extraordinarios de drogas del regimiento *Girardot*.
- Resolución 22 de 1927.* Reconoce \$ 0-60 diarios para cada uno de los



- individuos de tropa que hagan la guarnición en Girardot y Flandes, para alimentación, lavado y peluquería.
- Resolución 23 de 1927.* Adscribe al jefe del estado mayor general las atribuciones disciplinarias que le fueron concedidas al extinguido departamento general de guerra sobre los oficiales de reclutamiento, según el artículo 4.º del decreto 493 de 1919.
- Resolución 25 de 1927.* Designa la comisión de oficiales que debe formar la comisión de estudios militares en Chile.
- Resolución 29 de 1927.* Reconoce \$ 0-60 diarios para alimentación, lavado y peluquería a cada uno de los individuos de tropa que hacen la guarnición en La Dorada.
- Resolución 30 de 1927.* Nombra la comisión para que estudie y proponga el tipo de ametralladora pesada, que por sus condiciones convenga adquirir para el uso del ejército.
- Resolución 35 de 1927.* Determina que el *Memorial del Estado Mayor* se denominará *Revista Militar del Ejército*; y adscribe la dirección de tal revista al departamento número 3 del ministerio.
- Resolución 38 de 1927.* Separa funciones de la sección de contabilidad y pagaduría del ministerio.
- Resolución 39 de 1927.* Determina las funciones que corresponden al visitador fiscal del ministerio.
- Resolución 41 de 1927.* Constituye una comisión para que ejecute las pruebas balísticas sobre presiones y velocidades, con los cartuchos producidos en la fábrica de municiones de San Cristóbal, en distintas alturas y climas.
- Resolución 43 de 1927.* Concede permiso para que el coronel Berríos de la escuela de aviación de Montevideo pueda tocar en territorio colombiano en el vuelo continental (que proyectaba llevar a cabo en marzo pasado).
- Resolución 46 de 1927.* Reconoce y ordena el pago del 25 por 100 de sobresueldo a los oficiales del ejército que presten sus servicios en Girardot, Flandes, La Dorada, Beltrán, Barrancabermeja y Puerto Berrío.
- Resolución 47 de 1927.* Dispone que las deliberaciones de la comisión de ascensos militares creada por decreto 1765 de 1926, son de carácter reservado.
- Resolución 48 de 1927.* Prohíbe el cobro de derechos por la expedición de certificados relativos al servicio militar. Dispone que el impuesto sobre timbre nacional para tales certificados, se haga de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
- Resolución 50 de 1927.* Crea la junta para revisar y seleccionar los originales de colaboración y todo el material que se destine para la publicación de la *Revista Militar del Ejército*.
- Resolución 54 de 1927.* Asigna unas partidas al agregado militar de la legación de Colombia en Suiza.
- Resolución 55 de 1927.* Destina una suma para atender a varios gastos de la guarnición militar de Buenaventura.
- Resolución 56 de 1927.* Asigna unas partidas a los agregados militares en Chile y Venezuela.
- Resolución 59 de 1927.* Reconoce \$ 0.60 diarios para alimentación, lavado y peluquería a cada uno de los individuos de tropa que hagan la guarnición militar en Buenaventura.
- Resolución 61 de 1927.* Agrega al distrito militar número 13, I subdistrito—el nuevo municipio de Ansermanuevo, y el de Restrepo al II subdistrito. En la lista de municipios del I subdistrito del distrito



- citado, reemplaza a Huasanó, actual corregimiento, por Riofrío, hoy municipio.
- Resolución 64 de 1927.* Fija fianza que deben prestar los chauffeurs del ministerio y de los institutos de cultura militar y comandos superiores.
- Resolución 65 de 1927.* Crea el puesto de conserje 2.º del ministerio.
- Resolución 67 de 1927.* Organiza los trabajos de reparación de cuarteles de esta guarnición por administración, del ministerio.
- Resolución 69 de 1927.* Fija viáticos a los miembros de la comisión sobre pruebas balísticas a que se refiere la resolución número 41 de 1927.
- Resolución 70 de 1927.* Fija unas partidas para alumbrado del regimiento de caballería *Cabul* y del escuadrón de caballería *General Maza*.
- Resolución 71 de 1927.* Adiciona la resolución 35 de 1927, en el sentido de asignar la dirección y publicación del *Boletín del Ministerio de Guerra* al departamento número 3.
- Resolución 74 de 1927.* Faculta al comando del regimiento *Ricaurte* número 3 para invertir hasta \$ 690 en compra de drogas y gastos de enfermería.
- Resolución 76 de 1927.* Reconoció \$ 0-60 diarios para alimentación, lavado y peluquería de cada uno de los individuos de tropa del regimiento *Ricaurte* que marcharon en comisión a Tunja conduciendo los presos de la reciente huelga de Barrancabermeja.
- Resolución 77 de 1927.* Reconoce la suma de \$ 145-55 por los gastos que tuvieron que hacer los oficiales del ejército encargados de recibir a los aviadores norteamericanos.
- Resolución 78 de 1927.* Confiere al general Ramón G. Amaya la condecoración de la *Cruz de Boyacá*, en primera clase.
- Resolución 79 de 1927.* Crea el puesto de jefe de pesebreras en la hacienda de *La Picota*.
- Resolución 82 de 1927.* Reconoce la suma de \$ 109-55 a la señora Rosa Santana v. de Cortés, por indemnización del accidente de trabajo —muerte—acaecida a su hijo legítimo Vicente Cortés.
- Resolución 83 de 1927.* Dispone que los agregados militares tienen derecho a sus sueldos, sobresueldos y gastos de representación, desde la fecha en que cada uno se ponga en marcha al lugar de su destino.
- Resolución 89 de 1927.* Reconoce unos auxilios de marcha a los oficiales, profesores, oficial de sanidad e individuos de tropa que acompañaron la comisión de estudios de la escuela superior de guerra, al sur del país.
- Resolución 93 de 1927.* Constituye la comisión de revisión sobre proyectos de autorizaciones que se pidan al departamento de provisiones.
- Resolución 94 de 1927.* Dispone que los efectos fiscales de la resolución número 131 de 1926, se surtan desde el primero de septiembre del año indicado.
- Resolución 95 de 1927.* Dispone que todos los contratos que se celebren por el ministerio de guerra en esta guarnición y en las de fuera, sean remitidos al departamento número 4 (sección de contabilidad) para su revisión, antes de ser remitidos a la aprobación del ministerio.
- Resolución 96 de 1927.* Constituye la comisión para que, con todas las disposiciones ejecutivas expedidas en desarrollo de la ley 51 de 1925, formule los proyectos de «Reglamento Orgánico del Ejército» y «Reglamento de dotaciones de paz».
- Resolución 97 de 1927.* Dispone que puede concurrir el visitador fiscal



- del ministerio, en reemplazo del jefe del departamento número 4, a las juntas de la comisión de que trata la resolución 96 de 1927.
- Resolución 99 de 1927.* Sobre cancelación de fianzas de los introductores de elementos a que se refiere el decreto 1770 de 1926.
- Resolución 100 de 1927.* Dispone que el departamento número 2 (estado mayor general) gire por duodécimas partes la partida del capítulo 38, artículo 403 del presupuesto, para gastos de material y levantamiento de la carta militar, de acuerdo con las necesidades del instituto.
- Resolución 101 de 1927.* Reforma el *Boletín del Ministerio de Guerra*, dicta varias providencias sobre formato, trámites, etc.
- Resolución 102 de 1927.* Reforma la resolución 89 de 1927, sobre el reconocimiento de unos auxilios a los oficiales, profesores, etc, de la escuela superior de guerra, en el viaje de estudios verificado al sur del país.
- Resolución 104 de 1927.* Reconoce la suma \$ 125 al señor David H. Zapata, por un depósito de seguro que tenía pendiente como habilitado.
- Resolución 105 de 1927.* Reconoce \$ 0-80 diarios para alimentación, lavado y peluquería a cada uno de los individuos de tropa y personal de administración que se hallan en comisión en Puerto Wilches. Igualmente reconoce \$ 0-60 diarios para alimentación, lavado y peluquería a cada uno de los individuos de tropa y personal de administración que se encuentran en comisión en Armenia.
- Resolución 109 de 1927.* Dispone la adquisición de los edificios y lotes de terreno que ocupa el regimiento *Santander* en la ciudad de San José de Cúcuta.
- Resolución 112 de 1927.* Comisiona al mayor Carlos J. Mejía, comandante del escuadrón de caballería *General Maza* número 1, para que se traslade a Mariquita y en nombre del gobierno, reciba y tome posesión legal, material y formal de los lotes de terreno para cuarteles y servicio de aviación militar.
- Resolución 113 de 1927.* Destina la suma de \$ 200 para unos gastos extraordinarios de drogas del grupo de artillería *Palacé* número 3.
- Resolución 114 de 1927.* Comisiona al mayor José Ignacio Silvestre para desempeñar una comisión en Barranquilla, en averiguación de un cargamento de materiales de aviación, y gestione la manera de obtener el pronto arribo de tales materiales a esta ciudad. Le fija partida para gastos de ida y regreso.
- Resolución 115 de 1927.* Dispone que el capellán y el oficial de sanidad del regimiento *Sucre* y grupo *Bogotá*, respectivamente, presten sus servicios al personal de la escuela central de suboficiales.
- Resolución 116 de 1927.* Nombra las comisiones para el estudio de las propuestas de venta de terrenos para la construcción de cuarteles.
- Resolución 117 de 1927.* Determina condiciones de admisión del personal al nuevo concurso de becas para la escuela militar, a que se refiere el decreto 793 de 1927.
- Resolución 119 de 1927.* Encarga a la legación de Colombia en Chile, para que, con el mayor Luis Ospina B., jefe de la sección de caballería y los capitanes Miguel Silva Plazas y Eduardo León Gómez, de la comisión de estudios, compren unos semovientes para el ejército.



*Resolución 121 de 1927.* Reconoce sobresueldo del 25 por 100 a los generales Rafael Reyes Luna, Julio M. Santander, Pedro Sicard, Briceno y Paulo Emilio Escobar, durante el tiempo que permanezcan en climas cálidos en desempeño de la comisión de estudios de las propuestas sobre venta de terrenos para la construcción de cuarteles.

Bogotá, mayo de 1927.

**RAFAEL REYES LUNA**  
General Secretario

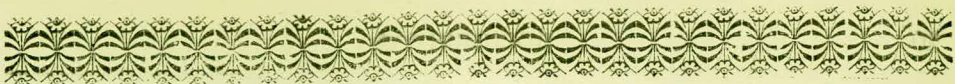




## Departamento número 2.

(Estado mayor general del ejército).





*República de Colombia.—Ministerio de Guerra.—Estado Mayor General.  
Bogotá, 28 de abril de 1927.*

Señor ministro de guerra.—Presente.

Tengo el honor de rendir al señor Ministro el informe del estado mayor general para la memoria anual, el cual comprende la relación de sus actividades en el transcurso de abril de 1926 a la fecha.

Aun cuando en orden circular esa superioridad dispone que el documento en cuestión se ajuste en la elaboración a las prescripciones del reglamento número 26, la circunstancia de haberse incorporado el instituto al ministerio de guerra como uno de sus departamentos, virtualmente varió algunos de los puntos contenidos en el citado reglamento sobre labores que antes le estaban adscritas y, de consiguiente, en el informe quedan eliminados los legajos relativos a variados puntos que el reglamento le señala al estado mayor general y únicamente se tratan aquellos que quedaron enmarcados dentro de la nueva reglamentación.

#### GENERALIDADES

La jefatura del departamento estuvo a cargo del señor general don Antonio Laverde R., hasta mediados de julio del año próximo pasado, época en la cual el gobierno determinó retirarlo del servicio activo por razones de edad y, llamó al señor general don Alcides Arzayús al servicio activo con destino a llenar la vacante, el 1.º de septiembre del precitado año. Posteriormente el 1.º de octubre en virtud del decreto ejecutivo número 1656, este general fue trasladado al puesto de comandante de la 2.ª división del ejército, y al suscrito, que venía desempeñando las funciones de subjefe desde el año de 1924, se le promovió al puesto de jefe titular del estado mayor general. Además fue designado como asesor técnico el señor coronel don Paul Gautier miembro de la Misión militar suiza

La planta de los oficiales al servicio del instituto no fue estable en los primeros meses del año, pues varios de ellos sufrieron traslados repentinos que ocasionaron trastorno tanto en la ejecución del plan general de trabajos como en los particulares a su cargo. Mas, ulteriormente y como efecto de una política prudente en el destino de los oficiales, aquellos movimientos disminuyeron, lo cual ha permitido reanudar los que hallábanse interrumpidos y dar también mayor intensidad al estudio de otros que se han considerado importantes.

En virtud del decreto 1024 de 19 de junio de 1926, orgánico del Ministerio, se han ejecutado todos los trabajos de iniciación para el desarrollo del plan que ha presentado la Misión militar suiza, para las labores de este importante organismo superior del ejército.



En conformidad con la distribución de trabajos que comprende el plan de organización de este departamento, las labores llevadas a cabo son como siguen:

*Sección I.*—La búsqueda de datos relacionados con los servicios de comunicaciones telegráficas y radiotelegráficas que funcionan en el país, logrando obtener algunos que se estiman valiosos para los fines que persigue el estado mayor, tales como los relativos a organizaciones, condiciones de personal, estado de los materiales, potencia de los aparatos, rapidez de las comunicaciones, sistemas de vigilancia y reparaciones. Como resultante de estos estudios preliminares, el estado mayor general formulará un plan de aplicación de todo el servicio de comunicaciones de que dispone la nación para uso del ejército en caso de emergencia.

*Sección II.*—La elaboración de varios proyectos de división territorial, de reglamentación del servicio de reclutamiento y reemplazo, de organización y formación de las reservas, de organización y reglamentación del servicio territorial. Además, como entidad superior del servicio de reemplazo ha atendido todos los asuntos del reclutamiento de los contingentes llamados bajo banderas, procedentes de las autoridades civiles y militares y de los particulares.

*Sección III.*—Elaboración del proyecto de decreto por el cual se reglamentan las actuaciones y actividades de los agregados militares de Colombia acreditados en países extranjeros.

Elaboración de las instrucciones generales y especiales para cada uno de los agregados militares que funcionan en Suiza, Chile y Venezuela.

Elaboración de un plan de investigaciones de carácter privado.

*Sección IV.*—Consulta de las disposiciones oficiales expedidas por el gobierno en los 30 últimos años, sobre transportes por ferrocarriles, vías fluviales y marítimas, con el objeto de formar memorias y estadísticas indispensables para los trabajos de movilización y concentración de tropas.

Desarrollo de tareas sobre movilización, tales como fijación de centros de movilización, de itinerarios, de alojamientos, planes de alimentación y de reunión de reservistas.

Expedición de un plan de instrucciones para el cumplimiento del decreto 1805 de 26 de octubre del año pasado, y de la resolución número 210 en relación con el levantamiento de las distancias terrestres para rectificar los itinerarios vigentes.

Gestión de varios negocios con los señores gobernadores de los departamentos, tendientes a la consecución de datos relacionados con los transportes, y con las entidades y empresas de ferrocarriles y transportes fluviales, con el mismo objeto.

Cálculo de un plan de armamento, ganados, vestuario y equipo, para dotar convenientemente el ejército de paz.

*Sección V.*—1) Elaboración de los proyectos relacionados con las dotaciones de tropa.

2) Formación de estadísticas para conocer la fuerza con que dispone el ejército.

*Ayudantía.*—Esta sección atendió todo el servicio de tramitación de los documentos que cursan en el departamento, y en la organización y servicio de los archivos.

En conformidad con la distribución que el señor general jefe de la Misión militar suiza hizo del personal de ella, el señor coronel Paul Gautier, tiene a su cargo la dirección técnica de todos los trabajos que cursan en el departamento número 2.



## AGREGADOS MILITARES

El gobierno designó para ocupar los puestos de agregados militares en las legaciones de Colombia en Suiza, Chile, Venezuela y Perú, respectivamente, a los señores coroneles Arturo Borrero, Carlos Cortés Vargas, Jorge Mercado y Anibal Valderrama. Los dos primeros están en marcha para su destino; el tercero fue trasladado de Río Janeiro y a la fecha se encuentra en Caracas. El último, por razones que esa superioridad conoce, no se ha puesto en marcha.

El antecesor del señor coronel Cortés, coronel Luis Acevedo T., estuvo desempeñando el puesto dos años, durante los cuales remitió a este instituto un considerable número de trabajos, en cumplimiento de la misión que se le encomendó y en desarrollo de la directiva oficial que recibió del estado mayor general.

De acuerdo con indicaciones del señor asesor técnico se elaboró y despachó una nueva y muy minuciosa directiva para los agregados militares, a fin de recopilar todos los datos que sea posible obtener para la formación de las memorias militares de cada país.

**J. M. SANTANDER**

Jefe del E. M. G.





# Departamento número 3.

(Inspección general del Ejército).





*República de Colombia.—Ejército nacional.—Inspección general del ejército.—Bogotá mayo de 1927.*

Señor ministro de guerra.—Presente.

La jefatura del departamento, además de la dirección de todos los servicios y negocios que cursan en él, ejecutó los siguientes trabajos en su calidad de inspector general:

1) Elaboración de un plan de viaje, itinerario y directiva para la visita de inspección de las guarniciones que componen la 3.<sup>a</sup> división del ejército.

2) Ejecución de los trabajos anteriores, inspeccionando las siguientes unidades: Regimiento de infantería *Boyacá* número 12; regimiento de infantería *Junín* número 11; comando superior de la 3.<sup>a</sup> división, escuela de suboficiales número 2; regimiento de infantería *Pichincha* número 10; batallón de ferrocarrileros *Soublette* número 2.

Además aprovechó este viaje para practicar visita de inspección en el batallón de ingenieros *Caldas* de guarnición en Ibagué.

3) Elaboración de un plan de viaje y de visita de inspección para las guarniciones que comprende la 2.<sup>a</sup> división.

El desarrollo de este plan no se llevó a cabo por razones de carácter fiscal.

4) Elaboración de las directivas de instrucción para todas las armas.

5) Elaboración de una directiva especial para el funcionamiento de la escuela central de suboficiales.

6) Confección de la memoria anual que en conformidad con el reglamento número 26 le corresponde ejecutar.

De esta memoria se desprende:

#### ORGANIZACIÓN DEL EJÉRCITO

a) *Del ministerio de guerra.*—La inspección considera que debe hacerse una revisión a la organización del ministerio, para facilitar el mejor funcionamiento de los negocios que cursan en los distintos departamentos y secciones independientes, para lo cual presentó juiciosas observaciones que el ministerio tomará en consideración al formular el proyecto de decreto reorgánico del ministerio.

b) *Organización del ejército.*—La organización del ejército en 5 divisiones, satisface a las necesidades del mando para estas unidades de operaciones. Algunos generales, opinan y han propuesto la creación de una 6.<sup>a</sup> división, que debe guarnecer la frontera del sur, pero la inspección general es de concepto que mientras no se aumente el pie de fuerza y funcionen normalmente las divisiones existentes, no debe crearse esta 6.<sup>a</sup> división, y que, para subsanar la deficiencia para el mando superior que presenta la lejanía del comando de la 3.<sup>a</sup> división con respecto a las tropas que guarnecen la frontera sur, se debe crear la jefatura de frontera, en la misma forma que funciona la del Táchira.

Con relación a las armas y servicios que componen el ejército, el inspector general opina:

1) *Tropas de infantería.*—Aumentadas como han sido las unida-



des de la infantería no hay observación que hacer, ya que no se pueden crear nuevos cuerpos, sin aumentar el presupuesto de guerra.

2) *Tropas de caballería*.—Estas fueron reorganizadas en una brigada independiente, con su comando superior propio, e integradas por los regimientos *General Páez* número 1 y *Cabal* número 2. Se crearon además los escuadrones de caballería divisionarios *General Maza*, *Rondón* y *Carvajal*, para las divisiones 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> respectivamente.

Es de urgente necesidad el complemento de las tropas de caballería que faltan para dotar a la 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> divisiones, en conformidad con el plan general de organización dada últimamente al ejército.

3) *Tropas de artillería*.—El regimiento de artillería *Bogotá* número 1 fue dividido en dos grupos de a dos baterías cada uno denominados *Bogotá* número 1, *Palacé* número 3, para las divisiones 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup>, respectivamente. Con esta disposición se inicia el desarrollo del plan general para dotar a cada una de las divisiones de las tropas de artillería que les corresponde, en conformidad con la técnica militar.

4) *Tropas de ingenieros*.—Como base del plan general existe el batallón de ingenieros *Caldas* dividido en dos compañías: zapadores y pontoneros. Estas tropas deben aumentarse con el objeto de poder dotar a cada una de las divisiones con estas imprescindibles formaciones y cuya denominación «ingenieros» debe cambiarse por la de «zapadores».

5) *Ferrocarrileros*.—En la actualidad existen dos batallones: el *Mejía* y el *Soublette*, que pertenecen respectivamente a la 1.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> división. El grande y benéfico desarrollo que están adquiriendo nuestras redes ferroviarias, hacen indispensable la creación de un nuevo batallón para que atienda la red ferroviaria del litoral atlántico. La experiencia ha demostrado que estas tropas son una garantía, no sólo para el orden público sino también una ayuda poderosa y eficaz para el comercio y las industrias, cuyas actividades no se verán paralizadas por causa de huelgas de los operarios en estas empresas.

6) *Tropas de aviación*.—Es de capital importancia la creación de una unidad de tropas para atender el material de aviación que ha adquirido el país.

7) *Tropas de sanidad*.—Con la organización de la 1.<sup>a</sup> compañía se da un paso decisivo para la atención de este imprescindible servicio auxiliar. La primera compañía de sanidad que depende de la 1.<sup>a</sup> división, recibirá en breve un equipo completo de material técnico, y dada la organización y el plan de instrucción que se ha dictado para estas tropas, en breve el ejército puede contar con una base segura para dotar a las demás divisiones de las compañías que les asigna la organización general presentada por la misión militar suiza.

8) *Flotilla fluvial de guerra*.—Merced a las últimas disposiciones expedidas por el supremo gobierno, la nación podrá contar el año entrante con una flotilla fluvial de guerra, con la cual es factible ejercer una positiva vigilancia en el río Magdalena y sus afluentes. El personal que se dedique a este importante servicio deberá tener un reclutamiento y una organización tales que permitan constituir una especialidad en su personal.

#### INSTRUCCION

a) *De oficiales*.—En la mayoría de los cuerpos de tropa del ejército han funcionado las academias con el fin de estudiar los reglamentos principales y establecer unidad de doctrina, así como también las materias más importantes de los diversos ramos militares.

Los institutos de cultura militar han continuado laborando en la preparación e instrucción de los oficiales.



b) *De suboficiales.*—Hasta fines del año pasado funcionaron tres escuelas de suboficiales. Por razones fiscales el gobierno resolvió suprimir dos escuelas de suboficiales y organizar una central en Bogotá, la cual ha quedado bajo la dirección de uno de los oficiales que acaban de regresar de Chile.

c) *De tropa.*—Según los informes escritos que han llegado a la inspección general y las revistas de instrucción practicadas, los períodos de instrucción en las tropas se han desarrollado normalmente siguiendo los puntos generales señalados por la directiva general dada por la inspección. Sin embargo, por causa de la atención del orden público, las tropas han tenido que interrumpir en parte el desarrollo del plan de instrucción. Se ha procurado dar especial importancia y desarrollo a la instrucción de tiro y al servicio en campaña.

d) *Instrucción primaria.*—Por razones económicas se suprimió desde el 1.º de enero del presente año el puesto de institutor civil en los cuerpos de tropas. Esta importante instrucción ha quedado a cargo de los oficiales de las tropas.

e) *Instrucción de esgrima.*—Por falta de material correspondiente, la instrucción de esgrima no ha podido desarrollarse en la forma que es debido, pues la carencia del material técnico produce perjuicios en el material de guerra y lesiones graves en el personal.

f) *Gimnasia y deportes.*—En todos los cuerpos de tropas se está fomentando un buen temperamento en esta importante cuestión, y, en los cuerpos de guarnición en Bogotá, ya se ha logrado formar equipos de deportes y de atletismo. Falta dotar a las unidades del material indispensable para poder hacer conscientemente la instrucción de gimnasia y los deportes.

#### «REVISTA MILITAR DEL EJERCITO» Y TALLERES

El Ministerio de Guerra incorporó en el departamento número 3 por medio de la resolución número 35 de 7 de febrero del presente año la dirección de la *Revista* y los talleres, que antes hacían parte del departamento número 2 (Estado mayor general); dispuso igualmente que el órgano de publicación del Ejército cambiara de nombre: *Memorial del Estado Mayor*, por *Revista Militar del Ejército*. Para la dirección de la revista y los talleres se destinó en comisión a un oficial superior.

Por disposición ministerial se creó una junta de oficiales encargada de revisar y seleccionar los materiales de colaboración y los demás que hayan de tomarse para la revista.

En el presente año la revista se ha sostenido sin ninguna interrupción haciendo ediciones mensuales; el cambio de nombre no ha influido en nada en el mantenimiento del espíritu tradicional que ha informado a la publicación del ejército, en la cual pueden colaborar todos los oficiales y que sirve al mismo tiempo para establecer doctrina en las cuestiones militares y para informar los progresos del arte de la guerra y los cambios de organización en los ejércitos que interesa conocer.

Con objeto de facilitar la consulta de las disposiciones legislativas, ejecutivas y ministeriales en el ramo de guerra, se creó el *Boletín del Ministerio de Guerra*, desde el 1.º de noviembre. En los primeros meses la publicación fue mensual; desde el mes de mayo del presente año ya se hace la publicación semanal. Este *Boletín* desempeñará las funciones de órgano de comunicación para todas las disposiciones de carácter definitivo emanadas del Ministerio de Guerra.

---



Como los servicios de sanidad, remonta y veterinaria, funcionan dentro del departamento número 3, en conformidad con el reglamento orgánico del ministerio de guerra, a continuación se hace relación de las labores llevadas a término por las secciones correspondientes :

#### SECCION DE SANIDAD

Desde fines de noviembre del año pasado empezó a funcionar la compañía sanitaria número 1 y desde esta fecha en adelante se ha dedicado a organizar debidamente la instrucción de ambulancia, servicio de enfermeros, servicio de camilleros y de farmacia. Su personal técnico es el siguiente: Doctores Emiliano Gutiérrez, Luis Carlos Neira y Uldarico Téllez; practicantes, señores Alfonso Reyes y Plinio López. La enseñanza sanitaria se ha dado con bastante intensidad en las materias siguientes: anatomía, fisiología, higiene, primeras curaciones, enfermería.

La sección intervino en la elaboración del plan de adquisición del material para dotar a la compañía número 1 y en la confección del programa de instrucción para esta compañía.

Ha ejercido control sobre las conferencias que los oficiales de sanidad deben dictar periódicamente en las unidades de tropa. En estas conferencias se enseña lo más práctico para la vida del soldado, especialmente en lo que se refiere a enfermedades venéreas, al alcoholismo y demás vicios degradantes, dictándoles prevenciones contra ellas, e ilustrándolos también acerca de la higiene privada, hábitos personales de aseo, moderación en las comidas, etc., y previniéndolos con exposiciones claras a fin de evitarles el contagio de las enfermedades infecciosas más comunes en nuestro país, tales como: la uncinariasis, el paludismo, la fiebre tifoidea, la disentería y la viruela.

Con el establecimiento de la compañía sanitaria, empieza a cumplirse el capítulo de la instrucción militar que comprende la participación del personal de sanidad en los ejercicios de campaña de las tropas, pues antes su papel se reducía a simples instrucciones y conferencias meramente teóricas.

A los cuerpos de tropas de las guarniciones de fuera de la capital de la república, se les han impartido órdenes para que los oficiales de sanidad intensifiquen la instrucción de camilleros y enfermeros, poniendo en práctica el reglamento de socorros urgentes y servicio de camilleros adoptado para el servicio del ejército.

*Higiene de los cuarteles.* Salvo algunos cuarteles de la capital de la república, y unos pocos de las capitales de los departamentos, los edificios de los cuarteles son antihigiénicos. Casi todos los edificios son casas antiguas construídas para servicios muy distintos al de habitación de tropas.

*Enfermerías.* En lo general las enfermerías están en condiciones regulares de higiene, pero por las circunstancias de las deficiencias de los locales que sirven de cuarteles, en las enfermerías apenas se pueden atender enfermedades de orden secundario y no contagiosas. Para poder atender a las enfermedades graves, en todos los casos es preciso hacer uso de los hospitales oficiales y particulares que existen en las poblaciones.

*Boticas.* Las unidades disponen de boticas deficientemente surtidas de acuerdo con la insignificancia de las partidas que se votan en el presupuesto para el ministerio. En caso de epidemia siempre ha sido menester apropiar partidas extraordinarias. Estas deficiencias económicas han impedido al servicio sanitario el desarrollo de sus planes de lucha antivenérea y antituberculosa que debieran avocarse cuanto antes,



Es de urgencia apropiar una partida suficiente para desarrollar el plan presentado por la misión para la organización de depósitos en cada división de elementos sanitarios indispensables para el servicio de higiene de los contingentes, y para el servicio de movilización en casos de emergencia.

*Sanidad de las tropas.* El estado sanitario de las tropas en general es bastante satisfactorio. No se han registrado en las diversas guarniciones epidemias alarmantes ni de larga duración. El conveniente y asiduo aseo, desinfección de los cuarteles y de las ropas, debido a los esfuerzos de los jefes y oficiales y a las indicaciones de los funcionarios de sanidad, han cerrado casi las puertas a las epidemias.

La vacunación contra la viruela se practica al ingreso de los contingentes; se ha empleado la vacuna antitífica de los laboratorios Samper & Martínez. Estos laboratorios, dependencia del ministerio de instrucción y salubridad pública, hoy bajo la competente dirección del doctor César Uribe, han prestado importantes y valiosos servicios al ministerio de guerra; allí se han practicado todas las reacciones y exámenes que se han necesitado.

Con la cooperación del laboratorio oficial y de la Cruz Roja nacional se han iniciado en la guarnición de Bogotá la lucha antisifilítica, efectuando las sangrías y reacciones de Wassermann para combatir este flagelo social.

Según las estadísticas que se llevan en esta sección las enfermedades predominantes en el ejército son las siguientes: gripa, bronconeumonía; fiebre tifoidea (muy escasa) en los climas fríos; uncinarios; disentería; paludismo y fiebre tifoidea en los climas cálidos. Las enfermedades específicas o venéreas han disminuído considerablemente en el personal del ejército, debido a las actividades inteligentes y perseverantes de los oficiales de sanidad y a la preocupación de los comandos militares, para hacer cumplir las medidas de profilaxis.

#### SERVICIO DE REMONTA Y VETERINARIA

Por la sección de caballería del departamento número 3 (inspección general del ejército) se han atendido los servicios de remonta y veterinaria. Las labores de esta sección, por lo que respecta a los servicios de remonta y veterinaria, son en síntesis:

a) Dirección y administración de los criaderos de propiedad del ejército.

b) Dirección de los servicios de veterinaria.

c) Adquisición y distribución de los ganados.

Durante el año los dos criaderos han producido los siguientes semovientes:

*El criadero de la «Picota»:* 16 potros y 22 potrancas, ya apartados; 20 potrillos, entre hembras y machos en lactancia y 2 muletos.

*El criadero de Santo Domingo* (en un año que lleva de instalado), 6 potrillos y muletos.

La sección durante el tiempo a que se refiere este informe adquirió 135 animales así:

100 caballos importados de Chile con un costo de.....\$ 12,813 92

35 caballos comprados en el país con un costo de..... 7,535 ....

Total de las adquisiciones.....\$ 20,348 92

De esta suma, diez mil pesos corresponden a la partida votada en el presupuesto para compra de caballos y el resto a *fondos especiales*



de remonta según autorización que confiere la ley 88 de 1925.

Por los datos anteriores se podrá formar juicio de las ventajas que ofrece para los intereses nacionales la compra de los caballos que necesita el ejército en el extranjero. Además, los servicios de remonta tienen documentos irrefutables por medio de los cuales se comprueba que en el país no es posible adquirir el ganado que necesita el ejército para su servicio, y que los precios y condiciones del que logra comprarse no corresponden en ninguna forma. Los caballos importados de Chile han dado resultados magníficos, ya por su alzada como por su resistencia en largas marchas.

*Dotaciones de ganado.*—Para completar las dotaciones de ganado que son absolutamente indispensables para el servicio en tiempo de paz de las unidades que comprende la actual organización del ejército se necesitan alrededor de 1089 caballos y 878 mulas.

Desde hace varios años en el presupuesto nacional se destinan \$ 10.000 anuales para la remonta del ejército. El término medio de un mular o caballar de las condiciones que requiere el servicio militar es más o menos de \$ 200. Si el ejército ha de continuar adquiriendo su ganado que le es necesario para las dotaciones fijadas por los reglamentos, con la simple partida de \$ 10.000 anuales, necesitaría diez años de plazo para completarlo, al cabo de los cuales, los adquiridos hoy ya no servirían.

Los planes formados por la sección de remonta para la adquisición de los ganados para completar la dotación de paz, computan una partida al rededor de \$ 200.000 con un plazo de adquisición de un año, después del cual el ejército podría atender las bajas que se presenten en el ganado con una partida igual al 25% de la que hasta ahora ha votado la nación, sin haber logrado atender este servicio.

*Dotación de monturas y atalajes.*—Por lo exiguo de las partidas que apropia anualmente el presupuesto de gastos, para la compra de los equipos de montar de los regimientos de caballería y de las unidades de artillería, y los atalajes, no ha sido posible llegar a equipar convenientemente ninguno de los cuerpos de las tropas montadas, ya que por la deficiencia de dotación, el deterioro es más rápido, teniendo que invertir las partidas destinadas para la adquisición, en simples reparaciones.

Respecto a equipos de montar y atalajes, el plan formulado por la sección de remonta sigue las mismas tendencias que para la adquisición de los ganados.

*Estado y conservación del ganado.* Los servicios de veterinaria han mejorado notablemente en el último tiempo por razón de haber podido reclutar personal técnico en los alumnos que ha graduado la escuela de veterinaria nacional. Sin embargo, por carencia de personal técnico para el herraje de las cabalgaduras, la salud del ganado es quebrantada frecuentemente por la deficiencia en las operaciones de herraje que ejecutan los herradores empíricos de que se dispone. La dirección de los servicios de veterinaria adelanta gestiones para la contratación de un técnico en la ciencia del herraje.

Mediante la vigilancia de las autoridades de veterinaria, la alimentación del ganado se está haciendo en mejor forma, habiéndose evitado muchas bajas por razón de descuidos en la alimentación.

**PEDRO SICARD BRICEÑO**

Inspector general.



# Departamento número 4

(Comisaría general de guerra)





El departamento número 4, llamado hoy Comisaría general de guerra, es el antiguo departamento administrativo del Ministerio de Guerra, que estaba dividido en las secciones de Intendencia y Material, más los depósitos de vestuario y equipo y talleres. Hoy este departamento (Comisaría general de guerra), consta de tres secciones, que son :

- I. *Intendencia.*
- II. *Contabilidad y pagaduría (caja) y*
- III. *Sueldos de retiro.*

Más la jefatura del departamento a cargo de un general jefe.

En seguida doy cuenta respetuosamente de los trabajos de cada una de las secciones.

### **I. Sección Intendencia**

Tiene a su cargo los siguientes asuntos: reparación, conservación y arrendamiento de cuarteles y demás edificios militares; arrendamiento de locales, campos de ejercicio y otros terrenos para las tropas; los pedidos de muebles, herramientas, útiles de comedor y cocina para las tropas; útiles de escritorio y en general todos los elementos que necesitan los cuerpos de tropas del ejército y oficinas militares; inventarios, etc.; fiscalización de los servicios administrativos de las unidades, como son la alimentación, el lavado y peluquería, compra de viveres y forrajes.

Esta sección está a cargo hoy de un teniente coronel, ayudado por un oficial inferior, un revisor de cuentas, dos escribientes y dos ordenanzas

#### **EFICACIA DEL SERVICIO INTENDENCIAL**

El servicio es muy deficiente, tardío y defectuoso, porque todos los pedidos hay que hacerlos por conducto del departamento de provisiones, lo que implica pérdida de tiempo por el demasiado formulismo, recargo en los precios de los artículos, los que muchas veces son de calidad inaceptable, que obliga a devolverlos.

Antes, el departamento administrativo hacía las adquisiciones directamente, con la ventaja de la rapidez, escogencia de los materiales y economía; hoy el servicio administrativo está subordinado a la proveeduría, creada por ley especial, con sus múltiples inconvenientes.

El remedio a este mal consistiría en dotar a la intendencia de una suma redonda de cinco mil (\$ 5.000) a diez mil pesos (\$ 10.000), para gastos urgentes que se legalizarían conforme a las prescripciones de la contraloría y contabilidad oficial.

#### **CONSTRUCCIÓN Y REPARACION DE CUARTELES**

La Ley 59 de 1926 (noviembre 17), facultó al Ministerio de Guerra



para construir nuevos cuarteles, concluir y reparar los existentes, adquirir terrenos para la construcción de edificios militares, etc. Con este fin votó la partida de dos millones cuarenta y siete mil pesos (\$ 2,047,000), que deben incluirse en los presupuestos de los años de 1927, 28 y 29.

Esta ley fue reglamentada por el decreto número 731 de 1927 (abril 30) que fija dos tipos de cuarteles: tipo para *clima frío* y tipo para *climas cálido o templado*, indicando en líneas generales las condiciones de cada tipo. Centraliza en el Ministerio de Guerra todo lo referente a este asunto y crea una *junta superior directiva*, de que es presidente nato el Ministro de Guerra, y juntas seccionales subalternas de la central, para la construcción y reparación de los cuarteles, en la que deben intervenir ingenieros arquitectos competentes y técnicos militares. En cumplimiento de este decreto muy pronto principiarán las obras.

#### PEQUEÑAS REPARACIONES

Hasta el 31 de diciembre último el Ministerio de Obras Públicas tuvo a su cargo la construcción y reparación de cuarteles y demás edificios militares. De enero de 1927 en adelante volvió el Ministerio de Guerra a encargarse de este servicio.

Una resolución ministerial, número 67 de 11 de marzo último, dispone que el jefe de la sección de intendencia dirija las obras de construcción y reparación de cuarteles. La partida asignada para los gastos de reparación es muy exigua (\$ 2.500).

#### CHIRCALES

El Ministerio de Guerra posee chircales en el predio de la fábrica de municiones en San Cristóbal y en el polígono de tiro, en Chapinero. Estos chircales producen ladrillo de buena calidad para las obras de los cuarteles, etc. También se fabrica adobe.

#### ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS PARA CUARTELES Y OTROS SERVICIOS DEL EJERCITO

La falta de cuarteles de propiedad de la nación ha obligado al Ministerio de Guerra a tomar en arrendamiento muchos edificios particulares, en la mayor parte de las guarniciones de la república; de tal modo que hoy se paga por arrendamiento de cuarteles, comandos, casinos, etc., la suma de ochenta mil pesos (\$ 80.000) en números redondos. En el cuadro número 2 se verá la relación de los locales tomados para cuarteles y demás servicios del ejército.

A fin de evitar este cuantioso gasto que ocasiona el arrendamiento de locales para cuarteles, comandos, etc., se ha resuelto activar hasta donde es posible la construcción de cuarteles higiénicos, en cumplimiento de la ley 59 de 1926 y del decreto que la reglamenta, número 731 de 1927 (abril 30).

#### MUEBLES Y UTILES DE ESCRITORIO

Desde la creación del departamento de provisiones, estos elementos son suministrados al ministerio por dicho departamento, según formularios de pedido que le hace la sección de intendencia. Pero debo anotar que, en el suministro hay demora por tiempo indefinido, ya por dificultades en las compras, ya por no hallarse lo que se solicita en la plaza de Bogotá, a lo que se agrega la mala calidad de la mayor parte de los artículos, según informe del jefe de la sección de intendencia.



## INVENTARIOS

La sección de intendencia lleva los inventarios de todos los elementos que pertenecen al ministerio de guerra, comandos, unidades y demás dependencias del ejército.

## ALIMENTACION DE LAS TROPAS

El sistema de la alimentación que rige desde tiempo de la primera misión chilena (1907), es el de *cocinas dentro de los cuarteles* y compra directa de los viveres por el respectivo cuerpo de tropas. Estos tienen administración propia controlada—naturalmente—por los comandos superiores. La intendencia sólo ha ejercido algún control en la guarnición de Bogotá.

La alimentación que se suministra al soldado, apenas es suficiente para mantener sus fuerzas. Hay necesidad de mejorarla más, lo que no ha podido hacerse a causa de la enorme alza de precios de los artículos de primera necesidad.

No hay almacenes de subsistencia.

## ALUMBRADO

En la mayor parte de los locales el alumbrado es eléctrico. Está contratado con las empresas de energía de diferentes guarniciones de la república.

Conviene que el gobierno adquiriera plantas eléctricas para los cuarteles, con el fin de no quedar subordinados a empresas particulares; pues en ocasiones ha sucedido que falta la luz en noches de alarma o de circunstancias especiales.

Hoy se pueden adquirir plantas eléctricas a precios muy baratos y de buena calidad.

## RELACION

DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SECCION DE INTENDENCIA DEL DEPARTAMENTO NUMERO 4, SOBRE ALUMBRADO, ENTIERROS, TRANSPORTES, PRESTACION DE SERVICIOS, HOSPITALIZACIONES Y SUMINISTROS VARIOS, EN EL AÑO COMPRENDIDO DEL 1.º DE ABRIL DE 1926 AL 31 DE MARZO DE 1927.

## ALUMBRADO

Con Jenaro Parra, por alumbrado para el cuartel del batallón de ferrocarrileros <i>Mejía</i> , noviembre 1.º de 1926, por...\$	241 ...
Con José A. Piedrahíta L., por servicio de luz y teléfono para la compañía del batallón de ferrocarrileros <i>Mejía</i> en Girardot, por mes \$ 70, en 10 meses.....	700 ...
Suma.....\$	<u>941 ...</u>

## ENTIERROS

Con José A. Martínez & C.º, por entierro del general Alfonso Jaramillo, abril 15 de 1926 .....	591 ...
Con León Neira & C.º, por entierro del coronel Félix Quiñones R., mayo 7 de 1926, por.....	249 ...



Con Hermes Atencio B., Cúcuta, entierro del capitán Eduardo Cote B., mayo 6 de 1926, por.....	222 55
Con Garay & C.º. Bogotá, entierro del general Juan F. Posada, junio 8 de 1926, por... ..	505 20
Con Elías Patiño R., Cali, entierro del general Alejandro Henao, mayo 19 de 1926, por.....	450 20
Con José María Hurtado, Popayán, entierro del teniente Alfonso Rivera Z., septiembre 6 de 1926, por.....	191 20
Con Hijos de Remigio Hernández, Bogotá, entierro del general Antonio María Rodríguez, septiembre 26 de 1926, por.	180 ...
Con José A. Martínez, Bogotá, entierro del subteniente José J. Gómez Posada, octubre 21 de 1926, por.....	259 ...
Con Carmelo Suescún, Pamplona, entierro del general Aurelio Parra, diciembre 6 de 1926, por.....	150 ..
Con Luis J. Galvis, Bucaramanga, entierro del general Alejandro Peña Solano, diciembre 30 de 1926, por.....	330 50
Con Hijos de Remigio Hernández, Bogotá, entierro del teniente coronel Tulio Pardo Ortiz, febrero 24 de 1927, por.	180 ...
Suma.....\$	<u>3,308 65</u>

## TRANSPORTES

Con Adolfo Ramírez, Pamplona, flete de una bestia para el oficial de sanidad en 53 días, julio de 1926, por.....\$	53 ...
Con Ismael Cáceres, Cúcuta, transporte de 173 cargas de material de guerra, octubre 6 de 1926, por.....	692 ...
Con Urbano Granados, Cúcuta, transporte de 153 cargas material de guerra, octubre 3 de 1926, por.....	612 ...
Con Enrique Restrepo B., Ibagué, transporte de 16 cargas material de guerra, noviembre 6 de 1926, por.....	172 ..
Con Antonio Díaz F., Ibagué, transporte de 27 cargas de material de guerra, noviembre 7 de 1926, por.....	405 ...
Con Pedro Parada, Cúcuta, por servicio de caballos para correrías de reclutamiento, diciembre de 1926, por.....	245 ...
Con Leonardo González, Ibagué, transporte de material de guerra en 42 cargas, noviembre 30 de 1926, por.....	672 ...
Con Cote Bautista & C.º, Pamplona, flete de un caballo para correría de reclutamiento, diciembre 9 de 1926, por.....	60 ...
Con Molano & Hermanos, Ibagué, transporte de tropas en camión a Beltrán, enero 23 de 1923, por.....	561 50
Con Compañía Transportes Terrestres, Bogotá, transporte de tropas en camiones de Tunja a Bogotá, febrero 21 de 1927, por.....	664 ...
Con Ricardo Uribe, Bucaramanga, transporte de elementos del 2.º batallón del regimiento <i>Ricaurte</i> , febrero 23 de 1927, por.....	300 ...
Con Marcos Yepes, Ibagué, transporte de elementos del escuadrón de caballería <i>Carvajal</i> , marzo 7 de 1927, por.....	192 ...
Con Compañía de Transportes Terrestres, Bogotá, transporte de material de guerra a Tunja, marzo 7 de 1927, por.	326 ...
Con Arturo Amat, Girardot, servicio de camiones en la huelga durante 336 horas, febrero 1.º, por.....	2,856 ...
Con Jorge Martínez, Neiva, transporte de 7 bultos de elementos de guerra, marzo 17 de 1927, por.....	60 ...
Con Leonardo González, Ibagué, transporte de 60 cargas	



de material de guerra, marzo 19 de 1927 por.....	780 ....
Con Fidelguisa Reyes, Ibagué, transporte de 39 bultos	
de material de guerra, marzo 21 de 1927, por.....	200 ....
Con José Grisales, Ibagué, transporte de material de guerra,	
marzo 21 de 1927, por.....	759 ....
Con Luis Arenas, Ibagué, transporte de 23 cargas de	
material de guerra, marzo 21 de 1927, por.....	253 ....
Con Alberto Cardona, Ibagué, transporte de 31 bultos	
de material de guerra, marzo 21 de 1927, por.....	187 ....
Con Rafael Gómez, Bogotá, transporte de tropas en ca-	
miones de Tunja a Bogotá, abril 19 de 1927, por.....	980 ....
	<hr/>
Suma.....\$	11.029 50

## PRESTACION DE SERVICIOS VARIOS :

Con Camilo Daza, Bogotá, por servicios como jefe de	
mecánica en la escuela de aviación militar, noviembre 24	
de 1926.....por..... mensuales.....\$	215 ...
Con Adolfo Rubin, Bogotá, por servicios como instruc-	
tor de mecánica en la escuela de aviación militar noviembre	
24 de 1926.....por..... mensuales.....	275 ....
El mismo, por viáticos de regreso a Suiza.....	400 ....
Con Javier Acosta, Barranquilla, por operación quirúr- gica al subteniente Pedro A. Monroy, diciembre 1.º de 1926, por.....	70 ....
	<hr/>
Suma.....\$	960 ....

## HOSPITALIZACIONES :

Con el canónigo Rafael Amaya, Tunja, hospitalidades	
en Tunja para la guarnición, septiembre 1.º de 1926, men-	
suales.....\$	70 ....
Con el teniente Enrique Rizo, Barranquilla, hospitalidades	65 ....
	<hr/>
Suma.....\$	135 ....

## SUMINISTROS VARIOS:

Con Jerónimo Velasco, Bogotá, por instrumentos de mú-	
sica para las bandas, abril 12 de 1926, por.....\$	730 ....
Con el mismo, Bogotá, por instrumentos de música para	
las bandas, abril 10 de 1926, por.....	762 ....
Con Bomer & Lincen & C.º, Cali, suministro de elemen-	
mentos para el regimiento <i>Pichincha</i> , noviembre 21 de 1926, por.....	200 ....
Con José Salvat & C.º, Barranquilla, por muebles para	
el cañonero <i>Hércules</i> , noviembre 16 de 1926, por.....	435 ....
Con Bernardo Escobar, Manizales, por una máquina de	
escribir para el regimiento <i>Ayacucho</i> , enero 29 de 1927, por	135 40
Con Carvajal, Arboleda & C.º, Cali, por un automóvil	
para el comando de la 3.ª división, enero 4 de 1927, por.....	2650 ....
Con Saturnino Zapata M., Medellín, mobiliario para el	
comando de la 4.ª división, enero 20 de 1927, por.....	160 ....
Con Jorge Camacho R., Bogota, por almuerzo en la es-	
cuela militar para los aviadores americanos, enero 26 de	



1927, por la suma de.....	960 ....
Con José García V., Cali, suministro de muebles, etc., para el grupo de artillería <i>Palacé</i> número 3, enero 24 de 1927, por.....	212 70
Con A. Helda & C.º, Cali, suministro de muebles para el mismo grupo, enero 24 de 1927, por.....	625 ..
Con Barne & Barth, Cali, por la misma causa del anterior, enero 22 de 1927, por.....	827 60
Con Daniel Borrás, Cali, por muebles para el mismo grupo, enero 24 de 1927, por.....	698 ....
Con Alejandro Carrasquilla, Cali, por muebles para el mismo grupo, enero 24 de 1927, por.....	342 20
Con Julio Giraldo G., Cali, por muebles para el mismo grupo, enero 22 de 1927, por.....	616 ....
Con Ernesto Infanger, La Esperanza, por alojamiento para los aviadores americanos, enero 24 de 1927, por.....	313 45
Con Pedro Peralta, Bucaramanga, suministro de drogas para el regimiento <i>Ricaurte</i> , enero 27 de 1927, por.....	180 ....
Con Guillermo González Brun, Bogotá, suministro de elementos de física para la escuela militar, marzo 5 de 1927, por la suma de.....	1.904 ....
Con Guillermo González Brun, Bogotá, por elementos de física para la escuela militar, marzo 5 de 1927, por.....	900 ..
Con Adolfo Gel, Barranquilla, por reparaciones al cañonero <i>Colombia</i> , marzo 29 de 1927, por.....	11.510 ....
Con Martín Vásquez, Barranquilla, por la permanencia del cañonero <i>Colombia</i> en el <i>SPL</i> , marzo 16 de 1927, por..	2.000 ....
Con Alejandro Botero L., Bucaramanga, por suministro de menaje y otros elementos para el regimiento <i>Ricaurte</i> , marzo 28 de 1927, por.....	603 48
Con Arturo Pradilla Pinto, Medellín, por suministro de un camión <i>Ford</i> , para el regimiento <i>Girardot</i> , marzo 31 de 1927, por la suma de.....	825 ....
	Total.....\$ 27.589 83

## RESUMEN

Por alumbrado.....\$	941 ....
Por entierros.....	3.308 65
Por transportes.....	11.029 50
Por varios servicios.....	960 ....
Por hospitalizaciones.....	135 ....
Por suministros varios.....	27.589 83
	Suma total.....\$ 43.963 98

NOTA—Es posible que por algunas dependencias del ministerio se hayan celebrado contratos sin que haya tenido conocimiento la sección de intendencia, como el celebrado por la sección de sanidad con los Hermanos de San Juan de Dios (Hospital de San José), y por esto no han sido registrados en el libro respectivo de donde se han tomado estos datos para la presente relación.

Bogotá abril 25 de 1927.

ANTONIO TAMAYO, teniente coronel jefe de la sección,



CUADRO número 1, que expresa los contratos por ARRENDAMIENTO DE LOCALES para unidades del ejército, que vencieron el 31 de diciembre de 1926 y que no fueron prorrogados para 1927.

UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ACANTONAMIENTOS	NOMBRE DEL ARRENDADOR	DURACION DEL CONTRATO	FECHA EN QUE PRINCIPIO	FECHA EN QUE VENCIO	PRECIO		TOTALES	
						MENSUAL		EN EL AÑO	
MINISTERIO									
Cuerpo de zapadores.....	El Cerrito.....	Daniel Gallardo.....	12 meses.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	\$ 30	....	\$ 360	....
Campo de ejercicios.....	Bogotá.....	Luis Gabriel Vega.....	12 id.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	60	....	720	....
AVIACION									
Local para elementos.....	Madrid.....	Valeriano Duque.....	4 id.....	Enero 1.º	Abril 30.....	58	60	234	40
BRIGADA DE CABALLERIA									
Regimiento de caballería <i>Cabal.</i> .....	Neiva.....	Rafael Luque.....	12 id.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	100	....	1.200	....
Id. id. id.....	Neiva.....	Rosa Elena A. de Uribe....	9 id.....	Abril 1.º	Diciembre 31.	400	....	3.600	....
Id. id. id.....	Neiva.....	Rosa Elena A. de Uribe....	6 id. 16 días..	Junio 15..	Diciembre 31.	40	....	261	33
1.ª DIVISION									
Regimiento <i>Caldas</i> infantería.....	Ibagué.....	Aniceto Orozco.....	12 id.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	60	....	720	....
3.ª DIVISION									
Escuela de suboficiales número 2	Cali.....	Inés R. v. de González.....	10 id.....	Marzo 1.º	Diciembre 31.	200	....	2.000	....
4.ª DIVISION									
4.ª Brigada.....	Medellín.....	Alfonso Isaza.....	4 id.....	Febro. 1.º	Mayo 31.....	110	....	440	....
5.ª DIVISION									
Batallón Regimiento <i>Ricaurte</i> .....	Piedecuesta.....	Alberto Mantilla.....	12 id.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	100	....	1.200	....
Regimiento <i>Ricaurte</i> (casino).....	Bucaramanga.....	Trinidad C. de Gómez.....	12 id.....	Enero 1.º	Diciembre 31.	80	....	960	....
Regimiento <i>Ricaurte</i> .....	Bucaramanga.....	José Celestino Mutis.....	4 id.....	Enero 1.º	Abril 30.....	80	....	320	....
Escuela de suboficiales número 3	Bucaramanga.....	Leticia O. de Hedrich.....	10 id.....	Marzo 1.º	Diciembre 31.	70	....	700	....
						SUMA.....	....	\$ 12.715	73



**RELACION** de las cuentas registradas en el libro anotador de cuentas que afectan el presupuesto, en el año comprendido del 1.º de abril de 1926 al 31 de marzo de 1927.

NUMERO DE CUENTAS REGISTRADAS	NOMBRES DE LAS CUENTAS	TOTAL EN EL AÑO
227	Vestuario, equipo y menaje.....	\$ 235,738 79
43	Arrendamientos y reparación de cuarteles....	9,810 90
3	Compra de caballos.....	10,200 ...
24	Compra y reparación de monturas.....	7,682 13
144	Empaques y transportes.....	21,485 33
7	Instrumentos de música.....	2,000 ....
3	Material de campaña e instrucción.....	717 40
1	Utiles de comedor y cocina del rancho de la tropa.....	494 20
1	Material del Estado mayor general.....	97 01
4	Gabinetes de tipografía, fotograbado e imprenta .....	273 05
17	Material de guerra y fábrica de municiones .	7,469 ....
4	Banco de Colombia (edificio de San Diego).	10,800 ....
19	Alimentación y sanidad de ganados .....	4,656 26
10	Drogas y servicio de enfermerías.....	1,695 40
3	Limpieza de armamento en mano.....	173 05
19	Hospitalidades.....	4,855 46
3	Limpieza de armamento en depósito.....	1,357 55
1	Desinfección de cuarteles.....	21 ....
1	Herramienta y material para los talleres de los cuerpos.....	15 ....
229	Alumbrado eléctrico.....	9,034 ....
3	Misión militar.....	201 72
212	Utiles de escritorio y material oficinas ministerio.....	40,359 35
113	Escuela de aviación.....	43,352 03
3	Material cuerpo de zapadores.....	2,180 40
12	Utiles y material para los talleres de sastrería, etc.....	1,239 75
20	Escuela militar (material).....	19,498 3
7	Escuela de suboficiales (material).....	578 10
2	Escuela superior de guerra (material).....	206 40
2	Flotilla fluvial de guerra (material).....	369 26
1	Compañía de sanidad (material).....	13,000 ....
6	Material de remonta.....	2,224 35
1	Hacienda de <i>Santo Domingo</i> .....	140 ....
16	Material para los escuadrones <i>Rondón y Carvajal</i> .....	14,751 53
1	Sostenimiento de casinos militares.....	300 ...
7	Vigencias anteriores.....	4,157 04
63	Gastos imprevistos .....	33,204 33
1232	Suman.....	\$ 554,328 32



## CUADRO NUMERO 2

que expresa los locales tomados en arrendamiento para servicio de las unidades del ejército y dependencias del ministerio, con especificación de su acantonamiento, nombre del arrendador, duración del contrato, fecha en que principió, fecha en que vence, precio mensual de arrendamiento y total en el año de 1927.

UNIDADES Y DEPENDENCIAS	ACANTONAMIENTOS	NOMBRE DEL ARRENDADOR	DURACION DEL CONTRATO	FECHA EN QUE PRINCIPIO	FECHA EN QUE VENCE	PRECIO MENSUAL	TOTALES EN EL AÑO
<b>MINISTERIO</b>							
Brigada de caballería.....	Bogotá.....	Carlos Dávila.....	12 meses.....	Enero 1.º.....	Diciembre 31.....	\$ 197.....	\$ 2.364.....
Remonta-regimiento Cabal.....	Neiva.....	Rosa Elena A. de Uribe.....	4 id.....	id. 1.º.....	Abril 30.....	44).....	1.760.....
Regimiento Cabal.....	id.....	Secundina V. de Charri.....	12 id.....	id. 1.º.....	Diciembre 31.....	100.....	1.200.....
Taller sastrería.....	Bogotá.....	Rosaura García.....	11 meses 10 días.....	Febrero 20.....	id. 31.....	140.....	1.451 33
Taller de cotizas.....	id.....	Fadto Spat.....	6 meses.....	.....	.....	60.....	360.....
<b>1.a DIVISION</b>							
Batallón ferrocarrileros Mejía.....	Facatativá.....	Telmo Correa.....	12 meses.....	Enero 1.º.....	Diciembre 31.....	60.....	720.....
id. id. id.....	id.....	Hilarión García.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	60.....	720.....
id. id. id.....	id.....	R. Padre Ambrosio.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	60.....	720.....
id. id. id.....	Girardot.....	Querubín Perdomo.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
Batallón ingenieros Caldas.....	Flandes.....	Luis Calderón Tejada.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
id. id. id.....	id.....	Antonio Ordóñez.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	120.....	1.440.....
id. id. id.....	id.....	Rafael Cruz.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	25.....	300.....
id. id. id.....	Ibagué.....	Sindico Hospital.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	60.....	720.....
<b>2.a DIVISION</b>							
Comando.....	Barranquilla.....	Alberto Vives P.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
Escuadrón Rondón.....	San Juan de C.....	.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	50.....	600.....
<b>3.a DIVISION</b>							
Comando.....	Cali.....	Marco A. Botero.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	250.....	3.000.....
Regimiento Fichincha (casino).....	id.....	Apolinar Guzmán.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
Compañía regimiento Pichincha.....	Armenia.....	.....	9 id.....	Abril 1.º.....	id. 31.....	250.....	2.250.....
Regimiento Pichincha.....	Buenaventura.....	Aserfío del Pácifico.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	250.....	3.000.....
Regimiento Junín (polígono).....	Popayán.....	Carlos Vernaza D.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	20.....	240.....
Regimiento Boyacá.....	Pasto.....	Departamento Nariño.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
id. id.....	id.....	Adriano Muñoz.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	70.....	840.....
id. id.....	Ipiales.....	Luis Ceballos.....	10 id.....	Marzo 1.º.....	id. 31.....	50.....	500.....
Escuadrón Carvajal.....	Puerto Tejada.....	Municipio.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	80.....	960.....
id. id.....	id. id.....	Emiliano Coll.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	30.....	360.....
Grupo Palacé.....	Buga.....	José Rengifo S.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
id. id.....	id.....	Pedro Figueroa.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
Batallón Soubllette.....	Palmira.....	Gustavo Martínez.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	124.....	1.488.....
id. id.....	id.....	Teovaldo Guerrero.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	50.....	600.....
id. id.....	id.....	Epifanio Palta.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	6.....	72.....
id. id.....	Tuluá.....	.....	9 id.....	Abril 1.º.....	id. 31.....	165.....	1.485.....
<b>4.a DIVISION</b>							
Comando.....	Medellín.....	Amalia v. de Márquez.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	180.....	2.160.....
Regimiento Girardot.....	id.....	Eduardo Vásquez.....	4 id.....	id. 1.º.....	Abril 30.....	400.....	1.600.....
id. id.....	id.....	Bernardo Mcra.....	8 id.....	Mayo 1.º.....	Diciembre 31.....	750.....	6.000.....
<b>5.a DIVISION</b>							
Comando.....	Bucaramanga.....	Cristóbal Uribe.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	120.....	1.440.....
Batallón II regimiento Bolívar.....	Bogotá.....	Gustavo Moreno Díaz.....	8 meses 20 días.....	Abril 11.....	id. 31.....	350.....	3.033 33
Regimiento Ricaurte.....	Bucaramanga.....	Elena Berítez Estévez.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	100.....	1.200.....
id. id.....	id.....	Céspedes & Carreño.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
id. id.....	id.....	Humberto Gómez T.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	80.....	960.....
id. id.....	id.....	Marco Gómez.....	1 id.....	id. 1.º.....	Enero 31.....	150.....	150.....
id. id.....	Piedecuesta.....	Francisco Sorzano.....	12 id.....	id. 1.º.....	Diciembre 31.....	100.....	1.200.....
id. id.....	id.....	Rito Antonio Rey.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	40.....	480.....
id. id.....	id.....	Pedro Vicente Martínez.....	10 id.....	Marzo 1.º.....	id. 31.....	250.....	2.500.....
Regimiento Santander.....	Cúcuta.....	Braulio Jiménez.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	450.....	5.400.....
id. id.....	Pamplona.....	Municipio.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	200.....	2.400.....
id. id. (casino).....	id.....	Luis F. Hernández.....	11 id.....	Febrero 1.º.....	id. 31.....	50.....	550.....
Campaña zapadores.....	Chitagá.....	Andrés Montañés.....	12 id.....	Enero 1.º.....	id. 31.....	74.....	888.....
Jefatura militar.....	Cúcuta.....	Francisco Santos M.....	12 id.....	id. 1.º.....	id. 31.....	80.....	950.....
SUMA TOTAL.....							\$ 77.271 66

Bogotá, abril 25 de 1927.

**Antonio Tamayo**  
Teniente coronel jefe de la sección.



## 11—Sección de Contabilidad y Pagaduría

### ORGANIZACION

De conformidad con el decreto número 1025 de 19 de junio de 1926, a la sección de contabilidad y pagaduría se le adscribieron las siguientes funciones:

1. Todo lo relacionado con la contabilidad del ejército, administración y distribución de partidas y expedición de órdenes de pago;
2. La formación del presupuesto general de guerra sobre la base de los presupuestos de los demás departamentos y secciones independientes, institutos de cultura militar, unidades del ejército, etc.;
3. La elaboración de los presupuestos mensuales o relaciones de pago para las distintas dependencias y reparticiones del ejército, etc.;
4. La preparación de los créditos legislativos y administrativos que sean necesarios;
5. La expedición y ordenación de pasaportes, pasajes y fletes;
6. El registro de los embargos judiciales y fianzas, el de las cuentas y contabilidad del ministerio;
7. Recepción, pago, administración y control de las partidas asignadas en el presupuesto de guerra y revisión de las cuentas de gastos militares;
8. El pago del personal del ministerio, pensiones militares y todos los demás que el ministerio deba hacer, y rendición de las cuentas respectivas por el comisario pagador a la contraloría general de la república.

### PRESUPUESTOS

En virtud de las anteriores disposiciones se presentó al ministerio de hacienda y crédito público el proyecto de presupuesto de guerra para 1927, proyecto que no alcanzó a ser ley de la república porque el congreso del año pasado no alcanzó a expedir el presupuesto nacional de rentas y ley de apropiaciones. Por tal razón, el presupuesto de guerra del presente año es el mismo de 1926, con las diferencias anotadas en el cuadro que se acompaña.

### PRESUPUESTO PARA 1927

Suma el presupuesto original de 1926.....	\$	3.568.494 56
Suman los créditos adicionales al mismo.....		1.401.214 63
		4.969.709 19
Total del presupuesto de 1926 \$		4.969.709 19
Suma el presupuesto original de 1927.....		3.631.091 56
		1.338.617 63
Diferencia <i>en menos</i> del presupuesto de 1927, sobre el presupuesto de 1926.....	\$	1.338.617 63

A pesar de que, como queda demostrado, el total de gastos de guerra en el año de 1926 ascendió a la suma de \$ 4 969.709-19, en el presupuesto de 1927 no se tomaron en consideración sino los créditos abiertos por las leyes 7.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> de 1926 y no se incluyeron ni los créditos extraordinarios ni los suplementales ni los créditos legislativos de la ley 66 de 1926. Por esta razón el presupuesto del ramo de guerra para 1927 ha resultado deficiente, y ha sido necesario pedir los mis-



mos créditos extraordinarios pedidos el año próximo pasado, e indudablemente habrá necesidad de solicitar los créditos suplementales y legislativos solicitados el año pasado, además de los que ya se han solicitado por motivo del aumento de los sueldos decretado por las leyes 75 de 1925 y 66 de 1926.

El aumento de los gastos es consecuencia del aumento del pie de fuerza, del personal de planta de oficiales, del personal de empleados militares y de los empleados de administración autorizados por las leyes 91 de 1919, 61 de 1921 y 51 de 1926, y del aumento de los gastos de material proporcional al aumento del pie de fuerza y demás personal del ejército, decretado en virtud de las necesidades impuestas para la conservación del orden público.

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS DE 1926

Por decreto número 335 de 23 de febrero de 1926, ramo de hacienda y crédito público, previas las formalidades legales, se abrieron los siguientes créditos extraordinarios a la ley de apropiaciones del mismo año:

<i>Cap. 35, artículo 382.</i> —Parágrafo 45. Para sueldos del personal de la sección de remonta .....	\$ 13.140
<i>Cap. 35, artículo 382 a.</i> —Para sueldos del personal de la escuela de suboficiales.....	17.964
<i>Cap. 36, artículo 384.</i> —Para pago del personal del estado mayor general.....	28.620
<i>Cap. 36, artículo 385.</i> —Para pago de sueldo del personal de la escuela superior de guerra.....	3.332
<i>Cap. 36, artículo 386.</i> —Para pago del sueldo del personal del ejército.....	144.492
<i>Cap. 38, artículo 415 a.</i> —Para material y gastos varios de la sección de remonta.....	5.000
<i>Cap. 38, artículo 415 b.</i> —Para material y gastos varios de la escuela de suboficiales.....	16.916
<i>Cap. 38, artículo 415 c.</i> —Para material y gastos varios de la escuela superior de guerra.....	25.880
<i>Cap. 39, artículo 416.</i> —Para pago de sueldos de la escuela militar de cadetes.....	14.064
<i>Cap. 41, artículo 430.</i> —Para personal y material de la escuela de aviación militar.....	247.700
Total.....	\$ 507.108

#### CREDITOS SUPLEMENTALES

Por decreto número 901 bis, de 31 de mayo de 1926, ramo de hacienda y crédito público, se abrió un crédito suplemental a la ley de apropiaciones del mismo año, así:

<i>Cap. 39, artículo 416.</i> —Parágrafo 25. Para pago de los profesores de la escuela militar de cadetes .....	\$ 6.000
<i>Cap. 39, artículo 417.</i> —Para gastos de material de la escuela militar de cadetes.....	50.771
Total.....	\$ 56.771



## CREDITOS LEGISLATIVOS

La ley 7.<sup>a</sup> de 1926, abrió a la ley de apropiaciones del mismo año, los siguientes créditos:

<i>Cap. 35, artículo 382 bis.</i> —Completo del sueldo del ministro de guerra, a 300 mensuales, en el año.....	\$ 3.600 ....
<i>Parágrafo 1.º ter.</i> —Completo del sueldo del ministro de guerra en 12 días del mes de noviembre, y en el mes de diciembre de 1925, a \$ 300 mensuales.....	420 ...
<i>Parágrafo 25 bis.</i> —Para aumento del sueldo del archivero general del ejército, en nueve meses.....	720 ....
<i>Parágrafo 69 a 72.</i> —Para personal de la sección de sueldos de retiro, en diez meses.....	4.830 ....
<i>Cap. 36, artículo 386 bis.</i> —Para pago del personal de la compañía de sanidad.....	6.940 ....
<i>Cap. 36, artículo 386 ter.</i> —Para un comando de brigada de caballería, en cinco meses .....	4.625 ....
<i>Cap. 36, artículo 366 quart.</i> —Para el pago del personal de los escuadrones <i>Rondón</i> número 2 y <i>Carvajal</i> número 3.....	14.400 ....
<i>Cap. 38, artículo 388 bis.</i> —Para gastos de vestuario y equipo del ejército.....	230.196 ....
<i>Cap. 38, artículo 389 bis.</i> —Para arrendamiento de cuarteles.....	17.500 ....
<i>Cap. 38, artículo 415 bis.</i> —Material de la compañía de sanidad .....	13.828 43
<i>Cap. 38, artículo 415 ter.</i> —Material y varios de los escuadrones <i>Rondón</i> número 2 y <i>Carvajal</i> número 3.....	25.000 ....
<i>Cap. 41. Gastos varios, artículo 420 bis.</i> —Para atender al pago de pensiones militares.....	40.000 ....
<i>Cap. 41, artículo 420 ter.</i> Para el fondo de la caja de sueldos de retiro.....	80.000 ....
<i>Cap. 41, artículo 429 bis.</i> —Para compra de útiles de escritorio y material para las oficinas del ministerio y sus dependencias.....	12.000 ....
<i>Cap. 41, artículo 434 bis.</i> —Para pagar a los señores Ernesto V. Duperly & C. <sup>a</sup> , el saldo que le adeuda la nación en la compra del predio <i>Los Laches</i> .....	22.794 63
<i>Cap. 41, artículo 434, ter.</i> —Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1. <sup>a</sup> de 1926.....	10.000
Total.....	\$ 487.054 06

La ley 42 abrió los créditos siguientes a la ley de apropiaciones de 1926:

<i>Cap. 39, artículo 417 bis.</i> —Para la terminación de los trabajos de la escuela militar, compra de aparatos de gimnasia, para el gabinete de física, para herramientas y útiles de los talleres, para la biblioteca de la escuela, para el casino, vestuario, equipo, correaje, etc., para el gabinete de química y para la compra de un automóvil.....	\$ 47.106 54
<i>Cap. 36, artículo 386 bis.</i> —Para pago de los sueldos de parte del personal de los batallones <i>Mejía</i> y <i>Soublette</i> , y batallón de ingenieros <i>Caldas</i> .....	37.482 ....
<i>Cap. 41, artículo 423 bis.</i> —Para el pago de servicio de alimentación, lavado y peluquería de parte del personal	



de tropa de los batallones de ferrocarrileros <i>Mejla</i> y <i>Soublette</i> y del batallón de ingenieros <i>Caldas</i> .....	32.775 ....
<i>Cap. 41, artículo 423 bis.</i> —Para pagar parte de los sobresueldos de los oficiales que hacen guarnición en el batallón de ingenieros <i>Caldas</i> y en el batallón de ferrocarrileros <i>Soublette</i> .....	2.000 ....
<i>Cap. 41, artículo 434 bis.</i> —Para material y gastos varios de los batallones <i>Mejla</i> , <i>Soublette</i> y del batallón de ingenieros <i>Caldas</i> .....	30.000 ....
<b>Total</b> .....\$	<b>149.363 54</b>

La ley 59 de 1926, abrió los siguientes créditos a la ley de apropiaciones del mismo año:

<i>Cap. 37, artículo 387.</i> —Para alimentación, lavado y peluquería de la tropa, bandas de músicos y personal de asistentes, palafreneros, sirvientes y rancheros de las unidades e institutos.....	\$ 148.000 ....
<i>Cap. 38, artículo 409.</i> —Para auxilios de marcha.....	13.000 ..
<i>Cap. 38, artículo 414.</i> —Para el pago de la diferencia de valor de las hospitalizaciones de los miembros del ejército.....	5.300 ....
<i>Cap. 41, artículo 421.</i> —Para cumplir lo dispuesto por el artículo 1.º de la ley 40 de 1923, que atiende a una necesidad del ejército (sueldos de militares leprosos).....	4.868 65
<i>Cap. 41, artículo 423.</i> —Para pago de los sobresueldos de los oficiales del ejército que hagan las guarniciones de Barranquilla, Cartagena, Santamarta, Ciénaga, Cúcuta, Magangué, Bucaramanga y demás lugares de circunstancias climáticas análogas.....	25.000 ....
<i>Cap. 41 bis, artículo 434.</i> —Para pago de compromisos de vigencias expiradas, por saldos pendientes.....	4.749 38
<b>Total</b> .....\$	<b>200.918 03</b>

#### TRASLADOS

Por decreto número 608 de 8 de abril de 1926 se trasladó la suma de \$ 20.000, en la ley de apropiaciones, del artículo 434, al artículo 429.

Por decreto número 1938 de 20 de noviembre de 1926, se trasladó la suma de \$ 2.000 del artículo 434, al artículo 429.

Por decreto número 1968 de 24 de noviembre de 1926, se trasladó la suma de \$ 6.000 del artículo 416. al artículo 417.

Por decreto número 2173 de 28 de diciembre se trasladó la suma de \$ 19.000 del artículo 388, así:

Para el artículo 406.....	\$ 10.000
Para el artículo 409.....	9.000
y del artículo 432 al artículo 431, la suma de.....	600

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS DE 1927.

Por decreto número 563 de 28 de marzo de 1927, ramo de hacienda y crédito público, se abrió al presupuesto de gastos para la vigencia fiscal de 1.º de enero a 31 de diciembre de 1927, un crédito extraordinario por la suma de \$ 935.059-75, para construcción y reparación de cuarteles, de acuerdo con la ley 66 de 1926, para pago de sueldos de



las escuelas superior de guerra, de cadetes, de aviación y de suboficiales, y para material de la escuela superior de guerra, de aviación y de suboficiales.

## DECRETOS Y RESOLUCIONES DE CARACTER FISCAL

*Decretos de 1926.*

Número 724, abril 29, que asignó a los suboficiales de la flotilla el mismo sueldo del decreto número 1917 de 1925, asignado a los suboficiales del ejército. *Diario Oficial* 20,190.

Número 1024, junio 19, orgánico del estado mayor general.

Número 1025, junio 19, orgánico del ministerio de guerra. *Diario Oficial* 20,249.

Número 1577, septiembre 23, reorgánico de los batallones de ferrocarrileros y de ingenieros.

Número 1640, septiembre 30, sobre dotaciones. *Diario Oficial* 20,317.

Número 1693, octubre 15, por el cual se devuelve al ministerio de guerra la construcción y reparación de cuarteles.

Número 1884, noviembre 10, sobre dotaciones.

Número 2060, diciembre 10, sobre dotaciones.

Número 2171, diciembre 28, reorgánico de la escuela de aviación.

Número 2172, diciembre 28, reorgánico de la escuela de suboficiales.

Número 2204, diciembre 30, sobre reorganización de las haciendas de *Santo Domingo* y *La Picota*.

*Decretos de 1927.*

Número 30, enero 8, dotaciones.

Número 31, enero 8, reorgánico de la escuela militar.

Número 102, enero 22, que crea el puesto de visitador fiscal y le señala sueldo.

Número 107, enero 23, distribuye las partidas para material del ejército.

Número 122, enero 27, sobre dotaciones.

Número 141, reorgánico de la escuela superior de guerra.

Número 143, de dotaciones de personal de administración.

Número 251, sobre dotaciones, y número 160 cadetes de la escuela militar, y crea dos revisores de cuentas en la sección de contabilidad del ministerio de guerra.

Número 303, sobre bandas de músicos (dotaciones).

Número 492, marzo 17, nombra inspector de bandas militares de Bogotá.

Número 510, marzo 21, fija los sueldos de los mecánicos de aviación.

*Resoluciones de 1926.*

Número 50, abril 9, fija en \$ 10 la partida de herraje y sanidad de cada cabeza de ganado del regimiento de caballería *General Páez*.

Número 62, abril 29, fija en \$ 12 mensuales la partida de alimentación de cada uno de los individuos de tropa del ejército.

Número 68, mayo 18, fija en \$ 130 el sueldo del administrador de la fábrica de cotizas y en \$ 100 el sueldo del ayudante del departamento administrativo.

Número 71, mayo 28, fija las asignaciones de los empleados de la fábrica de municiones.



Número 76, junio 15, fija el descuento que debe hacerse por daño y pérdida de los catres de hierro de los cuerpos de tropa.

Número 80, junio 18, fija en \$ 10 la alimentación mensual de cada uno de los individuos de tropa del regimiento *Boyacá*.

Número 89, julio 7, fija los viáticos y gastos de instalación de dos oficiales en comisión de estudios militares en Chile.

Número 96, agosto 5, fija en \$ 20 la partida mensual de alimentación, forraje y sanidad de los caballos reproductores de la remonta.

Número 102, agosto 11, fija en \$ 8 la partida para alimentación, herraje y sanidad de los ganados de los batallones de ingenieros *Caldas*, y ferrocarrileros *Mejía*.

Número 105, fija en \$ 1 la partida para forraje de cada una de las yeguas del criadero de la remonta.

Número 109, fija las partidas para alimentación, ferraje y sanidad de los ganados del ejército.

Número 116, agosto 25, centraliza en la sección de intendencia la numeración de los formularios de pedidos del departamento de provisiones.

Número 131, septiembre 17, aumenta en \$ 10 el sueldo del personal de administración.

Número 134, septiembre 20, asigna \$ 12 para alimentación mensual de cada individuo de tropa de los cañoneros *Hércules* y *Colombia*.

Número 137, septiembre 24, crea los puestos de practicantes de los cañoneros *Hércules* y *Colombia*, con la asignación mensual de \$ 50 cada uno.

Número 139, septiembre 25, crea dos puestos de escribientes para la sección de personal del ministerio de guerra, con la asignación mensual de \$ 70 cada uno.

Número 148, octubre 6, asigna \$ 0-60 diarios para alimentación de cada uno de los individuos de tropa del regimiento *Girardot*, que está en comisión en Barrancabermeja.

Número 149, octubre 7, hace el traslado de la suma de \$ 30 del párrafo 9.º del artículo 382, al párrafo 30 del mismo artículo de la ley de apropiaciones de 1926.

Número 156, octubre 15, asigna \$ 120 mensuales al escribiente de la sección de vestuario y equipo del ministerio de guerra, y crea el puesto de escribiente del archivero general del ejército con \$ 80 mensuales.

Número 159, octubre 18, asigna a los escuadrones *Rondón* y *Carvajal* las partidas para gastos de material.

Número 164, octubre 25, crea un puesto de asistente para el departamento número 2, con \$ 25 mensuales.

Número 166, asigna partidas para alimentación, transporte, alojamiento de los oficiales del estado mayor general que van en comisión de estudios a la frontera del sur.

Número 170, noviembre 4, asigna \$ 200 para vestuario y equipo de un oficial en comisión de estudios en Chile.

Número 173, noviembre 8, reconoce sobresueldo del 25% a un oficial.

Número 174, noviembre 9, fija en \$ 16 la alimentación de cada individuo de tropa del regimiento *Ayacucho*, de guarnición en Manizales.

Número 185, noviembre 27, sobre servicio de los sementales de la remonta del ejército.

Número 196, diciembre 14, fija en \$ 12 la partida de alimentación de cada individuo de tropa del regimiento *Boyacá*.



Número 208, diciembre 29, reconoce \$ 1.400 para dar cumplimiento a una sentencia del honorable consejo de estado.

Número 210, diciembre 30, dispone la manera como deben liquidarse y pagarse las comisiones para las formaciones del itinerario de distancias.

## RESOLUCIONES DE 1927

Número 4, enero 5, fija en \$ 500 los viáticos de regreso de cada uno de los oficiales que estaban en comisión de estudios militares en Chile.

Número 7, enero 7, establece que los formularios de pedidos al departamento de provisiones sean revisados previamente por la sección de contabilidad y pagaduría del ministerio de guerra.

Número 9, enero 8, fija la partida de alimentación, herraje y sanidad de los ganados del ejército.

Número 11, enero 8, crea el puesto de escribiente en el departamento número 2, con \$ 60 mensuales.

Número 14, enero 13, crea el puesto de armero de la sección de armamento y municiones del ministerio de guerra, con \$ 50 mensuales.

Número 18, enero 22, fija en \$ 0,60 diarios la alimentación de cada individuo de tropa que se halla en Barrancabermeja.

Número 21, enero 28, asigna \$ 50 para drogas de la compañía del regimiento *Girardot* que va a Barrancabermeja.

Número 22, enero 31, asigna \$ 0,60 diarios para alimentación de cada uno de los individuos de tropa, de guarnición en Flandes y *Girardot*.

Número 25, enero 31, fija las partidas para viáticos, gastos de instalación, etc., de los oficiales en comisión de estudios en Chile.

Número 27, febrero 2, crea el puesto de armero 1.º en el depósito general de armamento.

Número 29, febrero 2, asigna \$ 0,60 diarios para alimentación de cada individuo de tropa de guarnición en La Dorada.

Número 36, febrero 8, asigna partida para instalación y vestuario del subteniente en comisión de estudios en los Estados Unidos de Norteamérica.

Número 38, febrero 9, determina las funciones de la sección de contabilidad y Pagaduría del ministerio de guerra.

Número 45, febrero 9, crea un puesto de asistente para el jefe de la misión militar suiza, con \$ 32 mensuales.

Número 39, febrero 9, determina las funciones del visitador fiscal del ministerio de guerra.

Número 46, febrero 21, asigna sobresueldos a los oficiales de guarnición en *Girardot*, Flandes, La Dorada, Beltrán, Barrancabermeja y Puerto Berrío.

Número 54, febrero 26, asigna partidas para gastos de instalación, vestuario y equipo, montura, etc., del agregado militar en Berna (Suiza).

Número 55, febrero 26, asigna partidas para gastos de material de la guarnición en Buenaventura.

Número 56, febrero 28, asigna partidas para gastos de instalación, etc., de los agregados militares en Santiago de Chile y Caracas.

Número 59, marzo 2, crea el puesto de mecanógrafo de la sección de contabilidad y pagaduría del ministerio con \$ 70 mensuales y asigna \$ 0,60 de alimentación diaria a los individuos de tropa de guarnición en Buenaventura.

Número 65, marzo 8, crea el puesto de conserje de la sección de Tramitación, con \$ 45 mensuales.



Número 67, 11 de marzo, asigna \$ 4 diarios para cada oficial en comisión encargados de las pruebas balísticas de los cartuchos producidos por la fábrica de municiones.

Número 70, marzo 15, asigna \$ 40 para gastos de escritorio del batallón de construcción en Flandes y \$ 80 y \$ 20 para alumbrado del grupo de caballería *Cabal* y del escuadrón *General Maza*, respectivamente.

Número 74, marzo 18, asigna \$ 690 para drogas del regimiento *Ricaurte*, por motivo de epidemia de tifo.

Número 77, marzo 23, asigna \$ 145-55 para gastos de los oficiales que en comisión fueron a recibir a los aviadores americanos.

Número 82, marzo 30, reconoció \$ 109 55 para cumplir una sentencia de la corte suprema de justicia, por motivo de accidente de trabajo.

## SUELDOS

Por disposición de las leyes 26 de 1916, 4.<sup>a</sup> de 1924, 51 y 75 de 1925 y 66 de 1926, las asignaciones mensuales de los miembros del ejército desde el 1.<sup>o</sup> de enero de 1927, son las siguientes:

*Oficiales y tropa.*

General de división.....	\$ 330 40
General de Brigada.....	307 50
Coronel.....	270 60
Teniente coronel.....	221 40
Mayor.....	196 80
Capitán.....	179 20
Teniente.....	128 ....
Subteniente.....	110 40
Sargento 1. <sup>o</sup> .....	67 50
Sargento 2. <sup>o</sup> .....	47 25
Cabo 1. <sup>o</sup> .....	40 50
Cabo 2. <sup>o</sup> .....	33 75
Soldado.....	4 05
Jefe de bandas de cornetas.....	47 25
Corneta.....	33 75
Tambor.....	33 75
Trompeta.....	33 75

## EMPLEADOS MILITARES

Capellán general.....	\$ 175 ...
Capellán.....	108 ....
Intendente 1. <sup>o</sup> .....	175 ...
Intendente 2. <sup>o</sup> .....	125 ....
Intendente 3. <sup>o</sup> .....	108 ....
Médico 1. <sup>o</sup> .....	175 ....
Médico 2. <sup>o</sup> .....	125 ....
Médico 3. <sup>o</sup> .....	108 ....
Veterinario 2. <sup>o</sup> .....	125 ....
Veterinario 3. <sup>o</sup> .....	108 ....
Contador 1. <sup>o</sup> .....	175 ....
Contador 2. <sup>o</sup> .....	125 ....
Contador 3. <sup>o</sup> .....	108 ....
Ingeniero.....	196 80



## PERSONAL DE ADMINISTRACION

Practicantes.....	\$ 67 50
Escribientes primeros.....	67 50
Sastres.....	47 25
Zapateros primeros.....	47 25
Talabartero 1.º.....	47 25
Carpintero 1.º.....	47 25
Armero 1.º.....	47 25
Herrero 1.º.....	47 25
Herradores primeros.....	47 25
Peluqueros primeros.....	47 25
Escribientes segundos.....	47 25
Minadores.....	47 25
Enfermeros segundos.....	40 50
Ecónomos segundos.....	40 50
Mayordomos segundos.....	40 50
Sastres segundos.....	40 50
Zapateros segundos.....	40 50
Talabarteros segundos.....	40 50
Armeros segundos.....	40 50
Herreros segundos.....	40 50
Herradores segundos.....	40 50
Carpinteros segundos.....	40 50
Peluqueros segundos.....	40 50
Furrieles primeros.....	33 75
Rancheros primeros.....	33 75
Roperos primeros.....	33 75
Rancheros segundos.....	20 .....
Palafreneros segundos.....	20 .....
Sirvientes segundos.....	20 .....
Asistentes.....	20 .....

La tropa y el personal de administración tiene derecho, según el decreto número 143 de 28 de enero último, a la partida de alimentación, lavado y peluquería.

## SOBRESUELDOS

Los oficiales en comisión de estudios en el exterior tienen derecho al cincuenta por ciento (50 %) de sobresueldo por disposición de la ley 4.<sup>a</sup> de 1924; y los agregados militares en Santiago, Lima, Caracas y Berna tienen, además del cincuenta por ciento (50 %), cuatrocientos pesos (\$ 400) mensuales cada uno para gastos de representación, conforme a la autorización conferida por las leyes 72 de 1922 y 51 de 1925.

Los oficiales, los intendentes, contadores y médicos de las guarniciones de Bucaramanga, Piedecuesta, Cúcuta, Cali, Buenaventura, Palmira, Buga, Puerto Tejada, Tuluá, Armenia, Medellín, Manizales, Girardot, Flandes, Ibagué, Neiva, Santo Domingo, Barranquilla, Santa Marta, Ciénaga, Cartagena, San Juan de César y flotilla fluvial de guerra, tienen el veinticinco por ciento (25 %) de sobresueldo, por disposición de la ley 118 de 1922.



## 111. Sección de sueldos de retiro

### I

#### CREACION Y ORGANIZACION DEL SERVICIO

El servicio de sueldos de retiro fue creado por la ley 75 de 17 de noviembre de 1925.

En desarrollo de dicha ley expidió el gobierno el decreto número 251 de 1926 y por decreto 1025 del mismo año incorporó este servicio en el departamento número 4, comisaría general de guerra, con el nombre de *sección de sueldos de retiro*.

Por falta de partida en el presupuesto para hacer el nombramiento de cajero y de escribiente, no pudo organizarse bien la sección en los primeros 8 meses del año pasado, pero en el mes de septiembre, en que ya se dispuso de la partida necesaria, se organizaron los trabajos en la forma debida.

Posteriormente la comisión de sueldos de retiro, creada por el artículo 9.º de la citada ley, expidió su propio reglamento, y el jefe de la sección ha dictado las resoluciones números 1 a 4, por medio de las cuales se han reglamentado las labores de la oficina. Esta reglamentación se está editando en folleto.

### II

#### RESOLUCIONES SOBRE PAGO

La comisión ha expedido 15 resoluciones sobre pagos. Las 12 primeras se han publicado ya en los periódicos oficiales y las 3 restantes saldrán próximamente.

Está dispuesto que todas las resoluciones de esta naturaleza se publiquen en el *Boletín del Ministerio de Guerra* y en el *Diario Oficial*.

### III

#### DESCUENTOS DEL TRES POR CIENTO

Las cuotas del tres por ciento descontadas a los oficiales en servicio activo en el año de 1926 ascendieron a la suma de \$ 17.493-15. En el próximo número del *Boletín del Ministerio de Guerra* será publicada la lista de los oficiales a quienes se hicieron los descuentos que forman este total.

Los descuentos de enero y febrero del presente año valen \$ 3.127-74

El total de los descuentos de marzo no puede precisarse todavía porque no han llegado todas las relaciones y por consiguiente no se ha terminado el examen y corrección de los cuadros correspondientes a ese mes.

### IV

#### SUBVENCION NACIONAL

Se cobró la suma de \$ 80.000 por subvención del año pasado.

Para empezar a cobrar la del presente año es necesario esperar a que se vote el crédito correspondiente.

### V

#### SUELDO DE RETIRO DEL AÑO DE 1926

Por no haber partida actualmente, no han podido pagarse los suel-



dos de retiro correspondientes al año de 1926, los cuales han de cubrirse, no del dinero de la caja especial, sino de los fondos del presupuesto militar ordinario, conforme a la ley 75 de 1925.

Tan pronto como se reúna el próximo congreso se solicitará el crédito necesario para efectuar esos pagos.

## VI

### SUELDOS DE RETIRO DE 1927

En la actualidad se están pagando las siguientes cantidades mensuales, por sueldos de retiro correspondientes al presente año:

Al general Laureano García Rojas.....	\$ 112 86
Al capitán Ricardo A. Díaz.....	56 70
Al capitán Isaías Rojas.....	91 13
Al capitán Julio Rojas M.....	77 38

Próximamente se empezarán a pagar las siguientes partidas mensuales, en virtud de resoluciones ya expedidas por la comisión:

Al coronel Víctor Ospina B.....	\$ 99 ....
Al capitán Mariano Castro.....	71 82
Al teniente César D. Melo.....	37 80
Al teniente Ramón Flórez.....	40 50

## VII

### DEVOLUCION DE CUOTAS

En virtud de la resolución número 7 expedida por la comisión de sueldos de retiro, se ha pagado la suma de \$ 513 34 por devolución de cuotas del tres por ciento descontadas en el año de 1926 a empleados administrativos.

Se han devuelto las siguientes cuotas a herederos de oficiales que han fallecido:

A la señorita Carmen Quiñones Rozo, hermana del teniente coronel Félix Quiñones.....	\$ 25 68
A la señora Aida Urrutia de Coronado, viuda del mayor Roberto Coronado Suárez.....	41 92
A la señora María Teresa Escobar de Pardo, viuda del teniente coronel Tulio Pardo Ortiz.....	73 80

Y también se han devuelto las siguientes cantidades por cuotas descontadas a oficiales que han sido retirados antes de cumplir quince años de servicio:

Al teniente Gregorio Torres C.....	\$ 36 ...
Al teniente Pablo Tovar Pardo.....	33 70

## VIII

### PAGOS DEL PRESUPUESTO MILITAR ORDINARIO

Se expidió orden de pago contra la tesorería general de la república y a favor de la señora Aida Urrutia de Coronado, por la suma de \$ 3.840 equivalente a dos años de sueldo de su finado esposo, mayor Roberto Coronado Suárez. Esta orden fue cubierta.

Se expidió también orden de pago contra la tesorería general y a favor del teniente Julio Alberto Ramírez, por la suma de \$ 3.840, que le reconoció la corte suprema de justicia a causa de haber contraído una enfermedad grave en el servicio. Esta orden no alcanzó a ser cubierta, porque falleció el expresado oficial.



## IX

## MOVIMIENTO DE FONDOS

A la caja especial de este ramo han ingresado fondos por valor total de.....	\$ 97.804 13
Ha habido egresos por valor de.....	1.699 96

Y existe hoy en caja la cantidad de.....	\$ 96.104 17
--	--------------

Esta existencia se halla en el Banco de la República, en el cual se consignan todos los fondos.

## X

## FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

El importante servicio de sueldos de retiro está ya funcionando con toda regularidad, dentro de las normas establecidas por la ley 75 de 1925, en el decreto número 251 de 1926 y la reglamentación que para los trabajos se ha dictado.

Bogotá, mayo de 1927.

**PAULO EMILIO ESCOBAR**  
Jefe del Departamento





# Departamento número 5

(Administración del Material de  
Guerra)





## Asuntos Generales

### *Organización*

Por decreto número 1.025 de 1926 (junio 24) por el cual se reorganiza el ministerio de guerra, la antigua denominación de dirección del material de guerra, quedó en virtud del mencionado decreto clasificado con «departamento número 5, administración del material de guerra», con dos secciones, I armamento y municiones, con funciones en los depósitos de armamento y fábrica de municiones, y II vestuario, equipo y menaje, con funciones en el almacén general y talleres de sastrería y cotizas.

### *Funcionamiento en general*

La reorganización que contempla el reglamento en lo que atañe al personal y funcionamiento de cada una de las dependencias de este departamento son claras, precisas y en la práctica no se ha presentado ningún inconveniente en su cumplimiento.

Siguiendo el plan de trabajo dado por el jefe del departamento dentro de las atribuciones señaladas en el reglamento, cada una de las dependencias ha tenido su actividad propia.

### *Instalación*

Desde el mes de julio de 1926, quedaron las oficinas del departamento como las otras dependencias del ministerio de guerra, instaladas con toda comodidad en el actual edificio que bien pudiera llamarse «Palacio del Ministerio de Guerra.»

### *Personal*

El departamento ha funcionado con personal reducido y con gran recargo de trabajo. Hace poco en reunión de jefes de departamento se estudió y se llevó a conclusión definitiva un proyecto de decreto sobre personal y asignaciones que debe tener cada departamento, taller y dependencia, con el fin de que cada cual llene su cometido satisfactoriamente.

### *Archivo*

Se ha venido clasificando de una manera formal y comprensible, quedando en el del jefe del departamento los asuntos reservados y de carácter general, y en las secciones los que les corresponden.

### *Trabajos en general*

Como oportunamente se comunicó al señor ministro, el departa-



mento trabajó bajo un plan; cada jefe de sección y cada empleado tiene su directiva de trabajo y las obligaciones de su empleo; copia de este plan de trabajo se envió al despacho del señor ministro y ha venido desarrollándose sin inconvenientes y con interés.

*Trabajos especiales contemplados en el plan general*

Teniendo en cuenta el poco tiempo que ha trascurrido desde la nueva organización del ministerio a la fecha, sólo ha sido apenas el suficiente para su instalación y rumbo de trabajos generales, sin haberse podido todavía atender a los especiales que le incumben, como por ejemplo:

1. El estudio de la organización de los depósitos de armamento y almacenes de vestuario dentro de cada zona divisionaria (depósitos de movilización.)
2. Elaboración de los reglamentos sobre material de guerra, vestuario y equipo del personal, reformas.
3. Instrucciones generales a que deben sujetarse los jefes u oficiales encargados de los depósitos de armamento, vestuario, recepción, distribución, etc.
4. Instrucciones para los armeros; herramientas y útiles que deben tener. Disposiciones generales.
5. Procedimientos que deben observarse en la remisión a la administración del material de guerra del armamento, municiones, vestuario, equipo, así como para abrir los embalajes que los contengan.
6. Reglamento para las escuelas de alumnos, armeros y mecánicos.
7. Creación de un museo nacional de armas.
8. Perfeccionamiento de la fábrica y talleres de su dependencia.
9. Fabricación, suministro y servicio de municiones.
10. Limpieza y conservación del material de guerra, tanto en mano como en depósito.
11. Pliegos de instrucciones para la recepción, reconocimientos científicos de material de guerra y explosivos, así como los que se fabriquen en el país.
12. Reglamento de polvorines. Condiciones.
13. Pólvoras; clasificación. Pruebas balísticas de estabilidad. Generalidades.
14. Proyecto de leyes, decretos y resoluciones que tengan relación con la índole del departamento.
15. Proyectos para adquisición de armamento y demás elementos de material de guerra; y
16. Proyectos sobre temas de concurso para seleccionar el personal de jefes y oficiales que han de integrar las comisiones encargadas de la recepción de material, tanto en el extranjero como en el país.

*Estadística de armamento y contabilidad*

Este servicio mejoró mucho en el año a que se refiere esta memoria. Las cuentas con las dependencias del ejército van bien, no sucediendo lo mismo con los elementos que tienen las autoridades civiles por la irregularidad con que rinden sus cuentas. Se ha llamado una vez más la atención sobre el particular y se ha conseguido que algunos hayan enviado los cuadros correspondientes. Se persiste con las que han dejado de hacerlo, que son muy pocas, para que den cumplimiento al decreto número 1077 de 1924 que reglamenta esta materia.



*Estadística de armas de defensa personal, elementos de cacería, pólvora y explosivos.*

Numerosas fueron las peticiones que se hicieron para importar estos elementos, principalmente para revólveres, pistolas y sus cartuchos y el ministerio, en vista del exagerado número de pedidos, resolvió dictar los decretos números 1700 y 144 de octubre del año pasado y de enero del que cursa, respectivamente; disposiciones que están dando resultados satisfactorios en bien del orden público, pues los delitos de sangre han disminuído, según informan algunas autoridades de los distintos puntos de la república. Las medidas y precauciones tomadas por el gobierno últimamente en este sentido le han merecido el aplauso de los gobernadores, asambleas y consejos municipales. En virtud de estas medidas el comercio de armas ha quedado muy restringido y controlado y son ya una gran cantidad de éstas las decomisadas, en virtud de la falta de legalidad en comerciar con ellas o por falta del permiso para poderlas llevar consigo.

*Contratos.*

Con intervención de este departamento se prorrogó el contrato hecho con el doctor Franz Wenzel, químico diplomado, por un año más, para que continúe prestando sus servicios profesionales en el laboratorio de la fábrica, que dicho sea de paso, aún no ha sido instalado.

*Informaciones.*

Con el fin de recopilar datos sobre los últimos adelantos de las armas de guerra, precios, sistemas, modelos, así como también en asuntos de vestuario, equipo y menaje, el ministerio se dirigió a las varias legaciones establecidas en la ciudad por conducto de nuestro ministro de relaciones exteriores, para que éstos a su vez se dirigieran a sus gobiernos o industriales recomendándoles atender los deseos del señor ministro, poniéndose en comunicación con éste. En este sentido han comenzado a llegar catálogos y ofertas que el departamento estudia con cuidado. Por último, acaba de salir para europa el señor coronel Arturo Borrero, agregado militar de Colombia en Suiza, quien lleva la misión de perfeccionar esta información con el envío de muestras y datos técnicos.

*Material de aviación.*

Los documentos, correspondencia y negociaciones sobre el particular pasaron a la sección de aviación cuyo jefe es el mayor Pillichody, miembro de la Misión militar suiza y director de la escuela de aviación, quien como técnico ha venido interviniendo en el desarrollo de esta arma.

*Reclamación de vestuario y equipo a la casa Hinne y Comp. de Berlín*

También fue un contrato hecho antes de la guerra que se frustró estando pagado, por efectos de ella. La reclamación ha estado a cargo de nuestro ministro en Alemania, señor doctor Miguel Jiménez López, y parece, según sus informaciones, que este contrato está completamente perdido por quiebra absoluta de la casa. Esta alega como razón de no haber dado cumplimiento al contrato, el haberle expropiado el gobierno alemán nuestro vestuario y equipo para su ejército, por motivo de la guerra. Esta circunstancia hace concebir una esperanza en lograr, por medio de una reclamación diplomática al gobierno alemán, un reconocimiento de



nuestros derechos; nuestro ministro doctor Jiménez, tiene instrucciones para hacerlos valer en el concurso de acreedores contra la mencionada casa. Este contrato implicaría una pérdida de \$ 39,506. Estos contratos fueron autorizados por el gobierno y hechos por el señor Gustavo Michelsen en el año de 1913.

*Adquisición de materias primas y elementos de vestuario, equipo y menaje para el ejército.*

Para atender al funcionamiento y vida de la fábrica de municiones y talleres (sastrería y cotizas) en virtud de disposiciones vigentes, se ha solicitado por conducto del departamento de provisiones, entidad que aun cuando llena una necesidad, siempre se ha mostrado diligente por el ejército, los trámites por que tiene que pasar cada pedido, causan gran demora en la adquisición oportuna causando grandes perjuicios en todos los trabajos y un retardo angustioso en la confección y reparto del vestuario, calzado, etc. Como caso concreto puede citarse la actual situación, que estando ya en el mes de abril no ha entrado a los talleres un solo metro de tela. A la fábrica de municiones hasta ahora está llegando un pedido que se hizo desde junio del año pasado.

Nada se puede decir acerca del valor de los pedidos, pues al respecto este departamento presenta el formulario y el departamento de provisiones lo presupuesta, imputa el gasto al capítulo correspondiente y cobra, pagándolo el departamento número 4 (sección contabilidad).

*Presupuesto.*

Los capítulos y artículos del presupuesto señalados para material de guerra, personal y gastos de la fábrica de municiones, así como los que se refieren a vestuario, equipo y menaje del ejército son del todo insuficientes para atender debidamente las necesidades del ejército y mucho menos el de poder estar preparados para un caso dado. Bien puede apreciarse esta insuficiencia al calcular por ejemplo que un presupuesto de gastos para vestuario, equipo y menaje, empleado en lo estrictamente indispensable alcanza a un valor de cerca de \$ 2,000,000 y el presupuesto apenas trae \$ 226,000 y en esta proporción todos los demás gastos. Al departamento número 4, sección de contabilidad, se ha pasado un presupuesto muy detallado y por él puede verse a cuanto asciende el sostenimiento de un ejército que como el nuestro debe estar listo, como toda institución armada, a cumplir debidamente su grande y noble misión de sostenedor del orden público y guardián de la soberanía nacional.

*Institutos técnicos.*

Como dependencia de este departamento se tiene solamente la escuela de armeros de la maestranza, reorganizada por decreto número 965 de 18 de junio de 1925 y la de alumnos becados, sección mecánica, según el decreto número 1025 de 1926 que tiene una dotación de 10 alumnos becados y cuyas condiciones de admisión quedaron reglamentadas por resolución número 120 de 27 de agosto del año próximo pasado. La escuela funciona bajo un pénsum de estudios, revisado por la inspección general del ejército y aprobado por el señor ministro de guerra, que tiende a formar armeros y mecánicos teóricos y prácticos y una vez graduados, vayan ocupando en los cuerpos de tropas y en la maestranza, estos puestos.



Durante el año a que se refiere esta memoria funcionó la escuela de armeros con 7 alumnos militares con grados de cabos 2.ºs y 1.ºs, en comisión de los cuerpos de tropa, de los cuales se graduaron 6; se destinaron 4, se dieron de baja 2 por mala conducta y se retiró uno del puesto que le determinó el gobierno por no habersele podido obligar a ocuparlo por falta de un documento de enganche. Este caso como otros que han podido presentarse, se debe a que el individuo al graduarse y ser destinado, queda, en cuestión de sueldo, en peores condiciones que como suboficial, una vez que el sueldo y las condiciones en que están los armeros en los cuerpos de tropa, son inferiores al del suboficial. Respecto a los alumnos becados, dejando mucho que desear su falta de preparación y espíritu de trabajo, se seleccionaron después de un examen, retirando a quienes no llenaron las condiciones, y el ministerio concedió las becas que quedaron adjudicadas a quienes se presentaron a concurso y llenaron los requisitos de la resolución número 120. En esta forma es de confiarse que el presente año llenará la escuela su objeto de una manera satisfactoria.

#### *Talleres, almacenes.*

Como dependencia de este departamento y sólo desde el mes de julio están los talleres de sastrería y cotizas que han venido llenando las necesidades del ejército, en vestuario interior y exterior y otros elementos de uso diario. Respecto a dotaciones, por una o por otra causa, encontré la más completa falta de uniformidad en la distribución de las dotaciones de cada cuerpo de tropa, de manera que mi primera actuación sobre el particular fue poner al día y en igualdad de condiciones todas las unidades, sobre la base, según me informaron, de que se contaba con dinero y el material suficiente, según pedidos que desde el principio del año se habían hecho y que fueron recibidos. Esto no fue así: en el mes de agosto fui informado por la sección de contabilidad de que se había agotado la partida del presupuesto para vestuario y equipo; apenas habría en caja en ese mes para pagar los obreros de sastrería y cotizas. Ante esta situación, ordené una revisión a los formularios que se habían pasado al departamento de provisiones en lo que habían sido presupuestados, lo reservado y lo pagado; encontrándose grandes diferencias con lo que en realidad se había pagado por los elementos pedidos. Esta revisión salvó al ministerio en este capítulo la no insignificante suma de \$ 15.634-95 al reclamo correspondiente al departamento de provisiones que le reconoció, según consta en oficios números 2717 de agosto y 2717/1 de 4 de septiembre, ingresando esta suma nuevamente al capítulo de vestuario. Más tarde en el mes de septiembre fui informado de que se había agotado la tela dril para vestidos exteriores. Como constara que el pedido se había hecho por 250.000 yardas y sobre esta cantidad se hizo el cálculo del vestuario que se podía hacer, me fue extraña esta información y ordené también una revisión sobre la tela gastada en el vestuario hecho, los fardos de dril llegados según conocimiento de embarque, resultando de toda esta investigación que faltaban 36.244½ yardas. Se hizo la reclamación al departamento de provisiones en oficio 3719/2 y después de un cruzamiento de oficios se comprobó que no habían llegado. Hechas las averiguaciones por el departamento de provisiones resultaron los fardos de dril en igual cantidad a lo que faltaba, en la ciudad de Barranquilla.

En este capítulo se recuperaron, pues, una suma de dinero y una cantidad de dril no despreciables, cuya incorporación al capítulo co-



rrespondiente alivió la situación y se emprendieron nuevamente con actividad los trabajos. Bien sabido es que este oportuno paso solventó en asunto de vestuario y equipo las necesidades apremiantes del ejército, a última hora; en otra forma no sé cómo se hubiera podido atender a ellos, cuando hasta el momento en que se escribe la presente, no ha entrado el primer metro de tela a los almacenes ni al taller.

En cuanto a la organización y funcionamiento de estos talleres ha sido deficiente, más que todo por la falta de adquisición oportuna de materiales, que si esto no pasara así, hoy estaría confeccionándose la tercera dotación del año. Por esto he creído que antes de decretar el número de dotaciones anuales a las unidades, debe trabajarse en el sentido: primero, de descentralizar esta clase de servicios, que cada guarnición adquiera por administración propia o por contratos, los artículos de primera necesidad, y segundo, que se funde dentro de cada una de las zonas de la división los talleres divisionarios, junto con los almacenes de movilización. Al respecto, ya se han dictado algunas disposiciones y a iniciativa del señor ministro, correspondida por los comandantes de las divisiones 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> se hacen los vestuarios; en Santander se aprovisionan de cotizas la 5.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> divisiones, así como el regimiento de infantería *Boyacá* en Pasto. Este es ya un paso de descentralización que implica al gobierno una gran economía en el material de empaque y transporte, y sobre todo, la oportunidad del recibo de esta clase de elementos. Considero que reglamentado lo anterior y organizados los talleres divisionarios o regimentales, en lo que está interesado el señor ministro, no habría necesidad de aumentar las dotaciones de vestuario interior y exterior, al menos para las guarniciones de tierra fría, y sólo aumentar a cuatro en las de tierra caliente.

Un asunto que es de gran importancia y que debe tenerse en cuenta en la organización de talleres (sastrería, zapatería, talabartería, etc.), es ante todo, la de contar con edificio especial y propio, sólo así valdría la pena de introducir al país maquinarias para la confección de calzado, tubos, sandalias, etc. Esto se ha estudiado y se ha llegado a la conclusión de que la construcción del edificio para talleres, con las máquinas antes dichas, sería un paso muy oportuno y necesario cuya realización demandaría a la nación un gasto al rededor de \$ 80.000, costo que pronto quedaría muy bien compensado. Otro sistema que podría adoptarse mientras el gobierno levanta el local y pide las maquinarias, sería asegurarle a las fábricas nacionales una cantidad de calzado anual; en esta forma asegurada una negociación, las fábricas se prepararían y el precio del calzado sería más bajo.

#### *Administración de armamento.*

Para apreciar lo benéfico para los intereses del gobierno, la conservación del material, clasificación, etc. de un depósito a cargo de un jefe especial con los que están a cargo de la comisión de armamento de las unidades, hasta en la documentación y rendición de cuentas, basta ver el estado y el arreglo de los depósitos de esta ciudad con los de cualquiera otros del país, que dejan tanto que desear, a excepción de los de Cartagena y Barranquilla, que clasifiqué personalmente en mi carácter de inspector de armamento en comisión.

Es, pues, indispensable desde todo punto de vista, que la administración del armamento esté a cargo de empleados especiales y de carácter permanente, bajo el control de los comandantes de guarnición,



*Conservación y limpieza del armamento.*

Con las partidas asignadas tanto para la conservación del armamento en depósitos, como el que está en manos en las unidades del ejército, ha venido atendiéndose en lo posible a su limpieza, engrase y conservación, sólo si teniendo en cuenta la clase y cantidades de elementos en algunos depósitos, así como las condiciones climáticas de ciertos lugares que tienden a dañar el material. Es indispensable el aumento de las partidas correspondientes, atendiendo así al reclamo unánime de todos los comandos superiores. Respecto al estado del armamento tanto mayor como menor y sus municiones, según la revista practicada por los comandos de división y de algunas unidades, informan que éste deja mucho que desear y que en su mayor parte han perdido las condiciones de balística, ya por falta de aseo, ya por el mucho servicio, por el tiempo de almacenaje, así como por las malas condiciones de los depósitos y de las de ciertos climas.

Para evitar en lo posible la mala interpretación que se da por algunos contadores al título de los artículos del presupuesto que determinan los gastos para conservación y limpieza del armamento, deben titularse mejor, así: «Para conservación y reparación de los elementos de guerra en depósito y lo mismo para el que está en mano de las unidades», pues hay la creencia en la forma actual que sólo debe gastarse la partida en la limpieza de fusiles y se desatienden los otros elementos.

Sería muy conveniente, práctico y hasta necesario, dotar guarniciones como las de Cartagena, Barranquilla, Popayán y Bucaramanga de ciertos aparatos para pruebas técnicas de fusiles y municiones que podrían ser por ahora una máquina sostén para medir precisiones, un manómetro con un regular número de crushe y dos micrómetros para medir presiones, con un personal que saldría de la actual escuela de armeros encargados de su manejo.

Bien merece la pena tenerse esto en cuenta para aumentar la partida respectiva y atender a esta necesidad, pidiendo al exterior los reemplazos necesarios, en particular cañones para fusiles, carabinas y ametralladoras para reemplazar los gastados, pues siempre salen más baratos que comprar una arma nueva de esta clase.

*Administración de vestuario, equipo y menaje.*

Tocante a este servicio nada puede decirse por no haber nada en almacén. El sistema puesto en práctica, porque así lo ha exigido la insuficiente suma del presupuesto, es la de adquirir los elementos por conducto del departamento de provisiones, siempre sobre la base del personal efectivo, sistema que como no es difícil de comprender, es a todas luces de malas consecuencias, por no poderse atender oportunamente a una necesidad que se presente, una dotación, más un aumento en el personal. El vestuario y cotizas confeccionados, van saliendo del almacén a medida que entran con destino a los cuerpos de tropa, muchas veces con gran demora, ya por falta de materias primas, ya por el transporte, etc. Es, pues, un movimiento continuo, no sucediendo lo mismo si para fines del año entraran al almacén, como se solicitó oportunamente al departamento de provisiones, todos los materiales. En esta forma es seguro que en los tres y cuatro primeros meses estarían listas todas las dotaciones de ropa del año y podrían despacharse simultáneamente.



Resumen del plan de trabajos que se propone desarrollar el jefe del departamento número 5; con la colaboración de los respectivos jefes de sección:

## I

## TRABAJOS DE OFICINA

- 1) Estudiar la necesidad de nuevos reglamentos, modificaciones e introducciones que necesiten los existentes, así como de los decretos, resoluciones, etc., formando una compilación especial.
- 2) Mantener correspondencia con las casas productoras de material de guerra, equipo, vestuario y menaje, tanto europeas como americanas; solicitando catálogos, muestras, cotizaciones, datos técnicos, etc.
- 3) Buscar los medios de información para estar al día con el adelanto y producción de armas de guerra, medios de adquirirlos confrontando sus ventajas sobre las que tenemos en uso.
- 4) Estudiar la forma cómo pueden organizarse los depósitos de movilización, dentro de cada zona divisionaria.
- 5) Creación de un museo nacional de armas.

## II

## CON LAS SECCIONES I Y II

- 1) Pedir la colaboración de cada jefe para llenar vacíos, corregir irregularidades en mejora del servicio.
- 2) Inspeccionar los detalles del funcionamiento de cada sección y de cada empleado, hasta conseguir la uniformidad de proceder, de criterio y fiel interpretación de las disposiciones vigentes dentro de su ramo.
- 3) Un método o sistema de archivo que sea general y no personal.

## III

## DEPOSITOS DE ARMAMENTO

- 1) Estricto cumplimiento del decreto número 1077 de 1924 sobre reglamentación de los depósitos, libros, cuentas, etc.
- 2) Organización del depósito general en dependencias especiales, así:
  - a) Depósitos de armamento menor.
  - b) id. de id. mayor.
  - c) id. de municiones de 0,007 m/m.
  - d) id. de id. varias.
  - e) id. de id. para artillería.
  - f) Depósito de elementos varios.
  - g) Depósito de cartuchos «colombianos, calibre 0,007 m/m.»

*Construcciones*

3. Mejorar las condiciones de los depósitos de fuera de la capital.
4. En la capital, construcciones en el predio de la fábrica para depósitos y almacenes. Con esto mejorarían las condiciones de comodidad en los regimientos y de seguridad para los elementos,



*En la fábrica*

1. Controlar la actividad de la fábrica y maestranza hasta establecer su rendimiento de una manera científica en lo que se refiere a la eficiencia de las máquinas.
2. Conseguir la especialización de operarios en la confección de herramientas y manejo de ciertas máquinas.
3. Conseguir la especialización de operarios en el manejo de depósitos, pruebas balísticas y pruebas de material.
4. Conseguir que los operarios de la categoría de mecánicos presten sus servicios por contratos y los demás por enganche.
5. Que todo operario antes de proponerlo para determinado trabajo haya estado a prueba por lo menos una semana.
6. Dar oportunamente la directiva del material que debe suministrar la fábrica en cada año.

*Escuelas de alumnos de la maestranza y de armeros*

Reformar la organización actual en el sentido de que los alumnos becados y los que vienen de las unidades, formen una sola escuela con un pénsum de estudios y trabajo teórico y práctico que les permita adquirir como esencial el grado de armeros, además el de mecánicos y choferes si sus disposiciones y condiciones les dan tiempo de hacer estos cursos.

*Construcciones*

1. Polvorines más adecuados al objeto.
2. Uno o dos almacenes para depósitos.
3. Un pabellón o una edificación especial para montar provisionalmente la máquina laminadora.

## TALLERES—SECCION II

1. Conseguir que el personal de trabajadoras sean personas de reconocida buena conducta, prefiriendo a aquellas que exhiban comprobantes de ser viudas, madres, hermanas de antiguos servidores, inválidos, etc., que sean competentes y que pasen a prueba por los talleres respectivos antes de colocarlas en firme.
2. Determinar la cantidad de materiales y número de operarios indispensable para producir el vestuario que necesite el ejército anualmente.
3. Controlar la organización interna de los talleres.
4. Dar la directiva oportunamente sobre rendimiento de los talleres o dotaciones que deben producir en el año.

*Depósito de vestuario, equipo y menaje*

Estudiar su organización y funcionamiento actual con el propósito de mejorarlo y en esta forma estudiar los que han de establecerse dentro de cada zona divisionaria.

## TRABAJOS EN PARTICULAR DE CADA SECCIÓN

*Sección armamento y municiones*

Esta sección fue creada por decreto número 1.025 de fecha 19 de junio del año pasado.



En julio del mismo año entró a funcionar esta dependencia con el siguiente personal:

1. Un jefe de sección.
2. Un capitán ayudante.
3. Un adjunto.
4. Un escribiente, y
5. Un asistente.

A esta dependencia corresponde también, según lo dice el mismo decreto, el depósito de armamento, la fábrica de municiones y la maestranza, naturalmente bajo el control y dirección del jefe del departamento.

#### *Estudio sobre armamento y municiones*

En días pasados una casa americana envió como muestra una ametralladora, la que fue examinada por los técnicos de la fábrica de municiones, comisión que rindió el informe reglamentario, del cual tiene conocimiento el señor ministro.

#### *Munición*

La fábrica de municiones produce este elemento en cantidad suficiente para nuestras presentes necesidades de instrucción, mas no para una movilización.

#### *Pedidos de repuestos*

Desde el año pasado y por conducto del departamento de provisiones se hizo un pedido de repuestos, los que, según informa el señor director, están en camino.

En enero del año en curso, se envió un fusil y una carabina, como muestra, al consul de Colombia en Praga (Checoeslovaquia), con el fin de que contrate una buena cantidad de repuestos, principalmente unos 10,000 cañones de fusil y carabina para reponer el armamento en uso y que se encuentra en mal estado.

Con estos elementos se trata de mejorar el armamento y en cuanto a la adquisición de éste, se aguardan las propuestas de casas fabricantes; el señor coronel Arturo Borrero, nombrado adjunto militar a la legación de Berna, lleva instrucciones al respecto, para entrar en negociaciones sobre compra de elementos de guerra para el ejército de la república.

La jefatura del departamento ha elaborado las directivas para los ensayos de tiro, lo mismo que el técnico de la fábrica de municiones se ha ocupado en el examen de éstas y de todo aquello compatible con sus funciones.

#### *Peticiones.*

Todas las peticiones de los comandos superiores como las de los institutos de cultura militar han sido resueltas de conformidad con las disposiciones reglamentarias.

#### *Reglamentos vigentes para esta dependencia.*

El número 15, de tiro para fusil y la carabina; el número 17, para la administración interna del armamento, municiones y accesorios; el número 38, para el suministro y servicio de municiones y accesorios para armamento menor; y el número 41, orgánico del ministerio de guerra.



*Trabajos especiales de oficina.*

Por la sección han pasado los siguientes documentos en el tiempo a que se contrae este informe, así:

Oficios.....	1337
Telegramas.....	346
Cables.....	20
Pártes.. ..	441
Ordenes.....	36
Memoriales.....	565
Cartas.....	25
Certificados.....	....

De los certificados expedidos se acompaña un cuadro que indica las cantidades de elementos introducidos al país por el comercio de la república.

## FABRICA DE MUNICIONES

año 1927

↓  
*El predio.*

Al antiguo predio de la fábrica, se le agregó el 23 de septiembre de 1926 el denominado *Los Laches*, rematado a los señores E. V. Duperly & C.<sup>a</sup>, según consta de escrituras números 1857 y 303 de la notaría 2.<sup>a</sup>; con lo cual se aumentó la extensión en 36 fanegadas.

Dentro de este predio existen dos lotes de propiedad de José Manuel Guillén y Gregorio Cruz, sobre los cuales se dijo al ministerio de guerra la conveniencia que hay de que se solicite la expropiación de esos lotes que han quedado sin entregar a la nación, en el punto más dominante del predio de la fábrica de municiones y sobre los depósitos de explosivos, en la parte edificable donde probablemente haya de construirse algún cuartel.

Esta solicitud se hizo atendiendo a la necesidad imperiosa de retirar de la fábrica el dominio de extraños en terrenos inmediatos y dominantes, porque eso constituye un peligro y una inseguridad constante para esta dependencia y porque solamente así vendría a obtenerse la ventaja que se persiguió al adquirir el predio de Duperly & C.<sup>a</sup>. Hoy para el gobierno su situación no es mejor con respecto a aquellos lotes, aun cuando la nación ha desembolsado una suma considerable en la adquisición del terreno *Los Laches*. Cuando menos el doctor Guillén persigue un negocio *pingüe*, para lo cual espera la ocasión de obligar al gobierno a tomar el lote por una suma que no vale. ↑

*Servidumbres.*

Como se dijo en el último informe el acueducto continúa con sus servicios, siendo una fuente constante de inseguridad para la fábrica y para el polvorín, que está inmediato a los registros del agua.

*Construcciones.*

En el año se hicieron las siguientes:

1. Se terminó el local para el laboratorio químico, el cual se dotó de mobiliario, de instalaciones de luz, fuerza, agua y utensilios técnicos. La obra de albañilería estuvo a cargo del ministerio de obras públicas, por lo cual no quedó constancia de los gastos que implicó la obra.



2. En las mismas condiciones se terminó el polvorín.
3. Se construyeron dos casitas para la vigilancia del predio en la hoya de *El Soche* y en el linde norte del predio. Se calcula en \$ 300 su valor, pero no hubo erogación de fondos del presupuesto de la fábrica, porque se emplearon los retales de las obras en construcción y el trabajo se hizo con personal de la guardia.
4. Se construyó en las mismas condiciones una casita en el polígono de tiro para pruebas a distancia, donde se instaló el soporte para los fusiles.
5. Se construyó en la misma forma un horno en el cuartel, en el que se está produciendo el pan para la guardia.
6. Se construyó una enramada grande de dos pisos de madera, cubierta con teja metálica, para depósito de vainillas y resagos.
7. Se construyó una enramada detrás del edificio del casino para depósito de materiales de construcción.
8. Se construyeron dos piezas pequeñas en la casa del predio de *Los Laches*, con personal de la guardia, para el mejor alojamiento de tres familias de obreros de la fábrica.
9. Se construyó un tanque de ladrillo y cemento para depósito de aguas de las casas de habitación, por haberse destruido en el servicio los antiguos de madera, con un costo de \$ 31-80. Expertos consideran esta obra de un valor de \$ 150.
10. En la entrada del predio de *Los Laches* se construyó una casita, que tendrá doce piezas, con personal de la guardia y un costo de \$ 150, por valor de materiales y puertas. La obra se avaluó en \$ 500.
11. Se construyeron dos cañerías para la salida de las aguas y desagües de los excusados y demás servicios del laboratorio y del casino.
12. Se construyó un inodoro en el casino con una erogación de \$ 14.
13. Se construyó una casita para la instalación de la bomba de agua del laboratorio y del motor correspondiente.
14. Se principiaron los cimientos del pabellón de empaque y despacho de municiones, por el ministerio de obras públicas.
15. Se construyó un muro de contención, de piedra, a la entrada del predio de *Los Laches*, para la carretera privada de la fábrica, en el desarrollo de una curva que permita la vuelta de los vehículos en el empalme con el camino público.
16. Se construyó una cuneta de 40 metros de longitud por 0,80 centímetros de ancho y 0,30 de fondo, al pie de la casa que ocupan las oficinas, con un costo de \$ 28.
17. Se hizo un camino para carro de 2.000 metros de longitud por 4 de ancho, desde la mina hasta la fábrica.
18. Se principió el socavón para la mina de carbón, bajo las indicaciones del geólogo doctor Cheive, en una extensión de 50 metros.
19. Se principió la construcción de una alcantarilla para recibir las aguas lluvias del trayecto comprendido entre los pabellones de la fábrica y el que está en construcción.
20. También con el personal de la guardia, se construyeron además dos trozos de carretera: uno para entrar al predio de *Los Laches* y otro para entrar al casino, con un movimiento de más de 300 metros cúbicos de tierra; se hicieron dos cercos de 6 cuerdas de alambre de púas, cada una al rededor del polvorín para su mejor seguridad; se emparejaron los patios de la casa del director técnico, del casino, de las pesebreras, del laboratorio químico y del cuartel y se construyeron cercos de alambre en el predio, en una extensión de más de 500 metros.
21. El ministerio de obras públicas encerró en el predio de *Los Laches* un lote para los caballos del Palacio presidencial, con muros de



tapia pisada y adobe, el cual mide un perímetro aproximado de 700 metros; y

22. Por último, se han hecho varias reparaciones en la carretera y se han mejorado sus desagües.

#### *Instalaciones.*

1. Se instaló el agua en el laboratorio químico en tubería metálica, con tanque de lámina de cobre.

2. Se instaló la tubería de gas en el laboratorio químico y los aparatos para los trabajos de esta dependencia.

3. Se instaló la luz del laboratorio y un motor de  $\frac{1}{2}$  H. P. para el servicio de la bomba.

4. Se instalaron 7 tomacorrientes en los talleres para el funcionamiento de taladros eléctricos de mano para perforaciones en metal.

5. Se instalaron 10 lámparas de luz en varios lugares del predio para mejorar el servicio de vigilancia.

6. Se instaló un motor de 18 H. P. en el taller de cartuchería, de propiedad de la fábrica, para reemplazar el de 14 y  $\frac{1}{2}$  H. P. que era de la compañía de energía eléctrica y por el cual pagó la nación, durante 4 años, alquiler a razón de \$ 55 mensuales.

7. Se instaló un nuevo tanque de gasógeno en la fábrica, con manómetro y bomba de aire, para reemplazar el anterior, el cual estalló por falta de cálculo en la capacidad de resistencia, en relación con la presión.

8. Se instalaron en la maestranza dos tornos para metal y una cepilladora para madera, que vinieron del exterior.

9. Se instaló un servicio telefónico interno dentro del predio de la fábrica para comunicar la inspección, el casino, el laboratorio, la fábrica, el cuartel y la garita de vigilancia del alto de Los Laches, entre sí; y

10. Se instaló una campana en el alto de Los Laches para dar las horas y controlar por este servicio el de los centinelas.

La instalación del teléfono tiene una extensión aproximada de dos kilómetros, con 8 líneas.

#### *Construcciones que se necesitan.*

Para la mejor organización de las dependencias, para una instalación más conveniente y para llenar necesidades apremiantes, porque se reduce el costo, se aumenta el trabajo y se aprovecha mejor el tiempo, se hace preciso atender a varias construcciones que pueden clasificarse entre urgentes y no urgentes. Entre las primeras hay algunas que, como la muralla de piedra de contención en el cuartel, tiene por objeto impedir la pronta destrucción del edificio.

##### *Obras urgentes:*

1. La muralla del cuartel, terminación;

2. El pabellón para empaque y despacho;

3. La cubierta del patio central de la fábrica, para el cual se pidió un techo metálico al exterior;

4. La terminación de los desagües para los baños, inodoros y demás servicios de cuartel;

5. Los inodoros para los obreros; y

6. La reparación de la carretera.

##### *Obras menos urgentes:*

1. Un depósito especial y conveniente para la maquinaria de elaboración;



2. Un depósito subterráneo para explosivos, pues el edificio que hoy presta ese servicio está expuesto a las acciones atmosféricas y no enteramente exento de atentados;

3. Ampliación del cuartel con dependencia para alojamiento de oficiales, talleres de zapatería y sastrería, dormitorio para 60 hombres más y sala especial para enfermos; y

4. Depósito especial para municiones.

#### FABRICA




#### *Maquinaria.*

Esta maquinaria con algunas excepciones, se compone de piezas viejas mal reconstituídas, algunas deficientes en su funcionamiento, bastantes en muy mal estado, por el largo trabajo a que han estado sometidas y todas de sistema anticuado.

Por lo que se apunta, la maquinaria reclama en primer término una revisión urgente y general, tan pronto se termine el material que haya en existencia para fabricar vainillas. Pero el mayor interés del gobierno está en complementar la maquinaria con varias piezas del tipo de las existentes, que por tener una producción lenta, hay necesidad de duplicarlas para que den el mismo rendimiento que las máquinas de producción rápida, con el fin de que la producción sea uniforme en toda la fábrica. Sucede ahora que el trabajo se retarda en algunas máquinas lentas, porque otras que son más rápidas dan un rendimiento mayor de la capacidad de las primeras. Por otra parte, la maquinaria moderna elimina personal y aumenta la producción; por eso sería muy conveniente estudiar la manera de ir comprando parcialmente máquinas modernas, de suerte que en un período de cinco años, el país cuente con una fábrica completa y enteramente moderna.

#### *Personal técnico*

La dirección técnica se integró en 1926 con un mecánico ayudante, para reemplazar al técnico americano señor Davis, cuyo contrato venció en abril de 1926, por lo cual éste se ausentó inmediatamente para su país y se nombró para reemplazarlo al señor Florentino Moreno, quien por su consagración y competencia ha sustituido satisfactoriamente al técnico aludido. 

Convendría para mejor funcionamiento de la fábrica, reclutar un personal seleccionadísimo de algunos aprendices de mecánicos de la fábrica, o bien tomar los alumnos graduados como armeros en buenas condiciones y que demuestren aptitudes especiales, y destinarlos un año más, mejor remunerados, a su especialización en la fábrica. Por lo demás, la inspección militar ha tratado de conseguir que el personal que ingresa reúna ciertas condiciones de carácter que, a la vez que por su conducta, sea por sus tendencias una garantía de orden y de seguridad para la paz y para los intereses del gobierno.

Como se verá en otra parte, la dotación del personal técnico de la fábrica, es apenas suficiente para el manejo de la maquinaria de producción de cartuchos. La producción se suspende para ejecutar el empaque, pues entonces es preciso retirar todo el personal de las máquinas y dedicarlo a dicho trabajo. En consecuencia, el trabajo de empaque resulta excesivamente costoso y retarda la producción. Por eso estima este departamento que el empaque debe ejecutarse por personal especial, remunerado por tareas, es decir, que se pague solamente por la cantidad de cartuchos que cada individuo empaque, bajo la vigilan-



cia y dirección de un empleado empacador que será el único remunerado con sueldo.

También cabe hacer presente que las denominaciones de empleos que hoy tiene la dotación de la fábrica, no corresponden a los trabajos de quienes ocupan los puestos que desempeñan. Así se ve que los nombrados maquinistas, son apenas sirvientes de máquina y que los verdaderos maquinistas son los que controlan su marcha, hacen las correcciones y reparaciones, las limpian y las aceitan, pero que en el escalafón vienen figurando como empacadores y así en otros trabajos.

#### ∇ *Trabajos de la fábrica.*

De enero a diciembre de 1926 se fabricaron 2.762,858 vainillas de las cuales se cargaron 2.161,500. Para esta munición se fabricaron 2.762,858 proyectiles. Se fabricaron 30.000 cartuchos de instrucción y 50.000 cartuchos de fogeo; desfulminando, lavando, rectificando, fulminando nuevamente y cargando la vainilla. La maestranza hace parte de este trabajo, el cual consiste en fabricar el proyectil de madera y embutirlo en la vainilla.

Se construyeron 300.000 rieles y 300.000 resortes, con los cuales se armaron los cargadores para los cartuchos fabricados.

Se prensaron copas defectuosas para 2.680 dedales de tapabocas de fusil.

Se construyó un depósito nuevo para el gasógeno con manómetro y bomba automática.

Se reconstruyó la máquina recaladora del culote, fundiendo y cambiando varias de sus piezas que estaban inservibles.

Se reparó la recortadora del culote, con cambios de piezas muy importantes.

Se reparó la máquina de cargar.

Se repararon las siete alargaderas de vainillas y camisetetas.

Se reparó la máquina reductora.

Se cambiaron las chumaseras a la máquina embutidora.

Se construyó la herramienta para fabricar los cartuchos del año pasado y gran parte para los trabajos de este año.

#### *La producción y causas que la reducen.*

Por la escasez de elementos de todo orden, que trajo como consecuencia la sequía del río Magdalena, los trabajos y la producción fueron bastante irregulares y defectuosos durante los meses de enero y febrero de 1926. Sólo hasta marzo, aun cuando faltaban algunos elementos, tales como lata, estaño, aceites, etc., etc., se pudo regularizar el trabajo e intensificar la producción. Por eso para apreciar el producido de la fábrica se toma como base el año transcurrido desde el 1.º de marzo de 1926 hasta el 1.º de marzo de 1927, en que la regularización del trabajo y la producción fueron más uniformes.

Descontado en un año de 365 días, 52 domingos, 18 días feriados, 2 días de fiestas patrias, 15 de vacaciones anuales y 26 días que corresponden a 52 medios días de los sábados en que se suspende la producción para la revisión, aseo y aceitada de los motores, transmisiones, ejes y maquinarias, quedan 252 días hábiles para la producción con 8 horas de trabajo, lo que da un total de 2.016 horas. Estando garantizada la fábrica para producir 18.000 cartuchos diarios, debieron haberse producido 4.536.000 cartuchos en el año. Mas como el personal de obreros con que está dotada la fábrica es apenas suficiente para la produc-



ción y no para el empaque, operación que emplea mayor tiempo que la producción, es preciso dedicar todo el personal de máquinas en el empaque y suspender la producción entre tanto. Resulta por consiguiente, que el tiempo de producción se reduce todavía a más de la mitad. Pero admitiendo que solamente fuera a la mitad, se tiene que de las 2.016 horas de trabajo, quedan para la producción 1.008 en el año. Si en cada hora se deben producir 1.800 cartuchos, el producido debió ser de 1.814,400 en las 1.008 horas. Ahora bien, en el año que se ha tomado como base se produjeron 1.500,000 cartuchos y se terminaron 2.192,681 vainillas con sus correspondientes proyectiles, vainillas que no se han podido cargar por falta de rieles y de espacio donde almacenarlas. Resulta de aquí que el producido de la fábrica en un año superó al que estaba garantizado, sin tomar en cuenta los demás trabajos que se ejecutaron, los paros constantes por daños en las máquinas, las deficiencias de los operarios nuevos mientras se ponen hábiles, el trabajo que dejan de prestar los empleados vacantes, y las ausencias de operarios por enfermedad u otras causas.

Desapareciendo los motivos que reducen la producción de que se ha hecho mención anteriormente, puede estimarse que la fábrica puede producir 20.000 cartuchos diarios, no en las 10 horas para que fue garantizada, sino en las 8 fijadas por el reglamento de trabajo. Ahora, si la maquinaria se complementa con aparatos de empaque mecánico y con algunas máquinas más para duplicar el trabajo de las de producción lento, puede estimarse en 22.000 la producción diaria de cartuchos.

#### *Costo de producción.*

Para calcular el costo de la producción del cartucho se carece de datos completos, porque solamente se tiene el dato del valor del material que se emplea en fabricarlo, el de los jornales de los operarios de la fábrica y el dato en globo de los gastos por materiales adquiridos en el comercio para todas las dependencias, en el cual se hallan incluidos los hechos para otras dependencias que no son propiamente pertenecientes al taller de cartuchería y por obras y trabajos extraños a éste, como son los que corresponden al laboratorio, maestranza, muebles, obras del predio, etc., etc., pero de los gastos por luz y fuerza, por materiales pedidos al exterior, como acero, jabón, herramienta fina, los cuales llegan sin factura y varios otros, no se tienen datos, y debido a estas deficiencias no es posible hacer un cómputo exacto del valor del cartucho.

Para determinar con precisión parte que corresponde al taller de cartuchería en los gastos que se hacen en el comercio por la contaduría, es indispensable llevar una estadística en el almacén de los suministros que se hacen exclusivamente para dicho taller, con especificación de su costo, para lo cual se ha pedido un colaborador hábil en dicha dependencia; y como no lo ha tenido, no obstante haberse solicitado, la determinación en referencia no ha podido hacerse y por tanto el cómputo de gastos que se toma como base para calcular el precio del cartucho constituye una base falsa.

Con los materiales para el mismo taller que vienen del exterior no se envían facturas ni datos de su costo, de donde resulta una imposibilidad absoluta para cargarlos en el cómputo que se haga en el precio del cartucho.

Con estos antecedentes, se consignan los siguientes datos:

- 1) El valor del material comprado en los Estados Unidos para



5.000.000 de cartuchos.....	\$ 98.874 91
Transporte, aseguro, etc., a Puerto Colombia.....	4.233 ....
» de Puerto Colombia a Bogotá.....	2.000 ....
	<hr/>
Suma.....	\$ 105.107 91


2) Valor de los sueldos de los operarios del taller de cartuchería, durante el año de 1926.....\$ 17.797 50

3) Valor del material y trabajos de todas las dependencias de la fábrica durante el año de 1926..... 25.703 77

Suma .....\$ 43.501 27

El cómputo aproximado del valor del cartucho por costo del material importado conforme al dato número 1, es de.....\$ 0021

Por costo de material y sueldos conforme a los datos números 2 y 3, es de..... 0011

Suma.....\$ 0032 

Al hacer este cálculo se ha partido de la base de que en la fábrica no se hubieran ejecutado durante el año otros trabajos distintos de la fabricación de cartuchos.

#### *Necesidades de la fábrica.*

1) La maquinaria de la fábrica debe repararse y complementarse en la forma que se dijo en el punto titulado *maquinaria*.

2) La rapidez y la economía exigen determinar el empaque en la forma que se dijo en el punto titulado *personal técnico*.

3) Las construcciones de que se trató en el punto titulado *construcciones*, son la base para la mejor marcha de la fábrica y su prosperidad en el futuro.

4) Obligar a los obreros a firmar un contrato por determinado tiempo de trabajo, con la obligación de preparar personal que en caso de retiro pueda reemplazarlos y someterlos a que presten juramento de fidelidad durante su permanencia en la empresa, es una necesidad de las más apremiantes.

5) Proveer de materiales y elementos suficientes la fábrica, por pedidos directos al exterior, para evitarle estar sujeta a las contingencias y precios del comercio de la ciudad.

6) Hacer que los pedidos de la fábrica se atiendan en oportunidad y con la brevedad que las circunstancias normales lo permiten. El despacho de pedidos es el mayor embarazo para la buena marcha de la fábrica. Sobre esta materia hay antecedentes que dejan ver claramente el poco interés de las oficinas encargadas del ramo, para atender los pedidos. A principios del año de 1925 se hicieron pedidos de materiales, herramientas y maquinaria para los talleres, pero sólo hasta hoy se tiene conocimiento de que están en camino algunos de los elementos que vienen pidiéndose desde 1925.

7) Oportunas soluciones a las solicitudes y problemas de la fábrica y reemplazo en buenas condiciones del personal de empleados que por su falta de capacidad o de interés o por carencia de dote de trabajo no prestan un servicio eficaz, y

8). También exigen las circunstancias hacer un estudio de las condiciones meteorológicas del predio para la instalación de pararrayos,



con el fin de evitar un grave siniestro producido por causas atmosféricas en los depósitos de explosivos.

#### MAESTRANZA DEL EJERCITO

La maestranza comprende los talleres de mecánica, de reparación de armamento, de fabricación de armas blancas, de herrería y forja y de carpintería.

La maestranza está dotada de su personal de planta, que consiste en un jefe de taller, un mecánico primero, dos segundos, tres terceros y un cuarto; un herrero primero y su ayudante y un carpintero primero y su ayudante. Además, le están adscritos 10 alumnos becados de planta y 12 alumnos militares en comisión de los cuerpos de tropa, dedicados al estudio y aprendizaje de armería, lo que constituye la escuela de armeros de que se tratará en el punto correspondiente.

El funcionamiento de la maestranza ha sido regular y viene a considerarse como un apéndice de la fábrica, tanto porque participa de muchas ventajas que ésta tiene, o porque le es también un auxiliar poderoso en sus trabajos.

#### *Trabajos de la maestranza.*

El taller repara permanentemente el armamento del depósito general y el que viene dañado de los cuerpos de tropa y hace la reparación de todos los trabajos que se relacionen con la mecánica en las dependencias del ramo de guerra en la capital.

En el año se han reparado y pavonado 545 fusiles mauser y 26 carabinas.

Se construyeron 100 bayonetas con tahalies, 170 expulsores, 300 tornillos del pie del alza, 47 cajas para fusiles mauser, 53 guardamanos y 1183 tapabocas.

Se construyeron 24 fusiles para esgrima.

Se repararon 8 cañones *Hoschiskiss*.

Se arreglaron 2 ametralladoras *Schwarzlose*, 3 *Lewis* y 2 *Skoda*.

Se construyeron 111 cajones de hojalata para empaque de munición.

Se soldaron y construyeron 837 tapas para cajas de munición en hojalata.

Se cargaron y armaron 105.500 cartuchos a fogeo.

En colaboración con la fábrica se construyeron 30.000 cartuchos de instrucción.

Se construyeron dos fondos de cobre para el servicio de rancho de la guardia y en ésta se instaló además un derramadero, un lavaplatos y las piezas metálicas para el horno de panadería.

En el laboratorio químico se construyó una tolva metálica, varios tubos para desagüe, se instalaron 9 aguamaniles, un inodoro y la tubería del servicio de aguas.

Se construyó una tijera cortalata para la fabricación de cajones de empaque de municiones.

En la comisaría de guerra, escuela superior de guerra, estado mayor general, ministerio de guerra, comando de la 1.<sup>a</sup> división y predio de la fábrica, se repararon bombas, excusados inodoros, orinales, tanques para depósitos de agua y se hicieron varias instalaciones de timbres, citófonos y teléfonos.

Se repararon las máquinas de fabricación de cartuchos a fogeo.

Se construyeron 150 baquetas de madera para cajas de guerra.



Se construyeron varias cubiertas para sables de guerra, se arreglaron y pavonaron varias pistolas y revólveres enviados por el material de guerra.

Se reparó el automóvil del comandante de la 1.<sup>a</sup> división y un automóvil *Oakland* para la enseñanza en la escuela de armeros y se hicieron varias reparaciones al camión Ford de la fábrica.

Se repararon varias sillas para el servicio de oficinas del ministerio de guerra.

Se instaló la tubería para el servicio de aguas en el garage del ministerio de guerra.

Se construyeron las placas de cobre necesarias para numerar las máquinas de la fábrica y de la maestranza.

Se ejecutó la limpieza del armamento Grass para el depósito general de armamento.

Se construyó una máquina para fabricar cartuchos de instrucción.

Se construyó un aparato para torneear las chumaceras de las vielas del camión Ford.

Se construyó un corrector de puntería de fusiles Mauser.

Se instalaron dos tronos *Wotan* pedidos al exterior para la maestranza.

Se construyeron varios aparatos de metal para instalar la luz en algunas dependencias de la fábrica.

Se construyeron 414 herraduras y se herraron 60 caballos.

Se hizo la reparación de 610 herramientas de cantera, y de 11 carretillas de las edificaciones en los predios de la fábrica.

Se forjaron varias piezas para cañones, bloques de acero, buriles, cinceles, destornilladores, varillas de acero de varios gruesos, resortes, transparentes, tornillos, tuercas y muchas piezas para la maestranza y para la fábrica.

En trabajos de latonería y carpintería se ejecutaron varios para los edificios del predio.

#### ESCUELA DE ARMEROS

Durante el año funcionó la escuela de armeros con 7 alumnos militares con grados de cabos 2.<sup>os</sup> y 1.<sup>os</sup> en comisión de los cuerpos de tropa, de los cuales se graduaron 6, se destinaron 4, se dieron de baja 2 por mala conducta y se retiró uno del puesto que le determinó el gobierno por no habersele podido obligar a ocuparlo, y no haber firmado contrato de enganche.

#### *Materiales.*

En el informe del año pasado se dejó constancia de los defectos del material con que se construyen los cartuchos. Consisten en la inestabilidad de la pólvora y en la desigualdad de las copas para vainillas. A esto hay que agregar que el acero llegado este año para la construcción de herramientas de fabricar cartuchos, es de muy baja calidad, no obstante haberse pedido y haber sido despachado bajo las mismas características del que vino con la maquinaria.

Esta la razón para reiterar la insinuación que se hizo sobre la necesidad de no hacer pedidos sino de materiales cuyas muestras se hayan experimentado suficientemente en la fábrica.

Durante el año se recibieron los utensilios y elementos químicos para el laboratorio, del cual se envió el dato con la copia de las actas respectivas.



También se recibió y se dio cuenta del acero para construcción de herramientas para la fábrica.

No se puede dejar constancia de los materiales que deban pedirse, porque se ignora cuáles de los pedidos de 1925 están por llegar y cuáles no, y una apreciación al respecto sólo puede hacerse en vista de lo que se tenga cuando lleguen dichos materiales.

#### *Guardia.*

La guardia consta de un oficial y 59 individuos de tropa, así:

- 1 sargento primero.
- 2 id. segundos.
- 3 cabos primeros.
- 3 id. segundos.
- 1 corneta.
- 1 tambor; y
- 48 soldados.
- El personal de administración de la guardia consta de
- 1 ecónomo.
- 1 peluquero.
- 1 enfermero.
- 2 rancheros.
- 3 asistentes; y
- 1 sirviente.

#### *Reclutamiento.*

El reclutamiento del personal se hace por el oficial del ramo del regimiento de infantería *Sucre* número 2, dentro del cantón del mismo regimiento.

Después de recibir seis meses de instrucción en el regimiento, viene el contingente a prestar sus servicios en la guardia de la fábrica, consistentes en la seguridad de ésta y en los trabajos de la fábrica y de otras dependencias que lo exigen.

Actualmente se envían cuatro soldados diariamente a los depósitos generales de armamento, dos al taller de cotizas, se dedican por lo menos dos al servicio del camión, dos al aseo, arreglo y vigilancia en el laboratorio químico, dos al acarreo de leña para la fábrica, dos al acarreo del carbón para la misma, seis al servicio de centinelas, rondas, porterías y teléfonos; lo que da un total de 20 hombres de servicio constante; entre tanto, el resto del personal se distribuye en servicio de patrullas para cuidar y revisar los alrededores del predio, en la atención del ganado y en las reparaciones de los caminos y diferentes dependencias y cercas de la fábrica, mientras que relevan a los que han estado dedicados a los otros servicios. De esta suerte se constituyen dos turnos para la vigilancia y el trabajo.

Como se ha visto, por la clase de servicios que presta la guardia, ésta debe estar siempre constituida por personal ya instruido, por cuanto que no se cuenta con tiempo para continuar su instrucción. Además, el envío de reclutas presentaría el inconveniente de no tener personal con qué prestar el servicio de guardia y por último, las deserciones tan comunes en los reclutas, serían inevitables.

Para que el reclutamiento, acuartelamiento, instrucción y desacuartelamiento del personal se haga en las mismas condiciones para la guardia de la fábrica que para los demás cuerpos del ejército, se hace preciso aumentar la dotación, con el fin de tener constantemente un personal de soldados instruidos no inferior a 45, lo que implica el



aumento en la dotación de oficiales y suboficiales y el ensanche del alojamiento.

#### *Administración.*

Rigen para la guarnición de la fábrica las mismas disposiciones administrativas de los demás cuerpos del ejército. Pero la circunstancia de haber hecho algunos cultivos en el predio, en beneficio de la comisión de alimentación, han dado rendimientos que permiten dar a la tropa una alimentación superior a la mejor que se haya conocido, en cantidad y calidad, en los cuerpos de tropa y mantener a la vez para el personal de tropa dos vacas de leche, 15 corderos, 5 cerdos, una yunta de bueyes con carro para el acarreo del carbón y un asno para conducir la carne desde la ciudad. Además se suministran las hortalizas necesarias, en algunas épocas forraje para los ganados con la cebada que se siembra y el pan que se hace dentro del mismo cuartel, superior al que antes se compraba.

Avaluados todos estos elementos adquiridos con fondos de la comisión de alimentación, por la buena administración de ésta y dedicados exclusivamente a beneficio de la misma tropa, dan un precio de \$ 780,00 oro. Los animales a que se refiere este avalúo, se sacrifican periódicamente para mejorar aún más la alimentación de la tropa.

Como se verá, por estos detalles, la mejor guarnición del país no está en condiciones de procurar una alimentación más variada, más abundante, más suculenta y ni siquiera igual a la que se ha procurado a la guardia de la fábrica.

#### *Servicio de sanidad.*

Está atendido por un subteniente médico y un enfermero, los que extienden sus servicios al personal civil de los talleres, especialmente en lo que se refiere a excusas y reconocimientos por enfermedad.

Se nota que la botica está desprovista de elementos y drogas en cantidad suficiente, pues la partida asignada mensualmente para tal fin, alcanza apenas para proveer la botica de los remedios indispensables a los enfermos que se presentan dentro del mes.

#### *Servicio de luz y energía eléctrica.*

Este servicio lo presta la compañía de energía eléctrica. Se pidió un contador y fue instalado para pagar solamente el gasto que se hiciera, porque no todas las lámparas permanecen encendidas durante la noche y porque la fuerza se emplea en dos tercios, por los cuales pasa cuenta la compañía. El alquiler de la fuerza está recargado para la fábrica en un 50 % más que para el resto de las empresas de Bogotá, no obstante que se trabaja una tercera parte menos. Desgraciadamente no se alcanzó el objetivo perseguido y hubo que solicitar el retiro del contador, lo cual obedeció a que marcaba mal. La compañía, a la cual se pidió la explicación de este fenómeno, no respondió satisfactoriamente; contestó que la anomalía era consecuencia de la mayor o menor intensidad de la fuerza y de la luz, la cual aumentaba o disminuía en proporción correspondiente a la disminución o aumento de lámparas o motores que funcionaban en la ciudad; es decir, que la fábrica debía pagar, según eso, las irregularidades técnicas de la instalación en la ciudad. De allí resultó todavía un gasto mayor por valor de luz y fuerza que el que antes se pagaba sin contador.



Todavía hay en esto otra irregularidad. Se ha comprobado que las instalaciones hechas por la compañía son lamentablemente defectuosas, lo cual mantiene en constante peligro al personal; los motores amenazados de quemarse y ocasionando un continuo fundimiento de lámparas.

Por otra parte, la empresa cobra gastos de instalación excesivamente caros, porque carga el material que suministra a sus abonados con precios mayores que los normales del comercio, sin que las instalaciones estén garantizadas.

#### *Inspección militar.*

Ya se dijo en el informe de hace un año y se ha repetido después en reiteradas comunicaciones, que los trabajos del inspector militar son bastante intensos, que la fábrica necesita perfeccionar su organización y estar controlada constantemente para que se realicen las disposiciones que se dictan o se pueda determinar por una observación propia cuáles son irrealizables para reformarlas, que el personal de escribientes es insuficiente para ejecutar los trabajos que las funciones de la inspección imponen.

Hoy se deja constancia una vez más de que es necesario aumentar en uno la dotación de escribientes de la inspección y mejorar la categoría y sueldo del ayudante, en beneficio exclusivo de los intereses de la fábrica que son también del gobierno y de la nación.

---

### **Sección de vestuario, equipo y menaje.**

#### LABOR DE LA SECCION

En desarrollo de las funciones asignadas a esta sección por el reglamento número 41, orgánico del ministerio de guerra (decreto número 1025 de 1926-junio 19), se pidieron en oportunidad al departamento de provisiones, por el conducto regular y hasta donde lo permitían las partidas votadas en el presupuesto nacional, los elementos de vestuario y equipo y algunos otros necesarios para las tropas, ya que los útiles de menaje, de comedor y de cocina, los han adquirido directamente las unidades con las partidas que en oportunidad se les han distribuido por la sección de contabilidad; se han confeccionado en los talleres respectivos, dependientes de esta sección, los vestidos exteriores e interiores, las alpargatas-cotizas, elementos de cama, etc., necesarios para poder enviar a las diversas unidades del ejército las dotaciones reglamentarias correspondientes que aparecen en el respectivo cuadro anexo número 2; se han pedido oportunamente al mismo departamento de provisiones los uniformes de parada indispensables para que las tropas puedan presentarse bien en las próximas fiestas patrias y en las formaciones reglamentarias; asimismo, desde el año pasado, se pidieron al departamento de provisiones los uniformes de parada y de cuartel para oficiales, concedidos por la ley 75 de 1926, y una vez reunidas todas las medidas para tales prendas y para las botas de parada, se entregaron debidamente legajadas por divisiones y por institutos, al señor coronel Arturo Borrero, enviado al exterior, con el encargo de hacer contratar y despachar esos uniformes en buenas condiciones.

Estudiados que fueron los conceptos de los comandos divisionarios sobre la conveniencia de confeccionar directamente en algunas de las



plazas principales los elementos de vestuario y de equipo necesarios para las tropas allí acantonadas, buscando economías de gastos y de tiempo, previo acuerdo con el departamento de provisiones, se ha autorizado con tal fin a los comandos de la 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> divisiones, a los cuales aquel departamento les hará situar, en los respectivos puertos fluviales, las materias indispensables.

En suma, todas las labores de esta sección han sido tendientes a poder suministrar en oportunidad al ejército nacional y en las mejores condiciones posibles, las dotaciones de vestuario, de equipo y demás elementos que les corresponden; y si ello no se ha logrado siempre con exactitud y corrección debidas, ha sido por demoras en el departamento de provisiones o por falta de partida en el presupuesto, para hacer los pedidos respectivos.

#### *Observaciones a los reglamentos*

El reglamento de uniformes, acaso el que más se necesita para el desempeño de las funciones anexas a esta sección, ha sufrido modificaciones sustanciales y casi pudiera decirse que hoy no existe en firme reglamento sobre esta materia. Lo mismo, más o menos, puede decirse del reglamento de equipo, el cual ha sufrido también algunas modificaciones y sufrirá otras probablemente, de acuerdo con el reglamento de uniformes.

#### *Contratos*

Como el departamento de provisiones es la entidad encargada de adquirir los elementos que han menester las tropas para su vida de cuartel, es allí donde se celebran los contratos para el suministro; y cuando por razones de economía, para evitar transportes largos y costosos, o por encontrarse algunos de los elementos sólo en determinada región, verbi gracia los petates, se hace preciso comisionar a algún comando para adquirirlos, hay necesidad de solicitar la autorización correspondiente al comité ejecutivo de dicho departamento.

#### *Sistema de adquisición*

Con las telas y demás elementos que suministra el departamento de provisiones, se confeccionan en los talleres del ejército las prendas de vestuario para las unidades del mismo. Para los vestidos exteriores (blusa, pantalón, gorro, garra y over-alls, se emplea dril kaki americano, de color reglamentario y de muy buena calidad, del cual se confeccionan anualmente tres dotaciones. Talia: en cuatro tallas distintas, que han venido distribuyéndose hasta ahora cada cuatro meses, con la regularidad que permiten las existencias en el depósito, las cuales dependen, a su vez, de la regularidad u oportunidad con que el departamento de provisiones entrega los elementos pedidos con la debida anticipación.

Los vestidos interiores (camisa y calzoncillos), se confeccionan con manta o diagonal extranjero o de fabricación nacional (Samacá) de muy buena calidad, en las mismas condiciones y tallas y se distribuyen a las tropas, al mismo tiempo que los vestidos exteriores.

Persiguiéndose el ideal, si es posible, en materia de la distribución del vestuario y calzado con oportunidad, se ha venido trabajando por la adquisición de las materias primas para su confección, solicitándolas



con la debida anticipación, con el fin de proveer al ejército de sus dotaciones correspondientes al año, a más tardar en el primer trimestre, lo que traerá grandes ventajas de comodidad y de tiempo. En el presente año si no hubiera sido por el aumento de los efectivos en el ejército, ya tuviera la segunda dotación, pues en la actualidad tiene ya la primera de interior y exterior, aun sin haber llegado al almacén general ni a los talleres un solo metro de tela a cuenta del presupuesto de este año.

#### *Material de cocina*

Aunque como se dijo al principio, los útiles de menaje de comedor y de cocina, los han adquirido las unidades directamente con las partidas que en oportunidad les han sido distribuidas por la sección de contabilidad pero en algunos casos en que se han solicitado con urgencia determinados útiles, como fondos de aluminio, etc., se han pedido al departamento de provisiones, por conducto de la sección intendencia.

#### *Filtros*

Sería de gran conveniencia higiénica el hacer un pedido de filtros de agua, pues las tropas en general y con especial las acantonadas en climas cálidos y palúdicos, son víctimas de diversas enfermedades, por la mala calidad del agua que ingieren.

#### *Mobiliarios del ejército, vajillas, etc.*

La provisión de mobiliarios para el ejército y de estanterías para los almacenes corresponde a la sección intendencia; en cuanto a las vajillas y servicios de mesa, ya está repetido que las unidades las obtienen directamente con las partidas que se les suministran.

Los catres, colchones, frazadas y demás elementos para cama, se han suministrado equitativamente a las unidades.

#### *Situación de los talleres.*

Como es bien sabido, en las unidades funcionan los talleres a que se refiere este punto, o sean los de armería, zapatería, sastrería, carpintería y talabartería, bajo la inmediata dependencia y control de las respectivas comisiones y solamente para el servicio del personal de cada unidad.

Por decreto número 919 de 1925 (junio 8), se crearon los talleres de intendencia del ejército. El de sastrería, que es el que desde entonces ha venido funcionando con regularidad, fue puesto bajo la dirección de un sastre alemán competente, el señor Max Baltzer. Dicho taller en el año a que se refiere este informe, ha producido las siguientes prendas con un personal medio mensual de 162 obreras y con un costo total de \$ 27.942 05:

Blusas.....	23.560
Pantalones.....	22.754
Gorros.....	16.024
Camisas.....	21.155
Calzoncillos.....	21.339
Pantalones breeches.....	659
Over-alls.....	702



Delantales .....	27
Colchones.....	2.589
Forros para almohadas .....	2.067
Sábanas .....	171
Fundas.....	114

Para el corte y confección de esas prendas recibió el taller, entre otros materiales, 137.333 yardas de dril kaki; 100.585 yardas de diagonal y 9.348 yardas de tela para colchón, sin contar el hilo, los botones, hiladillo y demás materiales pequeños, cuyo pormenor gastado consta en el respectivo cuadro.

Además del director, tiene el taller como obreros auxiliares de él, un contralor de ropa encargado de revisar cuidadosamente todas y cada una de las prendas que allí se hacen. Este obrero devenga \$ 18 semanales, un ayudante que gana \$ 10-80 por semana, y un escribiente, encargado de las cuentas de la portería, que devenga \$ 7-20 semanales.

Desde el año pasado se ha pensado en que sería conveniente ensanchar los talleres del ejército con el establecimiento de un taller de zapatería, provisto de la maquinaria necesaria para producir mensualmente 4.000 pares de botines para el ejército y para la policía nacional. Así, a la vez que se daría trabajo a muchos industriales colombianos, se consumirían materiales del país, que se producen ya de muy buena calidad y se evitarían también los frecuentes engaños en los contratos o en los pedidos al exterior de tales elementos, pues aun cuando son palpables las grandes ventajas de su instalación, así como los de tala-bartería y ampliación del de sastrería, es indispensable la construcción de un edificio especial para estos talleres y sus maquinarias.

Se estudia la conveniencia de establecer talleres para la enseñanza de artes manuales en los comandos de divisiones o de regimientos, y los conceptos llegados hasta ahora son diversos, inclinándose unos oficiales a que se establezcan tales talleres en las divisiones y otros en los regimientos.

Por resolución número 265 de 1926, se creó el puesto de inspector de talleres y se le asignaron funciones, a fin de tener entre esa dependencia y el ministerio un intermediario, al mismo tiempo un fiscal; ha venido desempeñando ese puesto el señor don Luis Borrero Mercado, de reconocida honorabilidad.

En el mes de noviembre de 1925, se estableció, con muy buen acuerdo, el taller de cotizas de suela y de lona, calzado éste para el uso diario de las tropas, a las cuales se dieron dos dotaciones mensuales hasta el mes de noviembre del año pasado; pero como se hubiese introducido una reforma en la fabricación de la cotiza, que refuerza su capellada y la hace más duradera, y como se hubiese dedicado mayor atención y cuidado a la escogencia de materiales, a la costura y a la confección general del calzado, desde dicho mes de noviembre de 1926 se ha venido suministrando a las unidades una sola dotación mensual de cotizas, que ha bastado a las tropas para su servicio diario, obteniéndose así una apreciable economía del cincuenta por ciento, de lo que por este motivo había venido gastándose, sólo es de lamentar la demora con que se entrega el material, la mala calidad, junto con el alto precio de costo, por lo cual el producto del taller oficial es malo y relativamente caro, comparado con las muestras y precios que han ofrecido a este departamento y al de provisiones algunos productores nacionales. Prescindiéndose en caso de pedidos de intermediarios ajenos al oficio, que era el defecto en otros tiempos, creo que estando de por medio el departamento de provisiones y el sistema de licitación, mediante una muestra y una prueba de las cotizas presentadas, no habrá lugar a



favoritismos y la adquisición sería más ventajosa en precio y en calidad. En todo caso hay que tener presente que aun en el caso de producir en el taller oficial una cotiza a un costo de \$ 0,40 el par en la forma producida hoy, se necesitarían dos dotaciones mensuales o sean 13.200 (sin contar las que se adquieren en Santa Marta y Pasto), lo que da un valor de \$ 5.280 mensuales o sean \$ 63.360 al año. Ahora, obteniendo, sea por el taller o por fábricas nacionales una cotiza como la escogida por la junta de oficiales generales y la comisión de revisión, aun en el caso que saliera a \$ 0,50 par, su calidad y presentación, no se necesitaría sino una dotación con una economía del 50 %.

Todavía más: Este servicio se solventaría con gran beneficio para el tesoro y para una mejor presentación de las tropas, dando una dotación más de botines, cuyo valor alcanza a \$ 40.000 y suprimiendo en el ejército la cotiza o alpargata, dejándolo solamente como descanso a voluntad dentro del cuartel y teniendo en cada regimiento almacenada una pequeña cantidad para comisiones. El gasto que ocasiona la adquisición de cotizas al año, si son de muy buena calidad, es al rededor de \$ 46,000, habiendo pues una diferencia a favor del sistema de calzado.

#### *Sección de depósitos.*

El movimiento de esta sección, que recibe todos los elementos de vestuario, equipo, menaje y útiles varios destinados a repartir entre las unidades del ejército, de acuerdo con las órdenes de baja que le dá por escrito el ministerio, está condensada en el balance anual que constituye el anexo número 5, que se acompaña. En dicho balance aparecen las existencias anteriores de todos y cada uno de tales elementos, las altas y bajas causadas en el año y el saldo que queda para el año siguiente.

Una de las mayores necesidades de esta dependencia y acaso la primera, es la de que se le provea—en firme—de un local central, con piezas o salones seguros, amplios, secos, claros y bien ventilados, con sus correspondientes estantes para depositar en ellos, por orden, los diversos elementos que allí se guardan, observación que si se hace, es porque hace ya dos años que el depósito del material de intendencia ha venido trasteándose frecuentemente, de una a otra parte, con graves inconvenientes para la seguridad y buena conservación de los elementos y aun para el rápido y oportuno despacho de las dotaciones a las unidades.

#### *Almacenes de vestuario y equipo.*

Sólo existe hoy, como sección dependiente del departamento número 5, el depósito general del material de intendencia de que acaba de hablarse, pero es muy de desearse que resulte bien el ensayo que está haciéndose para establecer en los comandos divisionarios depósitos de telas y demás elementos necesarios para la confección del correspondiente vestuario y equipo que han menester las respectivas unidades, para su comodidad y correcta presentación, pues si esos almacenes son convenientes en tiempo de paz, al tratarse de una movilización, son de todo punto indispensables.

#### *Incremento en el año de las dotaciones de guerra, en orden a vestuario equipo, etc. y opinión al respecto.*

A decir verdad, en el año a que se refiere esta memoria, las dotaciones de vestuario, equipo y menaje para el ejército no han recibido



ningún incremento pues apenas se ha podido suministrar lo más indispensable para su servicio a causa de las pequeñas partidas votadas en el presupuesto general de guerra. Sobre el particular el estado mayor general con la colaboración de este departamento (sección vestuario, equipo y menaje), elaboró un trabajo muy detallado que es todo un plan de dotación y adquisición, junto con la cantidad y precios de elementos, lo que forma un verdadero presupuesto en este servicio.

*Potencia productora de las fábricas nacionales en orden a confección de vestuario y equipo militar.*

Dado el incremento que han venido tomando las fábricas nacionales de telas de lana y de algodón, de zapatería, talabartería, etc., es muy posible que ellas estén capacitadas para proveer al gobierno de los elementos necesarios para la confección del vestuario de cuartel, del calzado y aun de buena parte del equipo necesario para las tropas, como mochilas, morrales, correaje, etc. y así, a la vez que se aumenta la riqueza nacional, dejando en el país el oro que por tal motivo sale para el exterior, los industriales colombianos, hábiles en la fabricación de toda clase de artefactos, tendrían trabajo remunerado y se contribuiría al aumento positivo del bienestar general.

Además, por decreto ejecutivo número 992 de 1925, se dispuso que en igualdad de condiciones y en cuanto fuere posible, la adquisición de elementos de vestuario y equipo para el ejército se haga en el país, con el propósito de favorecer y de apoyar las industrias nacionales, dentro de las conveniencias generales, lo cual se ha venido practicando en cuanto lo han permitido los intereses y necesidades del ejército. Recientemente y por avisos, se ha hecho un nuevo llamamiento a la industria nacional en solicitud de muestras, cotizaciones, etc.; son muy pocos los que hasta ahora han contestado al llamamiento.

También se dictó la resolución número 184 de 1925 que niega la excención de derechos de aduana para elementos de vestuario y equipo que, pudiendo ser fabricados en el país, no se han pedido por conducto del ministerio o del departamento de provisiones.

*Empleados inferiores*

En general, son insuficientes y trabajan con consagración y disciplina, bajo la dirección de sus inmediatos superiores y en cuanto a rendición de trabajo, honradamente no se les puede exigir más. La falta de local no permite admitir en los talleres de sastrería más operarios, y por consiguiente, dada la urgencia de vestuario, es indispensable dar a conocer a domicilio, al menos todo lo que sea ropa interior, dejando el taller únicamente para la confección de vestidos de dril, autorización que está dada y las órdenes del caso para hacer uso de ellas. Aun cuando este sistema presenta muchas molestias e inconvenientes, la única forma de subsanarlo sería la consecución de un local más amplio, ojalá de propiedad nacional, que tenga una capacidad por lo menos para doscientas costureras permanentes y que permita aumentar el número cuando sea necesario.

*Oficiales (guardia de la fábrica)*

Teniendo en cuenta la actividad de trabajo y misión, tanto del señor teniente coronel inspector militar de la fábrica como del comando de la guardia, es necesario que el señor inspector militar cuente con un oficial más, que turnándose cada uno en ciertos servicios de régimen.



interno, por cierto más pesados y serios que en cualquiera otra unidad, los alivie de la pesada carga y responsabilidad que tienen sobre sí estos dos oficiales.

#### *Técnicos.*

Vienen figurando como tales, el señor Wenceslao Pachman en lo que es de la fábrica y maestranza y el señor Franz Wensel, químico alemán, y el taller de sastrería está dirigido por el súbdito alemán señor Max Balsler.

Parece que al contratar el gobierno al doctor Franz Wensel, químico, no se tuvieron en cuenta ni los fines ni las circunstancias, porque cuando este técnico llegó al país no se tenía preparado el edificio donde debía funcionar el laboratorio, y menos aún, noticia de los elementos con que debía trabajar. Solamente después de haber llegado a Colombia se inició la construcción del edificio; hoy felizmente, se hizo el pedido de materiales para sus labores, de los cuales solamente han llegado una parte de ellos.

No estoy en capacidad de informar fuera de lo que ya he expuesto en otras ocasiones, acerca de la necesidad de que el laboratorio tenga las proporciones que se le han dado y de la conveniencia de que aparte del análisis químico de las pólvoras, tenga dicha dependencia otras actividades ajenas a la índole de la fábrica de municiones y que afectan el presupuesto de ella; pero sí creo que el gobierno y la nación entera tendrán que reportar muchos y benéficos resultados de los trabajos del laboratorio que será una nueva industria en Colombia, pues el edificio mismo, elementos con que va a contar, según informes del especialista, quedará en condiciones de llenar las actuales necesidades del ministerio de industrias en lo referente a los exámenes, análisis de química industrial de que hace mención el señor ministro de industrias en su memoria del año pasado. La situación y capacidad de nuestro laboratorio se le hizo saber oportunamente al referido señor ministro.

En cuanto a la organización de la fábrica, creo indispensable un especialista en asuntos de balística, pues en lo referente a maquinaria (cartuchería) y maestranza, hoy cuenta la fábrica con elementos nacionales muy competentes que en caso de necesidad pueden ponerse al frente de su dirección.

Igual cosa puedo informar respecto de la dirección del taller de sastrería, tanto más cuanto que hoy tan sólo se confecciona ropa de dril y ropa interior, de confección tan sencilla, que no creo haya necesidad de un técnico extranjero en esta labor.

#### *Profesores.*

Para las necesidades de la escuela de alumnos armeros actúan como tales y muy satisfactoriamente los señores Pachman, Arturo Mora, el señor inspector militar y el oficial comandante de la guardia. En la fábrica tiene el señor Pachman, en su carácter de director técnico la obligación de especializar operarios en determinados trabajos, manejo de los aparatos balísticos y pruebas de tiro.

#### *Comisiones técnicas.*

No pongo en duda las capacidades de varios de mis colegas en el sentido de poder formar parte en las comisiones que se nombran para dar su voto en el reconocimiento de material de guerra, pero hay que



tener en cuenta la mucha teoría y la poca práctica que tienen, en su mayor parte; de ahí que sería muy conveniente que los oficiales que suelen ser designados para pruebas y reconocimientos, asistieran con alguna frecuencia a pruebas no oficiales para que se familiaricen en la forma cómo se hacen y conozcan el funcionamiento y lectura de los aparatos, tablas, etc. Bien se comprende que sin conocer prácticamente estos procedimientos quienes integran una comisión, tendrán que aceptar lo que diga el técnico y en este caso no llenan a conciencia su misión.

#### *Obreros.*

Un problema difícil de resolver es la selección de operarios para la fábrica y maestranza, sobre todo para conseguir su permanencia por algún tiempo. Sucede que cuando se consideran competentes se creen entonces necesarios y empiezan las pretensiones de aumento de sueldo, amenazas de retiro u observan mala conducta. Como esto perjudica a la disciplina y buena marcha de la institución, es de suprema necesidad resolver esta situación en una forma práctica, como sería imponer condiciones de ingreso, documento de enganche con fiador y por parte del gobierno, promesa de conservarlos en un puesto por todo el tiempo de su buena conducta, una remuneración conforme a las capacidades de trabajo, una línea de ascenso, con una diferencia de sueldo halagadora y el seguro colectivo, conforme a las disposiciones legislativas vigentes. Sobre estas bases, la selección de operarios será una garantía para el gobierno y para el buen éxito de la fábrica, acompañada de una verdadera dirección técnica, como lo requiere una industria de esta magnitud.

#### *Administración*

Todo lo que se refiere a gastos por personal o material, causados por las dependencias de este departamento, están concentradas y controladas en el departamento número 4, sección de contabilidad, a donde se han pasado igualmente proyectos de presupuesto, lo más detallados por concepto de personal, material de guerra, vestuario, equipo y menaje, materias primas para el sostenimiento de la fábrica y taller de sastrería.

#### *Economías.*

Grandes y muy de tenerse en cuenta son las economías que se aportan al tesoro nacional, con las reparaciones y obras que se confeccionan en los talleres de armería y carpintería de la fábrica, en los cuales se hacen trabajos avaluados en cuatro a cuatro mil quinientos pesos mensuales, fuera de la gran cantidad de fusiles que se habilitan mensualmente.

#### *Vestuario.*

En asunto confección y distribución de vestuario y menaje, también se han obtenido grandes economías, una vez que dentro de las zonas militares de algunas divisiones distantes de la capital, se ha logrado que se confeccione el vestuario, evitando los gastos de material de empaque y transporte, desde esta ciudad hasta Cúcuta, Pasto, por ejemplo. Se estima en más de 300 bultos los que dan el vestuario, calzado, etc., que tienen que enviarse a las distintas guarniciones de la república, con un gasto más de \$ 5.000, que se evita fuera de la oportunidad de la adquisición en cada guarnición, al hacerse dentro de las respectivas guarniciones.



### *Cotizas.*

Este es un ramo que se ha estudiado en todos sus aspectos. La idea de la instalación de un taller especial, así como para los de sastrería, zapatería, talabartería, con una buena administración y buena calidad de materiales suministrados oportunamente, traería ventajas indiscutibles en todo sentido, pero creo que antes de pensar en estas instalaciones, debe pensarse seriamente y como asunto decisivo en la construcción de un pabellón o edificio especial donde puedan instalarse estos talleres y su maquinaria. Refiriéndome a las cotizas de fabricación, digamos oficial, se han ido introduciendo en su confección, formas de adquisición que aportan una gran economía al tesoro nacional. Así tenemos que al principio de año el taller oficial debía producir lo menos mensualmente 16.000 pares para todo el ejército, que demandaban un gasto al rededor de \$ 8.000 o sean \$ 96.000 al año. Estudiada una forma más práctica y más económica, se encontró que hechos en Santander, de mejor calidad que los hechos aquí, salen a \$ 0,33 cada par, con garantías de un mes de duración, por lo que se resolvió adquirirlos en ese departamento para la 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup> divisiones y en Pasto (alpargatas de fique) a \$ 0,20. A las fabricadas aquí se les introdujo una mejora patentada en favor de su durabilidad, todo lo cual representa una economía muy apreciable, algo más de un 50 por 100 menos en los gastos que hubieran ocasionado si se hubieran hecho en la forma acostumbrada, despachados desde aquí. Como se insinúa en los trabajos especiales de la sección II (vestuario y equipo), este asunto tan enojoso de las cotizas podría subsanarse con gran economía para el tesoro y para mejor presentación de la tropa, dándose una dotación más de calzado (botines), suprimiendo la cotiza, al menos para usarla en la calle y dejándola solamente como descanso y a voluntad para ser usada dentro del cuartel. Para casos urgentes, cada cuerpo de tropa debe tener una pequeña dotación en el almacén.

### *Alumbrado y agua*

Es de imperiosa necesidad mejorar el servicio de luz en el predio de la fábrica de municiones, con una instalación propia que la libre de toda servidumbre. La única instalación posible, según técnicos que han hecho este estudio y presentado ofertas, es una termoeléctrica con líneas de transmisión para la fábrica y demás dependencias de la nación en la ciudad. Como esto no será posible por el momento, sería conveniente revisar el contrato vigente con la Energía y arreglar con ésta o con la Nacional, un servicio definitivo de fuerza y luz, en la forma que se ha pedido por varias ocasiones. Esta revisión es tanto más necesaria por cuanto que, según parece, se está pagando a la empresa de la Energía mayor suma que la que corresponde al servicio instalado.

### *Agua.*

El servicio de aguas para la maestranza del ejército, la fábrica de municiones y demás dependencias, dentro del predio, se hace tomando éstas de las corrientes que nacen y mueren en el predio de San Cristóbal, disminuidas en gran cantidad por las captadas por el acueducto municipal para el servicio de la ciudad.

### *Construcciones y reparaciones efectuadas y que se necesitan.*

Como necesidad imprescindible se hace sentir la falta de depósitos en un lugar retirado de la ciudad, como en San Cristóbal, lo que reco-



miendo, si en el programa de construcciones para cuarteles no están seleccionados estos lugares. Una edificación de dos pisos en el centro de los actuales cuarteles hasta la calle 6.<sup>a</sup>, también resultaría muy práctica, destinada sólo a armamento mayor, menor y otros elementos que no sean municiones y explosivos, las cuales pueden quedar almacenadas dentro de la fábrica o en cuarteles que se construyan fuera de la ciudad.

En Cartagena es urgente, como una medida de precaución, separar del actual depósito toda la pólvora que está allí. El punto más aparente para este depósito es el Fuerte de Pastelillo, retirado de la ciudad, el cual tiene un polvorín especial, que con la suma de \$ 200, más o menos, se arreglaría convenientemente.

#### *Depósitos en general.*

No los hay especiales, sino localidades habitadas como tales, por consiguiente, en mejora del material, estabilidad de la pólvora y explosivos, es indispensable que en las construcciones en perspectiva se tengan en cuenta de preferencia.

#### *En la fábrica.*

En el año se efectuaron en esta dependencia las obras de que se da cuenta en el legajo principal de esta memoria—asuntos generales—

En esta misma sección, se encuentra la enumeración de las construcciones que allí deben efectuarse, bien como terminación de las ya empezadas o la iniciación de otras, que por su urgente necesidad, son de inaplazable ejecución.

#### *Habitaciones para obreros.*

Es conveniente y oportuno llevar a cabo la idea lanzada desde el año de 1924, de hacer dentro del predio de la fábrica pequeñas habitaciones para obreros. Con estas medidas se obtendrán:

1.º Mejorar la situación de los obreros casados, sin perjudicar los trabajos de la fábrica;

2.º Un elemento que ofrecería completas garantías de seguridad en todo sentido, puesto que la familia y la casa lo vincularían de un modo más definitivo a la fábrica;

3.º Estabilidad en el operario y mayor eficiencia en su trabajo;

4.º Erogaciones inferiores por razón de recompensas, gratificaciones o aumento de salario;

5.º Un elemento de ayuda más, en caso necesario, para los talleres en la familia del trabajador que goza de esta gracia, con remuneraciones ínfimas; y

6.º Facilidad para obtener personal cuando se necesite llevar a cabo tareas extraordinarias en las diferentes a las ordinarias de trabajo.

A todas estas conveniencias, agrego que la experiencia ha demostrado ya, con los dos obreros que se tienen alojados dentro del predio, que son los mejores elementos de vigilancia en las regiones donde habitan y también de buena voluntad para el trabajo en sus respectivos empleos y para todos los demás servicios, que sin remuneración alguna, se les ha venido exigiendo extraordinariamente.

En las obras bien organizadas, como los ferrocarriles, donde necesitan permanencia constante de sus empleos, el mejor servicio es el de aquellos que están dotados de habitación por la empresa.



Para estimar el costo, debo informar que las casitas construidas en enero de 1925, con asistentes y soldados, para no emplear obreros del ministerio de obras públicas y para hacer sin el mayor recargo la obra de mano, no pasaron de \$ 100 en su costo, porque se emplearon en ellas los retales o sobrantes de las edificaciones grandes y se aprovecharon muchos elementos que no tenían aplicación.

*Mina de carbón.*

Por estudios especiales llevados a cabo en el predio de la fábrica por el geólogo doctor Cheive, se han empezado los trabajos de un nuevo socavón, bajo las instrucciones de este geólogo, por administración y a precio muy reducido, pues la producción de carbón en los socavones primitivos, ha llegado a última hora a ser casi nula.

*Laboratorio químico.*

En la memoria anterior se dio cuenta de que para esta dependencia se estaba construyendo un edificio apropiado, el cual está ya terminado, como se hace conocer en lo referente a *Asuntos generales*.

*Talleres.*

En cuanto a los edificios para talleres de sastrería y los que se organicen, sería muy plausible y muy práctico, la construcción de pabellones especiales para su instalación, los locales que se toman en arrendamiento además de ser incómodos ocasionan grandes perjuicios.

*Material para incendios.*

La fábrica sólo cuenta con dos bombas sin accesorios, cuyo número puede aumentarse y completarse con la partida de gastos para la fábrica. A este material debe agregarse el suficiente para instalar seis pararrayos, servicio que se atenderá con la partida de este año.

ASUNTOS SOBRE MOBILIARIO, ESTANTERIAS, VEHICULOS DE TRANSPORTE, ETC., GANADO

*Oficina.*

Cuenta con muy poco y no muy presentable, sería el caso de dotarla con un mobiliario propio que corresponda a su categoría.

Para el servicio de archivos parece suficiente lo que existe, con algunas ligeras reparaciones.

*Depósito general de armamento.*

Carece por completo de muebles; una pequeña dotación será necesaria.

*Fábrica de municiones y guardia.*

Aun cuando no tiene lo suficiente, en sus talleres puede seguir construyendo los más urgentes, tanto muebles como estanterías y aparatos de archivo.

*Camión.*

Existe un camión *Ford* al servicio de la fábrica para el transporte



de materiales, el cual se encuentra en mal estado, debido, según los informes que se encuentran en el archivo, a la falta de pericia del empleado que lo tenía. El actual es muy competente y tiene la máquina en buen estado de servicio.

Para atender con regularidad al servicio de acarreo, se hace indispensable la adquisición de un nuevo camión, de mayor capacidad; y para evitar las irregularidades del servicio, provenientes de un mal empleado, debe procurarse que la vacante se llene por concurso entre personal escogido, preparado, bien recomendado y que garantice la seguridad de los elementos que se le confien. Está para llegar un camión *Brochkay*, que se pidió.

Bogotá, mayo de 1927.

**LUIS C. MORALES V.**

General, Jefe del Departamento



Relación de los certificados expedidos en virtud de los permisos concedidos por el ministerio de guerra—(departamento número 5)—sección armería y munición, para la introducción al país, de armas de uso personal y de cacería, municiones, pólvoras, explosivos, etc., del 1.º de mayo de 1926 al 30 de abril de 1927.

DEPARTAMENTOS	NÚMERO DEL CERTIFICADO	REVOLVERS, ESCOPETAS		PISTOLAS	RIFLES DE SALÓN	CÁPSULAS PARA REVOLVERS Y PISTOLAS	CÁPSULAS PARA ESCOPETAS Y RIFLES DE SALÓN	PÓLVORA	FULMINANTES	EXPLOSIVOS
Atlántico.....	76	8.148	15.972	52	143	4.365.465	1.967.420	20.000	2.760.000	1.600
Antioquia.....	72	10.459	1.663	3	54	2.364.300	100.500	200	3.188.000	3.700
Bolívar.....	22	474	182	....	29	797.000	63.700	5.034	1.574.000	60
Bovacá.....	1	.....	....	2	....	.....	.....	.....	.....	.....
Caldas.....	59	7.637	5.970	432	820	2.616.750	513.800	228	593.000	52
Cauca.....	6	.....	70	....	....	12.500	10.900	26	346.500	....
Cundinamarca.....	139	3.269	12.076	59	258	2.680.175	526.365	8.819	11.128.230	31.962
Huila.....	....	....	....	....	....	.....	.....	.....	.....	.....
Magdalena.....	7	324	64	....	....	40.000	58.875	.....	20.000	.....
Nariño.....	7	400	72	....	....	56.000	1.000	216	36.000	.....
Santander (Norte)....	....	....	....	....	....	.....	.....	.....	.....	.....
Santander (Sur).....	7	380	275	....	....	374.250	41.000	.....	500.000	.....
Tolima.....	5	180	306	....	....	100.000	.....	.....	720.000	.....
El Valle.....	68	5.902	5.448	72	163	2.755.175	731.500	937	2.441.000	.....
	469	37.175	42.098	620	1.467	16.161.615	4.015.060	35.460	23.306.730	37.372

Bogotá, mayo 1.º de 1927.

JOSÉ J. ROJAS TEJADA, jefe sección armería y munición.



## CUADRO

que manifiesta el movimiento y producción en el taller de cotizas del ministerio de guerra, desde el 1.º de abril de 1926, hasta el 31 de marzo de 1927.

MATERIALES RECIBIDOS DEL DEPARTAMENTO DE PROVISIONES	ESPECIFICACION	SUMA DEL MATERIAL RECIBIDO	MATERIAL QUE SE HA GASTADO	COTIZACION DEL MATERIAL GASTADO	VALOR DEL MATERIAL	VALOR DE LOS JORNALES INVERTIDOS	PRODUCCION DE COTIZAS EN DOCENAS	SALDO DEL MATERIAL EN 1.º DE ABRIL DE 1927
Diagonal.....	Yardas.....	10.930	10.145	a \$ 0-35 yarda.....	\$ 3.550 75	\$ 8.400 34	7.960 docenas	785 yardas
Lona.....	Metros.....	1.347	1.191	» 1-95 yarda.....	2.322 45	.....	»	152 metros
Hilo.....	Carretas.....	4.320	4.055	» 15-00 gruesa....	526 55	.....	»	265 carretas
Suela.....	Cueros.....	1.702	1.602	» 13 00 cada uno	20.826 ....	.....	»	100 cueros
Cera.....	Libras .....	150	70	» 0-40 libra.....	28 ....	.....	»	80 libras
Pita.....	Ovillos... ..	3.564	2.864	» 1-00 libra.. ....	716 ....	.....	»	700 ovillos
Lápices.....	.....	120	120	» 0-02½ cada uno	3 ....	.....	»	.....
Tachuelas...	Libras.....	37	37	» 0-30 libra... ..	11 10	.....	»	.....
Cabuya.....	Ovillos.....	600	550	» 0-02 ovillo. ....	11 ....	.....	»	50 ovillos
Sumas.....	.....	.....	.....	.....	\$ 27.994 86	\$ 8.400 34	.....	.....

## R E S U M E N

Valor del material gastado en la producción de 7.960 docenas o sean 95.520 pares de cotizas.....\$ 27.994 86  
 Valor de los jornales invertidos..... 8.400 34  
 Total de gastos.....\$ 36.395 20

V.º B.º—El inspector del taller,

LUIS BORRERO MERCADO

## L I Q U I D A C I O N :

Precio de la docena de cotizas.....\$ 4 56  
 Precio de cada par de cotizas..... 0 38

Bogotá abril 18 de 1927.

El administrador,

MOISES GALVIS



CUADRO que manifiesta los contratos celebrados en el año comprendido del 1.º de abril de 1926 al 31 de marzo de 1927, con intervención de la Sec. de Vest. Equipo y Menaje

Número	CONTRATANTES	FECHA DEL CONTRATO	MATERIA DEL CONTRATO	SUMA	
				PARCIAL	TOTAL
1	General Daniel Estévez B. y Ricardo Henao.....	22-II-26	Confección de 800 vestidos exteriores para las unidades de la IV división.....	\$ 1 ....	\$ 800 ....
2	General Daniel Estévez B. y Ricardo Henao.....	22-II-26	Confección de 800 vestidos interiores para las unidades de la IV división.....	0 25	200 ....
3	Mayor Carlos J. Mejía V. y Próspero Izasa.....	28-VII-26	Suministro de 121 petates para uso del personal de tropa del escuadrón de caballería <i>Maza</i> número 1.....	1 30	157 30
4	General Manuel Castro B. y Antonio Cardone.....	18-IX-26	Suministro de 200 toldillos para uso del personal de tropa del regimiento de infantería <i>Nariño</i> número 5.....	2 50	500 ....
5	General Manuel Castro B. y Antonio Cardone.....	20-IX-26	Suministro de 200 toldillos para uso del personal de tropa del regimiento de infantería <i>Nariño</i> número 5.....	2 50	500 ....
6	General José Joaquín Villamizar y David Conde.....	21-IX-26	Suministro de 2.446 pares de cotizas para uso del personal de la 2.ª y 5.ª divisiones.....	0 34	831 64
7	Coronel Jesús Sanabria y Gustavo Martínez.....	25-IX-26	Suministro de 1.045 pares de alpargatas de fique para uso del personal del regimiento <i>Boyacá</i> . Docena.....	2 20	191 60
8	Coronel Jesús Sanabria y Arquimides Martínez.....	4-X-26	Suministro de 2.808 pares de alpargatas de fique para uso del personal del regimiento <i>Boyacá</i> . Docena.....	2 20	514 80
9	General José Joaquín Villamizar y David Conde.....	7-X-26	Suministro de 7.110 pares de alpargatas cotizas para uso del personal de la 2.ª y 5.ª divisiones.....	0 34	2.417 40
10	Teniente coronel Roberto Perea Sanclemente y Eduardo Jiménez	1-XII-26	Suministro de 268 petates para uso del personal de tropa del batallón de ingenieros <i>Caldas</i> número 1.....	1 30	348 40
11	General José Joaquín Villamizar y David Conde.....	4-I-27	Suministro de 3.729 pares de cotizas para uso del personal de tropa de la 5.ª división.....	0 34	1.267 86
12	Prefecto de Málaga y Antonio Latorre.....	8-I-27	Suministro de 3.071 pares de cotizas para el uso del personal de la 2.ª división.....	0 34	1.044 14
13	Coronel Jesús Sanabria y César Burgos.....	17-I-27	Suministro de 4.142 pares de alpargatas de fique para uso del personal del regimiento <i>Boyacá</i> . Docena.....	2 20	952 66
14	Coronel Jesús Sanabria y Ulpiano Burgos.....	17-I-27	Suministro de 4.300 pares de alpargatas de fique para uso del personal del regimiento <i>Boyacá</i> . Docena.....	2 20	989 ....
Suma total de lo contratado.....				—	\$ 10.714 80

Bogotá, abril 25 de 1927.

ARISTIDES NOVOA, coronel jefe de la sección de vestuario y equipo.



## BALANCE

DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA SECCION DE DEPOSITOS DEL MINISTERIO DE GUERRA  
DURANTE EL AÑO TRANSCURRIDO ENTRE EL 1.º DE ABRIL DEL AÑO DE 1926 Y  
EL 31 DE MARZO DE 1927

Especies	Existencia el 1.º abril.	Altas en el año.	Bajas en el año.	Saldo el 30 de marzo.
Alpargatas, pares.....	6.806	95.132	95.845	6.084
Almohadas.....	33	32	65	.....
Aperos para montura.....	235	2.244	2.343	136
Botones para corraje.....	3.883	.....	.....	3.883
Botones negros.....	.....	503.280	503.280	.....
Botones blancos.....	157.248	66.672	161.712	62.208
Botines, pares.....	1.124	6.029	6.636	517
Bayetilla, yardas.....	204	156	360	.....
Botones dorados grandes.....	117.267	.....	144	117.123
Botones dorados pequeños.....	34.130	.....	640	42.490
Broches para pantalón.....	2.915	.....	.....	2.915
Banderas de izar.....	.....	8	8	.....
Cajones.....	.....	150	150	.....
Cinturones de guarnieles.....	10	.....	.....	10
Cinturones comunes.....	.....	814	814	.....
Cartucheras.....	587	3.884	4.366	105
Costales, cargas.....	87	2.234	2.043	278
Colchones.....	.....	62	62	.....
Chaquetas de cuartel.....	590	23.529	23.588	531
Camisas.....	3.493	22.080	25.220	353
Calzoncillos.....	3.453	22.264	25.364	353
Cuellos.....	30	.....	.....	30
Catres dobles.....	312	.....	299	13
Catres sencillos.....	6	34	15	25
Cargas para extintores de in- cendios.....	11	.....	.....	11
Clavos de herrar, libras.....	67	.....	67	.....
Cepillos para bestias.....	.....	300	300	.....
Cemento, barriles.....	39	.....	39	.....
Cantimploras.....	871	.....	871	.....
Creolina, botellas.....	295	.....	170	115
Cucardas.....	375	.....	156	219
Cepillos para armas.....	686	.....	686	.....
Dril kaki, yardas.....	885	139.210	139.210	.....
Dormanés de paño.....	4	.....	.....	4
Divisas.....	200	.....	.....	200
Dril blanco, yardas.....	197	.....	70	127
Delantales.....	.....	27	27	.....
Enjalmas.....	16	48	61	3
Encerados.....	67	1.244	1.299	12
Escudos de metal.....	1.728	.....	156	1.572
Esperma, libras.....	228	.....	1	227
Escudos para bandera.....	1	.....	.....	1
Esquiladoras.....	5	.....	.....	5
Forros para colchón.....	110	2.689	1.779	1.020
Forros para almohada.....	319	2.385	1.915	470



Especies	Existencia el 1.º abril.	Altas en el año.	Bajas en el año.	Saldo el 30 de marzo.
Fundas para almohada.....	114			114
Frazadas.....		7.939	7.744	95
Guerreras de paño.....	75			75
Género para colchón.....		8.900	8.900	
Género para almohadas.....	448		400	48
Gorros de servicio.....	994	19.274	18.897	377
Gorras de salida.....	13		11	2
Gorras de cuartel.....	246	7.080	7.426	
Herramientas.....	75			75
Hebillas para pantalón.....		20.736	20.736	
Hilo blanco, carretas.....	72	13.480	13.552	
Hilo negro, id.....	288	12.312	12.600	
Hiladillo, piezas.....	7.632		1.632	6.000
Instrumentos de música.....		32	22	10
Loneta, yardas.....		1.980	1.980	
Lienzo diagonal, yardas.....	2.050	119.825	121.875	
Lazos.....	13	1.300	743	570
Lámparas.....	4		4	
Linón, yardas.....	840			840
Lona, id.....		55.660	496	6.060
Monturas.....	64	152	131	85
Morrales.....		140	140	
Medias, pares.....	1.368	6.048	6.993	423
Números de metal.....	76.020			76.020
Ovillos de cabuya.....	858	1.950	2.199	609
Olán, yardas.....	22.160			22.160
Portatahalies.....		1.427	772	755
Papel de imprenta, resmas.....	273	72	345	
Pantalones de paño (largos).....	8		1	7
Pantalones de id. (breeches).....	16		16	
Pantalones de kaki id.....	131	656	600	187
Pantalones de id. (largos).....	268			
Pantalones blancos.....	47			47
Pretales para enjalma.....	27		27	
Pompones.....	84		84	
Paño azul, yardas.....	460			460
Paño negro (nevado), yardas.....	3.610			3.610
Presillas.....	1.805			1.805
Pabellones de seda.....		3	3	
Puntillas, libras.....	1.254		96	1.158
Sábanas.....	170			170
Sombreros.....		685	545	140
Toldas para tropa.....	3		3	
Tela negra, yardas.....	50			50
Tubos de cuero, pares.....	724		711	13
Útiles de talabartería.....	702			702
Útiles de banda.....	475		118	357
Útiles de enseñanza.....	31		10	21
Útiles de rancho.....	195	961	1.004	152
Viseras.....	3.198		3.000	198
Vestidos de combinación.....		707	474	233

MANUEL J. CAMARGO, Jefe Sec. Dep.

V.º B.º—ARISTIDES NOVOA, Cor. Jefe Sec. vestuario y equipo.



# Secciones independientes





## SECCION DE PERSONAL

---

Esta sección durante el tiempo a que se refiere el informe, y en conformidad con la nueva organización dada al ministerio por el decreto número 1025 de junio de 1926, ha ejecutado los siguientes trabajos:

a) Dirección de las tres oficinas en que se divide la sección.

b) Lo relacionado con la formación de las hojas de servicio a que se refiere la ley 75 de 1925 para efecto del decreto de sueldos de retiro, ocupación ésta que ha demandado bastante trabajo en el reducido personal de que dispone la sección.

c) Organización de toda la contabilidad relacionada con las hojas de vida de los oficiales del ejército para la confección de las diversas listas que son menester para la destinación y promoción de los oficiales.

d) Revisión del decreto 1765 de octubre de 1926 sobre nombramientos y ascensos, en el cual establece el funcionamiento de una comisión de ascensos integrada por el ministerio de guerra, el inspector general del ejército, el jefe del departamento número 2, el jefe de la sección de personal, y el jefe de la sección central del departamento número 1. Para efecto de los preceptos del decreto que regula todo lo referente a los oficiales del ejército en materia de ascensos aplazamientos y llamamientos al servicio, el ministerio ha entregado a la comisión de ascensos el estudio y propuesta de estos negocios. De esta manera las decisiones en lo tocante al personal de oficiales se toman con absoluta imparcialidad, en todos casos, y teniendo en cuenta solamente la eficiencia del personal de comando en el ejército.

La comisión comenzó sus actuaciones en noviembre de 1926, y a su consideración sometió el jefe de la sección de personal la lista de todos los oficiales que venían retardados desde tiempo atrás, en el ascenso. Estudiada esta lista por cada uno de los miembros de la comisión, se confeccionó una nueva lista con los nombres de los oficiales del grado de coronel a subteniente, que reunían todos los requisitos para el ascenso. La comisión formó la lista de selección de los oficiales que debían ser ascendidos. El ministerio formuló los decretos correspondientes.

A la consideración de esta comisión se han sometido también todas las peticiones elevadas por oficiales de todos los grados que pretenden volver al servicio activo. El ministerio, en todo caso ha tenido en cuenta para el llamamiento las propuestas de la comisión.

e) A las distintas oficinas entraron durante el año los siguientes documentos:



Oficios.....	898
Memoriales.....	653
Telegramas.....	675
Pártes.....	92
Ordenes.....	17
Circulares.....	5

Total..... 2340

Y de las distintas oficinas de la sección, en el mismo espacio de tiempo salieron debidamente sustanciados:

Oficios.....	662
Memoriales.....	456
Telegramas.....	429
Pártes.....	86
Ordenes.....	65
Circulares.....	4

Total... 1702

f) Formación de las siguientes hojas de servicios:

De generales de división.....	5
De generales de brigada.....	3
De coroneles.....	6
De tenientes coroneles.....	4
De mayores.....	5
De capitanes.....	16
De tenientes.....	7
De subtenientes.....	3
De músicos.....	4

Total..... 53

Expedición de los siguientes despachos militares:

A generales de división.....	7
A generales de brigada.....	2
A coroneles.....	4
A tenientes coroneles.....	11
A mayores.....	33
A capitanes.....	30
A tenientes.....	46
A subtenientes.....	57

Total..... 190

g) Se sentaron 336 diligencias de posesión para oficiales, empleados militares y de administración.

h) Se formó y se publicó el escalafón de actividad para 1927.

i) Se formaron los siguientes documentos:

Relación de oficiales a quienes se decretó el retiro forzoso por edad en el presente año;

Relación de oficiales que fueron retirados en forma absoluta por edad en el año de 1926;

Relación de ascensos militares conferidos por el poder ejecutivo entre el 1.º de mayo de 1926 y 30 de abril de 1927;

Relación de oficiales a quienes se revalidaron sus grados militares, desde el 1.º de mayo de 1926 a 30 de abril de 1927;



Relación de oficiales a quienes el honorable senado aprobó grados militares en las sesiones ordinarias de 1926;

Relación de oficiales que se hallan en comisión en los institutos militares y en los cuerpos de tropas;

Relación de oficiales que presentaron examen de habilitación del curso superior de la escuela superior de guerra;

Relación de oficiales que han sido destinados en comisión al extranjero;

Relación de condecoraciones de la *Cruz de Boyacá*, otorgadas por el ministerio desde el 15 de mayo de 1926 al 30 de abril de 1927.

j) La oficina de estadística, en conformidad con la nueva organización de la sección de personal, ejecutó los siguientes trabajos:

Elaboración de cuadros demostrativos de las dotaciones de paz que comprenden oficiales, suboficiales, soldados, músicos, empleados militares y personal de administración;

Examen y revisión de las listas de revista de los cuerpos e institutos militares;

Encuadernación de todas las listas de revista correspondientes al año de 1926;

Formación de cuadros de fuerza efectiva y disponible de las divisiones;

Elaboración de cuadros para la organización definitiva de la estadística militar del personal.

k) La oficina de archivos ejecutó el traslado del archivo del ministerio de guerra del local que ocupó el año pasado en el edificio de la escuela militar al que hoy ocupa el ministerio. Atendió a todo lo referente a la búsqueda de datos solicitados por miembros del ejército en servicio activo y en retiro, para efectos de formación de hojas de servicios.

La jefatura de la sección de personal hace resaltar la crisis por que atraviesa el ejército, de oficiales subalternos, la cual se ha venido a manifestar con caracteres alarmantes en el último año, no obstante haber sido ascendidos 28 alféreces graduados en la escuela militar y a pesar de haber sido llamados al servicio activo por decreto número 1965 de 24 de noviembre de 1926, los oficiales que habían sido pasados a retiro absoluto por la llamada conspiración de *La Regadera*, en conformidad con el decreto 1040 de 4 de junio de 1925, decreto que fue declarado inexecutable por el consejo de estado en sentencia de fecha 26 de octubre de 1926.

El Ministro de guerra con objeto de resolver—en parte—el problema de escasez de oficiales inferiores, nombró una comisión de oficiales generales, integrada por los señores jefe del departamento número 2, jefe del departamento número 3, jefe de la sección de personal y director de la escuela militar, comisión que previo estudio de todos los documentos pertinentes, propuso la fusión en un solo curso de los cursos 3.º y 4.º de la escuela militar, a fin de que al terminar el presente año salga un número mayor de subtenientes; el llamamiento a un concurso para 35 jóvenes, especialmente bachilleres, con los cuales se reintegrará el tercer curso de la escuela. El ministerio, tomando en cuenta las propuestas de esta comisión, elaboró el decreto número 793 de fecha 9 de mayo de 1927 y asignó a cada uno de los departamentos dos becas para este nuevo curso y una a cada uno de los comandos de división. Al mismo tiempo dictó la resolución número 117 de 19 de mayo de 1927, reglamentaria del decreto en referencia.

**JOSE MARIA FORERO**

General, jefe de la sección,



## SECCION DE JUSTICIA

### OBSERVACIONES AL CÓDIGO MILITAR Y A LAS LEYES

Por el decreto número 1,025 de 19 de junio de 1926, se reorganizó el ministerio de guerra con cinco departamentos y tres secciones independientes, para dividir entre ellos los trabajos que son del resorte de la rama militar.

Merced a esa reorganización la sección de justicia debe desempeñarse hoy por un mayor, teniente coronel o coronel, por un auditor general de guerra, por un adjunto y un asistente, con las siguientes funciones:

1. La elaboración de los proyectos sobre código militar y la colaboración con los departamentos y las otras secciones independientes en la preparación y corrección de los decretos y resoluciones que tengan relación con la reglamentación de las leyes;

2. La colaboración jurídica para elaborar los proyectos de ley y los decretos y resoluciones que traten de la justicia militar;

3. El estudio de las causas que por conducto del ministerio pasen a la corte suprema de justicia, así como de los hechos que tengan relación con la justicia, de los cuales den cuenta los comandantes de las tropas y jefes de las demás reparticiones del ejército;

4. Estudiar todas las consultas que se hagan al ministerio relacionadas con asuntos jurídicos, interpretación y aplicación de las leyes, y presentar los proyectos de resolución;

5. Tramitar todos los asuntos del poder judicial, como citaciones, exhortos, comparencias, suspensión de empleos, así como las solicitudes del personal militar enjuiciado;

6. Lo relacionado con las compañías disciplinarias y tribunales de honor;

7. El estudio de los expedientes de sueldos de retiro, pensiones y recompensas que se presenten al ministerio, reconocimientos judiciales de inválidos;

8. Asesorar los consejos de guerra que se celebren en la guarnición de Bogotá o fuera de ella, si así se dispone expresamente, función que corresponde de preferencia al auditor; revisar los proyectos de ley, decretos y resoluciones que se le sometan al estudio y dar su concepto jurídico; informar qué leyes, decretos o resoluciones, en concepto de la sección, deben expedirse o reformarse.

En desempeño de los trabajos confiados a la sección de justicia, no se ha omitido esfuerzo alguno para mantener la oficina al orden del día y es satisfactorio poder decir que se ha atendido con regularidad al despacho de los negocios a su cargo.

Con respecto al Código militar es de urgencia que el congreso tome la iniciativa en este asunto por tratarse de obra de grande importancia que requiere no sólo el concurso de distinguidos juristas sino un esfuerzo continuado que no podría llevarse a término por una sección que como la de justicia, tiene a su cargo importantes negocios que reclaman trabajo y despacho diarios.

Justo es reconocer que nuestra ley 35 de 1881 que constituye nuestro código militar, anda hoy con un atraso de más de 45 años que necesita las reformas que reclaman los adelantos modernos; pero parece



que el congreso de 1896 que dictó la ley 152 de ese año y que declaró que por código militar se entendería exclusivamente la parte referente a la justicia (tribunales, juicios, penas y recompensas), y las prescripciones del derecho de gentes, dando al gobierno la facultad de reglamentar los otros servicios militares, no anduvo muy acertado, porque en lugar de proveer desde entonces a la expedición de un nuevo código en que se hallaran reunidas todas las leyes militares, sólo tuvo en cuenta los defectos del código viejo, sin preocuparse por estudiar y reducir a un cuerpo de leyes con nuevas disposiciones y reformar la obra que había venido rigiendo. Debido a esa ley el gobierno entró por el camino de reemplazar por decretos y resoluciones la parte derogada del código; pero como es natural, si muchos de estos actos pueden tener alguna perfección, no es extraño que otros carezcan de oportunidad y de conveniencia, pues se trata de una materia complicada y difícil en que al cuerpo legislativo de la nación no corresponde sólo mandar que se reglamente sino muy especialmente contribuir con el contingente de sus luces a formar una legislación que fije de manera permanente los derechos y deberes de los militares.

Esta situación ha creado un caos en nuestra legislación militar, que impone la necesidad imperiosa de expedir un código que dé cohesión y seriedad a las disposiciones que deben regir nuestra institución armada.

---

Con la expedición de la ley 75 de 1925 sobre sueldo de retiro para oficiales del ejército, y por la cual se dictan algunas disposiciones sobre pensiones militares, se quiso sin duda ejercitar un acto de justicia para con los oficiales que por razón de edad deben retirarse del ejército; pero quizás las disposiciones confusas de la ley, han dado origen a interpretaciones que la han hecho en esa parte poco menos que inútil, porque concediendo ella más que una gracia, un derecho, se ha pensado que de éste no pueden gozar sino los que llegan a la edad de retiro en absoluta pobreza, dando esto por consecuencia que los militares no ejerciten el espíritu del ahorro para poder gozar de aquel sueldo.

Se impone, pues, una aclaración de la ley, que consagre el sueldo de retiro como un derecho y no como una gracia; porque de otro modo sería preferible una reforma en la ley sobre pensiones que es la que establece como condición la pobreza, y no cambiar el nombre de las cosas con perjuicio de las leyes del buen sentido.

Bien se sabe que el militar no goza de sueldo por el grado que tenga en el ejército, sino por el destino que desempeñe, que son las funciones que se le asignan, y que al hablar la ley de sueldos de retiro establece de hecho la presunción de que después del retiro forzoso el oficial continúa en el ejercicio de ellas y con el derecho de seguir devengando el sueldo asignado a la misma ley.

A los militares leprosos se les han pagado sus pensiones decretadas de acuerdo con la ley 40 de 1922; y los pensionados por otros motivos han recibido también sus pensiones con toda puntualidad.

Con relación a los militares pensionados, hay que observar que no pocos de ellos son personas acomodadas, a quienes la pensión sólo sirve para aumentar su caudal, y otros que hacen de ese auxilio que les concede la república, una fuente de vergonzosas especulaciones. Muchos de estos a pesar de la puntualidad en los pagos, venden su pensión a agiotistas diferentes, tres o cuatro veces, lo que origina reclamos constantes que imponen al ministerio un trabajo que debiera evitársele.



Es notorio que entre los pensionados inválidos, hay varios que se incluyeron en ese cuerpo sin llenar ningún requisito y que han venido cobrando desde tiempo muy atrás pensiones que no llenan las condiciones de una recompensa justa y legal.

Como se trata de un gasto que impone al tesoro una fuerte salida, convendría que el honorable consejo de estado, hiciera la revisión de que tratan los artículos 2.º de la ley 80 de 1916 y 6.º y 7.º de la ley 72 de 1917, con lo cual no sólo se haría una economía sino que se entraría por una vía de moralidad al suprimir auxilios que lejos de responder a una necesidad de un servicio público, fomentan la pereza y el abandono de personas a quienes no se debe ninguna consideración.

#### LABORES DE LA SECCION EN EL PRESENTE AÑO

Memoriales .....	283
Oficios.....	645
Exhortos.....	24
Telegramas.....	65
Pártes .....	35
Ordenes... ..	12
Despachos judiciales .....	42
Total.....	1106

#### AUDITORIA GENERAL DE GUERRA

Este despacho ha atendido los negocios a su cargo y ha emitido 152 conceptos sobre distintos asuntos.

#### SUMARIOS TRAMITADOS

La sección de justicia ha tramitado 18 sumarios contra individuos de tropa por distintos delitos, sobre los cuales la auditoría general de guerra ha emitido su concepto de fondo, así:

Por homicidio.....	2
Por deserción.....	7
Por heridas.....	3
Por mala conducta.....	2
Por hurto.....	2
Por prevaricato.....	1
Por insubordinación.....	1
Total.....	18

#### NEGOCIOS TRAMITADOS EN LAS DIVISIONES

Los comandos divisionarios han dado despacho a los asuntos que han estado a su cargo, y no se han presentado en el curso del año hechos extraordinarios que impidan la marcha regular de sus labores.

**TELESFORO JIMENEZ**  
Auditor general de guerra



## SECCION DE CULTO

*República de Colombia.—Ministerio de Guerra.—Sección de Culto.—Bogotá, mayo de 1927.*

Señor doctor Ignacio Rengifo, ministro de guerra.—Presente.

Tengo el honor de dirigir a S. S. el informe anual, relativo al servicio de capellanes del ejército.

### SERVICIO RELIGIOSO

Se ha prestado debidamente a todas las unidades con gran provecho del ejército. El servicio de la misa se celebra en todas las guarniciones, y así han tenido los individuos de ellas una oportunidad de cumplir con el precepto los domingos y demás días de fiesta, en los que los capellanes dictan una conferencia a las tropas.

### INSTRUCCION RELIGIOSA

Semanalmente se da la enseñanza religiosa en cada unidad, durante la hora prescrita. La forma que se ha ido introduciendo con notable provecho es la siguiente: durante la primera media hora se hace una instrucción catequística por secciones, las mismas en que se halla establecida la instrucción civil en cada unidad, de acuerdo con el reglamento de las escuelas primarias del ejército; esto facilita el acomodar la enseñanza religiosa, al grado de adelanto de cada sección. Terminada esta catequesis, se hace una conferencia a todo el personal reunido, en la cual se emplea la instrucción anterior, y se toman los puntos propios de la vida militar.

### EJERCICIOS ESPIRITUALES

Se han dado en la generalidad de las guarniciones, para el cumplimiento pascual, ordinariamente al terminar la reunión del contingente del primer semestre del año. Se ha procurado también que, al reunirse el contingente del segundo semestre, se dé un retiro, aunque sea más corto para que los nuevos reclutas empiecen su trabajo con espíritu religioso, y todos tengan otra oportunidad de recibir el Sacramento. En estos ejercicios ayudan con generosidad a los capellanes los sacerdotes del clero secular y regular, y aún más, los mismos preladados.

### JURA DE BANDERA

Por lo general terminan estos ejercicios con el acto de la jura de bandera. Para ello se tiene el santo sacrificio de la misa, dándole al acto la solemnidad que requiere su importancia y trascendencia en la vida del soldado. Cuando las circunstancias lo permiten suele tenerse en este día la confirmación de los soldados.

### ATENCION A LOS ENFERMOS

Tanto las enfermerías de los cuarteles, como los hospitales donde son llevados los enfermos graves, son visitados por los capellanes; en caso de muerte los soldados han sido auxiliados oportunamente con los últimos sacramentos.



## VISITA A LAS GUARNICIONES

Por voluntad del señor ministro visité en los últimos meses del año pasado las guarniciones de la Costa, pertenecientes a la primera división del ejército. Se dieron ejercicios espirituales a los oficiales y suboficiales, se dejó establecida y en todo su vigor la instrucción religiosa. En cada unidad di también explicaciones catequísticas a los soldados para el adelanto civil, religioso y moral.

Es de justicia dejar constancia de la generosa cooperación, que encontré en los jefes que tiene el gobierno al frente de tres guarniciones.

## MORALIDAD Y SALUD

Esta colaboración de los comandantes, no menos que la de los oficiales, con pocas excepciones, contribuyen a que la acción religiosa sea más eficaz para sostener la moralidad y sanas costumbres de los miembros del ejército y por consecuencia para conservar la salud y vigor físico. En este campo creo que nunca se debe dejar interés, aunque es cierto que se ha ganado mucho. El mayor peligro puede provenir de parte de los oficiales, que aunque hay muchos muy dignos de todo elogio, los hay también quienes sean verdaderamente nocivos para la moralidad de los soldados.

Los comandantes de unidades en unión de los altos jefes han hecho labor loable para remediar estos males.

## DISCIPLINA Y FIDELIDAD

Con este cultivo religioso del ejército, y la solicitud por la moral de sus miembros, llena la república un deber procurando a todos aquellos de sus hijos, que llama de sus hogares y municipios a su defensa, todos los recursos de la religión; mas también en la religiosidad y sana moralidad del ejército tiene la mejor base para la disciplina y el mejor sostén de su fidelidad a las instituciones y defensa de la patria. Este espíritu de disciplina y fidelidad es nota visible del ejército, y título de noble orgullo para la república.

## ESTIMACIÓN DEL EJÉRCITO EN EL PÚBLICO

En todas las ciudades que he visitado he podido palpar el buen concepto y estimación que se tiene del ejército, por su fidelidad al gobierno, su disciplina y su moralidad. Esto se debe a la digna manera de proceder de sus jefes y oficiales, a la formación que ellos han recibido y a la dirección que han sabido dar a la carrera militar, hasta captarse el afecto de la sociedad; si algunos casos aislados deslustran este brillo, es cierto también que cada día son menos, y se nota verdadero interés en prevenirlos y corregirlos. Me ha sido grato ver la cariñosa acogida que en todas partes dispensan al soldado los prelados y sacerdotes.

Añadiré que se hará una labor provechosa si se procura unir la acción de los capellanes con la de la instrucción civil que reciben los soldados en el ejército, para el cultivo intelectual y social de los hijos del pueblo colombiano que pasan por los cuarteles. Sería también de suma importancia coadyuvar esta labor religiosa con la de los médicos del ejército, para fomentar la moralidad y sanas costumbres que son la base del vigor de la raza, y la fuerza y nervio de la energía militar.

Sólo me resta presentar al señor ministro mi agradecimiento en nombre del cuerpo de capellanes, por el decidido y generoso apoyo que encontramos en su señoría y en todos los altos jefes del ejército.

Dios guarde a S. S.

**ISMAEL A. DELGADO, S. J.**



## ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

El presente informe se refiere, conforme a mis facultades de director técnico, a la enseñanza desarrollada en el primer curso de la escuela superior de guerra en el año de 1926. Si me permito conceptuar también sobre la organización y sobre asuntos que no se refieren directa y exclusivamente al profesorado, lo hago con la intención de colaborar en general en bien de este instituto de cultura militar.

Una escuela superior de guerra tiene dos fines principales: El primero, según mi concepto, el más importante, es la ampliación de los conocimientos generales y profesionales. El oficial moderno no debe ser exclusivamente guerrero, sino que debe constituir un factor en la vida pública. Debe educar directamente a sus subordinados e indirectamente, por su ejemplo, a la multitud de ciudadanos. Para esto necesita, más que conocimientos técnicos, un espíritu equilibrado y preparado para comprender el verdadero ser de la vida y del destino humanos y para comprender la expresión o la apariencia de la vida intelectual y psíquica de las épocas pasadas y de las presentes. Este fin se persigue con el estudio que además tiene un efecto moderante en el sentido de desarrollar la modestia personal. Entre más estudie el individuo, más convencido debe estar de su imperfección y más debe reconocer su obligación de ser humilde. El oficial moderno debe ser en primer lugar un servidor leal y fiel y desprenderse de las fanfarronadas y prerrogativas absolutas de aquellos tiempos en que los ejércitos se componían de mercenarios que veían en la guerra una profesión y nada más.

El otro fin de la escuela superior de guerra, es el de formar oficiales de estado mayor general. Ellos, por su cultura general y por sus sólidos conocimientos profesionales deben ser los consejeros y colaboradores íntimos de sus superiores y quienes más tarde deben ascender a los altos comandos. Una parte de ellos será igualmente llamada a servir en la administración militar o a dedicarse a la enseñanza en los institutos de cultura militar.

Como los anteriores conceptos constituyen en cierto modo una novedad en el desarrollo del ejército, los menciono expresamente. Ellos son las bases del servicio en la escuela superior de guerra y explican en buena parte la organización de la enseñanza.

La reorganización de la escuela, desarrollada en el año de 1925, nos ha permitido, después de un año de práctica, ciertas conclusiones sobre su conveniencia. Creo poder afirmar que este instituto, sin haber llegado a la perfección, ha funcionado con regularidad satisfactoria y significa en su actual constitución un progreso importante en comparación de su anterior organización.

Para no repetir detalles concernientes a la organización y a la enseñanza de la escuela, cito los más importantes documentos que se refieren al primer curso de la escuela superior de guerra en el año 1926:

1.º Decreto número 378 de 1925 (marzo 4), por el cual se reorganiza la escuela superior de guerra.

2.º Decreto 1739 de 1925 (noviembre 19), por el cual se reorganiza la escuela superior de guerra, de conformidad con las autorizaciones conferidas en la ley 51 de 1925.

3.º Decreto número 690 de 1926 (abril 22), por el cual se deter-



mina el reglamento orgánico y plan de estudios de la escuela superior de guerra.

4.º Directivas de enseñanza. Repartición de la instrucción teórica en el primer curso de la escuela superior de guerra 1926; aprobadas por el señor ministro de guerra el 16 de diciembre de 1925.

5.º Propuesta concerniente a los exámenes y a las calificaciones en el primer curso de la escuela superior de guerra, entregado al señor ministro de guerra por oficio número 498, 7 de julio de 1926.

## I

### ORGANIZACIÓN

Con gratitud reconozco que hubiera sido posible dar a esta escuela una organización que dependiera casi exclusivamente de los menesteres de la enseñanza, a la cual los varios servicios se subordinen voluntariamente. Por esto la colaboración entre los varios elementos que intervienen en el servicio, ha sido espontánea e inteligente y necesitó menos órdenes taxativas que un cambio continuo de ideas y consultas recíprocas.

1.º *Los edificios* son dos. La escuela propiamente dicha y las pesbreras con sus dependencias. Las últimas fueron construídas expresamente para la escuela superior de guerra y permiten mantener el número necesario de caballos, indispensables para el desarrollo de los ejercicios en el terreno. Esta construcción ha dado el resultado perseguido y ha justificado los gastos no pequeños que causó al erario.

Cito lo que en otra ocasión dije del edificio de la escuela. Hay dos posibilidades:

1.º Suministrar los conocimientos técnicos a los futuros oficiales de estado mayor general y nada más. En este caso se obtendrá un cierto número de oficiales más o menos capaces de desempeñar en los altos estados mayores las funciones que se refieren a la conducción de tropas, de servir como consejeros en el ministerio de guerra y como colaboradores en el estado mayor general del ejército. Este método se limita a *formar oficiales aislados técnicamente capaces*, y se dirige exclusivamente al desarrollo intelectual del individuo. Para obtener tal resultado es suficiente organizar  *cursos de estado mayor*; disponer de tres salones de clase y de tres salones para oficina. No es necesario constituir una entidad con vida propia, sino que el jefe de estado mayor general puede dirigir la enseñanza, el contador del estado mayor general, funcionar como empleado administrativo y tres asistentes atender al aseo de los locales. Un cierto número de profesores dictan sus clases y los alumnos viven aisladamente en la ciudad o en los casinos de los cuerpos de tropas. El resultado será: técnicos de estado mayor general, disminución de los gastos y economía en las fuerzas humanas.

2.º Nadie puede negar la importancia fundamental de conocimientos técnicos, como tampoco se puede negar el papel que en la vida de la humanidad tienen los intereses económicos. Pero como el bienestar material solo no procura felicidad, tampoco los conocimientos técnicos exclusivamente forman al soldado y al oficial. El espíritu del individuo y de la comunidad es la huella que debe marcar no solamente al oficial aislado sino al cuerpo de oficiales. Cuando, hace dos años comencé la organización de la escuela superior de guerra, mi plan era poner la base para *un futuro cuerpo de oficiales de estado mayor general*.

Aún ahora veo en este proyecto la base fundamental de la reforma militar, jamás he pensado en crear una casta especial de oficiales según el ejemplo de ejércitos europeos, porque este sistema desde mucho antes de la guerra fracasó. Mi pensamiento era reformar la escuela superior de guerra en el sentido de elevar el nivel de los oficiales de estado mayor general, de



sacarlos de la posición poco halagüeña en que vegetaban y de procurarles una posición decorosa al igual de sus camaradas de los cuerpos de tropas. No están lejanos los tiempos en que el estado mayor general sirvió como instituto de cuarentena o de neutralización para los oficiales incapaces o sospechosos. Es evidente que tal sistema no puede dar resultado, porque a esos oficiales siempre les faltará el espíritu de cuerpo. Ahora bien, siempre me he dado cuenta de las dificultades y particularmente del tiempo que esta reforma necesita. El éxito será el producto del trabajo de muchos años y aun de generaciones. Como todo progreso sano es obra del tiempo, también lo será la escuela superior de guerra. Pero, para cumplir con este programa necesitamos también un cierto ambiente, un hogar que sirva de punto de reunión a los alumnos y a los profesores. Así pues no se trata de cursos, sino de una escuela con edificio propio, en donde no solamente se enseña sino se puede vivir y en donde paulatinamente se formará un cierto espíritu de cuerpo. Por esto, en el año 1925, el edificio de San Diego fue arreglado para que sirviera a la escuela superior de guerra. Nos hemos formado un pequeño centro intelectual, en donde jamás ha habido fiestas y recepciones, sino donde se desarrolla sin ruido el trabajo y el estudio. Con cierta satisfacción he constatado cómo la noticia de un eventual traslado provocó entre alumnos y profesores un sentimiento de tristeza. Todos en un año han sabido apreciar la benéfica importancia de un instituto bien arreglado.

El edificio tiene, según mi concepto, también un papel moral en el servicio y constituye una imponderable importancia en la vida interna del instituto. Presento mis agradecimientos al alto gobierno por haber defendido los intereses de la escuela, oponiéndose a las influencias que querían expulsarla de su hogar para transformarlo en cuartel.

El estado del edificio es satisfactorio y el conjunto de las localidades permite un servicio provechoso. La dirección atendió en lo posible a los deseos de los señores oficiales alumnos y mejoró con las partidas asignadas, las construcciones.

2.º *El material* predilecto de una escuela superior de guerra debiera ser la biblioteca. La existente es modesta y en ciertos ramos insuficiente. No estoy de acuerdo con la idea de que solamente la literatura militar moderna—a veces llena de aberraciones nocivas—haga posible el estudio. Al contrario en vista de la falta de elementos y de los efectivos modestos del ejército, la literatura que se refiere a ejércitos millonarios no siempre produce buen resultado. El estudio técnico militar debe perseguir un fin práctico; por ejemplo, para nosotros no importa el empleo de la artillería de gran potencia, más útil es saber emplear juiciosamente 12 piezas anticuadas. Estas consideraciones deben influir en el estudio.

En la compra de obras científicas existen para nosotros varias dificultades. La regla debe ser, comprar libros en idioma castellano. A ese respecto he podido observar que la literatura militar española no está concebida con la concisión científica necesaria para poder servir siempre como modelo; me parece más adecuada la chilena. Ahora el tiempo que se necesita para ordenar y recibir libros del extranjero, alcanza a meses. Estas circunstancias y el no cumplimiento de una orden a propósito, ha sido la causa para que no hayamos hecho progresos en la ampliación de la biblioteca.

El otro material, como mobiliario, atalaje, material de campaña, ha sido aumentado en lo posible y se encuentra en estado satisfactorio. Los postulados de los oficiales alumnos a este respecto son a menudo irrealizables, y aprovecho la ocasión para declarar que toda adquisición debe traer consigo una responsabilidad mayor en la manutención personal del material. En tanto que este sentimiento no se halle suficientemente arraigado en todos los oficiales, no puedo recomendar otras adquisiciones que las estrictamente indispensables.



Dejo constancia que las adquisiciones hechas en el año 1926, corresponden a los menesteres de la enseñanza y han contribuido también a la realización del viaje de estudio.

3.º a) *El personal* de enseñanza se componía de siete oficiales, de éstos, tres miembros de la misión militar, un oficial alumno (señor mayor Abadía para «el derecho militar», tres profesores civiles (para filosofía, matemáticas e inglés).

Desde el mes de agosto, cuando los auspicios para una labor útil y sistemática se consolidaban, asumí la dirección técnica e intervine en la enseñanza directamente y no por medio de la dirección como antes lo hacía.

La regularidad en el cumplimiento de las clases fue buena; también de parte de los profesores civiles; la puntualidad en el cumplimiento del horario hubiera podido ser más militar. Sin duda en una escuela de oficiales no pueden y no deben efectuarse las mismas formas y prescripciones que en un campo de ejercicios de tropa. Toda la enseñanza debe llevarse a cabo llevando la huella de la espontaneidad. Pero la puntualidad es uno de los elementos más educativos en la vida humana y no puede ser descuidado tampoco entre nosotros. Me es grato hacer constar que en los primeros meses del corriente año, se ha podido observar un mejoramiento sin que haya sido necesaria la intervención del director técnico.

La preparación de los profesores era suficiente. Todos estaban animados no solamente del deseo de inculcar conocimientos técnicos sino también del de influir en la comprensión y en el estado mental de los oficiales alumnos en general. Por otra parte, estoy convencido que de la labor desarrollada, quienes sacaron mayor provecho fueron los profesores. Por esto me parece conveniente dar a algunos oficiales la oportunidad de ejercer el profesorado en la escuela superior de guerra y limitar su duración a cuatro años para cada uno. Si más tarde el ejército dispone de especialistas—no de enciclopedistas—esta situación causará una modificación en el sentido de prolongar este plazo.

b) El personal de alumnos comenzó con un efectivo de 17 oficiales, de los cuales hubo de retirarse uno a causa de una conmoción cerebral ocasionada por una caída de a caballo.

Las experiencias hechas durante el año probaron que la selección hecha durante los exámenes de admisión había sido buena. En primer lugar es de mencionarse la actividad de los señores oficiales para el estudio. Todos tenían la mejor voluntad y por esto obtuvieron un resultado satisfactorio. Menos favorable al estudio es la variedad de la preparación individual de los oficiales que a menudo es apenas suficiente. A varios oficiales les falta la comprensión para el método de estudio. Dan demasiada importancia a ciertos detalles de apariencia interesante y muy variada y olvidan los pocos principios fundamentales a los que se reduce la ciencia militar. Además existe la tendencia muy pronunciada de trabajar con la memoria y no con la inteligencia. Lo primero es nocivo porque es puramente mecánico y fracasa cada vez que el problema por resolver no se conforma al esquema, es decir, fracasa siempre. Había pocos alumnos que en los cuerpos de tropa se dedicarían al estudio, «por falta de estímulo» como dicen ellos. Ahora en este sentido se manifiesta un progreso real.

Aprovecho la oportunidad para llamar la atención a un punto de máxima delicadeza. Mis observaciones durante un año me han probado que un número no pequeño de oficiales persigue fines puramente personales y esto con perjuicio de la disciplina y del verdadero espíritu militar. Existe directamente una manía de sacar de la legislación y re-



glamentación militar aquellas prescripciones que procuran al individuo una ventaja económica o personal, e insistir en su cumplimiento; pero se ignoran o descuidan aquellas otras prescripciones que constituyen un cargo personal e imponen sacrificios. Esta arbitrariedad y mala interpretación es para mí el producto de una disciplina coercitiva. Se obedece porque se temen las represalias y se obedece hasta el punto de evitar esas represalias, pero no más allá. Además, como un abogado astuto busca los defectos de la legislación para burlarse de ella, así procuran obrar. Nunca me cansaré de combatir esta tendencia militar que destruye una de las bases de la disciplina: la espontaneidad.

Ahora bien: con lo anterior no quiero hacer cargos a los oficiales porque ellos fueron educados en este sistema de falsa disciplina, que permite hallar una excusa a cada momento para eludir el cumplimiento de las prescripciones. Pero será preciso que en los institutos militares, cuerpos de tropas y estados mayores se corrijan estos errores y esto principalmente, con el buen ejemplo de los superiores.

Con esta crítica no quiero disminuir ni el valor ni las buenas capacidades de los futuros oficiales de estado mayor general. Al contrario, sus cualidades positivas y probadas durante el primer curso son tales que soportan fácilmente mis observaciones, que se dirigen no contra las personas sino contra un sistema deficiente.

## II

### ENSEÑANZA

Hay que recordar que la enseñanza al igual de la organización de la escuela superior de guerra atraviesa actualmente un período de ensayo. En síntesis, se trata de hacer un compromiso entre lo necesario y lo posible. Con verdadero placer y con la expresión de mi sincera gratitud dejo constancia de la libertad de acción y del apoyo eficaz con que el alto gobierno me honró a mí y a mis colaboradores.

Las directivas de enseñanza aprobadas por el señor ministro de guerra el 16 de diciembre de 1925, fueron realizadas con los siguientes resultados:

1.º Se presentaron 19 oficiales de los cuales solamente 17 obtuvieron las calificaciones necesarias para ingresar al primer curso; uno fue retirado durante los exámenes por irregularidades cometidas y otro por falta de preparación suficiente.

2.º El comienzo del primer curso previsto para el 1.º de febrero, hubo de aplazarse para el 1.º de marzo por inconvenientes conocidos y surgidos en el último momento. Las clases teóricas fueron profesadas de acuerdo con las directivas, con excepción:

a) En la historia militar fue estudiado un solo ejemplo: La guerra Servio-Búlgara de 1885 con la intención de intensificar el estudio y de aprovechar la ocasión para tratar también problemas de organización.

b) En la táctica resultó la necesidad de aclarar ciertos principios fundamentales y corregir otros falsos y erróneos. Por esto y a pesar de aumentar el número de clases previstas no fue posible tratar toda la materia. Esta deficiencia se suple en el presente año.

c) En la topografía los ejercicios previstos fueron reducidos. La falta de preparación en las ciencias matemáticas por parte de los oficiales alumnos dificulta esta enseñanza. Como no puede tratarse de formar topógrafos, me parece más conveniente cambiar el programa en lo porvenir en el sentido de dar mayor peso al dibujo práctico y rápido en el terreno, es decir, ejercitar de manera particular la confección de croquis planimétricos y dibujos panorámicos,



Los ejercicios tácticos en el terreno fueron los siguientes:

1.º Ejercicio de 5 días con el objeto de tratar de la conducción de la compañía de infantería en el ataque; terreno entre la estación de Prado y la loma de Suba.

2.º Ejercicio de 3 días: la batería de montaña en el combate de encuentro, particularmente el servicio de enlace; terreno entre el puente de Meissen y Casablanca.

3.º Ejercicio de 3 días: el escuadrón de exploración; terreno entre Usaquén y La Fiscala (dirección Usme).

4.º Ejercicio de 5 días: conducción de un destacamento combinado independiente; terreno La Mesa.

5.º Ejercicio de 5 días: avance de una división (puestos avanzados, rechazo de una división de caballería enemiga como condición para el siguiente avance; combate de vanguardia); terreno Franco-Fontibón.

6.º Ejercicio de 10 días: actuación de una división delante del frente del ejército con el objeto de detener la marcha enemiga (estudio de una situación posible al comienzo de la guerra, estudio del terreno y de los recursos de una región, transportes y marchas, conducción de la división y de sus agrupaciones): terreno Albán, Villeta, Quebradanegra, Guaduas, Alto de El Sargento, Puerto de Chaguaní.

7.º Ejercicio de 13 días: la división independiente (avance, posición de barrera, retirada en la noche, organización de una posición defensiva); terreno: Fusagasugá, Río Chocha, Icononzo, Pandi.

En estos ejercicios los alumnos fueron inducidos poco a poco en la organización y el servicio de los estados mayores, pero sin entrar en detalles. El resultado obtenido fue completamente satisfactorio. Las dificultades que encontraron los profesores no fueron por falta de conocimientos teóricos, sino de sentido práctico. Por una parte la falta de ejercicios y maniobras de tropas y por otra una consecuente tendencia al esquematismo, obstaculizan el empleo de principios tácticos sencillos. En este sentido el progreso realizado hacia el fin del año fue muy apreciable y constituyó el mejor certificado de capacidad para los oficiales alumnos.

#### EXÁMENES

Con excepción de la historia militar que se enseñó en forma de ejercicio y de los ramos civiles de instrucción, las conferencias de los profesores se desarrollaron sin interrogatorio. Ocasionalmente se averiguaban los conocimientos y la comprensión de los alumnos, por medio de tareas escritas.

De conformidad con las prescripciones concernientes a los exámenes y a las calificaciones se intercalaron exámenes en los días 29 a 31 de julio, por escrito en táctica; oralmente en geografía militar, táctica, fortificación y filosofía. El valor práctico de esos exámenes debía ser que los alumnos mismos se dieran cuenta de sus deficiencias en los ramos más importantes de enseñanza. El hecho de que los alumnos que estaban algo flojos en estos exámenes, e hicieron grandes progresos en los de fin de año, habla muy alto de la capacidad, buena voluntad y seriedad de estos oficiales. En general, se hicieron notar dos deficiencias. La primera es un cierto descuido en el estudio de los reglamentos vigentes, esto sin ninguna razón; la segunda es la falta de método en el desarrollo científico de los temas. El director técnico hizo una exposición detenida sobre los exámenes y sobre los errores cometidos.

Los exámenes finales del año tuvieron lugar en los días 15 a 25 de enero de 1927, de conformidad con las prescripciones ya citadas. Las calificaciones que fueron llevadas a conocimiento del señor minis-



tro de guerra, exponen los resultados obtenidos. A ese respecto, el director técnico dijo en su discurso final del año:

«A vosotros señores camaradas, y alumnos, espero dar mis gracias y mis sentimientos de consideración y aprecio por los presentes certificados. Con esto no entiendo las notas sino el espíritu que nos animó a nosotros los profesores, calificando vuestros conocimientos y aptitudes. En los certificados no encontráis una sola nota de complacencia. Son calificaciones serias y severas, dirigidas de hombres a hombres, es decir de hombres libres de adulaciones a hombres libres—como lo espero—de susceptibilidades mezquinas. Pero con esos certificados podéis ocupar un puesto no solamente en el ejército nacional sino también en la ciencia militar moderna. Todos los 16 oficiales alumnos del primer curso han adquirido el certificado de aptitud para el segundo curso de la escuela superior de guerra. Por sus estudios muy bien presentados en los dos trabajos por escrito, felicito a los señores mayor Abadía y capitanes Vanegas, Quijano y Espinel.»

En lo porvenir será conveniente suprimir el puesto de director técnico; es una anomalía en un instituto militar, la de tener dos directores. La unidad de doctrina, la disciplina y la organización exigen también unidad de mando. La intervención de los miembros de una misión extranjera en la enseñanza de un instituto, será de la misma eficiencia bajo un director colombiano y esto es lo principal.

Repetiré esta propuesta para la organización del año entrante.

**Genera, HANS GEORG JUCHLER**

Jefe de la Misión militar suiza

## ESCUELA MILITAR DE CADETES

*República de Colombia.—Ejército nacional.—Escuela militar de Cadetes.—Bogotá, 31 de marzo de 1927.*

### ASUNTOS GENERALES

#### a) Reglamentos orgánicos.

Con las experiencias obtenidas en 1925, elaboré con ayuda del señor subdirector un proyecto de reforma al reglamento orgánico de la escuela, en el capítulo «Admisión de alumnos», reforma que presenté al ministerio de guerra y que con ligeras reformas fue aprobado por decreto número 1890 de 11 de noviembre y que comenzó a cumplirse en este año de 1927.

Continúo el estudio y experiencia de las reformas que haya que introducir al resto del reglamento orgánico de la escuela, sobre todo para separar lo que corresponde a la organización del instituto y lo que corresponde a otros reglamentos.

#### b) Conscripción

El nombramiento de cadetes se ha hecho a solicitud de la dirección, la que a su vez ha hecho estas peticiones tomando como base las «actas de exámenes de admisión» a fin de que en dicho nombramiento reine la más estricta justicia.



Los exámenes se han hecho con toda la escrupulosidad del caso y para la solicitud de nombramiento se ha tenido en cuenta:

Conocimientos demostrados en el examen;  
 Resultado del examen médico (entre los ya aptos);  
 Edad;  
 Presentación, etc.

Desde el 1.º de abril de 1926 hasta el 31 de marzo de 1927, el movimiento del personal de alumnos ha sido el siguiente:

Altas.....	87
Bajas.....	46
que se descomponen así:	
A solicitud propia.....	5
Por enfermedad.....	2
Por calamidad doméstica.....	2
Por ascenso a subtenientes.....	28
Por mala conducta.....	3
Por pérdida de los cursos.....	4
Por no haberse presentado.....	2
Sumas iguales (bajas).....	<u>46</u> <u>46</u>

*c) Asuntos referentes a dotaciones de paz—Oficiales, tropa y alumnos.*

La dotación de oficiales y tropa, así como la de alumnos, fue hasta el 1.º de febrero de 1927, la fijada por el decreto número 1738 de 1925.

Pero, yo en vista de las necesidades de la enseñanza, de la instrucción militar y del régimen interno, propuse en 1926, un aumento del siguiente personal, en el proyecto de presupuesto que oportunamente envié al ministerio de guerra:

Dos tenientes o subtenientes oficiales de compañía de cadetes.  
 Un teniente coronel o mayor, profesor.  
 Un mayor o capitán, profesor.  
 Un sargento 1.º

Y un aumento proporcional de asistentes, rancheros, palafreneros, etc.

Como el congreso nacional no alcanzó a aprobar la ley de apropiaciones para 1927, el poder ejecutivo por decreto número 31 de 1927, fijó el personal que yo había solicitado. Pero teniendo en cuenta que la base principal de una buena enseñanza, radica en que los cursos no tengan un crecido número de alumnos, y que para 1928 se pide un aumento de alumnos hasta 170, en el proyecto de presupuesto para dicho año, me he permitido proponer se aumenten tres profesores más, para de esa manera poder atender a las necesidades de ocho secciones en que quedarán divididos los cinco cursos de la escuela.

Por disposición posterior al decreto número 31, se aumentó el número de cadetes a 160, y yo pido para 1928 que se aumente a 170, pues considero que esa es la única manera de poder cubrir el crecido número de vacantes de oficiales subalternos que hay en el ejército. Ojalá se vaya aumentando hasta que la escuela cuente con 200 alumnos.

*d) Necesidad que se hace sentir de un nuevo reglamento*

Con el fin de atender a las necesidades de reglamentos que tiene la escuela y que traté en la memoria del año pasado, he estado trabajando con la colaboración del señor subdirector los siguientes reglamentos;



El de régimen interno del instituto, del cual se están practicando ya los siguientes capítulos: Alférez primero, comandante de dormitorio, asistente de dormitorio, comandante de escuadrilla. Primero del curso, cadete (alférez) de inspección, servicio de correos, consulta médica.

Continúo trabajando a fin de elaborar el reglamento completo.

También he elaborado, tomando la experiencia de 1926, el «Reglamento de calificaciones», el cual formará un solo cuerpo con el de «consideraciones (salidas, permisos, etc.)» y el de castigos.

Trabajo también en el reglamento «Plan de estudios», el que, como es natural, necesita una gran observación y mucha reflexión para que consulte las necesidades de la enseñanza en la escuela.

#### *e) Material técnico*

Como lo informé el año pasado, la escuela no cuenta con nada de este material.

Están pedidos al departamento de provisiones algunos elementos, como estaciones de teléfono de montaña para patrullas; cocinas de campaña, linternas, etc.; pero siempre se siente la necesidad de comprar los demás elementos de comunicaciones, bicicletas, motocicletas y automóviles, pues el que adquirirá la escuela, de acuerdo con la autorización de la ley 42 de 1926, sólo servirá para reconocimientos y asuntos urgentes del servicio, pero no para enseñanza, pues sería anticipar su destrucción.

#### *f) Campos de ejercicios y polígonos*

Nada ha variado desde la memoria del año pasado, pues no se cuenta con ningún nuevo terreno, antes bien, en el de los Vegas se dificulta ya el trabajo porque están urbanizando, hay muchas cercas, e impiden tocarlas. Por eso en el proyecto de presupuesto pido una pequeña partida para atender a gastos de trenes y tranvías para poder llevar a los alumnos a terrenos más distantes.

#### *g) Útiles de escritorio*

Con la partida de que se puede disponer para este gasto, se ha podido atender debidamente al gran consumo que demanda la enseñanza.

### ENSEÑANZA, DEPORTES, ETC.

#### *a) Desarrollo general de la enseñanza.*

Por estimar que ilustra mejor un cuadro, incluyo a continuación el que expresa las materias de cada curso con el número de clases semanalmente:



## PLAN DE CLASES DE LA ESCUELA MILITAR

MATERIAS	CURSOS Y NUMERO DE CLASES				
	Preparación	1.º	2.º	3.º	4.º
Religión.....	1	1	1	1	....
Castellano.....	3	3	3	2	2
Ortografía.....	3	....	....	....	....
Matemáticas.....	3	3	3	2	....
Geometría.....	3	3	3	1	..
Geometría descriptiva.....	....	1½	1½	....	....
Lógica.....	....	....	....	1	....
Geografía.....	1	2	3	3	....
Historia.....	2	2	4	3	....
Física.....	....	....	3	3	....
Historia natural.....	2	2	....	....	....
Fisiología.....	....	1	....	....	....
Química.....	....	1	2	1	....
Dibujo.....	1	1	1	....	....
Inglés.....	....	2	1	1	2
Caligrafía.....	2	....	....	....	....
Táctica.....	....	....	....	2	4
Fortificación.....	....	....	....	1	1
Conocimiento de reglamentos.....	....	....	....	1	2
Servicio en campaña.....	....	....	....	1	....
Teoría del tiro.....	....	....	....	1	....
Organización militar.....	....	....	....	....	1
Topografía.....	....	1½	1	2	....
Pedagogía militar.....	....	....	....	....	1
Higiene militar.....	....	....	....	....	1
Conocimiento de armas.....	....	....	....	1	1
Geografía militar.....	....	....	....	....	1
Historia militar.....	....	....	....	..	2
Física militar.....	....	..	....	....	1
Código militar y constitucional.....	....	....	....	....	1
Dibujo militar.....	....	....	....	....	2
Hipología.....	....	....	....	....	1
Urbanidad.....	1	....	....	....	....
Horas semanales.....	22	24	26½	27	23

En el año de 1926, debido a las circunstancias adversas por que atravesó la escuela, no fue posible establecer esta distribución, y en este año de 1927, aun cuando se ha podido establecer en los cursos de preparatorio a 3.º inclusive, no se ha podido hacer regir con todo su vigor en el 4.º curso. Pero puedo asegurar que el año de 1928 será ya el primero en que se pondrá en práctica de una manera completa este plan de clases, el que ha sido debidamente estudiado y reflexionado.



*b) Cuestiones referentes a materiales (mobiliarios, libros, útiles, etc.)*

A la medida de las posibilidades que dejó a la dirección el presupuesto de material, se hizo un pedido de elementos para el gabinete de física, por la cantidad de \$ 2804. En dicho pedido se cuenta un aparato de proyecciones con su transformador y demás accesorios, que prestará un gran servicio no sólo para la materia de física, sino para todas las demás materias, pues adquiriendo las proyecciones, se pueden dar clases objetivas de fortificación, conocimiento de armas y muchas más. Con parte del crédito votado por la ley 42 de 1926, se hizo otro pedido para el mismo gabinete por más de \$ 3.000, pues hay que saber que el gabinete que tenía la escuela no contaba más que con unos pocos aparatos anticuados o inservibles, y ha sido necesario dotarlo casi de nuevo para poder dar siquiera las clases.

Se han comprado también algunos libros de texto, como el compendio de historia de Henao y Arrubla, y algunos otros para completar los libros que requiere el aumento de 10 alumnos, hecho últimamente.

También se adquirieron mapas modernos de América y Europa.

Ya tengo la autorización para comprar hasta por la cantidad de \$ 1.000, elementos para la enseñanza militar, como son: juegos de guerra, modelos de fortificación, signos topográficos, etc.; que sin duda ayudarán considerablemente no sólo al aprendizaje de los alumnos, sino también al de los señores oficiales. Se piensa dar impulso a la biblioteca científica, destinada a los señores profesores, y para esto espero que se vote el crédito suplemental.

Reitero la petición que hice en la memoria del año pasado: que se exija a los agregados militares el envío de todos los reglamentos y obras militares importantes de los países donde están, y se consiga con los señores ministros de Colombia en el extranjero, que procuren hacer tales envíos.

Se terminó la sala de física, en la cual quedan los alumnos instalados en buenos pupitres, colocados en una gradería, lo que facilita la observación de los experimentos, etc. En la misma sala se instaló una mesa para experimentos químicos y un aparato para los trabajos con gases venenosos.

*c) Asuntos de profesores y ayudantes*

El resultado del profesorado militar en el año de 1926 demostró éxito, y la dirección de la escuela ha reforzado con esto su convicción de que la idea de su implantación no fue falsa.

Naturalmente, la dirección ve muy claro que no todos los señores profesores militares están ya a la debida altura, pero su cumplimiento, entusiasmo, consagración, estudio, seriedad, así como la forma como adoptan los nuevos métodos, han sido de primera clase y ha habido una notable diferencia entre la actitud en el primer año y la de ahora, de manera que ya en el tercero y cuarto año de profesorado, cada uno de los profesores militares estará a la altura necesaria para cumplir satisfactoriamente con su misión.

Pero para poder llegar a este halagüeño resultado, se hace indispensable, y así lo pido en esta memoria, que los oficiales destinados como profesores a la escuela no sean cambiados de ella sino por motivos muy graves e insalvables, pues de lo contrario no se logrará el perfeccionamiento de ellos en el profesorado, y si cuando ya estén adquiriendo dicho perfeccionamiento se les cambia, la enseñanza irá recibiendo gol-



pes mortales. Unos más y otros menos, necesitarán tiempo para llegar a la perfección como profesores, pero estimo que su permanencia en la escuela no debe ser en ningún caso menor de cuatro años.

*d) Desarrollo general de la instrucción de esgrima de sable*

La esgrima de sable y espada fue muy reducida, especialmente por falta de profesor, pues entre los señores oficiales hay algunos «aficionados» pero no maestros.

La dirección no da mucha importancia a esta esgrima: primero, porque no existe el duelo en el país, y segundo, porque no hay esgrima de sable en una guerra. Como deporte, la considero muy bien, pero la equitación, los demás deportes, la gimnasia, la reemplazar por una parte, y por otra, traen mayores ventajas por tener resultados prácticos en la vida.

*e) Material de esgrima*

Especialmente para la esgrima de boyoneta, que sí es un ramo importante, faltan varios elementos indispensables para adelantar convenientemente la instrucción, tales como caretas fuertes, petos, guantes.

La dirección tiene esperanzas en que se vote el crédito suplementario al de material de este año para así poder hacer los pedidos de estos elementos.

*f) Profesores de esgrima*

Como dije, entre los oficiales hay aficionados, pero profesores no los hay.

*g) Deportes*

Para esta instrucción hay dos horas semanales.

Director: señor capitán Plinio Pessina.

Oficiales de deporte: seis oficiales para preparar los deportes.

Campo: «La Merced» prestado por el reverendo padre superior de los jesuitas, a instancias del director.

INSTRUCCIÓN

*a) Instrucción de oficiales y alumnos*

1.º *Oficiales.* La reforma se basa en que los señores oficiales que han sido destinados y serán en lo sucesivo nombrados profesores de la escuela, tienen ya la suficiente instrucción militar como *oficiales*, de manera que no hay la necesidad de darles una instrucción militar, especialmente por la razón muy sencilla de que su carácter de profesores les demanda todo su tiempo para la debida preparación de sus clases.

Por tal motivo, el nuevo reglamento prevendrá que los señores oficiales profesores tengan, para no perder la práctica como militares, únicamente dos veces al año un trabajo militar, de acuerdo con sus grados y categorías, así:

*Oficiales superiores:* Preparar ejercicios y dirigirlos.

*Capitanes y tenientes antiguos:* Comando y conducción de la compañía; y

*Tenientes y subtenientes:* Comando y conducción del pelotón; patrullas y puestos avanzados.

Además, todos los señores oficiales tendrán juegos de guerra y ejercicios tácticos en el terreno.



Ahora, como las enseñanzas militares, muy especialmente los métodos son nuevos, tanto para los señores oficiales como para los alumnos, la dirección ha obligado a los primeros a asistir con alguna frecuencia a presenciar la instrucción de los cadetes.

2.º *Alumnos: La idea general* de la dirección sobre la instrucción de los alumnos es la siguiente:

Que al salir los alféreces al ejército como oficiales, estén capacitados desde el primer día de su llegada al regimiento, para dirigir acertadamente la instrucción militar de sus reclutas, en todos los ramos; conducir el pelotón en orden cerrado y abierto, encuadrado o aislado y tener ideas generales del combate de la compañía en las distintas situaciones tácticas.

La instrucción militar se divide en dos épocas:

*I semestre* (febrero a junio): el personal de alumnos está dividido en esta época en dos compañías: la de antiguos y la de reclutas; es comandante de cada una de ellas, uno de los dos comandantes de compañía de cadetes.

La compañía de reclutas hace en este tiempo toda la instrucción individual, en todos los ramos; además, servicio de comunicación; instrucción de grupo y la de pelotón en orden cerrado. La compañía de antiguos hace un repaso de todo lo anterior y además servicio de patrullas y de seguridad en la marcha y en el reposo.

*II semestre* (julio a noviembre): Con las dos compañías se forma una sola para el servicio práctico. La instrucción del tiro queda en manos de uno de los dos comandantes de compañía de cadetes, que es el mismo que tiene a su cargo la clase de teoría del tiro; en manos del otro comandante de compañía de cadetes quedan todos los demás ramos de la instrucción. Este comandante de compañía es el profesor de conocimiento de reglamentos y servicio en campaña. Durante el año de 1926 se procuró, hasta donde las circunstancias lo permitieron, aplicar este plan de instrucción, aun cuando no fue posible debido a los inconvenientes que se presentaron, especialmente al comenzar el año. En el año actual se desarrollará este plan en todo su vigor.

#### b) *Observaciones a los reglamentos de instrucción*

Se hace necesario reformar el reglamento para la infantería, en lo relativo al orden abierto y al combate, desde la instrucción individual hasta el pelotón.

También se hace necesario reformar en algunas partes el reglamento de servicio en campaña, especialmente en lo tocante al vivac, etc.

#### c) *Polígonos y campos de ejercicios*

(Véase el punto f) de asuntos generales.

#### d) *Resultados de la instrucción del tiro de guerra*

No hubo.

### SANIDAD Y VETERINARIA

#### a) *Conferencias sobre higiene.*

He establecido en este año la clase de higiene militar para los alféreces, por considerarla de suma importancia en la preparación de los oficiales del ejército.



Esta clase está a cargo del señor oficial de sanidad.

*b) Higiene del cuartel.*

He procurado por todos los medios posibles mantener la más completa higiene en todas las dependencias del alojamiento.

Los buenos resultados de estas medidas se vieron a fines de 1926 en que no hubo un solo caso de tifoidea, a pesar de la epidemia reinante en la ciudad; en este año tampoco ha habido ningún caso de virola, aun cuando en los barrios obreros vecinos a la escuela se desarrolló esta epidemia con gran violencia.

Se vacunó todo el personal con vacuna antivariolosa.

*c) Estadística de los enfermos.*

Bajas por defunción, ninguna.

Bajas por enfermedad, dos.

Hospitalidades, 5 alumnos y un soldado.

Enfermos en la casa, 2 alumnos.

<i>Enfermedades.</i>	<i>Consulta.</i>	<i>Enfermería.</i>	<i>Hospital.</i>
Angina.....	8	...	...
Contusiones leves.....	48	...	...
Hemorragias.....	1	...	...
Fatiga muscular.....	...	3	...
Neuralgias.....	26	...	...
* Blenorragia.....	7	2	...
Grippe.....	57	99	...
Forúnculos.....	5	...	...
Fiebres palúdicas.....	...	1	...
* Bubones.....	1	2	...
* Chancros.....	2	2	...
* Ulceras chancrosas.....	1	...	...
Lastimaduras.....	2	...	...
Inflamaciones.....	2	...	...
Esguinces.....	9	1	...
Taralgalia.....	1	...	..
Catarros.....	32	...	...
Paludismo.....	...	3	...
Faringitis gran.....	...	1	...
Enteritis.....	7	13	...
Urticaria.....	3	...	...
Conjuntivitis.....	1	...	...
Diarreas.....	4	2	...
Indigestión.....	2	2	...
Orquitis.....	1	1	...
Estomatitis.....	1	...	...
Heridas leves.....	3	...	...
Enteralgia.....	1	...	...
Dispepsia.....	9	...	...
Fimosis.....	1	...	...
Vitiligio.....	1	...	...
Sífilis.....	...	...	1
Pulmonía.....	...	...	1
Várices (operado).....	...	...	1



<i>Enfermedades.</i>	<i>Consulta.</i>	<i>Enfermería.</i>	<i>Hospital.</i>
Embarazo gástrico.....	1	1	....
Erupciones.....	1	....	....
Gripa fástrica.....	1	....	....
Torticolis.....	1	....	....
Infección intestinal.....	....	1	....
Coriza.....	8	....	....
Angina catarral.....	....	1	....
Incontinencia orina.....	1	....	....
Sonambulismo.....	1	....	....
Espermatorrea.....	1	....	....
Rinitis crónica.....	1	....	....
Otorrea.....	2	....	....
Faringitis simple.....	18	....	....
Picadura insecto.....	1	....	....
Vértigos.....	....	2	....
Tos catarral.....	12	....	....
Gastralgia.....	5	....	....
Epistaxis.....	1	....	....
Otalgia.....	....	2	....
Rectitis.....	...	1	....
Inflamación, extracciones de muelas.....	5	....	....
Inflamación hígado.....	....	2	....
Traumatismos.....	1	1	....
Balanitis.....	....	1	....
Hemorroides externas....	1	....	....
Otitis media.....	1	....	....
Artritis simple.....	2	....	....
Enterocolitis.....	3	2	....
Reumatismo.....	4	....	....
Astralgia rodilla.....	1	....	....
Orzuelos.....	1	....	....
Amigdalitis.....	1	....	....
Lumbago.....	5	....	....
Colitis.....	2	....	....
Ulceras.....	1	....	....
Tronchadura del pie.....	1	....	....
Blafaritis.....	1	....	....
Constipación.....	5	....	....
Linfagitis.....	1	....	....
Acnéas.....	1	....	....
Luxación del cuerpo.....	1	....	....
Excoriaciones.....	1	....	....
Impetigo.....	1	....	....
Fiebre gástrica.....	....	1	....
Absesos del pie.....	....	1	....
Enteralgia.....	1	1	....
Neuritis del ciático.....	1	....	....
Eczema de la cara.....	3	....	....
Eczema prepusial....	1	....	....
Rinitis.....	1	....	....
Prurigo.....	1	....	....
Ulceraciones.....	1	....	....
Laringitis.....	1	....	....



*d) Materiales de paz.*

Con la partida de material se ha atendido debidamente al suministro de drogas y elementos para la enfermería y gabinete de profilaxis.

*e) Calidad del ganado*

En lo general el estado de salud de los ganados de la escuela ha sido satisfactorio. No ha habido defunciones ni enfermedades graves.

*f) Material de veterinaria*

No hay nada.

*h) Asistencia del personal de sanidad a ejercicios de campaña*

En la salida de la escuela a Ibagué, no fue el señor doctor Bermúdez, oficial de sanidad, porque se perjudicaba en sus asuntos particulares. El doctor Rengifo, oficial de sanidad del batallón «Caldas» prestó sus servicios a la escuela.

*(Nuevo) Dentisteria*

Este gabinete ha venido prestando muy eficaces servicios a los señores oficiales, alumnos y tropas, y ya la dirección está en posibilidad de exigir que los alumnos, especialmente, se hagan verificar los trabajos que les son necesarios.

## GANADO

*a) Dotaciones*

En este año, como en el pasado, la dotación de caballos de la escuela ha sido de 29 de silla y uno para el carro.

En el decreto número 31 de este año, se faculta a la dirección para mantener hasta 40 caballos y será muy conveniente que se complete este número.

*b) Adquisiciones durante el año*

No se ha hecho ninguna. El ministerio de guerra efectuó el cambio de seis caballos que tenían muchos defectos para la instrucción, por otros de mejores condiciones.

Sin embargo, todavía es necesario cambiar algunos que por su edad, debilidad o resabios, no son apropiados para la instrucción de los alféreces. El ministerio de guerra ordenó dar de alta en el ganado del instituto un caballo de propiedad del señor capitán Niño, llamado «bronce».

*c) Estado de conservación del ganado y sus condiciones*

La mayoría de los caballos son muy viejos y algunos carecen en absoluto de las condiciones necesarias para la instrucción.

El estado de salud y gordura de los caballos es muy satisfactorio.

Tte. Cor. von WERDT

Director Esc. Mil.



## ESCUELA DE AVIACION MILITAR

*República de Colombia—Ministerio de guerra—Escuela de aviación militar—Bogotá, 17 de mayo de 1927.*

Al señor ministro de guerra—E. S. D.

Muy atentamente remito a su señoría la memoria de la escuela de aviación militar, desde julio de 1926 hasta la fecha.

### OBRAS MATERIALES

#### *Hangares*

Aprovechando el espacio comprendido entre los dos hangares ya existentes, se construyó uno pequeño en el cual se instalaron los talleres de carpintería.

En uno de los hangares grandes están instalados los talleres de mecánica, el almacén y el garage; el otro está destinado al montaje de aviones. Ambos son de bien reducida capacidad, pues en el segundo sólo pueden alojarse dos aviones.

Está para llegar a Madrid un hangar metálico alemán de 60 metros de frente por 18 de fondo, el que tiene capacidad para alojar diez máquinas de guerra, y el ministerio de guerra se ocupa actualmente en la celebración del contrato para su erección.

#### *Aerodromos*

En la actualidad sólo cuenta la aviación militar con un pequeño aerodromo en Madrid, lleno de inconvenientes, pues sólo tiene una salida y una entrada, lo que dificulta grandemente los vuelos cuando las corrientes no son favorables. La pista utilizable sólo tiene 600 metros de largo por 150 de ancho, término medio. Es de imperiosa necesidad ensanchar el campo en la dirección occidental, y con tal fin la dirección de la escuela ha pedido al ministerio de guerra la compra de los terrenos vecinos necesarios. Durante el año de que se trata, la pista de dicho aerodromo ha sido arreglada y conservada en lo posible, pero lo reducido de sus dimensiones no permite utilizarla mejor.

#### *Edificios*

Cuenta la escuela de Madrid con tres pabellones o alojamientos: uno para los oficiales, uno para el cuartel de la tropa de aviación y otro para el personal de mecánicos. El primero sólo puede dar alojamiento a 10 oficiales, el segundo a 40 individuos de tropa y el tercero a 5 mecánicos. El edificio formado por estos tres alojamientos se encontraba en pésimas condiciones, y durante el año se le han hecho las reparaciones necesarias, hasta ponerlo en perfectas condiciones de ser habitado. En la actualidad el edificio cuenta con agua propia traída del río de Madrid por medio de bombas y tanques con diferencia del nivel, elementos que ha adquirido el ministerio para el servicio de la escuela.

La casa del casino de oficiales se ha adaptado utilizando los sótanos, bajando los pisos y arreglándolos debidamente para establecer allí las cocinas, despensas, almacenes y dormitorios para el personal de administración.



Al local destinado para cuartel se le instaló: cocina, lavaderos, agua corriente y demás servicios indispensables para poder alojar los 40 hombres que serán la base de las tropas de aviación.

En el local destinado a los mecánicos se edificaron cuatro piezas más, y en ellas se instalaron los servicios de excusados, baño y peluquería.

Se impone la necesidad de ensanchar la capacidad del alojamiento, pues de lo contrario no será posible aumentar el personal.

Para cuando llegue la escuadrilla de guerra, cuya construcción se adelanta actualmente en Suiza, la tropa de aviación tendrá que ser aumentada a una compañía, por las necesidades del servicio. El personal de pilotos y alumnos lo mismo que el de mecánicos deberá ser también aumentado a medida que se tenga más material, y no será posible alojarlos en el edificio que hoy existe.

#### *Material*

La escuela cuenta en la actualidad con tres aviones de escuela marca «Wild», marcados con los números 11, 13 y 14. El número 11 es el avión con el cual se inició la instrucción el 16 de febrero de 1925. Esta máquina alcanzó a hacer más de 1600 vuelos, hasta febrero del presente año en que se dañó temporalmente durante un vuelo. En la actualidad se encuentra perfectamente reparada y lista para prestar sus servicios.

A mediados de enero del presente año llegaron a Madrid tres aviones de escuela, marca «Wild», doble comando, con sus tres motores de repuesto. Fueron marcados con los números 12, 13 y 14, y puestos inmediatamente al servicio.

El 19 de febrero del presente año el número 12 sufrió un accidente con el alumno mayor Torres Durán, quedando totalmente destruido. Por esta causa sólo existen los números 11, 13 y 14.

#### *Repuestos*

La escuela cuenta con tres motores de repuesto para las tres máquinas existentes, algunos trenes de aterrizaje, hélices y algunos pequeños accesorios, todos ellos muy escasos.

#### *Talleres*

Los talleres con que actualmente cuenta la escuela son bastante deficientes para poder atender a las reparaciones, pero se encuentran ya en el país, y para llegar a Madrid algunas maquinarias modernas, las que permitirán fabricar las piezas más indispensables de recambio.

#### *Carburantes*

La escuela se ha abastecido con gasolina refinada importada de los Estados Unidos, pero en la actualidad se ha conseguido que la Tropical Oil C.º fabrique una pura, refinada, especial para aviación; en mayo del presente año llegó a Madrid la primera remesa de Barrancabermeja, dando buenos resultados.

#### *Aceites*

El aceite que debe emplearse para los motores de aviación debe ser de ricino y de muy buena viscosidad, se dificulta grandemente con-



seguirlo en el país debido a que esta industria es perfectamente embrionaria aquí, por lo cual hay que importarlo del exterior, siendo muy dispendiosa y casi imposible su llegada. Es por esto indispensable la construcción de un gran depósito que almacene allí todo el aceite necesario para una buena temporada, impidiendo se pueda paralizar la instrucción por falta de este elemento.

#### *Instrucción*

De los siete oficiales alumnos con los cuales se dio principio a la instrucción de aviación militar, cuatro han sido retirados de la escuela por distintas causas, y los tres restantes se encuentran actualmente preparando su examen, tanto práctico como teórico, con el fin de recibir el título correspondiente. Durante el año de que se trata los oficiales en mención han llevado a cabo su escuela de entrenamiento, y han desarrollado con el profesor, señor mayor Pillichody, las clases teóricas sobre conocimiento del avión y del motor, meteorología e historia de la aviación.

En marzo del presente año el supremo gobierno destinó a la escuela a 8 oficiales alumnos, los que se encuentran actualmente recibiendo instrucción de doble comando y clases teóricas; instrucción llevada a cabo por el director de la escuela.

#### *Mecánicos*

Este personal está bajo la inmediata dirección del señor Adolfo Rubin, mecánico Suizo, de quien recibe instrucción práctica y teórica sobre la materia. En la actualidad hay cinco de estos individuos en buenas condiciones de preparación hasta colocar un avión listo para el vuelo. Su preparación práctica está bastante adelantada como lo demuestra la reparación que han hecho al avión número 11, el que fue casi destruido en el primer accidente del mayor Torres Durán.

En febrero del presente año el supremo gobierno aumentó este personal en cinco individuos más, los cuales se encuentran actualmente en periodo de instrucción, bajo la dirección del técnico Rubin.

#### *Elementos adquiridos por la escuela*

Durante el año de que se trata, la escuela, dentro de su presupuesto, ha adquirido los muebles, útiles y menaje necesarios para la instalación del casino de oficiales, lo mismo que para la casa de los mecánicos y para el cuartel de la tropa de aviación.

Desde marzo del presente año el casino de oficiales funciona de manera regular.

#### *Botica.*

Fue instalada este año y dotada de unos pocos elementos, bajo todo punto de vista insuficientes en caso de que se presente un accidente de gravedad. Por tanto es necesario que se la dote de una mesa de operaciones y del instrumental indispensable, para poder atender debidamente a los alumnos y demás personal de la escuela en caso necesario, pudiendo así, el señor oficial de sanidad, prestar un servicio eficaz.

#### *Tropa*

Sigue su curso actualmente un crédito para poder dotar a la escuela de la tropa de aviación indispensable, constante por lo pronto de 40



hombres. Para el comando de esta tropa se ha designado a un oficial del grado de teniente, antiguo alumno de la escuela de aviación y que posee ya conocimientos sobre la materia.

La mayor parte de los elementos necesarios para este personal han sido adquiridos con el presupuesto de la escuela, reduciéndose por esta causa el crédito para el sostenimiento de la tropa a la mitad.

#### *Adquisiciones especiales.*

En el año de que se trata, la escuela ha adquirido un automóvil, vehículo perfectamente indispensable para casos de accidente, un camión ligero para sus transportes y un carro de bueyes para la conservación y arreglo del aerodromo.

#### *Elementos que se hacen indispensables.*

I. Ensanchar el aerodromo de Madrid y levantar allí mismo el hangar metálico que se encuentra en Barranquilla. La instalación de los talleres, cuya maquinaria se encuentra también en el mismo puerto; la construcción de los tanques de gasolina para formar un stok, conveniente bajo todo punto de vista; ensanche de los edificios para poder alojar más personal.

II. La pronta adquisición de otras máquinas de escuela, pues encontrándose el personal, una parte en escuela de entrenamiento y otra en escuela de doble comando, las tres máquinas existentes son insuficientes para llevar a cabo la preparación de pilotos.

III. El objeto de la formación de las tropas de aviación en la escuela es de capital importancia, pues al llegar al país la escuadrilla de guerra que actualmente se construye en Suiza, la presencia de estas tropas de antemano preparadas es indispensable para las maniobras de los aparatos en tierra, movilidad de éstos, arreglo de los aerodromos y aún más, para la guarda y seguridad del material y elementos de la escuela.

#### *Resumen:*

a) Durante el año la escuela de aviación ha realizado cerca de 1000 vuelos presentándose en ellos sólo dos accidentes personales, uno de estos accidentes fue más grave sin que llegara a ser, afortunadamente, del todo desgraciado.

Como consecuencia del último accidente el mayor Delfin Torres Durán no pudo continuar su instrucción como piloto.

b) Se inutilizó el avión marcado con el número 12 a consecuencia del mismo accidente, cosa no extraña en una escuela de aviación.

c) El resto de los oficiales alumnos han desarrollado su escuela de entrenamiento y sus clases teóricas sin novedad.

d) Los alumnos de mecánica han llevado a cabo su instrucción teórica y práctica hasta colocarse en condiciones de armar y desarmar un avión, montar y desmontar un motor, y hacer toda clase de reparaciones de acuerdo con los elementos de que disponen los talleres.

e) Ingresaron a la escuela ocho oficiales alumnos y cinco aprendices de mecánica, los que se encuentran actualmente recibiendo la instrucción del caso.

f) La escuela ha adquirido tres vehículos y todos los elementos indispensables para el casino de oficiales, casa de mecánicos y cuartel de tropa. Tres aviones de escuela marca *Wild* y el carburante y lubricante necesarios para su funcionamiento.



g) Se ha ensanchado y arreglado el edificio, instalándole agua y algunas otras comodidades para el cómodo alojamiento del personal.

h) Se construyó un pequeño hangar en donde se instalaron los talleres de carpintería.

i) La pista del aerodromo en Madrid ha sido arreglada lo mejor posible, dentro de las reducidas dimensiones con que cuenta.

**EDUARDO GOMEZ**

Capitán, encargado de la dirección.

---

## AVIACION COMERCIAL

*República de Colombia—Ministerio de Guerra—Departamento número 3—  
Sección de aviación—Bogotá, mayo de 1927.*

Señor don Hermann Kuehl, Representante apoderado de la Compañía Colombo-Alemana de Transportes Aéreos—L. C.

El ministerio se ve en la penosa necesidad de dirigirse a usted en su carácter de apoderado general de la compañía Colombo Alemana de transportes aéreos y representante además de sus afiliadas la «Cosada» y «Liadca» para hacerle presente las siguientes observaciones hechas sobre el no cumplimiento de algunos puntos relacionados con los diferentes contratos entre las mismas compañías y el gobierno.

### 1.º «SCADTA»

*Contrato número 3, firmado el 25 de abril de 1925*

La cláusula 2.<sup>a</sup> en su punto a) impone a la compañía «el deber de establecer una escuela de aviación particular para el adiestramiento y enseñanza de pilotos y mecánicos nacionales con la obligación, por parte de la compañía, de suministrar a los mecánicos la enseñanza gratuita en dicho establecimiento.»

Han transcurrido ya dos años desde la firma de este contrato y hasta el momento el ministerio no ha tenido aviso ni conocimiento de que por parte de la compañía se haya llevado a cabo el cumplimiento de esta obligación. Tan sólo se ha recibido en este despacho y con fecha 21 de diciembre del mismo año 25, copias del pénsum de estudios que debería ponerse en práctica en la proyectada escuela, lo mismo que el reglamento de condiciones que deben reunir los alumnos, y copia de un contrato de enganche que deberían firmar los mismos.

Si bien es cierto que estas medidas en ese entonces pudieron tomarse como una prueba de que la compañía estaba lista a dar cumplimiento a esta parte del contrato, el hecho de que no se haya vuelto a tomar por parte de la misma, determinación alguna sobre el particular, ha obligado al ministerio ha solicitarle una explicación que indique las razones para que no se haya organizado la escuela.

La cláusula tercera del mismo contrato impone a la compañía la obligación de establecer un servicio de superhidroaviones *a más tardar dos años* después de firmado el mismo contrato.



Sobre el particular el ministerio sólo ha recibido un oficio marcado con el número VI M de fecha 12 de abril del corriente año, en el que comunica que el superhidroavión «A 20» denominado «Pacífico» al emprender su vuelo a Barranquilla se inutilizó cerca de la península del Paraguaná.

Con este oficio y según el texto del mismo se quiso dar cumplimiento al artículo 5.º del decreto número 599 sobre aumento de material en la compañía, por una parte, por otra quizá con el accidente sufrido al superhidroavión, se da una explicación al ministerio, de la causa por qué no ha cumplido con la obligación que le impone el mismo contrato a la compañía sobre el establecimiento del servicio de superhidroaviones, sin que esto quiera decir que sea un documento que justifique el no cumplimiento de la misma cláusula, ya que tal oficio ha debido venir acompañado del acta respectiva que en estos casos se es-tila, documento que bajo todas luces a la compañía le conviene presentar para que pueda justificarse en parte y demostrar la causa de la demora en el establecimiento del servicio de superhidroaviones.

Es verdad que dicha cláusula autoriza al gobierno para prorrogar a la compañía el plazo señalado para el establecimiento de este servicio, pero sólo podrá llevar a cabo esta prórroga siempre y cuando que «fuerza mayor o caso fortuito» hayan influido y estén plenamente justificados y comprobados, circunstancia que no ha ocurrido en este caso, pues como ya queda dicho, el simple oficio no hace un mérito legal ni podría autorizar al gobierno para la prórroga que como concesión se contempla en la misma cláusula tercera.

## 2.º «LIADCA»

### *Contrato número 2, firmado el 15 de abril de 1925*

Por este contrato, en la cláusula *segunda* la compañía se obliga a establecer un servicio «por cinco años regular, semanal, con aviones en toda la línea del río Cauca.»

El punto *a)* de la misma cláusula señala un plazo determinado de dos años «término que en ningún caso podrá excederse de este tiempo» para llevar a cabo los estudios meteorológicos, tipo de aviones, etc., base del establecimiento de la línea aérea sobre el río Cauca o mejor dicho, para que se dé cumplimiento por parte de la compañía al contrato en referencia.

El día 10 de mayo del año próximo pasado, dirigió el entonces ministro de guerra doctor Sorzano, un oficio a la compañía en que le exige precise cuándo dará cumplimiento a este contrato; de dicho oficio no aparece respuesta alguna de ésta que indique su determinación o por lo menos que deje constancia sobre los trabajos o medidas que haya llevado a cabo para cumplir el contrato.

El mismo contrato determina en su cláusula *cuarta* los motivos para declararlo caducado, señalando como base «el no cumplimiento de sus obligaciones por parte de la compañía».

No se ocultan a usted los perjuicios que recibiría la compañía caso de que el gobierno declarara caducado el contrato.

No obstante existir esta causa imperativa y bajo todo punto de vista legal, tiene intención el ministerio de facilitar a la compañía los medios que fueren necesarios para el estricto cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta el interés por el establecimiento de este servicio aéreo y como una prueba de que no está en el ánimo del gobierno el llegar a las medidas extremas, sino por el contrario proceder en cuanto sea posible en completo acuerdo y armonía con la compañía.



## 3.º «COSADA»

*Contrato número 1, firmado el 28º de abril de 1925*

Los términos en que está concebida la cláusula primera impone a la compañía el deber de extender la comunicación aérea «en especial a las regiones del norte de Santander».

El ministerio no ha tenido aún aviso si esta línea está funcionando en la parte que se relaciona con esta región.

Sobre el particular y como al ministerio se le hiciera alguna consulta acerca de este asunto en noviembre del año pasado, se solicitó el informe respectivo a la compañía, a lo cual contestó con el oficio número G 11-83 de 4 de diciembre del mismo año, manifestando que no ha extendido el servicio aéreo hacia esa región y que sólo se trataba de «un servicio expreso de mensajeros establecido por el gobierno de Santander del norte en conexión con la línea aérea».

Está pues, por cumplirse también esta parte del contrato de la «Cosada» sin que el ministerio haya recibido aviso o informe sobre las causas que hayan mediado para que el servicio aéreo no se haya prolongado hacia el norte de Santander.

Al llevar a cabo cada una de estas observaciones no ha sido en manera alguna el ánimo del ministerio establecer una censura que deje mala impresión a la compañía. Sólo ha tenido en cuenta, creyendo de su deber hacer presente a la misma la importancia para ella de que por ningún motivo ni causa haya un lado vulnerable, ni fundamento para censuras por parte del público.

Además el gobierno como parte contratante y representante de la nación tiene en estos casos la obligación de recordar a las compañías o entidades con quienes pacte, no se descuiden en las obligaciones contraídas.

Estando próximo a reunirse el congreso, el ministerio desea poder rendir un informe debidamente documentado y que siquiera en parte justifique las razones que hayan asistido a la Colombo Alemana de Transportes Aéreos y a sus afiliadas «Liadca» y «Cosada» para el no cumplimiento de los puntos que el ministerio ha anotado en el presente oficio.

Por lo demás, el ministerio no ignora los importantísimos servicios que la compañía viene prestando a la nación con su espléndido servicio aéreo establecido, igual que los facilitados por la misma al gobierno en diferentes formas, lo que es motivo de especial agradecimiento de éste.

Tanto este despacho como el gobierno en general, faltarían a los deberes de gratitud y reconocimiento si no mantuvieran presente la buena voluntad y entusiasmo con que la compañía le ha prestado sus buenos servicios, de igual manera, en tratándose de personas como usted y el doctor P. P. von Bauer, quien de manera tan brillante como acertada tuvo a bien colaborar con nuestro ministro en Washington ante la conferencia interamericana de aviación comercial.

El ministerio confía fundadamente en que mediante sus buenos auspicios la compañía hará todo el esfuerzo necesario para terminar con las deficiencias anotadas en este oficio, dentro del menor tiempo posible.

Como siempre, me es grato suscribirme del señor doctor, atento y seguro servidor,

IGNACIO RENGIFO B.



*Sociedad Colombo Alemana de transportes aéreos.—Scadta.—Número VI-M. Barranquilla, Colombia. S. A.—Junio 15, 1927.*

Señor general Ignacio Rengifo, ministro de guerra.—Bogotá.

Muy estimado señor ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de su muy importante oficio del 7 de los corrientes, número 7 140 (sección de aviación), dirigido a nuestro representante y apoderado en Bogotá, quien lo ha pasado a mí, para que en mi carácter de director general de la *Scadta* dé contestación a él.

Con mucho acierto S. S. se sirve hacer presente ciertas observaciones sobre el no cumplimiento de algunos puntos relacionados con los diferentes contratos celebrados entre el gobierno nacional y nuestra empresa. Para mí hubiera sido muy grato anticiparme a la solicitud de S. S. como lo había pensado, pero mi viaje a Washington me alejó de Barranquilla y me impidió satisfacer este deseo. Mi regreso se efectuó el día 7 de junio, y luégo la lamentable desgracia del hidroavión *Cauca* me hizo demorar involuntariamente la elaboración de los informes que anticipadamente deseaba enviar a ese despacho, sobre los asuntos pendientes. Ahora me apresuro a contestar con la menor demora posible a las preguntas de su oficio ya mencionado.

#### 1. SCADTA

*Contrato número 3, firmado el 25 de abril de 1925.*

*Cláusula segunda.* Esta cláusula dice:

«A establecer una escuela de aviación particular para el adiestramiento y enseñanza de pilotos y mecánicos nacionales de aviación, con la obligación por parte de la compañía de suministrar a los mecánicos la enseñanza gratuita en dicho establecimiento. El gobierno fijará oportunamente, de acuerdo con la compañía, el lugar en donde debe establecerse dicha escuela, y queda entendido que la compañía estará obligada a la apertura de la citada escuela apenas se hayan inscrito doce alumnos para el aprendizaje de pilotos de aviación, y doce para el aprendizaje del oficio de mecánicos. El gobierno podrá de acuerdo con la compañía autorizar para que el curso de mecánicos se realice en los hangares de la compañía, o en la escuela que se funde, y es entendido que dicha escuela para poder funcionar necesitará someter su pénsum y reglamentos a la aprobación del gobierno nacional, con el objeto de que éste pueda supervigilar la instrucción dada en ella y que los estudios se realicen en un todo en armonía con los que se hagan en la escuela nacional de aviación. En convención posterior se reglamentará y organizará todo lo relativo a esta escuela de aviación particular por el gobierno, de acuerdo con la compañía.»

Según el texto del parágrafo anterior, la *Scadta* está obligada a abrir la escuela de aviación apenas se hayan inscrito determinado número de alumnos pilotos y determinado número de alumnos mecánicos. Anticipándonos a esta obligación, hemos suministrado al ministerio, como lo reconoce S. S., el pénsum, los reglamentos y proyecto de un contrato de enganche que deberían firmar los alumnos. Para reunir el número suficiente de alumnos repetidamente hemos insertado avisos en los periódicos cuya muestra adjunto a la presente. Estos anuncios han sido publicados diariamente durante los meses de julio y agosto del año pasado, y durante el mes de marzo del presente. El número de intere-



sados que se comunicaron con nosotros como consecuencia de esta propaganda fue muy reducido; a cada uno de ellos se le entregó copia de los reglamentos, del p nsu m de estudios y del contrato junto con la solicitud de entrega cuanto antes de ciertos documentos, como certificado m dico sobre aptitud f sica, certificado sobre buena conducta y fe de bautismo. La mayor a de los interesados no volvieron a escribirnos ni a visitar a nuestro representante o agentes. El resto de los aspirantes a pilotos se retiraron cuando oyeron que la compa n a no estaba en la obligaci n de suministrar a los pilotos la ense anza gratuita, en tal forma que en la fecha no tenemos ni un solo aspirante a piloto que haya declarado su conformidad o suscrito el contrato necesario.

Respecto a los mec nicos, adelant ndonos a la obligaci n de reunir doce mec nicos antes de principiar la ense anza, tengo el gusto de comunicar a S. S. que desde el a o de 1925, siempre hemos recibido aprendices de mec nicos en nuestro puerto a ero de Barranquilla. Sin embargo solamente una parte de ellos ha tenido la perseverancia y aplicaci n para seguir la ense anza y el aprendizaje del caso. La mayor a de estos alumnos se ha retirado antes del t rmino m nimo de tres a os prescritos para este aprendizaje. Actualmente tenemos dos aprendices mec nicos, el se or Jorge Correa, oriundo de Barranquilla que entr  a la escuela el 1.  de enero de 1926, y el se or Vicente Tejada que entr  el 1.  de febrero de 1927. Como me he podido cerciorar personalmente, el resultado de estos aprendices ha sido del todo satisfactorio, y abrigo la esperanza que los alumnos citados tendr n la perseverancia y aplicaci n necesarias para terminar el curso en cuesti n. Seg n mi criterio, la dificultad con la cual se tropieza en la escuela de mec nicos, consiste en que la demanda que hay actualmente en Colombia es muy grande, y los aprendices se retiran prematuramente para aceptar colocaciones bien remuneradas en diversas industrias del pa s.

Las partes contratantes estaban de acuerdo en que ser a injusto el obligar a la «Scada» a hacer los gastos del mantenimiento de la escuela de aviaci n, de las m quinas de la escuela y el pago de los sueldos del personal necesario, antes que se hubiera inscrito el n mero previsto de alumnos, y por lo tanto el contrato aludido precisa el n mero de alumnos con el cual principia la obligaci n de la «Scadta», respecto a la apertura de la escuela de aviaci n comercial. Basado en esta estipulaci n, creo que no se nos puede considerar como en mora, respecto a la obligaci n de la cl usula 2.  del contrato n mero 3.

*Cl usula tercera*—Impone a la compa n a la obligaci n de:

«Establecer un servicio regular bisemanal de superhidroaviones en el r o Magdalena a m s tardar dos a os despu s de haber recibido el auxilio antes mencionado. Si la compa n a no pudiere establecer en el t rmino indicado tal servicio por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente justificado y comprobados, se podr  prorrogar este plazo a voluntad del gobierno y seg n las circunstancias lo pidan.»

La fecha en que la compa n a recib  el auxilio otorgado por el contrato n mero 3 fue el 30 de junio de 1925; para cumplir con las estipulaciones de esta cl usula la *Scadta* ha tomado las siguientes medidas:

En el a o de 1924 la *Scadta* arregl  un convenio de cooperaci n con el sindicato C ndor, entidad que hab a adquirido dos superhidroaviones con el objeto de transportarlos a la Am rica Tropical, y hacer las pruebas y modificaciones necesarias para la adaptaci n de este entonces nov simo tipo de aparato, al ambiente tropical. En consecuencia con este convenio los dos superhidroaviones llegaron a Barranquilla a



mediados del año de 1925, y la misma *Scadta* realizó con estos aparatos varios vuelos de estudio a lo largo del río Magdalena, de la Costa colombiana, y más tarde el conocido viaje hacia Centro América, Cuba y los Estados Unidos. Los resultados obtenidos con estos vuelos comprobaron que la naturaleza y configuración del alto Magdalena no permite el acuatizaje y arranque de superhidroaviones debido al tamaño de las máquinas y a la estrechez y tortuosidad del cauce del río. Este hecho desgraciadamente no se pudo prever por los técnicos consultados por los dirigentes de la *Scadta*, antes de negociar el contrato número 3 con el gobierno nacional. Por lo tanto, el punto más al sur del río Magdalena donde los superhidroaviones pueden acuatizar y arrancar sin peligro alguno es La Dorada.

La experiencia adquirida durante los vuelos al continente centroamericano, ha demostrado además, ciertas deficiencias del tipo, las cuales se arreglaron por medio de una reconstrucción de los aparatos en Europa. Sin estos inconvenientes los aparatos hubieran podido regresar después del vuelo centroamericano a Colombia, ingresando al servicio de la *Scadta*, y ya en 1926 hubiéramos conseguido el material de aviación necesario para el establecimiento del servicio de superhidroaviones en el río Magdalena.

Efectivamente, la *Scadta* se había propuesto establecer tal servicio a fines del año de 1926. La reconstrucción del superhidroavión *Pacífico* se demoró hasta el mes de diciembre del año pasado, y la *Scadta* compró el aparato después de su reconstrucción y lo mandó a la isla de Curazao para emprender desde ese puerto aéreo el vuelo hacia Barranquilla. Por tal motivo la *Scadta* ha construido en Curazao un puerto aéreo, deslizaderos y demás accesorios, gastos considerables cuya justificación y necesidad se encuentran en el hecho de que el ferrocarril de Puerto Colombia no puede transportar las cajas del superhidroavión en su línea, debido al excesivo tamaño de éstas. El 18 de marzo del año presente, el *Pacífico* emprendió vuelo hacia esta ciudad para incorporarse a la flota de la *Scadta*. Desgraciadamente, por un percance ocurrido a la hélice, el superhidroavión tuvo que hacer un acuatizaje forzoso en alta mar, muy agitada entonces, cerca de las costas de Venezuela (cabo San Román, península de Paraguaná). En este acuatizaje y en el salvamento, el aparato quedó totalmente inutilizado, hecho que reconoce el testimonio de los expertos y la casa aseguradora de dicha máquina. Los documentos relacionados con este accidente han sido enviados para la reclamación del caso, a la compañía de seguros a quien le hemos pedido la devolución de ellos por cable, para poder presentarlos a ese ministerio.

Esta documentación consiste en los siguientes papeles:

1. Testimonio del ingeniero señor Néstor A. Navarro, registrado en la oficina respectiva del distrito de Falcón (Venezuela).
2. Protesta del piloto señor Barón Budenbrock, otorgada ante el jefe civil del municipio de Pueblonuevo, estado de Falcón, Venezuela.
3. Testimonio del ingeniero de obras públicas, de la colonia de Curazao, señor Beltman, sobre el estado de los restos del aparato después de su salvamento y de su transporte a aquel puerto aéreo.

Como la traída de estos documentos de Europa necesitará varias semanas, hemos cablegraficado a nuestro representante en Curazao para que nos envíe un informe detallado del accidente ocurrido el 18 de marzo, informe que será certificado por el señor cónsul de Colombia en dicha isla, y que entregaremos a ese ministerio apenas llegue.

Este incidente imprevisto, de fuerza mayor, nos imposibilita para realizar la organización del servicio con superhidroaviones dentro del



término estipulado en el contrato, muy en contra de nuestras intenciones, hecho probado, si se tienen en cuenta las explicaciones siguientes:

En octubre de 1926, con oportunidad, la *Scadta* pidió a la fábrica de superhidroaviones en Pisa, Italia, otro superhidroavión tipo Dornier Wal, con las modificaciones y reconstrucciones necesarias para el servicio en el ambiente tropical. A pesar de que hemos pagado al colocar la orden gran parte del precio de este aparato, no hemos podido lograr que la máquina nos sea entregada por la fábrica sino dentro de un plazo no menor de 10 meses.

Actualmente las condiciones de entrega para estas máquinas por los fabricantes son de 14 meses de plazo, después de recibido el pedido, debido a la gran demanda de superhidroaviones de este tipo que tiene la fábrica citada en el mundo entero. Aunque hoy día el aparato ha sido totalmente pagado por nosotros, queda fuera de nuestra voluntad e influencia fijar o precisar la fecha en que llegará él a Colombia. Además la demanda de superhidroaviones a los fabricantes ha motivado una alza en los precios de tal tipo de aparatos, tan notoria, que el superhidroavión del tipo Dornier Wal, con sus motores de reserva y repuestos, cuesta hoy \$ 70.000.

Debido a las pérdidas tan grandes que la *Scadta* ha sufrido en este mismo año, debemos confesar que nuestros recursos actuales no nos permiten por el momento pedir más aparatos de este tipo. Especialmente la pérdida del superhidroavión *Pacífico* nos ha sido compensada solamente por una parte del valor de éste por la casa aseguradora, como es la suma de \$ 25.000, que como decimos anteriormente, es perfectamente insuficiente para pedir otro superhidroavión en reemplazo del *Pacífico*. En vista de lo expuesto nos vemos en la penosa necesidad de pedir a S. S. muy respetuosamente, se sirva prorrogar el plazo que nos concede la cláusula tercera del contrato en referencia por dos años más, o por lo menos verificar una reforma al artículo en cuestión.

Para demostrar la buena voluntad que siempre ha animado a esta empresa en servir a los intereses de Colombia, y nuestro anhelo en intensificar y generalizar el tráfico aéreo en ella, nos permitimos muy atentamente llamar la atención de su señoría al hecho de haber introducido y adaptado, sin auxilio alguno por parte de la nación, un tipo de aviones de doble eficiencia, comparándolo con los aviones del tipo Junkers que habíamos usado en el río Magdalena. Este nuevo avión del tipo Dornier Merkur, está capacitado para el transporte de seis pasajeros, correo y equipaje o sea un total de carga útil de 600 kilos. Los resultados obtenidos con esta máquina han sido del todo satisfactorios, como lo demuestran las manifestaciones de todos los pasajeros que han tenido la oportunidad de viajar en él, y para el tráfico en el río Magdalena presenta la facilidad de poder acuatizar y atracar en el alto Magdalena incluyendo Girardot. Inmediatamente después de la pérdida del superhidroavión *Pacífico*, hemos pedido otro hidroavión del tipo Dornier Merkur, el cual llegará a Colombia a fines de octubre del año en curso, junto con los demás pedidos hechos. A consecuencia de esto, a fines del presente año la *Scadta* tendrá seis hidroaviones del tipo Junkers, dos hidroaviones del tipo Dornier Merkur, y un superhidroavión, o sea una capacidad transportadora total de 4500 kilos de carga útil.

Respecto a la inversión de los auxilios otorgados en el contrato número 3, me permito adjuntar a la presente un extracto de nuestra cuenta «Subvención nacional.» Muy respetuosamente me permito aclarar a su señoría que de los \$ 65.000, según convenio celebrado con el



ministerio de guerra entonces, y los demás miembros del gabinete, \$ 5.000 deberían ser entregados para socorrer las familias de las víctimas del accidente del avión «Tolima», ocasionada el 8 de junio de 1924, transacción que por causas obvias no se ha podido hacer aparecer en el contrato número 3. El dinero restante, o sea la suma de \$ 60.000, se invirtió en la compra del superhidroavión «Pacífico», la adaptación del mismo, y en gastos relacionados con los preparativos para el establecimiento de este servicio. Creemos de nuestro deber dejar constancia del uso que hemos hecho del auxilio citado, aunque la cláusula 8.<sup>a</sup> del contrato no menciona expresamente, como causa de caducidad, que la compañía dedique el auxilio que se le ha concedido a otro objeto distinto al fomento del servicio aéreo por medio de superhidroaviones.

## 2.º «LIADCA»

### *Contrato número 2, firmado el 15 de abril de 1925*

Por este contrato la «Scadta» se obliga a establecer un servicio regular semanal desde Cali hasta Bolombolo. Queda estipulado que el auxilio de \$ 10.000 se destinará exclusivamente al fomento de los servicios aéreos que la compañía piensa establecer en las líneas aéreas del río Cauca. Sin embargo, el artículo 2.º hace constar que la «Scadta» estuvo entonces adelantando estudios en estas líneas sobre situación topográfica, posibilidades atmosféricas, etc., para el hecho de las mismas. Desgraciadamente, los resultados de estos estudios, muy costosos como consta en el extracto de cuentas adjunto, han sido enteramente negativos. Ni con hidroaviones, ni con aeroplanos se puede volar entre Bolombolo y Cali, o entre Medellín, Manizales y Cali, con una garantía de seguridad suficientemente alta para poder establecer un servicio público de tal naturaleza, por lo menos, según el estado de la técnica de aviación hoy día. No hay duda, que arriesgando el material de aviación, se puede lograr de vez en cuando volar entre los puntos citados; pero ofrecer bajo tales condiciones el servicio al público, sería asumir una responsabilidad temeraria, respecto a la seguridad del servicio, y en la fecha sería criminal organizar tales conexiones aéreas. La causa del peligro de tal línea, consiste:

1. En la imposibilidad de acuatizar hidroaviones en ciertos trechos largos y precipitados del río Cauca; es decir, la pérdida segura del aparato, tripulación y pasajeros, si el motor llegara a dañarse en tales lugares; y

2.º El estado de la atmósfera: frecuentes lluvias, nubes muy bajas, densas neblinas, en una parte montañosa del país cuya altura media cambia entre 2.000 y 4.000 metros.

El resultado de estos estudios técnicos se ha comunicado a las autoridades y a los interesados de esa región, en agosto de 1925, confesando la imposibilidad de establecer este servicio antes de que la técnica no haya desarrollado un tipo de máquinas y los instrumentos de navegación aéreas necesarios bajo estas condiciones. Copia de esta circular, que reposa en el archivo de nuestra agencia de Medellín (oficina que fue la central de estas actividades), tendremos el gusto de suministrarla a su señoría apenas llegue a nuestro poder.

Como causa de caducidad del contrato en cuestión, especifica el mismo que la «Scadta» dedique el auxilio que se le concede a un objeto distinto del fomento de servicios aéreos en el río Cauca. Como se desprende del estudio del extracto de cuentas adjunto, los estudios hechos por la «Scadta» voluntariamente en estas regiones (desgraciada-



mente sin resultados prácticos), han sido sumamente crecidos, y además, ellos causaron la pérdida de dos aeroplanos del tipo «Fokker» durante los vuelos de ensayo. Pero no hay duda, que también un resultado negativo tiene un valor documentario para la nación, y por eso me parece ampliamente justificado, salvo mejor opinión de S. S. que el gobierno contribuya con el auxilio estipulado en el contrato número 2, en una parte de los gastos que ocasionaron tales estudios.

Quisiera hacer presente al alto criterio de S. S. que tales estudios por parte de la «Scadta» no se hicieron bajo el criterio comercial de lucro, sino motivados en el deseo de desarrollar y extender las ventajas del servicio de transportes aéreos a todas las regiones de la República, anhelo patriótico y ciertamente digno del apoyo y del auxilio por parte del Gobierno. Declarar este contrato caducado, sería acusar a la «Scadta» de haber obrado con mala fe, mientras que en verdad nuestras intenciones correspondían al alto ideal que nos hemos propuesto de desarrollar la aviación comercial en Colombia, y hacer de este progresista país, lo que en la actualidad es, la primera república en materia de aviación comercial, en la América latina.

Confidencialmente me permito añadir que la «Scadta» no descansa en su ambición de dar solución a los más complejos problemas de la aviación comercial. Los estudios que seguimos a este respecto, nos abren la esperanza que un futuro, tal vez no demasiado lejano, podremos extender el servicio de transportes aéreos hacia el occidente de Colombia. Una de las soluciones que estamos seriamente considerando es la de establecer en conexión con la futura línea costanera entre Barranquilla y Cristóbal (canal de Panamá), una línea auxiliar hacia Quibdó y Buenaventura. Desde este último punto, el ferrocarril del Pacífico podrá distribuir la carga de los aparatos hacia Cali, Popayán y Manizales, con la economía de tiempo que superará notablemente las conexiones existentes. La dificultad de estas líneas consiste en el clima riguroso de estas regiones, y sobre todo, en la cantidad de lluvias, tempestades, neblinas, etc., de la costa del Pacífico y de la región del Chocó.

Por lo tanto, suplico a S. S. considere el no cumplimiento de las estipulaciones y obligaciones del contrato número 2, con un criterio alto e indulgente, y prescindir de la declaración de caducidad de dicho contrato, lo cual sería una pérdida moral y una vergüenza para una compañía que desinteresadamente ha querido obrar en pro del progreso y de la gloria de Colombia.

### 3.º «COSADA»

*Contrato número 1, firmado el 28 de abril de 1925*

La cláusula primera de dicho contrato dice que el gobierno concede un auxilio a la citada compañía con el destino exclusivo de ayudar al fomento del servicio de aviación que se propone prestar la empresa, en especial, las conexiones aéreas de las regiones del norte y sur de Santander con el río Magdalena.

Sin embargo, las obligaciones a las cuales se compromete la compañía, estipuladas detalladamente en los parágrafos a, b, c y d, no incluyen ni se refieren a la extensión del servicio aéreo hacia el norte de Santander. Su señoría está informado que desde el principio del año de 1926, es decir, con un año y medio de anticipación al término que nos concede el contrato, se ha dado principio al servicio regular entre Bucaramanga y el río Magdalena, con grandes sacrificios de parte de la «Cosada» y de la «Scadta.» En lugar de un servicio aéreo regular se-



manal o bisemanal, esta línea aérea ha sido últimamente desarrollada en tal forma que, excentuando los domingos, se vuela no sólo casi diariamente, sino muchas veces tres o cuatro veces al día. Por último, queremos dejar constancia que la «Cosada» ha cumplido estrictamente todas y cada una de las estipulaciones y obligaciones de la cláusula segunda de dicho contrato.

Respecto a la extensión de las conexiones hacia el norte de Santander, sí es cierto que la *Scadta*, cuando celebró el contrato mencionado, hizo los estudios del caso para ver si sería posible establecer una línea aérea entre Bucaramanga y Cúcuta, pero el resultado de estos estudios fue completamente negativo, no solamente porque la altura de la cordillera entre estos dos puntos está siempre cubierta de nubes y neblinas, sino porque también el establecimiento de campos de emergencia en esa cordillera, tan escarpada y quebrada, representa un problema técnico tan difícil, por falta de terreno llano, y la inversión de dinero sea que provenga en esto de los recursos particulares de la empresa, o bien de un auxilio nacional, no se justificaría en relación con las ventajas del servicio. Sin campos de aterrizaje de emergencia, ninguna compañía, ni el gobierno mismo, pueden asumir la responsabilidad de un servicio público, para pasajeros y correo. Hasta que la técnica de aviación haya sido desarrollada al punto de hacer innecesario el establecimiento de campos de aterrizaje de emergencia, la línea aérea entre Bucaramanga y Cúcuta no se puede realizar, según el concepto del suscrito.

Para compensar estas dificultades, hemos colaborado con el departamento en el establecimiento de un correo extra rápido terrestre, mientras el desarrollo de las carreteras automoviliarias no establezcan en aquella región la conexión que se impone, dada la importancia estratégica de la conexión Bucaramanga-Cúcuta.

No quiero terminar estas líneas sin dejar constancia del agradecimiento de esta empresa hacia S. S., y al gobierno nacional por la forma comedida y atenta como se han servido hacer tan justas observaciones, y abrigamos la esperanza de que dadas las buenas intenciones que el gobierno manifiesta en el oficio en referencia, nuestras solicitudes serán solucionadas conforme con nuestros deseos, por lo que nos permitimos anticiparle nuestros cumplidos agradecimientos.

Nos permitimos muy atentamente llamar la atención a S. S. sobre los inconvenientes, especialmente enojosos, con que a diario tropieza una empresa como la nuestra, debido a los pocos recursos técnicos con que actualmente cuenta el país. El sostenimiento del servicio aéreo regular y fijo, como se ha prestado desde la fundación de la compañía, significa un esfuerzo algo más que notable, que afortunadamente ha sido reconocido por el gobierno y por el público, consideraciones que esperamos se servirán tener en cuenta para calcular la magnitud de los trabajos que nos ocasiona nuestro proyecto de establecimiento del servicio de superhidroaviones.

Reitero a S. S. los sentimientos de mi más alta consideración y aprecio, y aprovecho la ocasión para suscribirme con todo respeto, su atento amigo y seguro servidor,

V. BAUER, *Scadta*, Dir. Leu.



## SUBVENCIÓN NACIONAL

1925

	<i>Debe</i>	<i>Haber</i>
Junio 30. Por subvención del gobierno nacional \$		65.000
Agosto 31. A pago a la familia del señor H. von Krohn.....	3.000 ....	
A pago a la familia del señor G. Fischer.....	1.000 ....	
A pago a la familia del señor W. Schroeder	1.000 ....	
Junio 30. A diversos gastos durante el mes de junio	180 19	

1926

Agosto 31. A aviso en <i>El Espectador</i> de la instalación de la escuela de aviación.....	12 ....	
Septiembre 30. A aviso en <i>El Espectador</i> de la instalación de la escuela de aviación ...	8 ....	
Diciembre 31. A participación en el valor de la construcción de una rompa para los superhidroaviones en el puerto aéreo de Barranquilla	605 ....	
A remuneración a varios expertos .....	583 79	
A gastos en adaptaciones técnicos a los superhidroaviones y gastos en vuelos de prueba entre Curazao y Colombia.....	5.234 30	
A compra de un superhidroavión Dornier-Wal (Pacífico A 20).....	47.449 29	
A fletes y accesorios para el superhidroavión <i>Pacífico</i> .....	2.575 27	
A participación en el valor de la construcción de un taller para superhidroaviones.....	3.352 16	
Suma .....	\$ 65.000 ....	<u>65.000</u>

## LÍNEAS AÉREAS DEL CAUCA

1924

Febrero 29. A traspaso de las sumas recibidas por el señor Ferr Guicciardi para arreglo de campos, etc., de las líneas aéreas del Cauca en 1923.....	3.400 ....	
A intereses causados por suma anterior, efectivo de 1.º de enero.....	59 39	
A suma que entrega el agente en Medellín al señor F. Guicciardi por gastos de viaje.....	241 43	
A pago de la oficina de Bogotá para una pipa de aceite.....	77 ...	
Marzo 31. A suma pagada por orden del agente de Medellín, al señor Laverde para el mecánico Forero de la «Liadca» .....	270 ..	
A diversos pagos y gastos.....	97 06	
A suma entregada al señor Guicciardi por gastos de viaje.....	1.750 91	
Abril 30. A facturas de la sección técnica por la reparación de los aviones «Fokker»		



para el servicio de la «Liadca»:	
Sueldos del taller y de los aviadores.....	1.580 38
Roles de taller.....	1.474 20
Repuestos.....	828 80
Material técnico.....	319 15
Gastos efectuados en el avión A 15.....	20 ...
Gasolina y aceite para el avión A 15.....	116 20
A cuenta de la agencia de Cali por gastos de telegramas y transporte de 100 cajas de gasolina.....	72 97
Abril. A diversos gastos según cuenta Cali.....	24 50
A diversos gastos en la caja, o/a, en Barranquilla.....	45 ...
Mayo 31. A diversos gastos en el mes de mayo en la agencia de Medellín.....	363 33
A valor de trabajos de imprenta (en Bogotá).....	4 80
A gastos en el mes en la caja, o/am. en Barranquilla.....	3 76
Junio 30. A gastos efectuados en el campo de aviación de Medellín en junio.....	254 49
A aviación de Medellín en el mes de abril (que habíamos dejado de asentar).....	323 08
Traspasamos el saldo a la cuenta «Aeroplanos Fokker».....	45 ...
A valor de dos aeroplanos «Fokker» con sus motores .....	8.000 ...
Julio 31. A remesa de la oficina de Bogotá a Medellín y varios gastos (cuenta de la «Liadca»).....	405 50
A saldo de la cuenta según el extracto de la agencia de Medellín por gastos de viaje, arreglo de campos, etc.....	1.299 16
A valor en la factura número 199 (extracto de Berlín) \$ 39-25 o/am.....	39 54
A diferencia que cargamos en menos en la partida \$ 39-54 (39-54 en vez de \$ 433-21).	393 67
A nuestros gastos en el mes (caja, o/1	50 35
Agosto 31. A saldo de la cuenta en agosto según extracto de la agencia de Medellín.....	..... ..
A Medellín por gastos de los vuelos de estudios, salarios, gastos de viaje, etc.....	1.170 17
Septiembre 30. A saldo de la cuenta en septiembre, id.....	557 58
Octubre 31. A saldo de la cuenta en octubre id....	706 80
Noviembre 30. A saldo de la cuenta en noviembre, id.....	499 21
Diciembre 31. A saldo de la cuenta en diciembre, id .....	91 68
Pagado en Barranquilla.....	1 28

1925

Enero 31. A saldo de la cuenta en enero según extracto de la agencia de Medellín por gastos de los vuelos de estudios, salarios, gastos de viaje, etc.....	835 33
--	--------



DOCUMENTOS

Febrero 28. A saldo de la cuenta en febrero, id.	743	28	
Pagado en Barranquilla según caja o/1....	2	22	
Marzo 31. A timbres asunto subvención.....	2	...	
A gastos de viaje enero y marzo por señor Schnurbusch.....	48	...	
A saldo de la cuenta en marzo según extracto de la agencia de Medellín por gastos de los vuelos de estudios, salarios, gastos de viaje, etc.....	125	47	
Abril 30. A saldo de la cuenta en abril, id.....	44	37	
Pagamos por cuenta de la <i>Liadca</i> en abril, caja o/a.....	5	96	
Junio 30. Pagado por cuenta de la <i>Liadca</i> en Medellín.....	1	...	
A gastos certificado daños <i>Fokker</i> en Zarzal.....	11	30	
Junio 30. Pagado por el señor doctor Von Bauer en el primer semestre de 1925.....	797	99	
Gastos de la oficina de Bogotá en el mes de junio.....	25	...	
Gastos de la oficina en Barranquilla, caja, o/1	2	90	
Por subvención nacional.....			10.000 ...
Julio 31. A seguro del hangar de Medellín.....	40	...	
Septiembre 30. A sueldo T. J. Forero.....	80	...	
Octubre 31. A seguro depósito hangar Medellín..	20	...	
Noviembre 30. Pago saldo cuenta Cali.....	2	32	
Diciembre 31. Pagado por el señor doctor Von Bauer en el segundo semestre 1925.....	871	...	

1926

Febrero 26. Pagado en el mes según extracto Medellín.....	70	98	
Julio Pagado en el mes según extracto Medellín	4	50	
Septiembre 30. Pagado en el mes según extracto Medellín.....	4	90	
Octubre 31. Seguro del hangar y gastos por arreglo del campo.....	19	50	
Noviembre 30. Pagado por arreglo del hangar.	2	...	
Saldo.....			18.346 41
	\$ 28.346	41	28.346 41



BIBLIOTECA ESTADO MAYOR CONJUNTO  
COMANDO GENERAL FF. MM.

354.86  
C65f

07297  
~~07278~~